



## **Consejo de Administración**

332.<sup>a</sup> reunión, Ginebra, 8-22 de marzo de 2018

**GB.332/PV**

---

**Actas de la 332.<sup>a</sup> reunión  
del Consejo de Administración  
de la Oficina Internacional del Trabajo**



## **Actas de la 332.<sup>a</sup> reunión**

El Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo celebró su 332.<sup>a</sup> reunión en Ginebra, del jueves 8 al jueves 22 de marzo de 2018, bajo la presidencia del Sr. Luc Cortebeeck de Bélgica.

La lista de las personas que asistieron a esta reunión está disponible en la [página web](#) del Consejo de Administración.



## Índice por puntos del orden del día

<i>Punto del orden del día</i>	<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>	<i>Párrafo que contiene la decisión/ resultado</i>
<b>Sección Institucional</b>				
1	GB.332/INS/1	Aprobación de las actas de la 331.ª reunión del Consejo de Administración	6	<b>8</b>
2	GB.332/INS/2	Orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo	6	<b>59</b>
3	GB.332/INS/3	Examen de las memorias anuales que se presentan con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo	18	<b>92</b>
4	GB.332/INS/4	Informe de la décima Reunión Regional Europea (Estambul, 2 a 5 de octubre de 2017)	23	
5	GB.332/INS/5 (Rev.)	La iniciativa relativa a las normas: Aplicación del plan de trabajo para fortalecer el sistema de control de las normas – Informe sobre los progresos alcanzados	24	
6	GB.332/INS/6	Resultados de la aplicación del Plan de Acción de la OIT sobre Igualdad de Género 2016-2017 y esbozo del siguiente Plan de Acción propuesto	42	<b>198</b>
7	GB.332/INS/7	Examen y posible revisión de los formatos y del Reglamento para las reuniones	49	
8	GB.332/INS/8	Seguimiento de la resolución relativa a las demás medidas sobre la cuestión de Myanmar adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 102.ª reunión (2013)	49	<b>232</b>
9	GB.332/INS/9 (Rev.)	Queja relativa al incumplimiento por Guatemala del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), presentada por varios delegados a la 101.ª reunión (2012) de la Conferencia Internacional del Trabajo en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT – Información sobre los progresos alcanzados	56	<b>250</b>
10	GB.332/INS/10 (Rev.)	Queja relativa al incumplimiento por la República Bolivariana de Venezuela del Convenio sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos, 1928 (núm. 26), del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), y del Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144), presentada por varios delegados a la 104.ª reunión (2015) de la Conferencia Internacional del Trabajo en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT	61	<b>284</b>
	GB.332/INS/10 (Add.)	Repercusiones financieras de la constitución de una comisión de encuesta	70	<b>289</b>
11		Informes del Comité de Libertad Sindical	70	
12	GB.332/INS/12	Informe del Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo	71	<b>294, 295, 296, 297</b>
13	GB.332/INS/13	Informe del Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social de la Mundialización	73	

<i>Punto del orden del día</i>	<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>	<i>Párrafo que contiene la decisión/ resultado</i>
<b>14</b>	GB.332/INS/14	Informe del Director General	73	<b>302</b>
	GB.332/INS/14 (Add.)	Necrología: Sr. Bingen de Arbeloa	74	<b>306</b>
	GB.332/INS/14/1	Primer informe complementario: Informe de la Reunión de expertos para promover el trabajo decente y la protección de los principios y derechos fundamentales en el trabajo para los trabajadores en las zonas francas industriales (Ginebra, 21-23 de noviembre de 2017)	75	<b>321</b>
	GB.332/INS/14/2	Segundo informe complementario: Documentos presentados sólo para información	79	<b>322</b>
	GB.332/INS/14/3	Tercer informe complementario: Sustitución de un miembro de un comité del Consejo de Administración establecido para examinar una reclamación presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT	79	<b>324</b>
<b>15</b>		Informes de la Mesa del Consejo de Administración	79	
<b>16</b>	GB.332/INS/16 (Rev.)	Programa, composición y orden del día de órganos permanentes y reuniones	80	<b>331, 332, 333, 334</b>
		Otras cuestiones	82	
<b>Sección de Formulación de Políticas</b>				
<i>Segmento de Empleo y Protección Social</i>				
<b>1</b>	GB.332/POL/1 (Rev.)	Discusión de seguimiento sobre los mecanismos de examen voluntario <i>inter pares</i> de las políticas nacionales de empleo	84	<b>359</b>
<i>Segmento de Diálogo Social</i>				
<b>2</b>	GB.332/POL/2	Reuniones sectoriales celebradas en 2017 y actividades sectoriales propuestas para 2018-2019	88	<b>364</b>
<b>3</b>	GB.332/POL/3	Seguimiento de la IV Conferencia Mundial sobre la Erradicación Sostenida del Trabajo Infantil (Buenos Aires, 14-16 de noviembre de 2017)	90	<b>401</b>
<i>Segmento de Cooperación para el Desarrollo</i>				
<b>4</b>	GB.332/POL/4	La cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular de la OIT y el trabajo decente: Novedades recientes y futuras medidas	98	<b>416</b>
<b>5</b>	GB.332/POL/5	Una estrategia integrada de la OIT para abordar los déficits de trabajo decente en el sector del tabaco	102	
<i>Segmento de Empresas Multinacionales</i>				
<b>6</b>	GB.332/POL/6	Examen del mecanismo de seguimiento de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, que incluye actividades de promoción y un sistema de recopilación de información	116	<b>493</b>
<b>Sección de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo</b>				
<i>Segmento de Cuestiones Jurídicas</i>				
<b>1</b>	GB.332/LILS/1	Seguimiento de la discusión sobre la protección de los delegados empleadores y trabajadores de la Conferencia Internacional del Trabajo y de los miembros empleadores y trabajadores del Consejo de Administración frente a las autoridades del Estado del cual son nacionales o representantes	121	<b>525</b>
<b>2</b>	GB.332/LILS/2	Composición de la Conferencia Internacional del Trabajo: Proporción de mujeres y hombres en las delegaciones	127	<b>556</b>

<i>Punto del orden del día</i>	<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>	<i>Párrafo que contiene la decisión/ resultado</i>
<i>Segmento de Normas Internacionales del Trabajo y Derechos Humanos</i>				
3	GB.332/LILS/3	Formulario propuesto para las memorias que se soliciten en virtud del artículo 19 de la Constitución en 2019 sobre un conjunto de instrumentos relativos a la promoción del empleo a través de la regulación de la relación de trabajo	134	
<b>Sección de Programa, Presupuesto y Administración</b>				
<i>Segmento de Programa, Presupuesto y Administración</i>				
1	GB.332/PFA/1	Aplicación del programa de la OIT en 2016-2017	138	<b>628</b>
2	GB.332/PFA/2	Delegación de autoridad en virtud del artículo 18 del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo	150	<b>632</b>
3	GB.332/PFA/3	Información actualizada sobre el proyecto de renovación del edificio de la sede	151	<b>654</b>
4	GB.332/PFA/4	Informe de los miembros gubernamentales del Consejo de Administración para el prorrateo de los gastos	155	<b>655</b>
5	GB.332/PFA/5	Otras cuestiones financieras – Programa y Presupuesto para 2016-2017: Cuenta del presupuesto ordinario y Fondo de Operaciones al 31 de diciembre de 2017	155	<b>663</b>
<i>Segmento de Auditoría y Control</i>				
6	GB.332/PFA/6	Informe del Comité Consultivo de Supervisión Independiente	157	<b>672</b>
7	GB.332/PFA/7	Informe del Auditor Interno Jefe para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2017	159	<b>681</b>
8	GB.332/PFA/8	Estrategia de evaluación basada en los resultados para 2018-2021	161	<b>697</b>
<i>Segmento de Personal</i>				
9		Declaración de la representante del Sindicato del Personal	165	
10		Enmiendas al Estatuto del Personal	165	
11	GB.332/PFA/11	Información actualizada sobre las decisiones tomadas por la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) en su 85.º período de sesiones con respecto al índice de los ajustes por lugar de destino para Ginebra	166	<b>778</b>
12	GB.332/PFA/12/1 (Rev.), GB.332/PFA/INF/9	Cuestiones relativas al Tribunal Administrativo de la OIT Retiro del reconocimiento de la competencia del Tribunal Administrativo de la OIT por una organización y cese de las actividades de otra organización	180	<b>785</b>
	GB.332/PFA/12/2	Composición del Tribunal	182	<b>788</b>
13		Otras cuestiones de personal	182	
<b>Sección de Alto Nivel</b>				
<i>Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social de la Mundialización</i>				
1	GB.332/HL/1	Reforma de las Naciones Unidas: Repercusiones para la OIT	183	
<i>Segmento de Políticas Estratégicas</i>				
2	GB.332/HL/2	El trabajo decente para el desarrollo sostenible	201	<b>894</b>

<i>Punto del orden del día</i>	<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>	<i>Párrafo que contiene la decisión/ resultado</i>
<b>Anexos</b>				
I.		Escala de prorrateo de las contribuciones	209	
II.		Información actualizada sobre las contribuciones de los Estados Miembros recibidas entre el 1.º y el 12 de marzo de 2018	214	
III.		Declaración de la Presidenta del Comité del Sindicato del Personal ante la Sección de Programa, Presupuesto y Administración (332.ª reunión (13 de marzo de 2018))	215	



## Sección Institucional

1. La Sección Institucional se reúne el lunes 12, el jueves 15 y el viernes 16 de marzo, y del martes 20 al jueves 22 de marzo de 2018. Conduce sus labores el Presidente del Consejo de Administración, Sr. L. Cortebeeck (trabajador, Bélgica). El Vicepresidente empleador del Consejo de Administración, Sr. M. Mdwaba (Sudáfrica), interviene como portavoz del Grupo de los Empleadores para la sección, excepto en relación con el punto 3, «Examen de las memorias anuales que se presentan con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo», para el cual actúa como portavoz el Sr. R. Dubey; el punto 4, «Informe de la décima Reunión Regional Europea (Estambul, 2-5 de octubre de 2017)», para el cual actúa como portavoz la Sra. R. Hornung-Draus; el punto 6, «Resultados de la aplicación del Plan de Acción de la OIT sobre Igualdad de Género 2016-2017 y esbozo del siguiente Plan de Acción propuesto», para el cual actúa como portavoz la Sra. A. Vauchez; el punto 11, «Informes del Comité de Libertad Sindical», para el cual actúa como portavoz el Sr. A. Echavarría; y el punto 12, «Informe del Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo», para el cual actúa como portavoz el Sr. S. Barklamb. La Sra. C. Passchier (Países Bajos) interviene como portavoz del Grupo de los Trabajadores, excepto en relación con el punto 3, para el cual actúa como portavoz la Sra. A. Brown; el punto 6, para el cual actúa como portavoz la Sra. S. Cappuccio; y el punto 11, para el cual actúa como portavoz el Sr. J. E. Ohrt.
2. Conducen las labores de los demás segmentos y secciones de la 332.<sup>a</sup> reunión los siguientes miembros del Consejo de Administración:

### Sección de Formulación de Políticas

#### ***Segmento de Empleo y Protección Social***

*(martes 13 de marzo de 2018)*

*Presidente:* Sr. R. Behzad (República Islámica del Irán)

*Portavoz del Grupo de los Empleadores:* Sr. B. Matthey

*Portavoz del Grupo de los Trabajadores:* Sr. P. Dimitrov

#### ***Segmento de Diálogo Social***

*(martes 13 de marzo de 2018)*

*Presidente:* Sr. E. A. Essah (Nigeria)

*Portavoces del Grupo de los Empleadores:*

Punto 2: «Reuniones sectoriales celebradas en 2017 y actividades sectoriales propuestas para 2018-2019»: Sr. A. Tan

Punto 3: «Seguimiento de la IV Conferencia Mundial sobre la Erradicación Sostenida del Trabajo Infantil (Buenos Aires, 14-16 de noviembre de 2017)»: Sra. V. Giulietti

*Portavoces del Grupo de los Trabajadores:*

Punto 2: Sr. B. Thibault

Punto 3: Sr. G. Martínez

***Segmento de Cooperación para el Desarrollo***  
(miércoles 14 de marzo de 2018)

*Presidente:* Sr. L. Cortebeeck (trabajador, Bélgica)

*Portavoz del Grupo de los Empleadores:* Sra. J. Mugo

*Portavoces del Grupo de los Trabajadores:*

Punto 4: «La cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular de la OIT y el trabajo decente: Novedades recientes y futuras medidas»: Sr. M. Guiro

Punto 5: «Una estrategia integrada de la OIT para abordar los déficits de trabajo decente en el sector del tabaco»: Sra. C. Passchier

***Segmento de Empresas Multinacionales***  
(miércoles 14 de marzo de 2018)

*Presidente:* Sr. T. Dedieu (Francia)

*Portavoz del Grupo de los Empleadores:* Sra. R. Hornung-Draus

*Portavoz del Grupo de los Trabajadores:* Sr. B. Ntshalintshali

**Sección de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo**

***Segmento de Cuestiones Jurídicas***  
(miércoles 14 y jueves 15 de marzo de 2018)

*Presidente:* Sr. G. Corres (Argentina)

*Portavoces del Grupo de los Empleadores:*

Punto 1: «Seguimiento de la discusión sobre la protección de los delegados empleadores y trabajadores de la Conferencia Internacional del Trabajo y de los miembros empleadores y trabajadores del Consejo de Administración frente a las autoridades del Estado del cual son nacionales o representantes»: Sr. H. Diop

Punto 2: «Composición de la Conferencia Internacional del Trabajo: Proporción de mujeres y hombres en las delegaciones»: Sra. H. Liu

*Portavoces del Grupo de los Trabajadores:*

Punto 1: Sra. C. Passchier

Punto 2: Sra. A. Brown

***Segmento de Normas Internacionales del Trabajo y Derechos Humanos***  
(jueves 15 y miércoles 21 de marzo de 2018)

*Presidente:* Sr. G. Corres (Argentina)

*Portavoz del Grupo de los Empleadores:* Sr. F. Yllanes

*Portavoz del Grupo de los Trabajadores:* Sra. A. Brown

## **Sección de Programa, Presupuesto y Administración**

### ***Segmento de Programa, Presupuesto y Administración***

*(lunes 12, martes 13, jueves 15 y jueves 22 de marzo de 2018)*

*Presidente:* Sr. L. Cortebeeck (trabajador, Bélgica)

*Portavoces del Grupo de los Empleadores:*

Punto 1: «Aplicación del programa de la OIT en 2016-2017»: Sr. M. Mdwaba

Punto 2: «Delegación de autoridad en virtud del artículo 18 del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo»; punto 3: «Información actualizada sobre el proyecto de renovación del edificio de la sede»; punto 4: «Informe de los miembros gubernamentales del Consejo de Administración para el prorrateo de los gastos»; y punto 5: «Otras cuestiones financieras – Programa y Presupuesto para 2016-2017: Cuenta del presupuesto ordinario y Fondo de Operaciones al 31 de diciembre de 2017»: Sr. J. M. Lacasa

*Portavoz del Grupo de los Trabajadores:* Sra. C. Menne

### ***Segmento de Auditoría y Control***

*(martes 13 de marzo de 2018)*

*Presidente:* Sr. L. Cortebeeck (trabajador, Bélgica)

*Portavoces del Grupo de los Empleadores:*

Punto 6: «Informe del Comité Consultivo de Supervisión Independiente»; y punto 7: «Informe del Auditor Interno Jefe para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2017»: Sr. J. M. Lacasa

Punto 8: «Estrategia de evaluación basada en los resultados para 2018-2021»: Sr. K. Ghariani

*Portavoz del Grupo de los Trabajadores:* Sra. C. Menne

### ***Segmento de Personal***

*(martes 13 y miércoles 20 de marzo de 2018)*

*Presidente:* Sr. L. Cortebeeck (trabajador, Bélgica)

*Portavoz del Grupo de los Empleadores:* Sr. O. Oshinowo

*Portavoz del Grupo de los Trabajadores:* Sra. C. Menne

## **Sección de Alto Nivel**

### ***Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social de la Mundialización (WP/SDG)***

*(lunes 19 de marzo de 2018)*

*Presidente:* Sr. L. Cortebeeck (trabajador, Bélgica)

*Portavoz del Grupo de los Empleadores:* Sr. M. Mdwaba

*Portavoz del Grupo de los Trabajadores:* Sra. C. Passchier

**Segmento de Políticas Estratégicas**  
(lunes 19 de marzo de 2018)

*Presidente:* Sr. L. Cortebeeck (trabajador, Bélgica)

*Portavoz del Grupo de los Empleadores:* Sra. A. Vauchez

*Portavoz del Grupo de los Trabajadores:* Sr. A. Wabba

**Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración  
y de la Conferencia Internacional del Trabajo**  
(viernes 16 de marzo de 2018)

*Presidente:* Sr. L. Cortebeeck (trabajador, Bélgica)

*Portavoces del Grupo de los Empleadores:*

Punto 1: «Composición del Consejo de Administración: Información actualizada sobre la situación relativa a la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986 a la Constitución de la OIT»: Sr. V. Gill

Punto 2: «Funcionamiento de la Conferencia Internacional del Trabajo: Disposiciones para la 107.<sup>a</sup> reunión (2018)»; y punto 3: «Examen exhaustivo del Reglamento de la Conferencia: Informe de situación sobre las consultas celebradas entre reuniones»: Sr. S. Barklamb

Punto 4: «Examen del papel y del funcionamiento de las reuniones regionales: Versión refundida del *Reglamento para las reuniones regionales* y de su Nota de introducción»: Sra. R. Hornung-Draus

*Portavoz del Grupo de los Trabajadores:* Sra. C. Passchier

**Comité de Libertad Sindical**  
(jueves 8 y viernes 9 de marzo de 2018)

*Presidente:* Sr. T. Teramoto (Japón)

*Vicepresidente empleador:* Sr. A. Echavarría

*Vicepresidente trabajador:* Sr. Y. Veyrier <sup>1</sup>

## **Discurso de apertura del Director General**

3. *El Director General* señala que algunas de las cuestiones que se están abordando en la presente reunión del Consejo de Administración son difíciles y exigirán que los Miembros alcancen un consenso tripartito, cuya consecución no es siempre fácil, sobre la base de un examen real de los puntos de vista de las otras partes y la disposición a encontrar un terreno de entendimiento. En lo referente a la reforma de las Naciones Unidas y sus consecuencias para la OIT, la Organización ha apoyado con vigor el proceso de reforma y ha contribuido a él activamente, con miras a garantizar un sistema de las Naciones Unidas más coherente y eficaz que pueda lograr resultados, especialmente en relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (la Agenda 2030). Si bien la iniciativa relativa a las normas es una de

<sup>1</sup> En sustitución de la Sra. C. Passchier.

las tareas más ambiciosas emprendidas por el Consejo de Administración, es posible superar las dificultades que entraña y realizar progresos en la presente reunión. En el orden del día del Consejo de Administración figuran dos quejas presentadas en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT, las cuales deberán abordarse de manera objetiva, desapasionada y con el único objetivo explícito de garantizar la plena aplicación de los convenios ratificados en cuestión. El caso de Qatar, para el que la OIT está creando un programa de cooperación técnica, constituye un excelente ejemplo de un caso en el que se han realizado progresos importantes. En lo tocante a la reunión de 2019 de la Conferencia Internacional del Trabajo, el Consejo de Administración ha de decidir si deberá celebrarse la segunda discusión del punto de carácter normativo sobre la violencia y el acoso contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo, con miras a la adopción de instrumentos relacionados con la violencia y el acoso en el trabajo.

4. El informe sobre la aplicación del Plan de Acción de la OIT sobre Igualdad de Género y el esbozo del siguiente Plan de Acción propuesto debería concitar la total atención del Consejo de Administración, habida cuenta de que ese plan reviste una importancia fundamental para la consecución del programa y el mandato de la OIT. La Organización también debe examinar sus procedimientos y medidas de protección en materia de acoso sexual y faltas de conducta, a fin de garantizar que la OIT ofrezca un entorno de trabajo seguro y respetuoso para todos. A este respecto, cabe señalar que la semana pasada la Organización puso en marcha una campaña contra el acoso sexual y las faltas de conducta.
5. Con respecto a las cuestiones que siguen pendientes desde la 331.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración, cabe señalar que la Oficina ha presentado una estrategia integrada para abordar los importantes déficits de trabajo decente en el sector del tabaco y ha intensificado la atención, bastante limitada, que se prestaba previamente al trabajo infantil. De ser aprobada por el Consejo de Administración, esa estrategia representará un ejemplo concreto del empeño de la OIT por cumplir las responsabilidades que tiene con quienes trabajan en ese sector y con los Estados Miembros para los que reviste una importancia especial, y constituirá asimismo una plataforma para la movilización adecuada de recursos. En lo referente a la revisión propuesta del *Reglamento para las reuniones regionales*, la Oficina ha hecho todo lo posible para elaborar un texto consensuado que aúne los puntos de vista de las distintas partes, con la esperanza de que la próxima Reunión Regional Americana se desarrolle conforme a un acuerdo pleno respecto de las reglas aplicables. Con respecto a la decisión de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) relativa al índice del ajuste por lugar de destino aplicado a Ginebra, cabe señalar que, si bien la decisión plantea cuestiones jurídicas, metodológicas y de gestión importantes para la OIT y tendrá una repercusión considerable en su personal de la categoría de servicios orgánicos y de las categorías con grados superiores, en el proyecto de decisión presentado al Consejo de Administración se insta a aplicar la decisión de la CAPI, que parece ser el rumbo necesario, aunque difícil, que deberá seguirse.
6. La renovación del edificio de la sede sigue su curso dentro de los plazos y el presupuesto fijados, y debería completarse en 2019. No obstante, los trabajos que se están llevando a cabo actualmente representan sólo la primera fase de las obras de renovación, y el Consejo de Administración tendrá que convenir en la manera de financiar la segunda fase, que incluirá las salas de reuniones y las plantas inferiores. Se señala el hecho de que lograr la continuidad entre las dos fases de la renovación ofrece ventajas claras e importantes en términos de costos.

## Primer punto del orden del día

### Aprobación de las actas de la 331.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración (documento [GB.332/INS/1](#))

7. *Un miembro empleador de Sudáfrica* dice que, si bien respalda la adopción de las actas de la 331.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración, considera que sería conveniente disponer de más información sobre dos de las áreas que se ha acordado incluir en la Estrategia en materia de conocimientos para 2018-2021, a saber, el programa de investigación para el próximo bienio y las modalidades que la Oficina utilizará para mantenerse en contacto con los mandantes a nivel regional y nacional. También agradecería tener noticias sobre la situación del programa de desarrollo de competencias dirigido a los trabajadores migrantes.

## Decisión

8. *El Consejo de Administración aprobó las actas de su 331.<sup>a</sup> reunión, en su versión modificada.*

(Documento GB.332/INS/1, párrafo 2.)

## Segundo punto del orden del día

### Orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo (documento [GB.332/INS/2](#))

9. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* señala que apoya el enfoque estratégico y coherente para el establecimiento del orden del día de las reuniones de la Conferencia, tal como se prevé en la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa de 2008 (la Declaración de 2008), y está de acuerdo en incluir un punto sobre la aprobación de las propuestas de enmienda al Código del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006 (MLC, 2006) en el orden del día de la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de 2018, si así lo recomienda el Comité Tripartito Especial en su reunión de abril. El Grupo de los Trabajadores espera que en la reunión de septiembre del Grupo de Trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas (Grupo de Trabajo tripartito del MEN) se realicen recomendaciones sobre el seguimiento de sus decisiones en materia de seguridad y salud en el trabajo, en particular aquellas relacionadas con actividades normativas. El Grupo espera además que el Consejo de Administración incluya los puntos pertinentes en el orden del día de la reunión de la Conferencia y que la Oficina asigne los recursos necesarios. Se trata de una prioridad institucional, dado que de ese modo la OIT contará con un conjunto actualizado de normas para resolver las brechas en la protección de los trabajadores. Se deberían seguir identificando temas para elaborar normas nuevas después de la reunión de la Conferencia de 2019, incluso fuera del Grupo de Trabajo tripartito del MEN, por ejemplo en el marco de la discusión sobre el futuro del trabajo, el seguimiento de los debates sobre las cadenas mundiales de suministro o las reuniones técnicas. En cuanto al orden del día de la reunión de la Conferencia de 2018, la oradora expresa su decepción por el hecho de que no haya planes para celebrar el 20.<sup>o</sup> aniversario de la Declaración de 1998, el décimo aniversario de la Declaración sobre la Justicia Social de 2008, ni aniversarios similares del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948

(núm. 87) y el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98). La reunión de la Conferencia de 2018 es una oportunidad para dar nuevo impulso a la campaña a favor de la ratificación universal de los convenios fundamentales de la OIT. Durante el debate sobre el futuro del trabajo de la reunión de la Conferencia de 2019 se deberá examinar el marco normativo que configurará las relaciones laborales en el siglo XXI. La oradora señala que es fundamental apoyar los principios consagrados en la Declaración de Filadelfia mediante la ratificación y aplicación de los convenios fundamentales a fin de asegurar que haya un vínculo estrecho entre el desarrollo económico y el progreso social.

- 10.** Con respecto al orden del día de la reunión de la Conferencia de 2019, el Grupo de los Trabajadores es firmemente partidario de programar la segunda discusión del punto de carácter normativo sobre la violencia y acoso contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo a fin de asegurar la continuidad de las negociaciones. El problema, que afecta a muchos trabajadores en todo el mundo, debería abordarse dentro del mínimo plazo posible. Reviste una importancia simbólica comenzar el segundo siglo de vida de la OIT mediante la adopción de un convenio complementado por una recomendación. Por consiguiente, el Grupo apoya el orden del día descrito en el párrafo 17 del documento. Las propuestas que figuran en los párrafos 18 a 22 para la programación de las actividades del centenario y de debates sobre el futuro del trabajo resultan pertinentes, pero deben perfeccionarse. La Comisión de Aplicación de Normas podría incluir un elemento relacionado con el centenario, siempre y cuando pueda seguir desempeñando su decisiva función de control sin disminuir el número de casos. La Memoria que el Director General someterá a la Conferencia deberá utilizarse para transmitir el informe de la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo, dado que estructurará el debate sobre el informe de la Comisión y facilitará la aprobación de un documento final ambicioso. El centenario de la OIT justifica la suscripción de un compromiso político tripartito de alto nivel y es la ocasión para asumir un compromiso renovado no solamente con los valores abstractos, sino también con la puesta en práctica de esos valores para las trabajadoras y los trabajadores. El Grupo de los Trabajadores apoya la propuesta de debatir el documento final en una comisión plenaria. Con respecto a la celebración del centenario de la OIT, si bien se debe reservar espacio en el orden del día para mantener diálogos y debates, es necesario establecer claramente y con suficiente antelación cuál será la interacción entre la comisión plenaria, los diálogos y debates, y las sesiones plenarias.
- 11.** La oradora señala que su Grupo está de acuerdo con mantener un enfoque estratégico para el establecimiento del orden del día de las reuniones de la Conferencia posteriores a 2019. Las reuniones regionales son un medio importante para promover y aplicar las normas y prioridades mundiales de la OIT, pero son menos adecuadas para influir en el proceso de establecimiento del orden del día de la reunión de la Conferencia debido a la dimensión acotada y regional de los debates. Los temas para las reuniones de la Conferencia de 2020 y de años posteriores podrían incluir las normas relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo, a raíz de los debates del Grupo de Trabajo tripartito del MEN. Para el orden del día de la reunión de la Conferencia de 2020, el Grupo de los Trabajadores apoya la propuesta de mantener una discusión normativa sobre el aprendizaje. Los programas de aprendizaje son una herramienta útil para abordar el problema del desempleo y pueden contribuir a la transferencia de competencias, que da lugar al trabajo decente. El Grupo de Trabajo tripartito del MEN también identificó una laguna normativa en relación con los programas de aprendizaje. La oradora considera que no es necesario celebrar una reunión de expertos para debatir sobre el alcance y el contenido del o de los instrumentos antes de que la Conferencia examine esta cuestión, y que el procedimiento habitual mediante el cual la Oficina envía un cuestionario a los mandantes de la OIT alcanzaría. El Grupo de los Trabajadores apoya la propuesta de adoptar un convenio complementado por una recomendación sobre una transición justa del mundo del trabajo hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos. Esa norma sería una contribución oportuna de la OIT a la Agenda 2030 y simbolizaría la entrada en vigor en 2020 del Acuerdo de París en virtud de

la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. La oradora prefiere esperar al resultado del informe de la Comisión Mundial y la Memoria que el Director General someterá a la reunión de la Conferencia de 2019 antes de examinar el punto sobre la desigualdad. Su Grupo es partidario de seguir trabajando en los temas propuestos que figuran en el documento. Con respecto a las formas atípicas de empleo, es necesario abordar urgentemente la necesidad de asignar recursos para la reunión de expertos, convenida en la discusión recurrente de 2015 sobre la protección de los trabajadores. La oradora expresa preocupación por la ausencia de seguimiento de las decisiones adoptadas por los órganos supremos de gobierno de la Organización. Se debería incluir un punto de carácter normativo sobre las cadenas mundiales de suministro en el orden del día de una de las reuniones de la Conferencia posteriores a 2019. Teniendo en cuenta esos comentarios, el Grupo de los Trabajadores apoya el proyecto de decisión que figura en el párrafo 32 del documento.

12. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* afirma que su Grupo está decepcionado con las propuestas de la Oficina para el orden del día de la reunión de la Conferencia de 2019 y no está de acuerdo con que haya amplio apoyo en favor de inscribir la segunda discusión sobre la violencia y acoso contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo. El orden del día de la reunión de la Conferencia de 2019 debería centrarse más en el futuro del trabajo, e incluir a tres comisiones técnicas dedicadas a aspectos especialmente importantes relacionados con ese tema, en particular, la naturaleza cambiante del trabajo, las oportunidades de empleo que ofrecen las nuevas tecnologías y las tendencias en el ámbito empresarial y en el empleo; las competencias para el futuro; y la gobernanza del trabajo. El orador expresa dudas con respecto al valor añadido que aportaría una declaración de la Conferencia. El mundo del trabajo está cambiando con tal rapidez a escala mundial, que una declaración sería un documento demasiado estático. El Grupo de los Empleadores apoya la propuesta de que el informe de la Comisión Mundial debería constituir una aportación sustantiva a la plenaria y que la Memoria del Director General serviría como vehículo para transmitirlo.
13. Con respecto a las propuestas para el orden del día de las reuniones de la Conferencia posteriores a 2019, el Grupo de los Empleadores recuerda que el orden del día de las reuniones de la Conferencia no tiene por qué incluir un punto de carácter normativo; sería preferible celebrar discusiones técnicas o dar seguimiento a la reunión de la Conferencia de 2019. Se podría adoptar una decisión con respecto a la reunión de la Conferencia de 2020 más adelante, cuando se haya establecido el orden del día para la reunión de la Conferencia de 2019. Al inscribir un punto de carácter normativo en el orden del día de la reunión de la Conferencia, es importante conocer su finalidad y reflexionar sobre si las disposiciones de un determinado instrumento serían ratificadas por los Estados Miembros. Utilizar a las normas para realizar declaraciones sobre cuestiones de campaña sin que hayan sido ratificadas socava las normas internacionales del trabajo. El Grupo de los Empleadores no apoya la propuesta de una nueva norma sobre economías ambientalmente sostenibles. Ya se adoptaron directrices al respecto en 2015. El Grupo tampoco apoya la elaboración de una norma sobre el aprendizaje. Si bien el Grupo valora la labor de la Oficina con respecto al aprendizaje, considera que brindar orientaciones acerca de los diferentes modos de formación en el empleo es una función educativa, no normativa. El orador apoya la inclusión de un punto sobre las competencias y la formación en el orden del día de la reunión de la Conferencia de 2020, si no es seleccionado en el orden del día de la reunión de la Conferencia de 2019. El orador considera que puede resultar valioso mantener un debate sobre las desigualdades y las políticas redistributivas, pero exigiría un enfoque más amplio del sugerido por la Oficina. Los problemas que generan desigualdad de oportunidades a menudo trascienden el mercado laboral y no pueden abordarse sin examinar las causas fundamentales, que difieren de un país a otro. Su Grupo prefiere esperar los resultados de futuras reuniones antes de examinar los puntos relativos a los conflictos laborales individuales, las formas atípicas de empleo, el trabajo decente en el mundo del deporte y la independencia y protección en el servicio público. El orador recuerda que su Grupo ya



propuso anteriormente inscribir un punto relativo a la lucha contra la corrupción en el orden del día de una de las reuniones de la Conferencia.

14. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno del Chad señala que está de acuerdo con las propuestas que figuran en los párrafos 18 y 19 y apoya el proyecto de orden del día de la reunión de la Conferencia.
15. *Hablando en nombre del grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG)*, una representante del Gobierno de Australia afirma que está de acuerdo con que haya un resultado formal de la reunión del centenario de la Conferencia; el proyecto de documento final debería basarse en los comentarios de los Estados Miembros sobre el informe de la Comisión Mundial y otras consultas. La Oficina debería actuar con rapidez para elaborar propuestas más detalladas en ese sentido, a fin de dar suficiente tiempo a los mandantes para que las examinen. Su grupo alienta a la Oficina a que dé visibilidad a iniciativas distintas a la del futuro del trabajo, que será el punto focal para la discusión en 2019. La oradora es firmemente partidaria de que en la reunión del centenario se celebre la segunda discusión sobre la violencia y acoso en el trabajo, y señala que el Grupo de Trabajo tripartito del MEN debe continuar su importante labor y seguir formulando recomendaciones, como establece el documento. Se debería mantener la flexibilidad con respecto al espacio disponible en el orden del día de la reunión de la Conferencia de 2020. Su grupo apoya el proyecto de decisión, en su forma enmendada por la Unión Europea (UE).
16. *Hablando en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC)*, una representante del Gobierno del Paraguay solicita a la Oficina aclaraciones sobre las próximas etapas bajo consideración para la reunión del centenario de la Conferencia, en particular en lo que atañe a su documento final. El GRULAC espera que se considere la enmienda de la UE con el objetivo de que el Consejo de Administración ofrezca una orientación clara a la Oficina. En cuanto a la reunión de la Conferencia de 2020, el GRULAC apoya la propuesta de examinar un nuevo instrumento normativo sobre aprendizaje. El grupo recuerda la importancia atribuida por todos los mandantes al tema del empleo de los jóvenes y en ese mismo sentido evoca la aprobación de la Declaración de Buenos Aires sobre el trabajo infantil, el trabajo forzoso y el empleo joven. El GRULAC solicita que el apartado b) del proyecto de decisión sea enmendado para incluir la elaboración de una norma sobre el aprendizaje.
17. *Hablando en nombre del grupo de los países industrializados con economía de mercado (PIEM)*, una representante del Gobierno de Grecia señala que su grupo acordó anteriormente que el orden del día de la reunión de la Conferencia de 2019 debería dedicarse a la iniciativa relativa al futuro del trabajo y apoya que se celebre una segunda discusión normativa sobre la violencia y acoso contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo. El grupo de los PIEM propuso en sus declaraciones anteriores la creación de una comisión plenaria encargada de elaborar el documento final. La oradora solicita aclaraciones con respecto al proceso de negociación y al modo en que la Memoria del Director General facilitaría la adopción del documento final. Apoya los aspectos conmemorativos del centenario de la OIT, como figuran en los párrafos 18 a 22 del documento. Se deberían preparar conjuntamente las reuniones y debates especiales a fin de evitar la superposición de eventos, con miras a alentar la participación de los delegados y atraer la atención de un público más amplio.
18. El documento final de la Conferencia, que podría tener la forma de una declaración, debería ser ambicioso y encaminar la labor futura de la OIT, aportando valor añadido. El grupo de los PIEM solicita al Director General que proporcione información actualizada sobre la labor de la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo en junio de 2018 y que presente algunas ideas iniciales sobre el documento final al Consejo de Administración en su reunión de noviembre. La interacción con la Comisión es fundamental para lograr un resultado en la reunión de la Conferencia y su grupo espera que haya más oportunidades de interacción

antes de la publicación del informe final de la Comisión. Sin embargo, en vista del breve plazo disponible, el grupo insta a la Oficina, como ya hiciera en la reunión anterior del Consejo de Administración, a que proporcione una Hoja de ruta específica para la reunión de la Conferencia de 2019 en la reunión de junio del Consejo de Administración.

19. Resulta prematuro adoptar ahora una decisión sobre un punto normativo para el orden del día de las reuniones posteriores a 2019. El grupo de los PIEM considera que podría resultar oportuno mantener en 2021 una discusión general sobre el aprendizaje antes de que se elabore una norma al respecto. La elaboración de un instrumento sobre una transición justa del mundo del trabajo hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos no proporcionaría valor añadido. El grupo de los PIEM acoge con satisfacción que se mantenga la flexibilidad en el orden del día de la reunión de la Conferencia de 2020 para los puntos de seguimiento de la reunión de la Conferencia del año del centenario y para las prioridades establecidas por el Grupo de Trabajo tripartito del MEN; al tiempo que expresa interés por que se inscriba un punto sobre las formas atípicas de empleo, considera prematuro que se adopte una posición definitiva con respecto a los otros cuatro puntos. El grupo de los PIEM apoya el proyecto de decisión, conforme a la enmienda propuesta por la UE.
20. *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Bulgaria señala que suscriben su declaración: la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia y Albania, países candidatos a la adhesión a la UE; y Bosnia y Herzegovina, país que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación, y posible candidato a la adhesión. La UE apoya la declaración del grupo de los PIEM y está de acuerdo en que la reunión de la Conferencia de 2019 debería centrarse en la iniciativa relativa al futuro del trabajo e incluir la segunda discusión normativa sobre la violencia y acoso contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo. La oradora está de acuerdo con el contenido del párrafo 22 con respecto a la celebración del centenario, teniendo presente que los debates y eventos paralelos no constituirían una cuarta comisión técnica. La Comisión de Aplicación de Normas debería incluir un aspecto conmemorativo relacionado con el centenario, siempre y cuando ello no interfiera con su labor de control; toda información adicional que la Oficina pueda brindar al respecto será de gran utilidad.
21. El documento final de la Conferencia debería abordar las tendencias mundiales que transforman el mundo del trabajo, como la globalización, los cambios tecnológicos, los cambios demográficos y el cambio climático. Una declaración del centenario basada en los objetivos y valores de la OIT establecidos en la Declaración de Filadelfia puede ser un resultado adecuado y debería orientar a la OIT en la consecución de su mandato de justicia social junto con sus mandantes. Es necesario prepararse con antelación. Además, resulta importante que los mandantes tengan oportunidades de interactuar con la Comisión Mundial antes de la publicación de su informe. La oradora pregunta cómo la contribución de los mandantes se integraría en el proceso de consulta para el informe. Solicita a la Oficina que organice un debate, a más tardar en noviembre de 2018, sobre el documento final y que presente un calendario claro del proceso que dará lugar al documento final.
22. El punto propuesto sobre el aprendizaje es prioritario dado que ha sido identificado por el Grupo de Trabajo tripartito del MEN como una laguna normativa. La UE apoya la celebración de una discusión sobre las desigualdades y el mundo del trabajo. La oradora toma nota de que la 20.<sup>a</sup> Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo tendrá lugar en octubre de 2018 y de que en ella se examinarán las formas atípicas de empleo, que pueden ser muy pertinentes para las futuras discusiones de la Conferencia sobre ese tema importante.
23. Con respecto al proyecto de decisión, la UE apoya el inciso i) del apartado a) y los apartados b) y c), pero propone que se enmiende el inciso ii) del apartado a) y se añada un inciso iii), como sigue: «ii) un punto sobre la iniciativa relativa al futuro del trabajo con vistas a la adopción de un documento final importante, posiblemente una declaración; y

solicitar al Director General que siga desarrollando el contenido y el formato de este punto y que presente sus primeras ideas acerca del documento final para que el Consejo de Administración lo siga examinando en noviembre de 2018; iii) un punto sobre la organización de los debates y los eventos relacionados con el centenario, y solicitar al Director General que siga desarrollando el contenido y el formato de este punto para que el Consejo de Administración lo siga examinando en noviembre de 2018.».

24. *Un representante del Gobierno de China* apoya la elaboración de un documento final conciso, centrado y enérgico, que contemple otorgar tiempo suficiente para las deliberaciones de los mandantes, y la creación de una comisión plenaria en la reunión de la Conferencia de 2019 encargada de discutir el documento. El orador insta a la Oficina a que facilite un proyecto de documento lo antes posible. Propone que la Oficina celebre una reunión de consulta especial sobre el documento final en el primer trimestre de 2019. Con respecto a los puntos normativos, es difícil adoptar una decisión al no contarse con información adicional desde la última reunión del Consejo de Administración. El orador espera que la Oficina brinde explicaciones más detalladas de esos puntos en las próximas reuniones.
25. *Una representante del Gobierno de la India* señala que apoya el apartado c) del proyecto de decisión acerca de la aprobación de las propuestas de enmienda al Código del MLC, 2006, y el inciso i) del apartado a) relativo a la inscripción de un punto de carácter normativo sobre la violencia y acoso contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo. La oradora está de acuerdo en que el proyecto de documento final debería someterse a consultas antes de la reunión de la Conferencia. Además, apoya el contenido del párrafo 22 y está de acuerdo en que la Comisión de Aplicación de Normas incluya en su labor un elemento relacionado con el centenario. Se debería inscribir un punto sobre el aprendizaje en el orden del día de la reunión de la Conferencia de 2020, haciendo especial hincapié en los sistemas de aprendizaje informal para las mujeres. Las desigualdades en el mundo del trabajo y el trabajo decente en el mundo del deporte también podrían discutirse en esa reunión de la Conferencia; la inclusión de una perspectiva de género en esa discusión serviría para promover la igualdad de género, la igualdad salarial y el bienestar de la mujer en el mercado laboral.
26. *Un representante del Gobierno del Japón* señala que parece razonable y adecuado que el documento final y las iniciativas para el centenario se discutan por separado durante la reunión de la Conferencia del año del centenario en 2019. Las desigualdades y el mundo del trabajo son una buena opción para el orden del día de las reuniones de la Conferencia posteriores a 2019, dado que se trata de una cuestión que entra dentro del mandato de la OIT y un problema que comparten muchos Estados Miembros. Aunque también sería útil examinar el tema del aprendizaje, sería más adecuado abordarlo a través de una discusión general, habida cuenta de la diversidad de modalidades y prevalencia de los sistemas de aprendizaje en los Estados Miembros.
27. *Una representante del Gobierno de Francia* sostiene que la reunión del centenario brindará a la OIT la oportunidad de reafirmar su mandato y sus métodos. A fin de lograrlo, la Organización deberá basarse en la Declaración de Filadelfia, en particular en los aspectos relacionados con el futuro del trabajo. Durante la reunión del centenario se debería aprobar una nueva declaración, que combine los principios fundamentales de la Declaración de Filadelfia con los principales cambios en el mundo del trabajo. Un texto conciso y enérgico contribuiría a fortalecer el papel de la Organización en la gobernanza mundial y reafirmar el compromiso de sus mandantes con el multilateralismo.
28. *Una representante del Gobierno de Cuba* solicita a la Oficina que explique a los Miembros cuál sería la definición o la concepción que tendrá la comisión plenaria a fin de que todos los Miembros comprendan mejor. La oradora también exhorta a que se circulen los programas de debate y eventos relacionados con el centenario con suficiente antelación.

29. *Un representante del Gobierno de Suiza* señala que la reunión del centenario debe desembocar en un resultado formal y ambicioso. El documento final debe reflejar los cambios en el mundo del trabajo y reforzar las declaraciones ya adoptadas por la OIT. También debe estar orientado hacia el futuro y servir de guía para las actividades que emprenda la Organización. Por consiguiente, el orador apoya la creación de una comisión plenaria. La participación de invitados de alto nivel elevará el perfil de las conmemoraciones del centenario. Su Gobierno apoya la propuesta de centrar la reunión del centenario en una única comisión para facilitar la organización de debates específicos sobre el futuro del trabajo. Los mandantes deberían ampliar sus discusiones para incluir a otras instituciones y grupos, en particular a los jóvenes. El orden del día de las reuniones de la Conferencia posteriores a 2019 debería abordar las desigualdades en el mundo del trabajo, pero también debería continuar la discusión sobre el futuro del trabajo. Con respecto al apartado c) del proyecto de decisión, el orador señala que no hay mucho tiempo de preparación entre la reunión del Comité Tripartito Especial en abril de 2018 y el vencimiento del plazo para inscribirse en la 107.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia. Sería preferible inscribir ese punto en el orden del día de la reunión de 2020. Convendría que la Oficina organice consultas entre las reuniones del Consejo de Administración a fin de promover las iniciativas del centenario y ponga a disposición los recursos necesarios a tal efecto. El orden del día de las reuniones de la Conferencia posteriores a 2019 debería basarse en las conclusiones de la reunión del centenario.
30. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que su Grupo está a favor de la enmienda propuesta por la UE. Sin embargo, sería más conveniente que las discusiones tengan lugar en la reunión de marzo de 2019, que en la de noviembre de 2018. Señala que hay cierta incoherencia con decisiones anteriores del Consejo de Administración; concretamente, todas las acciones necesarias en el ámbito del aprendizaje ya fueron convenidas en una recomendación del Grupo de Trabajo tripartito del MEN, de 2016, en la que se detectó una laguna normativa, así como en una decisión del Consejo de Administración, en la que se pidió a la Oficina que hiciera un seguimiento de dicho problema <sup>2</sup>. Aunque sigue siendo necesario tratar este déficit, sería mejor hacerlo en una discusión general. Por otra parte, tampoco es coherente conceder prioridad a este punto y luego no abordarlo con prontitud. Además, muchos gobiernos consideran que el aprendizaje es una cuestión de actualidad, y no sólo una cuestión relacionada con el futuro del trabajo.
31. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* indica que no hay incoherencia alguna en lo que atañe al aprendizaje. El Grupo de Trabajo tripartito del MEN detectó una laguna, y el Consejo de Administración debe, a continuación, abordar este problema. El Grupo de los Empleadores es favorable a los formatos innovadores que propone la UE en sus enmiendas al proyecto de decisión, y está de acuerdo con la necesidad de sacar provecho del impulso generado. No obstante, pide que se aclare el inciso iii) del apartado a), en lo tocante a la organización de los debates y los eventos relacionados con el centenario. Si éstos se refieren únicamente a celebraciones, su Grupo no apoyará la propuesta. Ahora bien, aceptaría la organización de debates y eventos sobre el futuro de la OIT. Su Grupo también está en contra de la adopción de una declaración; una mera declaración formal no cumpliría el objetivo de la OIT de proporcionar conclusiones y recomendaciones concretas y prácticas. Por consiguiente, es preferible mantener el inciso ii) del apartado a) que figura en la versión original.
32. *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, la representante del Gobierno de Bulgaria explica que la decisión de que las discusiones tengan lugar en noviembre de 2018 obedece a la necesidad de que los preparativos comiencen lo antes posible. Las deliberaciones deberían luego continuar en la reunión siguiente del Consejo de Administración. El contenido del inciso iii) del apartado a) proviene del proyecto de decisión original; lo que ocurre es que

<sup>2</sup> Véase el documento [GB.328/PV](#), párrafo 581, h).

las tareas indicadas en el apartado *a)* de dicho proyecto se separaron con el fin de destacar debidamente la importancia de la iniciativa relativa al futuro del trabajo.

33. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* señala que tampoco estaría de acuerdo con las celebraciones del centenario. Precisa que los eventos deben basarse en cuestiones de contenido. La Oficina debería hacer una aclaración con respecto a la discusión sobre el aprendizaje que debe celebrarse puesto que, como se menciona antes, este tema ya fue tratado por el Grupo de Trabajo tripartito del MEN y el Consejo de Administración.
34. *Un representante del Director General* (Director General Adjunto de Gestión y Reforma) dice que, para la Oficina, la enmienda es una propuesta de dividir el inciso ii) en dos incisos: uno sobre el futuro del trabajo y el otro sobre otras iniciativas del centenario. Precisa que el inciso iii) quedaría claro si se sustituye «un punto sobre la organización de los debates y los eventos relacionados con el centenario» por «un punto sobre el centenario». La propuesta de celebrar, en 2019, una segunda discusión sobre la violencia y acoso contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo cuenta con un nivel de apoyo razonable. Asimismo, también se respalda la propuesta de inscribir un punto normativo sobre el aprendizaje en el orden del día de la Conferencia. Al respecto, señala que si el Consejo de Administración desea inscribir un punto en el orden del día de la Conferencia de 2020, tal decisión debería adoptarse en la presente reunión, a fin de que se pueda preparar un informe a tiempo para la reunión de la Conferencia de 2020, en el marco de los procedimientos normativos ordinarios. La Oficina tomó nota de las preguntas relativas al tema del futuro del trabajo, a otras disposiciones para la reunión del centenario y a la posibilidad de adoptar decisiones en la reunión de noviembre de 2018 o en la de marzo de 2019. No obstante, dice que su intención es obtener orientaciones generales en la reunión actual y formular propuestas más formales en la reunión de noviembre de 2018.
35. *Una representante del Director General* (Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo) confirma que el Grupo de Trabajo tripartito del MEN detectó una laguna en la protección y que su informe fue aprobado por el Consejo de Administración. Indica que, en la reunión de noviembre de 2017, se examinó la posibilidad de incluir un punto normativo pero no hubo consenso. Por ello, la cuestión se mantuvo en el documento. Termina diciendo que ahora se están expresando opiniones más claras sobre la propuesta.
36. *El Director General* indica que la voluntad del Consejo de Administración es que la reunión del centenario se centre al máximo en la iniciativa relativa al futuro del trabajo, dejando a la vez lugar para otras iniciativas en el marco de esta celebración. A pesar de que al comienzo se manifestaron ciertas dudas, parece que el Consejo de Administración ha logrado también una postura unánime en favor de la inscripción en el orden del día de la Conferencia de la discusión sobre la violencia y acoso contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo.
37. Asimismo, toma nota de las manifestaciones de frustración por el hecho de que la Oficina no haya establecido la Hoja de ruta para la reunión de 2019 con mayor rapidez. Explica que, si bien entiende tal malestar, es esencial que el Consejo de Administración logre el consenso con respecto a sus objetivos y métodos antes de establecer dicha Hoja de ruta. Por ejemplo, todavía no hay consenso en cuanto a la posibilidad de adoptar un documento final que sea importante, histórico y ambicioso, posiblemente una declaración. Las enmiendas propuestas por la UE, en el caso de que se adopten, servirían de referencia a este respecto.
38. Indica también que parece haber cierta confusión en torno al inciso iii) del apartado *a)*. A su entender, se trata de una modificación relativamente limitada, propuesta por la UE, para complementar el inciso ii) del apartado *a)*, en su nueva versión. Con el inciso iii) se pretende, de hecho, poner en forma de decisión las ideas para el tercer espacio de la reunión de la Conferencia, que figuran en el párrafo 22 del documento.

39. Dice que, en adelante, sería importante determinar, en primer lugar, cómo se podría presentar a la Conferencia un proyecto de documento final ya examinado pormenorizadamente por los mandantes tripartitos. Varios oradores señalaron que una opción adecuada sería solicitar a la Oficina que prepare dicho documento, ya sea una declaración u otro tipo de documento, con miras a celebrar consultas a principios de 2019. Podría ser útil que el proyecto de documento se base en el informe de la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo, que se publicará a fines de 2018 o comienzos de 2019, así como en las consultas preliminares que los mandantes podrían iniciar de inmediato. A continuación, la Oficina podría solicitar más orientación al Consejo de Administración en un momento intermedio, probablemente durante su reunión de noviembre de 2018.
40. Otros actores del sistema internacional indicaron que esperan que la OIT ejerza una función de liderazgo con respecto al futuro del trabajo. Por ello, el Director General insta al Consejo de Administración a que mantenga un nivel elevado de ambición, a medida que avanza hacia la adopción del proyecto de decisión. Señala que, evidentemente, la Oficina desempeñaría su papel. Concluye diciendo que es fundamental que la Organización cumpla con sus responsabilidades y optimice sus oportunidades.
41. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* invita al portavoz del Grupo de los Empleadores a que aclare si su Grupo presenta objeciones sólo a las palabras «posiblemente una declaración», o si tampoco apoya la idea de preparar un documento final.
42. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* responde que a su Grupo sólo le plantea problemas la posible declaración. Explica que necesitaría más información sobre lo que se pretende hacer exactamente para poder tomar una decisión al respecto. No obstante, puede aceptar el inciso ii) del apartado a) si se elimina la referencia a la declaración. Dicho esto, tiene grandes reservas en cuanto al inciso iii). Indica que no está dispuesto a aceptar una estructura vaga en la que no se detalla ninguna cuestión esencial.
43. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* expresa su reconocimiento por los esfuerzos del Grupo de los Empleadores para aceptar en lo esencial el inciso ii) del apartado a), lo que significa que hay un consenso tripartito con respecto a una ambición común. Espera que el Director General presente una propuesta de gran interés, que pueda ser examinada por el Consejo de Administración. Sugiere que el Director General tal vez desee aclarar el procedimiento que seguiría con respecto al inciso iii) del apartado a), si se adopta el proyecto de decisión.
44. *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Bulgaria indica que el Director General ya expuso el contenido básico del inciso iii) del apartado a), que en él no figura ningún elemento nuevo y que simplemente se agregó al proyecto de decisión en aras de una mayor claridad.
45. *El Presidente* dice que la formulación «un documento final importante, posiblemente una declaración», que figura en el inciso ii) del apartado a), no obliga al Consejo de Administración a pronunciarse en favor de una declaración, sino que simplemente le presenta esta posibilidad. Obviamente, habría que precisar su contenido, pero éste volvería a examinarse en la reunión de noviembre de 2018. Si se adopta el proyecto de decisión, la Oficina tendría un objetivo claro.
46. *Un representante del Director General* (Director General Adjunto de Gestión y Reforma) dice que, habida cuenta de la valoración realizada del apoyo para inscribir un punto normativo sobre el aprendizaje en el orden del día de la reunión de la Conferencia, propone que el apartado b) del proyecto de decisión se modifique de modo que diga: «inscribir un punto normativo sobre el aprendizaje en el orden del día de la 109.ª reunión de la Conferencia (2020) y solicitar a la Oficina que tome nota de las demás orientaciones impartidas para el establecimiento del orden del día de las reuniones de la Conferencia posteriores a 2019».

47. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* explica que las «iniciativas del centenario», a las que se hace referencia en el párrafo 22, no son lo mismo que el futuro del trabajo. Dice que no tiene claro cuál es el propósito actual del inciso iii) del apartado a). Tal vez podría aceptar los incisos ii) y iii) del apartado a) si se fusionaran en uno solo. Ahora bien, no desea que se haga referencia a las iniciativas del centenario. Asimismo, si bien agradecería que se examinara la cuestión del aprendizaje, no está de acuerdo con que en el proyecto de decisión se incluya una referencia a una discusión normativa.
48. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* pregunta al Presidente si el Consejo de Administración todavía está tratando de alcanzar un acuerdo tripartito. Explica que ella exploró esta posibilidad, pero no cree que vaya a producirse próximamente. Pregunta, además, si es preciso volver a negociar cada párrafo para alcanzar el consenso o si, a falta de consenso, basta con que el texto refleje la voluntad de una mayoría clara de los miembros del Consejo de Administración.
49. *El Presidente* contesta que, según observa, una mayoría clara de los miembros están a favor del texto tal como se encuentra redactado. Sin embargo, está tratando de lograr un consenso tripartito en la medida de lo posible porque, idealmente, toda la OIT debería respaldar la misma idea.
50. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que está a favor de tratar de alcanzar un acuerdo tripartito, de ser posible, sobre la cuestión de las iniciativas del centenario. Sin embargo, no está dispuesta a reanudar los debates sobre otros aspectos, en particular sobre el inciso iii) del apartado a), cuando una clara mayoría de los miembros del Consejo de Administración ya logró un acuerdo.
51. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* dice que el Consejo de Administración no puede tolerar una situación en la que los grupos ejercen presión para alcanzar un acuerdo mayoritario cuando hay un resultado que les conviene, y acusan a otros de no desear un consenso tripartito cuando un resultado no les conviene. Afirma que este es un terreno peligroso. Se requiere coherencia, en particular en el contexto del debate mantenido sobre la reforma de las Naciones Unidas, y habida cuenta del orgullo que siente el Consejo de Administración por basar sus decisiones en el consenso tripartito.
52. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, un representante del Gobierno del Canadá explica que no está claro que el Consejo de Administración esté avanzando hacia un consenso para celebrar una discusión normativa sobre el aprendizaje. Recuerda que su grupo indicó que consideraba conveniente dicha celebración, en vista de la deficiencia detectada por el MEN, pero que prefiere que primeramente tenga lugar una discusión general sobre el tema.
53. *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Bulgaria presenta una sugerencia para el apartado b): considera que sería conveniente eliminar la referencia a una fecha específica para el punto relativo al aprendizaje. Con respecto a los incisos ii) y iii) del apartado a), su grupo ha explicitado su preferencia por separar la preparación de la iniciativa relativa al futuro del trabajo de otras iniciativas del centenario con el fin de dar más protagonismo y visibilidad a la primera.
54. *El Presidente* dice que algunos gobiernos han expresado su preferencia por un documento final, posiblemente bajo la forma de una declaración. Por lo tanto, la referencia a una declaración debería mantenerse por el momento en el texto del proyecto de decisión y, teniendo en cuenta la falta de claridad en torno a la discusión relativa al apartado b), se debería aplazar su examen hasta noviembre de 2018 para seguir reflexionando al respecto. El orador pide consenso a este respecto.

55. *Un representante del Gobierno del Brasil* indica que su Gobierno está dispuesto a aceptar esta propuesta, siempre que haya consenso. Pregunta si la decisión de aplazar el examen del apartado b) excluiría otras opciones propuestas en el documento, como la elaboración de una norma sobre el aprendizaje, que cuenta con el apoyo del GRULAC.
56. *Un representante del Director General* (Director General Adjunto de Gestión y Reforma) aclara que la eliminación de la referencia contenida en el proyecto de decisión al establecimiento del orden del día de las reuniones de la Conferencia posteriores a 2019 sólo descartaría la inscripción de un punto de carácter normativo sobre el aprendizaje en el orden del día de la 109.<sup>a</sup> reunión (2020), y que esta cuestión se podría por lo tanto incluir en el orden del día de la reunión de 2021 o una reunión posterior, incluso si el proyecto de decisión que se está considerando no recibe el apoyo de los mandantes.
57. *Un representante del Gobierno del Brasil* pide aclaraciones sobre la referencia que se hace en el documento a la posibilidad de aprobar excepcionalmente un programa de plazos reducidos para las discusiones normativas. Su Gobierno estaría dispuesto a apoyar el proyecto de decisión, pero le preocupa que se descarte la opción preferida por el GRULAC.
58. *Una representante del Director General* (Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo) dice que el Consejo de Administración puede decidir que, excepcionalmente, se reduzcan esos plazos, pero que en ese caso se dispondría de menos tiempo para que la Oficina prepare los documentos y los mandantes los examinen.

## Decisión

### 59. *El Consejo de Administración decidió:*

- a) *inscribir en el orden del día de la 108.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia (2019), además de los puntos inscritos de oficio relativos a las siguientes cuestiones (Informe del Presidente del Consejo de Administración y Memoria del Director General; Programa y Presupuesto y otras cuestiones; información y memorias sobre la aplicación de convenios y recomendaciones):*
- i) *un punto de carácter normativo (segunda discusión) sobre la violencia y acoso contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo;*
  - ii) *un punto sobre la iniciativa relativa al futuro del trabajo con vistas a la adopción de un documento final importante, posiblemente una declaración; y solicitar al Director General que siguiera desarrollando el contenido y el formato de ese punto y que presentara sus primeras ideas acerca del documento final para que el Consejo de Administración lo siguiera examinando en noviembre de 2018, y*
  - iii) *un punto sobre la organización de los debates y los eventos relacionados con el centenario, y solicitar al Director General que siguiera desarrollando el contenido y el formato de ese punto para que el Consejo de Administración lo siguiera examinando en noviembre de 2018;*
- b) *pedir a la Oficina que tomara nota de las orientaciones recibidas en relación con el establecimiento del orden del día de las reuniones de la Conferencia posteriores a 2019, y*



- c) inscribir provisionalmente un punto sobre la aprobación de las propuestas de enmienda al Código del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en el orden del día de la 107.ª reunión de la Conferencia (2018), a reserva de la presentación de las enmiendas que pudiera adoptar el Comité Tripartito Especial en abril de 2018.*

(Documento GB.332/INS/2, párrafo 32, en su forma modificada por el Consejo de Administración.)

60. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* dice que su Grupo no está de acuerdo con la decisión, en particular con las enmiendas propuestas por la UE, y manifiesta su insatisfacción por que se haya arrastrado a su Grupo en esa dinámica cuando la decisión no ha recibido el apoyo tripartito antes de su adopción. El orador tenía entendido que se estaba examinando la enmienda al apartado b), y no el conjunto del proyecto de decisión.
61. *El Presidente* explica que la referencia al establecimiento del orden del día de las reuniones de la Conferencia posteriores a 2019 se ha eliminado para lograr el consenso respecto del proyecto de decisión. El documento final no tendrá necesariamente la forma de una declaración.
62. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* expresa su malestar por la acusación de los empleadores de que la portavoz de los trabajadores no está actuando conforme a los principios del tripartismo, un concepto que requiere que los mandantes formulen propuestas y busquen el compromiso, en lugar de limitarse a manifestar su desacuerdo. La oradora dice que su Grupo está dispuesto a aceptar la decisión y confía en que la cuestión se seguirá debatiendo en el futuro. Lamenta la falta de acuerdo con respecto a la inscripción de un punto de carácter normativo sobre el aprendizaje, dado que muchos mandantes han apoyado su inclusión en el proyecto de decisión.
63. *Un representante del Director General* (Director General Adjunto de Gestión y Reforma) dice que el apartado b) del proyecto de decisión debería enmendarse en la siguiente forma: «pedir a la Oficina que tome nota de las orientaciones recibidas en relación con el establecimiento del orden del día de las reuniones de la Conferencia posteriores a 2019, tanto en lo referente al enfoque estratégico como a los temas que se están barajando, especialmente respecto de la 109.ª reunión de la Conferencia (2020), y».
64. *El Presidente* indica que, a su entender, el Grupo Gubernamental y el Grupo de los Trabajadores apoyan el texto en su forma actual, con inclusión de las enmiendas propuestas por la UE y la Oficina, y que hay mayoría a favor de un documento final y de una posible declaración. La discusión se aplazará a la siguiente reunión del Consejo de Administración.
65. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* pregunta por qué se concede más importancia a las iniciativas del centenario que a la iniciativa relativa al futuro del trabajo.
66. *El Director General* responde que la Oficina ha optado por separar el examen de la iniciativa relativa al futuro del trabajo de la atención prestada a las demás iniciativas del centenario. Los mandantes han señalado en varias ocasiones que, en la reunión del centenario de la Conferencia, también se deben atender las demás iniciativas del centenario. La Oficina no puede ofrecer precisiones acerca del documento final u otras disposiciones para la reunión de la Conferencia, dado que aún está en fase de preparación y su configuración definitiva será fruto de las consultas y decisiones realizadas en las distintas etapas del procedimiento.
67. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* recuerda que su Grupo ha propuesto temas para la reunión del centenario y que, a pesar de los debates mantenidos por la Comisión Mundial, los mandantes no se han puesto de acuerdo en cuanto a los temas seleccionados. El orador

expresa su preferencia por una propuesta más específica acerca de una posible declaración. En un principio, ha entendido que el orden del día de la reunión de la Conferencia contendría tres puntos relativos al futuro del trabajo, y por consiguiente pregunta por qué sólo uno de los puntos del proyecto de decisión se refiere al futuro del trabajo.

68. *El Director General* recuerda que el Grupo de los Empleadores propuso tres puntos técnicos para el orden del día relativos a la naturaleza cambiante del trabajo, las competencias y la gobernanza, y en un principio manifestó su preferencia por que no se elabore ningún documento final. Dado que la reunión del centenario de la Conferencia tendrá un formato similar al de las reuniones anteriores, el orador se pregunta si ese orden del día será suficientemente ambicioso para celebrar el centenario de la Organización. Idealmente, la reunión de la Conferencia debería ofrecer un foro para adoptar un resultado histórico orientado a la acción, posiblemente una declaración, y celebrar una discusión sobre la violencia y acoso en el trabajo, propuesta que el Grupo de los Empleadores no aceptó en un primer momento. El tercer punto del orden del día se podría entonces dedicar a examinar las demás iniciativas del centenario.
69. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* agradece las explicaciones del Director General. Sería importante avanzar sobre la base de un acuerdo por mayoría.
70. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* indica que su Grupo no se opone a que se elabore un documento final, sino que le preocupa la falta de claridad acerca de si dicho documento debe revestir la forma de una declaración y, en ese caso, cuál sería su contenido. También se opone a que se reduzcan los temas tratados y se dedique más tiempo a las demás iniciativas del centenario. Ahora bien, su Grupo aceptará la decisión de la mayoría.
71. *El Presidente* dice que el Consejo de Administración ha convenido en tomar nota de las preocupaciones del Grupo de los Empleadores y volverá a examinar la cuestión en su reunión de noviembre de 2018.

## Tercer punto del orden del día

### **Examen de las memorias anuales que se presentan con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo** (documento [GB.332/INS/3](#))

72. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* señala que en 2018 se conmemorará el 20.º aniversario de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, adoptada en 1998 (la Declaración de 1998). El informe de la Oficina demuestra que incluso los países que no han ratificado todos o algunos de los convenios fundamentales de la OIT están tomando medidas para respetar, promover y hacer realidad los principios fundamentales, de conformidad con la Declaración de 1998, como lo requiere su condición de miembros de la OIT. El aniversario de la Declaración de 1998 debería impulsar una acción concertada de la Oficina, los Estados Miembros, los mandantes y otras partes interesadas con el fin de respetar, promover y hacer realidad los principios y derechos fundamentales en el trabajo, en sintonía con otras iniciativas como, por ejemplo, la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible; la Oficina debería aprovechar esta oportunidad para renovar su compromiso con la Declaración de 1998. Dada la importancia que reviste la campaña «50 por la libertad» para la eliminación del trabajo forzoso, el Grupo de los Empleadores apoya de buen grado el establecimiento de la Red

mundial de empresas sobre trabajo forzoso y trata de personas de la OIT. El orador elogia los esfuerzos de la Oficina por conseguir una tasa de presentación de memorias del 100 por ciento. La presentación de memorias representa el compromiso de los Estados Miembros no ratificantes de hacer efectivos los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y constituye una prueba de la utilidad y la visibilidad de la Declaración de 1998. El orador da las gracias a la Oficina por haber introducido los cuestionarios electrónicos, de modo experimental, con objeto de facilitar la presentación de memorias; observa con satisfacción que 36 Estados Miembros los han utilizado a pesar de algunos problemas técnicos, y alienta a más Estados a que los utilicen.

73. Respecto a la atención que la Oficina presta en particular a la ratificación de los convenios fundamentales, el orador señala que esta ratificación no es la única forma de demostrar la adhesión a los valores fundamentales de la OIT. Conviene tomar en consideración el sistema jurídico de cada Estado así como las circunstancias sociales, económicas y políticas imperantes, y tener presentes las distintas maneras en que los Estados respetan la Declaración de 1998 mediante iniciativas estratégicas y otros compromisos. El principal objetivo no es la ratificación, sino la aplicación efectiva de los principios y derechos fundamentales en el trabajo comprendidos en los convenios fundamentales. Si se juzgase precipitadamente a los países solamente por su historial de ratificaciones se correría el riesgo de omitir esta distinción, y en el apartado *d)* del proyecto de decisión, que figura en el párrafo 152 del informe, se facilita precisamente un ejemplo al respecto. Los Estados Miembros podrían cumplir (o incumplir) sus obligaciones derivadas de los convenios fundamentales independientemente de cuál sea la situación con respecto a la ratificación. Al contemplar la ratificación de un convenio, los Estados Miembros deberían asegurarse, en primer lugar, de que ese convenio puede aplicarse en el plano nacional. La ratificación y la aplicación de un convenio fundamental deben ser fruto de consultas tripartitas exhaustivas. Estos aspectos no se reflejan enteramente en el informe de la Oficina. El orador sugiere que el final del apartado *d)* del proyecto de decisión se modifique, de manera que rece «[...] derechos fundamentales en el trabajo mediante la ratificación universal y/u otras medidas e iniciativas normativas de orden práctico, y en particular por combatir el flagelo mundial del trabajo forzoso y la trata de personas». Toda evaluación de las medidas adoptadas por un Estado para aplicar los principios y derechos fundamentales en el trabajo debería basarse en el contexto jurídico y operacional de los Estados, así como en otras actividades programáticas, en lugar de apoyarse solamente en el número de ratificaciones.
74. En lo que respecta a la libertad sindical y de asociación y al reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, los lentos progresos registrados en la ratificación del Convenio núm. 87 y el Convenio núm. 98 evidencian que quizás se requiera tiempo para eliminar los obstáculos jurídicos y prácticos y para superar ciertas actitudes históricas, culturales y religiosas con respecto a los derechos. No obstante, en el informe se indica que se avanza en la dirección correcta. Conviene señalar que el derecho de la libertad de asociación también se aplica a los empleadores.
75. Es alentador que muchos Estados hayan adoptado políticas y planes de acción específicos para ayudar a poner fin al trabajo forzoso u obligatorio y a la trata de personas, y que muchos se hayan dotado de mecanismos para recopilar datos sobre esas cuestiones. El Grupo de los Empleadores insta a la Oficina a que atienda las muchas solicitudes de asistencia técnica presentadas por los Estados Miembros para combatir la trata de personas. Los gobiernos deberían velar por que, a escala nacional, los interlocutores sociales participen en todas las medidas relacionadas con esos derechos fundamentales.
76. Es importante señalar los desafíos a los que se enfrentan los gobiernos con respecto a la abolición del trabajo infantil, y aplaudir la transparencia de los gobiernos que subrayan esos desafíos. El orador insta a la Oficina a que atienda las múltiples solicitudes de asistencia técnica cursadas para acabar con la discriminación en el empleo y la ocupación.

77. El Grupo de los Empleadores acoge con satisfacción la información que los Estados Miembros y los interlocutores sociales facilitan acerca de los esfuerzos que realizan por promover el cumplimiento de los principios y derechos fundamentales en el trabajo y de los desafíos que esto plantea. La Oficina debería seguir prestando asistencia y apoyo técnicos a los Estados, cuando así se solicite, y ayudar a crear capacidad y fortalecer la función de los interlocutores sociales. Es fundamental ampliar la capacidad institucional de los mandantes de la OIT para ayudar a hacer efectivos los principios y derechos fundamentales en el trabajo; la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP) y la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV) deben disponer de fondos suficientes y participar en la labor de creación de capacidad que lleve a cabo la Oficina.
78. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* declara que la fuerte caída del número de memorias registrada en 2017 pese a la labor de seguimiento de la Oficina es motivo de preocupación y requiere atención, especialmente por ser ese el segundo año en que se experimenta una caída notable en el número de memorias presentadas. Los interlocutores sociales podrían ayudar a subsanar este problema en el plano nacional. La oradora alienta a los países que no han utilizado el cuestionario electrónico a que lo usen. La heterogeneidad de los comentarios recibidos de los Estados Miembros respecto a esa herramienta aconseja que la Oficina examine más a fondo la manera de alentar y facilitar la presentación de memorias, ya sea por medios electrónicos o por otros métodos.
79. La oradora felicita a los Estados que ratificaron convenios fundamentales durante el ciclo de presentación de memorias y señala que el Canadá y Suriname han ratificado ya todos los convenios fundamentales. Toma nota, asimismo, de que, en enero de 2018, 22 Estados Miembros ya habían ratificado el Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (Protocolo de 2014). Recuerda que en el plan de acción para el período 2017-2023, aprobado por el Consejo de Administración en noviembre de 2017, se fijaron objetivos para el logro de la ratificación universal, para dar cumplimiento a las conclusiones relativas a la segunda discusión recurrente sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo, adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 2017. A ese respecto, la oradora insta a aquellos Estados Miembros que han adoptado otras medidas para garantizar el cumplimiento de los principios y derechos fundamentales en el trabajo a que también ratifiquen los convenios.
80. La oradora expresa preocupación porque, si bien se ha avanzado hacia la ratificación de los Convenios núms. 87 y 98, alrededor de la mitad de la población mundial se concentra en países que todavía no han ratificado al menos uno de esos dos convenios. Es primordial determinar los obstáculos que coartan la ratificación de esos instrumentos, de manera que el diálogo social nacional pueda contribuir a la elaboración de un plan que permita superarlos. Es necesario realizar más esfuerzos para promover la ratificación de esos dos instrumentos, cuya aplicación es fundamental para poner en práctica el Programa de Trabajo Decente y establecer las instituciones necesarias para garantizar la aplicación efectiva de otras normas fundamentales.
81. Aunque el número de ratificaciones del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) y del Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105) es superior al número de ratificaciones de otros convenios fundamentales, la oradora lamenta que no se hayan registrado nuevas ratificaciones de esos dos instrumentos y que sólo cuatro Estados Miembros hayan presentado información sobre ellos en el ciclo de presentación de memorias. Celebra la disposición del Gobierno de China para estudiar la posibilidad de ratificar esos instrumentos, y toma nota de la información proporcionada sobre los esfuerzos de prevención y cumplimiento efectivo y sobre las sanciones establecidas en varios Estados Miembros.

82. Se ha duplicado el número de ratificaciones del Protocolo de 2014, pero preocupa que esas ratificaciones no se hayan registrado en los Estados árabes ni en la región de Asia y el Pacífico; además, falta todavía mucho para lograr la meta de las 50 ratificaciones antes de fines de 2018. Con todo, la oradora se congratula de los progresos realizados por algunos Estados, especialmente porque la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso está vinculada con la erradicación de la pobreza.
83. La oradora elogia los progresos realizados para la ratificación del Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138) y del Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182) en varios países. Sin embargo, manifiesta preocupación por el hecho de que, como ocurre con otros convenios, la tasa de ratificación sea baja en la región de Asia y el Pacífico. En lo relativo a la ratificación del Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100) y el Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111), toma nota de las muchas solicitudes de asistencia técnica presentadas en ámbitos como la formación, la reforma jurídica, la creación de capacidad y la implantación o el fortalecimiento de mecanismos institucionales especializados.
84. La oradora lamenta que las cifras indiquen una tasa de presentación de memorias inferior a la habitual, lo cual espera sea algo pasajero. Las memorias recibidas en el marco del examen anual correspondiente a 2017 se caracterizan por un rico contenido que, espera, refleje el compromiso de los Estados Miembros a aplicar los principios y derechos fundamentales en el trabajo y a ratificar los convenios fundamentales y el Protocolo de 2014. Se ha determinado que la ausencia de diálogo social representa un desafío para hacer realidad dicho compromiso, y la Oficina debería prestar asistencia técnica con miras a superar ese obstáculo. A modo de conclusión, la oradora expresa su apoyo al proyecto de decisión que figura en el párrafo 152 del documento, aunque sin las modificaciones propuestas, ya que refleja el acuerdo alcanzado durante la 106.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.
85. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno del Chad observa que numerosos países han afirmado o reafirmado su intención de ratificar uno o más convenios fundamentales, por lo que sería conveniente acelerar el ritmo de ratificación respondiendo a las solicitudes de asistencia técnica pendientes, para alcanzar el objetivo de la ratificación universal. Paliar las dificultades, fortalecer la capacidad de los mandantes tripartitos y promover el diálogo social contribuirá a mejorar la aplicación de los principios y derechos fundamentales en el trabajo. En efecto, la asistencia técnica en África ha permitido comprender mejor esos principios y derechos fundamentales, fortalecer el diálogo tripartito y lanzar reformas legislativas. Muchos Estados Miembros han adoptado una legislación para proteger a los trabajadores frente a las formas de trabajo más degradantes, que deben ser erradicadas y sobre las cuales se debería sensibilizar a los trabajadores, los empleadores y los inspectores del trabajo. La herramienta para la presentación de memorias en línea es un paso positivo, pero algunos Estados han experimentado dificultades técnicas. El orador apoya el proyecto de decisión.
86. *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Bulgaria indica que suscriben su declaración los siguientes países: Montenegro, Albania, Bosnia y Herzegovina y Noruega. Le preocupa que todavía se necesiten otras 126 ratificaciones de un total de 45 Estados Miembros para alcanzar el objetivo de la ratificación universal, e insta a la OIT a que lleve a cabo la campaña de ratificación universal. La ratificación universal será una contribución importante a la consecución de varios Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Será preciso poner más empeño en la ratificación del Protocolo de 2014 si se desea alcanzar el objetivo de la campaña «50 por la libertad» de aquí a finales de 2018. Todos los Estados miembros de la UE han ratificado los ocho convenios fundamentales y la región de Europa ha sido la primera en lograr la ratificación universal. Un poco más de la mitad de las ratificaciones del Protocolo corresponde a Estados

miembros de la UE. La oradora invita a otras regiones a intensificar sus esfuerzos de ratificación.

- 87.** La falta de diálogo social dificulta la ratificación universal. La oradora acoge con satisfacción la decisión de la OIT, integrada en el plan de acción para el período 2017-2023, de fortalecer la capacidad de los gobiernos y los interlocutores sociales, en particular para vencer los obstáculos a la libertad sindical. Señala que se han recibido muchas solicitudes de asistencia técnica y declara que la UE y sus Estados miembros continuarán respaldando los esfuerzos de la Oficina para responder a esas solicitudes. La experiencia de la UE podría resultar útil en este empeño. La oradora acoge con satisfacción el práctico cuestionario en línea, que puede facilitar la presentación de memorias y aliviar la carga administrativa para los Estados ratificantes. Solicita a todos los Estados Miembros de la OIT que ratifiquen todos los convenios fundamentales y destaca la responsabilidad que a este respecto recae en los miembros del Consejo de Administración y otros órganos de control. La oradora apoya el proyecto de decisión original, sin las enmiendas propuestas.
- 88.** *Una representante del Gobierno de la India* indica que su Gobierno, que ya ha ratificado seis de los convenios fundamentales, evacua consultas con todas las partes interesadas para ratificar los dos convenios restantes, es decir, los Convenios núms. 87 y 98. Sin embargo, los derechos contemplados en esos convenios ya están garantizados por la Constitución. El respeto de los derechos y principios fundamentales en el trabajo debería ir más allá de la ratificación de los convenios correspondientes y hacerse realidad sobre el terreno. Alienta a la OIT a realizar actividades de promoción específicas por país a fin de lograr la ratificación universal de los convenios fundamentales en un marco temporal flexible. A medida que se aproxima el 20.º aniversario de la adopción de la Declaración de 1998 de la OIT, la Oficina debería reforzar la campaña de ratificación universal estableciendo metas ambiciosas, claras y realistas. Señala que la tasa de presentación de memorias y la participación de las organizaciones de empleadores y de trabajadores han disminuido, y solicita que se lleven a cabo actividades de creación de capacidad entre los interlocutores sociales para remediarlo. La oradora apoya los apartados *b)*, *c)* y *d)*, del proyecto de decisión.
- 89.** *Una representante del Director General* (Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo) declara que, en 2017, la Oficina ayudó a 60 Estados Miembros a ratificar y aplicar los convenios fundamentales, en particular mediante consultas tripartitas. La Oficina continuará intensificando la asistencia técnica e involucrando a ACT/EMP y ACTRAV en las actividades de creación de capacidad. La disminución de la tasa de presentación de memorias se debe en parte a la obligación adicional de presentar memorias con arreglo a lo dispuesto en el Protocolo de 2014, un instrumento muy detallado que ha obligado a varios Estados Miembros que no debían presentar memorias a empezar nuevamente a presentarlas. La oradora da las gracias a la Comisión Europea por su contribución financiera a los esfuerzos de la Oficina para asistir a los Estados Miembros con la presentación de memorias; estos esfuerzos deberían continuar. Asimismo, se debe velar por la solución de los problemas con el sistema de presentación de memorias en línea; por su parte, solicita a los gobiernos que comuniquen las direcciones de correo electrónico correctas a fin de facilitar el proceso. Por último, confirma que la Oficina proyecta aprovechar el 20.º aniversario de la Declaración de 1998 para impulsar y ampliar su campaña en favor de la ratificación universal, así como la campaña «50 por la libertad».
- 90.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, un representante del Gobierno del Canadá menciona una cuestión de orden e insta a los miembros del Consejo de Administración a que cumplan el plazo de 24 horas para presentar sus enmiendas, a fin de que todos los miembros puedan debatirlas con tiempo suficiente en sus grupos respectivos. Con tan poco tiempo para examinar la enmienda, el grupo de los PIEM no está en condiciones de respaldarla.

91. *El portavoz del Grupo de los Empleadores lamenta no haber otorgado ese tiempo de reflexión. Su Grupo pretendía tan sólo recalcar la importancia de lograr la aplicación efectiva además de la ratificación universal, y la necesidad de prever los recursos adecuados para fortalecer la capacidad de los Estados Miembros a esos efectos.*

## Decisión

92. *El Consejo de Administración:*

- a) *tomó nota de la información presentada en el marco del examen anual del seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo para el período comprendido entre enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017;*
- b) *invitó al Director General a que siguiera teniendo en cuenta las orientaciones proporcionadas sobre las principales cuestiones y prioridades, y en particular respecto al interés de que se siguieran perfeccionando las herramientas para la presentación de memorias a fin de facilitar esta presentación en línea y el análisis de los datos correspondientes;*
- c) *solicitó a la Oficina que dirigiera a los mandantes cuestionarios simplificados sobre el Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930, y*
- d) *reiteró su apoyo para la movilización de recursos a fin de que se prestara mayor asistencia a los Estados Miembros en sus esfuerzos por respetar, promover y hacer realidad los principios y derechos fundamentales en el trabajo mediante la ratificación y la acción universales, y en particular por combatir el flagelo mundial del trabajo forzoso y la trata de personas.*

(Documento GB.332/INS/3, párrafo 152.)

## Cuarto punto del orden del día

### Informe de la décima Reunión Regional Europea

(Estambul, 2 a 5 de octubre de 2017)

(documento [GB.332/INS/4](#))

93. *El examen de este punto y la decisión conexas fueron aplazados a una reunión ulterior del Consejo de Administración.*

## Quinto punto del orden del día

### **La iniciativa relativa a las normas: Aplicación del plan de trabajo para fortalecer el sistema de control de las normas – Informe sobre los progresos alcanzados** (documento [GB.332/INS/5 \(Rev.\)](#))

94. *El Presidente* sugiere que la discusión comience por una ronda de observaciones generales acerca del informe sobre los progresos alcanzados, y que a continuación se formulen comentarios con respecto a las propuestas específicas relativas a tres acciones cuyo examen es prioritario (procedimiento establecido en virtud del artículo 24; sistema de presentación periódica de memorias, y procedimiento establecido en virtud del artículo 19), así como a otras tres acciones respecto de las cuales se solicita orientación. Indica que en el proyecto de decisión se toman en consideración las pautas aportadas por el Consejo de Administración en su reunión de noviembre de 2017 y en el marco de las consultas celebradas en enero de 2018.
95. *El portavoz del Grupo de los Empleadores*, tras exponer a grandes rasgos los notables avances realizados en las discusiones sobre la reforma de la iniciativa relativa a las normas desde que el Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores presentaron una declaración conjunta en febrero de 2015, recuerda que en la reunión del Consejo de Administración de noviembre de 2017 se consensuaron diversas cuestiones. Explica que en el informe sobre los progresos alcanzados se proporciona información más detallada que debería facilitar la consecución de un acuerdo sobre las cuestiones pendientes. El fortalecimiento del sistema de control de las normas responde a la necesidad de instaurar un sistema más sencillo, transparente, práctico y eficaz, y revigorizar la gobernanza y la adhesión tripartitas.
96. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* acoge con satisfacción el compromiso manifestado por todos los Grupos para alcanzar el consenso respecto de este punto. Dice que en los debates celebrados en la reunión anterior del Consejo de Administración no se abordaron todos los aspectos pendientes, pero que su Grupo tiene la intención de lograr el acuerdo de todas las partes en la reunión actual para poder avanzar. Agradece el trabajo, la paciencia y el compromiso de la Oficina con respecto a este punto y, en particular, la organización de consultas en enero de 2018. Señala que los esfuerzos que se están realizando tienen efectos reales y que su finalidad es lograr que el sistema de control se adecúe a las exigencias del siglo XXI.
97. *Hablando en nombre del Grupo Gubernamental*, un representante del Gobierno de la República de Corea expresa su agradecimiento a la Oficina por su labor respecto de este punto y reitera el firme compromiso de su Grupo con el fortalecimiento del sistema de control de la OIT. Indica que es fundamental que los elementos de este sistema se caractericen por la transparencia, la integridad y la complementariedad. Su Grupo respalda la propuesta de posponer hasta la 334.<sup>a</sup> reunión la evaluación de la aplicación del plan de trabajo en el marco del examen pormenorizado de la iniciativa relativa a las normas.
98. *Hablando en nombre del grupo de África*, una representante del Gobierno de Namibia dice que su grupo acoge favorablemente el enfoque consultivo adoptado por la Oficina y que apoya el plan de trabajo para fortalecer el sistema de control de las normas, el cual redundaría en una mejora de las actividades fundamentales de la OIT al simplificar los procedimientos, incrementar la transparencia y promover las medidas de seguimiento. Solicita que las propuestas de su grupo se examinen pormenorizadamente y expresa su esperanza en que se logre el consenso en las discusiones que se mantengan en la reunión en curso, así como en la próxima reunión del Consejo de Administración.



99. *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de China indica que es fundamental lograr avances en el plan de trabajo para fortalecer el sistema de control de las normas, ya que dicho plan tiene repercusiones directas en todos los mandantes de la OIT y forma parte de las iniciativas para el centenario; señala también que, además de las cuestiones que se mencionan en el documento, existen otros aspectos afines que deben tratarse. Asimismo, dice que todos los mandantes deberían cooperar con miras a alcanzar el consenso, que los documentos deberían ser claros y concisos para facilitar los debates y que las consultas informales deberían estructurarse a fin de poder avanzar.
100. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno del Paraguay alienta a la Oficina a que continúe realizando consultas informales tripartitas en preparación para las reuniones del Consejo de Administración. Dice que las consultas futuras deben ser amplias e inclusivas y dar la oportunidad a todos los interesados de implicarse en el proceso de fortalecimiento del sistema de control, en un mundo del trabajo en constante evolución. Su grupo afirma su compromiso con este proceso, pues el sistema de control de las normas es una piedra angular de la OIT que debe estar disponible para todos los países. La reforma del sistema de control debería tener por principio un enfoque integrado y holístico en el que las interrelaciones entre los procedimientos sean claras para evitar las duplicaciones. Asimismo, se deberían compartir y difundir las buenas prácticas, y las respuestas deberían adaptarse en función de la gravedad de la situación para que sean justas, proporcionales y eficientes.
101. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno de los Estados Unidos dice que su grupo hace suya la declaración del Grupo Gubernamental. El grupo de los PIEM está satisfecho con el grado de detalle de la información facilitada en el documento y con el hecho de que en él se recoja buena parte de las contribuciones por ellos aportadas en consultas recientes. Su grupo respaldó el proyecto de decisión revisado que la Oficina presentó a raíz de la discusión sobre el punto mantenida en la reunión de noviembre de 2017, y participó de buen grado en las consultas tripartitas sobre el tema organizadas en enero de 2017. Al respecto, precisa que dichas consultas han ayudado a comprender mejor las inquietudes particulares de cada grupo. Señala que espera que el Consejo de Administración se encuentre en condiciones de aprobar los pasos siguientes, como se indica en el documento. Su grupo celebra que, en el documento, el extenso y complejo material se reestructure en torno a tres acciones cuyo examen es prioritario.
102. *Hablando en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN)*, un representante del Gobierno de Tailandia señala que su grupo suscribe las declaraciones formuladas por el ASPAG y que se ha comprometido a cooperar con los mandantes y la Oficina para reforzar las normas del trabajo de la OIT.
103. *Una representante del Gobierno de Francia*, hablando también en nombre de Italia y España, dice que, para aplicar con éxito el plan de trabajo y fortalecer el sistema de control, es esencial que los mandantes prosigan las discusiones a fin de alcanzar el consenso. Acoge con satisfacción las propuestas relativas al fortalecimiento del sistema de control respecto de los convenios no ratificados, y está de acuerdo en que la posibilidad de debatir en el Consejo de Administración y la Comisión de Aplicación de Normas acerca de las memorias sobre dichos convenios permitiría a los mandantes identificar mejor los obstáculos que impiden o atrasan el proceso de ratificación. Asimismo, acoge con interés las propuestas que darían prioridad a la participación en los órganos de control de los representantes de los Estados Miembros que han ratificado los ocho convenios fundamentales. Explica que la seguridad jurídica es indispensable para que la OIT salvaguarde su función de referencia internacional. Cualquier nuevo órgano de control concebido para mejorar la seguridad jurídica debería ser ágil y *ad hoc*. Los Gobiernos de España, Francia e Italia respaldan la propuesta de celebrar consultas tripartitas informales sobre las condiciones y los elementos necesarios para el funcionamiento de un órgano independiente en virtud del párrafo 2 del artículo 37 de la Constitución.

- 104.** *Una representante del Gobierno de Suiza* expresa su apoyo a la declaración de la representante del Gobierno de Francia. Explica que es importante que se considere el sistema normativo en su conjunto. Se han hecho numerosas observaciones sobre los procedimientos especiales de control, pero no ha habido una reflexión profunda sobre la relación entre tales procedimientos y los procedimientos regulares de control. Indica que es probable que el potencial para mejorar el sistema se sitúe en esa esfera de interacción. Alienta a los interlocutores sociales a seguir reforzando su diálogo, y aguarda con interés los resultados de sus discusiones.
- 105.** *El Presidente* invita a los miembros del Consejo de Administración a que examinen el procedimiento para la discusión de reclamaciones presentadas con arreglo al artículo 24 de la Constitución y los apartados 1) y 4) del párrafo 71 del documento de referencia.
- 106.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores*, tomando nota de la sugerencia formulada en el documento de que la suspensión temporal del procedimiento en virtud del artículo 24 debería estar sujeta al acuerdo de la parte querellante y del gobierno de que se trate, dice que su Grupo preferiría que se adopte una disposición de mayor alcance para asegurar que los limitados recursos del sistema de control de la OIT se utilicen principalmente para los casos en que existe una necesidad clara. No obstante, su Grupo está dispuesto a aceptar tal propuesta en vista del nuevo formulario en línea para la presentación de una reclamación contenido en el anexo III del documento. Propone que en la pregunta 6 se reemplace «desearía» por «tendría alguna objeción a»; asimismo, indica que su Grupo confía en que las preguntas 5 y 6 del formulario inciten a la utilización de los procedimientos nacionales de recurso antes de iniciar un procedimiento en virtud del artículo 24. Por consiguiente, se debería recomendar encarecidamente el uso del formulario en línea como parte fundamental del proceso. Cuando se presenten al mismo tiempo varias reclamaciones con arreglo al artículo 24, se debería dar prioridad a aquéllas con respecto de las cuales no existen procedimientos nacionales de recurso, estos procedimientos no se encuentran disponibles en un plazo razonable o bien ya se han agotado. Su Grupo está de acuerdo en que el Consejo de Administración debería reexaminar las disposiciones para dar cabida a una suspensión temporal del examen del fondo de una reclamación por un órgano *ad hoc*, tras un período de prueba de dos años. Asimismo, alienta a la Oficina a que siga prestando asistencia a los Estados Miembros que así lo soliciten y a que, cuando proceda, establezca procedimientos nacionales de recurso.
- 107.** El orador indica que los argumentos de su Grupo para poner fin a la remisión automática al Comité de Libertad Sindical (CLS) de las reclamaciones presentadas en virtud del artículo 24, en relación con los convenios sobre libertad sindical y negociación colectiva, aún no se han examinado convenientemente. De hecho, dichas reclamaciones deben ser examinadas por un comité *ad hoc* constituido de forma similar a los que se ocupan de otras reclamaciones presentadas en virtud del artículo 24, y no sólo por el CLS. Se podría sacar provecho de los conocimientos técnicos de los miembros del CLS si éstos participan en los comités tripartitos *ad hoc*. Recordando que en virtud del párrafo 2) del artículo 3 del Reglamento relativo al procedimiento para la discusión de reclamaciones presentadas con arreglo a los artículos 24 y 25 de la Constitución de la OIT el Consejo de Administración puede remitir dichas reclamaciones al CLS, el orador señala que esta situación constituye una excepción y no una regla. Si se explicaran mejor las diferencias existentes entre los procedimientos en virtud del artículo 24 y los procedimientos del CLS, los mandantes podrían escoger entre ambos con mayor conocimiento de causa. Tal elección tiene que aceptarse plenamente: si se presentara una reclamación en virtud del artículo 24, se contradeciría la voluntad de la parte querellante si dicha reclamación se remitiera automáticamente al CLS. Si el Consejo de Administración decidiera remitir la reclamación al CLS, se debería establecer un subcomité *ad hoc* encargado de examinar, en una reunión aparte, el fondo de la reclamación relativa a los convenios ratificados, para poder así conocer todos los detalles pertinentes de dicha reclamación, en particular, su contenido, la legislación

y cualquier otra información adicional. El subcomité *ad hoc* debería disponer de tiempo suficiente para examinar el caso, inclusive durante las reuniones del Consejo de Administración.

108. En lo que respecta al párrafo 68, el orador hace hincapié en la necesidad de que se aclare la función precisa que desempeña el CLS, pues en la Constitución no se dispone que éste deba supervisar los convenios ratificados. Señala que, a menos que el Consejo de Administración considere la posibilidad de aclarar debidamente la función y el mandato del CLS, su Grupo no apoya la presentación de un informe de actividades por el Presidente del CLS a la Comisión de Aplicación de Normas, a partir de la reunión de la Conferencia de junio de 2018.
109. En cuanto a la transparencia del procedimiento de reclamación, el portavoz dice que su Grupo está de acuerdo en que se debería mantener informado al Consejo de Administración sobre el estado de las reclamaciones pendientes, así como sobre el seguimiento dado a las reclamaciones que ya hayan sido examinadas.
110. Asimismo, indica que otro aspecto que debe subsanarse es la falta de información y de tiempo de que disponen los miembros del Consejo de Administración antes de proceder a la adopción de las recomendaciones de los comités *ad hoc* en sesiones privadas. En aras de la transparencia, éstos deben disponer de tiempo suficiente para examinar los documentos; al respecto, precisa que actualmente los documentos se distribuyen a menudo en los casilleros de los miembros en el último minuto. Su Grupo propone que el proyecto de decisión se redacte de manera clara para recordar que con arreglo a las normas que rigen la presentación de los documentos preparados por la Oficina, éstos deben distribuirse a más tardar quince días laborables antes de la apertura de cada reunión.
111. En lo que concierne a la integridad del procedimiento a la que se hace referencia en el párrafo 16, el orador dice que su Grupo no estima necesario añadir un nuevo texto a la nota introductoria del Reglamento relativo al procedimiento para la discusión de reclamaciones. El párrafo 1) del artículo 3 del Reglamento es suficientemente claro; de hecho, su formulación se podría recordar a los miembros del Consejo de Administración en el proyecto de decisión.
112. En cuanto al seguimiento dado a las reclamaciones, el orador señala que la responsabilidad al respecto debería recaer en los comités tripartitos *ad hoc*, y no en la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR).
113. La portavoz del Grupo de los Trabajadores dice que el procedimiento establecido en virtud del artículo 24 funciona correctamente, gracias al consenso logrado sobre el funcionamiento continuo de otros servicios del sistema de control. Estima, no obstante, que el agotamiento de los procedimientos nacionales de recurso no debería ser un criterio de admisibilidad y a este respecto está de acuerdo con la formulación de la pregunta 5, que figura en el modelo de formulario. También está de acuerdo con la redacción de la pregunta 7; sin embargo, opina que quien está en mejor posición para contestar esa pregunta es la Oficina, ya que la parte querellante no tiene por qué saber necesariamente si un órgano de control de la OIT ya ha examinado una cuestión en particular.
114. *El Grupo de los Trabajadores* apoya el principio de recurrir a la conciliación voluntaria únicamente en los casos en que la organización querellante haya indicado en el formulario su disposición a entablar dicho proceso y en que el gobierno se haya mostrado posteriormente de acuerdo al respecto. De lo contrario, opina que las reclamaciones deberían ser examinadas por un comité tripartito *ad hoc*. El Grupo de los Trabajadores puede apoyar la propuesta del Grupo de los Empleadores de modificar la redacción de la pregunta 6 del formulario de manera que se sustituya el verbo que expresa voluntad («desearía») por una expresión que indique si no hay objeciones («... tendría alguna objeción a...»). Apoya el

enfoque descrito en el párrafo 9, ii), del documento de la Oficina, a condición de que la parte querellante indique su voluntad de entablar la conciliación. En el proyecto de decisión debería indicarse claramente un plazo de seis meses para la conciliación. El comité tripartito *ad hoc* debería continuar reuniéndose durante el período de la conciliación a fin de hacer un seguimiento de los progresos alcanzados, como se propone en el párrafo 9, iv). Una vez finalizado el período de conciliación o una vez que la parte querellante indique que la conciliación ha fracasado y solicite la reanudación del procedimiento, el comité tripartito *ad hoc* debe pasar directamente al examen del fondo de la reclamación, como se propone en el párrafo 9, v). El Grupo de los Trabajadores está de acuerdo en que los cambios se pongan a prueba durante dos años.

115. El Grupo apoya firmemente la práctica de larga data de remitir automáticamente las reclamaciones sobre convenios relativos a la libertad sindical y la negociación colectiva al CLS. No es necesario cambiar ni la práctica ni la formulación correspondiente del Reglamento acerca del procedimiento de examen de reclamaciones presentadas con arreglo al artículo 24. El CLS se ha ocupado siempre de las quejas independientemente de que los Convenios núm. 87 y 98 estuviesen o no ratificados. El Comité examina las reclamaciones en un informe presentado por separado al Consejo de Administración, o sea que la distinción entre las reclamaciones y las quejas ordinarias sometidas al CLS ya está clara. El procedimiento en vigor asegura que sea el órgano más competente de la OIT el que examine las quejas y las reclamaciones relativas a la libertad sindical y de asociación evitando toda duplicación e incoherencia. Sin embargo, el Grupo de los Trabajadores puede aceptar la propuesta planteada en el párrafo 11 en cuanto a que el Consejo de Administración encargue al CLS el examen de las reclamaciones que le son remitidas ateniéndose a los procedimientos establecidos en el Reglamento relativo al procedimiento para la discusión de reclamaciones presentadas con arreglo al artículo 24. Ello supondrá el examen del fondo de las reclamaciones en distintas reuniones. No debería establecerse ningún procedimiento nuevo sino que debería constituirse un subcomité en el marco del CLS.
116. Los interlocutores sociales no han llegado a acuerdo alguno para cambiar la forma en que se abordan los informes del CLS. El compromiso al que llegaron supone que los métodos de trabajo vigentes, incluido el uso de la *Recopilación de decisiones y principios del Comité de Libertad Sindical* como base para el examen y la evaluación de los casos, no sufrirán ningún cambio y aportarán la coherencia que requieren los asuntos relativos a la libertad sindical o de asociación y la negociación colectiva.
117. Con respecto al funcionamiento de los comités tripartitos *ad hoc*, el Grupo de los Trabajadores apoya la propuesta de armonizar el tratamiento, en particular por lo que respecta a la correspondencia, los calendarios y los plazos para la recepción de las respuestas y la organización de las reuniones de los comités. Si bien algunas reclamaciones pueden requerir más recursos, debería darse el mismo tratamiento a las reclamaciones de todas las regiones, lo que hará necesario que la Oficina organice servicios de traducción y de interpretación. Dado que es difícil saber anticipadamente qué convenios serán objeto de las reclamaciones, no resulta evidente la utilidad de contar con una lista de posibles miembros de un comité tripartito *ad hoc*.
118. La oradora está de acuerdo con que se debería mantener informado al Consejo de Administración sobre el estado de las reclamaciones pendientes por medio de un informe periódico, en el que también debería incluirse información sobre si el gobierno en cuestión no ha respondido a una solicitud del comité tripartito *ad hoc* dentro de los plazos establecidos. Tanto el Grupo de los Trabajadores como el Grupo de los Empleadores convinieron en que esos informes se presentaran en marzo y noviembre. Apoya la propuesta de que los miembros gubernamentales de los comités tripartitos *ad hoc* procedan de Estados Miembros que hayan ratificado los convenios en cuestión a menos que ningún miembro del Consejo de Administración los haya ratificado.

- 119.** Con respecto a la integridad y las garantías procedimentales, el Grupo de los Trabajadores está de acuerdo con las propuestas formuladas en el párrafo 16, pero podría aceptar la propuesta del Grupo de los Empleadores consistente en distinguir entre las medidas existentes y las posibles nuevas medidas. El Grupo de los Trabajadores apoya firmemente las medidas de integridad.
- 120.** Con respecto al seguimiento de las reclamaciones, las medidas propuestas en el párrafo 17 del documento son útiles, pero en el cuadro 1 deberían darse más detalles, como el tipo de asistencia técnica proporcionada, asesoramiento sobre la reforma legal y la elaboración de un plan de acción. El documento de información no debería ofrecer una evaluación de los resultados de las medidas de seguimiento que se adopten, tarea que debería seguir estando a cargo de la Comisión de Expertos. Las medidas de seguimiento deberían integrarse de forma más sistemática en el texto de las recomendaciones de los comités tripartitos *ad hoc*, junto con la prestación de asistencia técnica y el seguimiento tripartito en el ámbito nacional. La oradora acoge con agrado la propuesta de invitar sistemáticamente a los gobiernos a recurrir a la asistencia técnica. También celebra la integración de las medidas de seguimiento de las reclamaciones en los Programas de Trabajo Decente por País (PTDP), junto con la prestación de asistencia técnica a los Estados Miembros para formular un plan de acción con plazos establecidos a fin de facilitar la información sobre el curso dado a las recomendaciones en el marco de la presentación de memorias en virtud del artículo 22. Por lo tanto, el Grupo de los Trabajadores propone que se modifique el párrafo 72, 1), e), de modo que incluya el examen por parte del Consejo de Administración.
- 121.** *Hablando en nombre del Grupo Gubernamental*, un representante del Gobierno de la República de Corea dice que su Grupo todavía no está en condiciones de adoptar una postura con respecto al proyecto de decisión. Expresa su apoyo al procedimiento de conciliación voluntaria opcional propuesto en el plano nacional, si bien observa que las organizaciones que presentan reclamaciones deberían seguir teniendo pleno acceso al sistema de control. Toma nota de la nueva propuesta de remitir las reclamaciones al CLS y espera con interés un debate constructivo sobre el tema. Celebra la inclusión en el documento de las sugerencias de los miembros gubernamentales sobre las condiciones aplicables para que los gobiernos integren un comité tripartito *ad hoc*.
- 122.** *Hablando en nombre del grupo de África*, una representante del Gobierno de Namibia dice que la vía preferida debería ser la conciliación u otras formas de solución de conflictos a nivel nacional, lo que estaría en consonancia con el objetivo de administrar justicia de forma rápida y eficaz en función de los costos y promover el diálogo social a nivel nacional. El grupo de África preferiría que en el modelo de formulario se sustituyese el verbo que expresa voluntad por una expresión que indique si no hay objeciones. Si la Mesa del Consejo de Administración considera admisible una reclamación y el Estado Miembro dispone de un mecanismo capaz de tratar las cuestiones inherentes a una reclamación, lo que se debería recomendar es que las partes resuelvan el asunto a nivel nacional. Ello supondrá mantener discusiones con las partes en lugar de basarse en un formulario, sin que por ello se deniegue el derecho de la parte querellante a impugnar el procedimiento. La oradora está de acuerdo en que el proceso de conciliación a nivel nacional se extienda por un período de seis meses, y en que los comités tripartitos *ad hoc* comiencen su labor sólo si no se ha llegado a un acuerdo una vez vencido el plazo de seis meses.
- 123.** *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de China expresa su apoyo por el procedimiento de conciliación voluntaria opcional a nivel nacional, que el Consejo de Administración reexaminaría tras un período de prueba de dos años. Mientras tanto se debería desarrollar la capacidad de los Estados Miembros para que se puedan resolver de manera oportuna los conflictos laborales. El grupo también acoge con satisfacción la propuesta de publicar un documento de información sobre el estado de las reclamaciones pendientes, lo que mejoraría la transparencia del procedimiento de reclamación. Sin

embargo, manifiesta preocupación acerca de la propuesta de que la ratificación de los convenios sea una condición para que los Estados Miembros puedan participar en los comités tripartitos *ad hoc*, ya que ello podría generar desequilibrios en la representación regional de los gobiernos; podría darse preferencia a los países que hayan ratificado en lugar de fijar la ratificación como un requisito. Pide a la Oficina que proporcione información adicional sobre las repercusiones de la propuesta y un desglose de los casos en que, en el pasado, un miembro gubernamental de un comité tripartito *ad hoc* haya procedido de un país que no hubiera ratificado el convenio en cuestión.

124. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno del Paraguay dice que la admisibilidad no debe estar condicionada al agotamiento de las instancias nacionales. Debería dotarse al comité tripartito *ad hoc* de información relativa a si se ha acudido o no a instancias nacionales; el estatuto que guarda el caso en dichas instancias, o en su defecto, las razones por las cuales el querellante ha decidido no acudir a las mismas. Esta información coadyuvaría a la eficiencia y eficacia del mecanismo. Agradece a la Oficina que haya tenido en cuenta esta preocupación al preparar el documento y el modelo de formulario en línea. Los mecanismos de control de la OIT deben contribuir al fortalecimiento de los mecanismos nacionales; el GRULAC apoya la promoción de la conciliación u otras medidas análogas en el plano nacional. Tales procedimientos nacionales requieren el consentimiento de todas las partes, pero deben tenerse en cuenta las leyes nacionales aplicables. En algunos casos, la conciliación se establece como obligatoria. Además, si un querellante elige iniciar un procedimiento internacional puede presumirse que existen motivaciones para no recurrir a mecanismos nacionales, o bien que tales mecanismos resultaron ineficientes. Por consiguiente, el orador propone modificar la pregunta 5 del modelo de formulario en línea de modo que diga lo siguiente:

Sírvase indicar: i) si su organización ha recurrido o no a la conciliación o a otras medidas en el plano nacional, y ii) en caso afirmativo, sírvase indicar cuál es la situación o el resultado del proceso de conciliación o medida recurrida, o iii) en caso negativo, sírvase indicar las razones por las cuales decidió no hacerlo. La presentación de una reclamación no está subordinada al agotamiento de procesos de conciliación o medidas en el plano nacional. No obstante, en ciertos casos, pueden resultar eficientes.

125. La formulación propuesta no limitaría la capacidad de actuación del comité tripartito sino que, por el contrario, reforzaría los procedimientos nacionales y aseguraría un uso responsable del mecanismo de reclamación al invitar a la reflexión respecto a las vías de recurso con que cuenta el querellante. Además, la formulación que proponemos tiene en cuenta el hecho de que la conciliación no siempre es una opción, y resuelve el problema que plantea la intervención del Director General a que se refiere el párrafo 9, ii). Si bien el Director General puede invitar a las partes a recurrir a la conciliación o a la adopción de otras medidas en el plano nacional, tales procedimientos están siempre sujetos a los requisitos de admisibilidad nacionales. Por otra parte, la intervención del Director General normalmente se daría con los poderes ejecutivos de los Estados, mientras que, en el mayor de los casos, las instancias de conciliación u otras medidas en el plano nacional se encuentran a cargo de instancias jurisdiccionales u órganos independientes.
126. Por lo que respecta a la remisión al CLS de las reclamaciones relacionadas con la libertad sindical y de asociación o la negociación colectiva presentadas en virtud del artículo 24, el orador toma nota de que, con arreglo al artículo 12, a), del Reglamento, el Consejo de Administración puede decidir remitir una reclamación al CLS, pero no está obligado a hacerlo. Toda remisión debe basarse en consideraciones objetivas, y no meramente en la idea de aprovechar un órgano establecido y con experiencia en la materia, ya que no puede prejuzgarse sobre la capacidad de los miembros de un comité tripartito *ad hoc*. El Consejo de Administración debería escuchar los razonamientos de la Mesa, así como al grupo que representa al propio querellante antes de decidir sobre el órgano apropiado. Una de las

consideraciones objetivas que justificaría la remisión de una reclamación al CLS sería la de evitar la duplicidad. El mantenimiento de la coherencia por sí mismo no es una razón aceptable para tal remisión, ya que el apoyo de la Oficina garantizará la coherencia entre los diferentes mecanismos con sus diferentes mandatos.

127. Está claro que será necesario hacer gala de creatividad y flexibilidad para mejorar la eficiencia y eficacia del mecanismo con arreglo al artículo 24. Así pues, el GRULAC propone un nuevo procedimiento, en virtud del cual las reclamaciones relativas a la libertad sindical y de asociación o la negociación colectiva se remitirían al CLS, después de haber escuchado a las partes y estando de acuerdo el Consejo de Administración. Tales reclamaciones podrían ser atendidas por un subcomité integrado por tres miembros del CLS, lo que aportaría experiencia y coherencia. El subcomité tendría un presidente independiente propuesto por el Grupo Gubernamental, que no tendría necesariamente que ser miembro del CLS. El subcomité sesionaría fuera de las reuniones plenarias y analizaría sólo la reclamación para la cual fue constituido, hasta su conclusión. No se trataría de un comité permanente, y sus miembros se elegirían en función de su disponibilidad y experiencia pertinente. El subcomité debería respetar lo dispuesto en el artículo 24 de la Constitución, y presentaría sus recomendaciones al Consejo de Administración de manera directa, sin que sean objeto de aprobación por el CLS en pleno. El subcomité estaría facultado para acercarse a las partes a fin de obtener la información adicional necesaria, y para establecer los plazos de su propia labor.
128. Con respecto a las mejoras en el funcionamiento de los comités tripartitos *ad hoc*, el GRULAC acoge con agrado que la Oficina haya descartado la idea de crear un comité permanente. No apoya la propuesta de establecer una lista de posibles miembros de comités tripartitos, ya que la integración de un comité deberá valorarse en cada caso específico dependiendo de la experiencia o conocimientos requeridos de los miembros y de su disponibilidad. El orador está de acuerdo con mantener al Consejo de Administración informado acerca del estado de las reclamaciones pendientes mediante un documento de información. Los miembros de los comités tripartitos *ad hoc* deberían proceder de Estados Miembros que hayan ratificado el convenio o los convenios en cuestión, salvo en el caso de que ningún miembro gubernamental del Consejo de Administración lo hubiera hecho. Con respecto a la integridad del procedimiento, el GRULAC expresa cierta preocupación acerca de las dos propuestas contenidas en el párrafo 16, pero no se opone a ellas; no obstante, deberían ser interpretadas de manera estricta y no a título ilustrativo. Por otra parte, el Consejo de Administración debería seguir estudiando medidas adicionales para mejorar la integridad del procedimiento. Por ejemplo, varios grupos regionales se han manifestado a favor de nombrar un presidente gubernamental en cada comité tripartito *ad hoc*. Los comités serían así más equilibrados y eficientes, y ello contribuiría a mantener informado al Consejo de Administración acerca de los progresos. El carácter independiente de los comités tripartitos *ad hoc* se ve comprometido cuando se adoptan decisiones que después son desconocidas en reuniones subsecuentes; si el presidente presenta informes de conclusiones después de cada reunión, las decisiones estarán menos sujetas a influencias externas. Se podría eliminar el requisito de que cada uno de los miembros firme las conclusiones antes de presentarlas al Consejo de Administración con miras a evitar retrasos. Como las discusiones sobre el procedimiento para presentar reclamaciones con arreglo al artículo 26 están todavía en curso y podrán tener repercusiones en el Reglamento relativo al procedimiento para la discusión de reclamaciones presentadas con arreglo al artículo 24 de la Constitución, el Consejo de Administración estaría en condiciones de realizar una evaluación general del plan de trabajo para el fortalecimiento del sistema de control de las normas en noviembre de 2018, a efectos de realizar los ajustes necesarios.
129. En cuanto al seguimiento de las reclamaciones, el GRULAC acoge con agrado la propuesta de publicar un documento de información en el sitio web de la OIT. Sin embargo, se requiere certeza jurídica en cuanto a la finalización de los casos. Además, las acciones recibidas y

finalizadas deberían estar representadas por colores diferentes. En cuanto a la mayor integración del seguimiento en las recomendaciones, cabe observar que la asistencia técnica podría ser ofrecida por la Oficina, pero que el Consejo de Administración puede invitar a un gobierno dado a que haga uso de tal asistencia sólo si el Comité lo ha decidido expresamente. Los comités tripartitos *ad hoc* deberían establecer con claridad hasta cuándo dará seguimiento a un caso, ya sea estableciendo plazos en el tiempo o metas de resultados concretos.

- 130.** El GRULAC propone enmiendas al proyecto de decisión, según las cuales la primera frase del párrafo 72, 1), *a*), debería decir lo siguiente: «adopción de disposiciones destinadas a permitir la suspensión temporal del examen del fondo de la reclamación por recomendación del comité *ad hoc* a fin de facilitar la conciliación u otras medidas a nivel nacional». Al final del párrafo 72, 1), *d*), debería agregarse la frase: «incluidas medidas para dotar a los comités *ad hoc* de un presidente además de los tres miembros que lo componen». Por último, el párrafo 72, 4), debería decir lo siguiente:

solicita a la Oficina que, teniendo en cuenta las orientaciones recibidas en la presente reunión del Consejo de Administración y previa consulta con los mandantes tripartitos, presente en su 334.<sup>a</sup> reunión un conjunto de medidas y ajustes necesarios para reglamentar las prácticas con respecto al examen de las reclamaciones presentadas con arreglo al artículo 24 a fin de garantizar que las reclamaciones que se remitan al Comité de Libertad Sindical se examinen de conformidad con el procedimiento previsto en el Reglamento.

- 131.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno de los Estados Unidos celebra la propuesta de transacción para el recurso a procedimientos nacionales de conciliación, con la ayuda de la Oficina o las secretarías de los Grupos de los Trabajadores y de los Empleadores, sin establecer un requisito previo para acceder al mecanismo establecido con arreglo al artículo 24. Su grupo agradece que la Oficina haya incorporado la posibilidad de recurrir a medidas jurídicas o de otra índole, tanto nuevas como vigentes, a nivel nacional, también sin imponer requisitos previos. El grupo sigue siendo favorable al período de prueba de dos años. También considera fundamental que los mandantes puedan seguir teniendo acceso sin reservas al mecanismo establecido con arreglo al artículo 24, mientras se afinan y adoptan las modificaciones a título experimental. La representante acoge con satisfacción y considera que deben priorizarse las salvaguardias para proteger a las organizaciones querellantes de presiones indebidas. Por consiguiente, las modificaciones procedimentales deberían contemplar la posibilidad de recurrir a la conciliación u otras medidas a escala nacional únicamente cuando la parte querellante haya expresado interés por esa opción en el formulario de presentación de reclamaciones, y no cuando la Mesa del Consejo de Administración o el comité tripartito *ad hoc* decidan alentar dichas medidas; sin embargo, el grupo está abierto a otras opiniones sobre este asunto. A fin de asegurar la coherencia y evitar la duplicación de tareas de los órganos de control, la representante solicita a la Oficina que proponga cómo proceder cuando se presenta una reclamación con arreglo al artículo 24 sobre un tema que ya está siendo examinado por otro órgano de control.
- 132.** El proyecto de formulario normalizado para la presentación electrónica de reclamaciones con arreglo al artículo 24 podría simplificar, aclarar y reforzar los procedimientos, y parece cubrir las cuestiones pertinentes. Sin embargo, el grupo apoya la eliminación de la pregunta 7 del proyecto de formulario, de conformidad con la preocupación del Consejo de Administración de que puede imponer una carga indebida en la parte querellante, y quisiera saber por qué se ha mantenido.
- 133.** El grupo sigue apoyando la propuesta de publicar un documento de información para el Consejo de Administración sobre el estado de las reclamaciones pendientes, las propuestas para salvaguardar la integridad del procedimiento y las medidas para proteger a los miembros de los comités *ad hoc* de toda injerencia indebida. Su grupo también sigue



apoyando la ratificación de los convenios en cuestión como condición para que los gobiernos puedan formar parte de los comités tripartitos *ad hoc*, y agradece que se hayan incluido disposiciones para las situaciones en que ningún miembro gubernamental del Consejo de Administración cumpla ese requisito. La representante considera útil el análisis realizado por la Oficina de las reclamaciones presentadas en los últimos diez años, del que se desprende que la nueva medida sería factible. Solicita a la Oficina que aclare con qué frecuencia los miembros gubernamentales proceden de países que no han ratificado los convenios, dado que la nueva disposición se aplicaría únicamente a miembros gubernamentales.

- 134.** El grupo de los PIEM sigue siendo favorable a que se emprendan acciones encaminadas a lograr una mayor integración de las medidas de seguimiento en las recomendaciones de los comités y publicar un documento informativo actualizado periódicamente sobre el efecto dado a estas recomendaciones. El grupo considera que el seguimiento dado por los comités tripartitos *ad hoc* podría mejorar la visibilidad y la gobernanza tripartita, pero que las limitaciones prácticas de mantener reclamaciones abiertas, la suspensión del control regular y los comités *ad hoc* existentes hacen que la propuesta sea inviable; como ocurre en la actualidad, la tarea de los comités *ad hoc* debe finalizar cuando se aprueba su informe.
- 135.** La representante sigue apoyando la remisión al CLS de las reclamaciones presentadas con arreglo al artículo 24 relativas a la libertad sindical. La distinción actual entre reclamaciones con arreglo al artículo 24 y las quejas ordinarias presentadas al CLS es suficientemente clara, pero el grupo está de acuerdo en seguir estudiando medidas para asegurar que la distinción sea más clara. En efecto, el grupo de los PIEM preferiría remitir el asunto al CLS para que lo evalúe y formule propuestas antes de adoptar una decisión al respecto, e invita a la Oficina a que facilite información sobre cómo el CLS ha tratado reclamaciones anteriores presentadas con arreglo al artículo 24. El grupo quisiera invitar al CLS a que considere diferentes modalidades para tratar las reclamaciones presentadas con arreglo al artículo 24 según procedimientos que se ajusten mejor a los aplicados para otras medidas con arreglo al artículo 24. El grupo de los PIEM apoya plenamente los párrafos 72, 1) y 72, 4), del proyecto de decisión.
- 136.** *Hablando en nombre de la ASEAN*, un representante del Gobierno de Tailandia destaca la necesidad de optimizar los procedimientos jurídicos nacionales vigentes en el caso de la conciliación voluntaria; ello reforzaría la labor de la OIT tendente a promover el diálogo social y fortalecería la confianza institucional y la capacidad entre las partes interesadas pertinentes en el ámbito nacional. Su grupo no considera que la ratificación de los convenios en cuestión deba ser un criterio para determinar qué gobiernos pueden formar parte de los comités tripartitos *ad hoc* que se encargan de examinar las reclamaciones.
- 137.** *Una representante del Gobierno de Suiza*, hablando también en nombre de España, señala que está satisfecha con los posibles ajustes a la tramitación de reclamaciones y los detalles relativos al recurso a la conciliación voluntaria opcional en el plano nacional. El nuevo procedimiento establecido en virtud del artículo 24 que se propone en el gráfico 1 del documento es un buen compromiso y las medidas de salvaguardia están bien definidas. Con respecto a remitir al CLS las reclamaciones relativas a la libertad sindical y de asociación o la negociación colectiva, el Consejo de Administración ha adoptado esa decisión sistemáticamente, por lo que no tiene ningún inconveniente con que así sea. La representante apoya el párrafo 72, 4), del proyecto de decisión y señala que el CLS debería examinar las reclamaciones de conformidad con los mismos procedimientos previstos en el Reglamento para la discusión de reclamaciones presentadas con arreglo al artículo 24; de este modo se respetarían los conocimientos especializados del CLS al igual que el procedimiento. El CLS también podría examinar las reclamaciones de otro modo, por ejemplo, a través de un subcomité, que respete el formato del comité tripartito *ad hoc* previsto en el procedimiento en virtud del artículo 24. Ello permitirá analizar todos los elementos de la reclamación y

adjudicar el tiempo necesario. Este compromiso es muy similar al propuesto por los interlocutores sociales.

- 138.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* señala que el debate actual ofrece una oportunidad para rectificar las deficiencias del procedimiento en virtud del artículo 24, en particular la ausencia de transparencia y de eficiencia, y para reforzar la gobernanza tripartita. Su Grupo ha estado sistemáticamente en desacuerdo con el concepto de remisiones automáticas, y algunos gobiernos han solicitado que se aclare la situación. Si el Consejo de Administración decide remitir las reclamaciones con arreglo al artículo 24 al CLS, como es su prerrogativa, el representante reitera que debería crearse un subcomité *ad hoc* que cuente con tiempo suficiente para examinar el fondo de la reclamación relativa a los convenios ratificados en una reunión aparte, a fin de garantizar el acceso a todos los detalles pertinentes de la reclamación. Además, si el subcomité *ad hoc* decide basar su decisión en la *Recopilación*, debería utilizar otras fuentes adicionales, incluidas las declaraciones realizadas por los mandantes tripartitos durante la 323.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración.
- 139.** La suspensión temporal del procedimiento con arreglo al artículo 24 no debería limitarse a seis meses; de hecho, no tendría por qué haber un límite de tiempo. El representante considera que el procedimiento debería prever más tiempo para la presentación de documentos, y solicita al Consejo de Administración que permita a los mandantes presentar documentos hasta cinco días antes del debate, en lugar del plazo actual de quince días, para asegurar que cuentan con tiempo suficiente para prepararse.
- 140.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* señala que el Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores proponen las siguientes enmiendas al proyecto de decisión. En el párrafo 72, 1), *a*), se debe añadir: «(por un periodo máximo de seis meses)», antes de «del examen del fondo», y, en el mismo párrafo, se debe añadir: «expresado en el formulario de la queja, y al acuerdo del gobierno», después de «la parte querellante,». En el párrafo 72, 1), *b*), se debe insertar «en las reuniones de marzo y de noviembre del Consejo de Administración», después de «reclamaciones pendientes». Se debe añadir un nuevo párrafo 72, 1), *b*), *i*), como sigue: «es necesario que los miembros del Consejo de Administración que forman parte de los comités encargados de las reclamaciones en virtud del artículo 24 reciban toda la información y los documentos pertinentes de la Oficina con suficiente antelación antes de que se les encomiende la adopción de conclusiones de sus comités (quince días antes)». En el párrafo 72, 1), *d*), después de la palabra «medidas» debe insertarse: «vigentes y otras posibles medidas convenidas por el Consejo de Administración, cuando sea necesario». En el párrafo 72, 1), *e*), se deberá añadir «a efectos de su examen por parte del Consejo de Administración», después de «el efecto dado a estas recomendaciones». Por último, el párrafo 72, 4), deberá enmendarse como sigue: «pide al Comité de Libertad Sindical que examine las reclamaciones que se le remitan con arreglo a los procedimientos establecidos en el Reglamento para el examen de las reclamaciones presentadas con arreglo al artículo 24, para garantizar que las reclamaciones que se le remitan se examinen de conformidad con las modalidades previstas en el Reglamento».
- 141.** Con respecto a la agilización de la presentación de memorias, el Grupo de los Trabajadores apoya las propuestas relativas a la informatización del sistema de control, en particular el desarrollo de un sistema electrónico de gestión de información y presentación en línea de memorias. Sin embargo, no apoya la inclusión de opciones excesivamente simplificadas como indicar que «no se ha producido ningún cambio desde la última memoria», dado que podría desalentar a los gobiernos a proporcionar información. La OIT debería tener en cuenta la ausencia de medios informáticos y de acceso a Internet en algunos países del mundo, por consiguiente la presentación en línea de memorias debería seguir siendo opcional, al menos durante la fase transitoria.

142. En cuanto a la agrupación temática de los convenios a efectos de la presentación de memorias, su Grupo prefiere la opción 1, pero está dispuesto a aceptar la opción 2. La oradora expresa su preocupación por que se amplíe de cinco a seis años el ciclo de presentación de memorias para los convenios técnicos. Antes de adoptar esa decisión, resulta importante que la Comisión de Expertos revise, aclare y explore la posibilidad de dividir el ciclo de presentación de memorias con respecto a los convenios técnicos. Su Grupo está de acuerdo en que es necesario realizar un análisis más coherente y holístico, siempre y cuando se proporcionen recomendaciones claras a los mandantes sobre los requisitos para cada convenio. Su Grupo también acepta la adopción de un formulario de memoria consolidado para todas las memorias simplificadas y acoge con satisfacción la decisión de introducir «llamamientos urgentes» en determinados casos de incumplimiento de la obligación de presentar memorias.
143. En cuanto a la disponibilidad de la información contenida en las memorias presentadas en virtud del artículo 22 y su carácter público, el proyecto piloto propuesto para establecer criterios de referencia sobre la aplicación por los Estados Miembros de los convenios ratificados podría resultar interesante como parte de las funciones de investigación y asesoramiento de la OIT. El Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores están de acuerdo con que debería aplicarse sobre la base del Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187).
144. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* señala que su Grupo sigue prefiriendo la opción 2 con respecto a la agrupación temática de los convenios a efectos de la presentación de memorias. En cuanto a la disponibilidad de información contenida en las memorias presentadas en virtud del artículo 22 y su carácter público, su Grupo preferiría poner a prueba el proyecto piloto propuesto sobre la base del Convenio núm. 187, en lugar del MLC, 2006, en su versión enmendada, que es más complejo. El párrafo 72, 7), d), del proyecto de decisión debería enmendarse en ese sentido.
145. Con respecto al párrafo 60 del documento y la invitación extendida a la Comisión de Expertos para que formule propuestas sobre su posible contribución a optimizar la utilización de los párrafos 5, e) y 6, d), del artículo 19 de la Constitución, el Grupo de los Empleadores propone añadir al final del párrafo 72, 5), del proyecto de decisión: «en particular, mediante el examen de medidas destinadas a mejorar la presentación de los Estudios Generales, a fin de adoptar un enfoque práctico y un formato sencillo que maximice su valor para los mandantes».
146. *Hablando en nombre del Grupo Gubernamental*, un representante del Gobierno de la República de Corea señala que su Grupo apoya firmemente la agilización de la presentación de memorias. Tras tomar nota de que la Oficina está dispuesta a tener en cuenta las preocupaciones de los gobiernos con respecto a la presentación en línea de memorias, el Grupo espera recibir más información sobre el progreso de las propuestas durante la 334.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración. La informatización debería abordarse con cuidado y tener en cuenta los medios informáticos disponibles en los países en desarrollo. Su Grupo celebra la agrupación temática de los convenios de conformidad con la opción 2. El representante destaca que los Estados Miembros no deberían tener que asumir obligaciones adicionales de presentación de memorias, y considera oportuno el plazo de 1.º de septiembre para la presentación de memorias periódicas. Si bien lamenta que un menor número de memorias en virtud del artículo 22 se haya presentado a la Oficina a tiempo para la reunión de la CEACR en 2017, en comparación con el año anterior, es importante reconocer que los gobiernos están cada vez más obligados a presentar memorias y consultar a los interlocutores sociales. Su Grupo celebra la propuesta de la Oficina de proporcionar más información sobre un proyecto piloto propuesto para establecer criterios de referencia para el MLC, 2006, en su versión enmendada y otros convenios, como el Convenio núm. 187.

147. *Hablando en nombre del grupo de África*, una representante del Gobierno de Namibia afirma que la informatización efectiva de los sistemas de presentación de memorias exigiría no sólo tiempo adicional, sino también una sólida asistencia técnica, que implique infraestructura y formación, a fin de no excluir a ningún Estado Miembro o a otros mandantes. En general, su región prefiere solucionar los conflictos a nivel nacional, siempre que sea posible.
148. *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de China dice que su grupo apoya la agilización de la presentación de memorias mediante la agrupación temática de los convenios en virtud de la opción 2. El ASPAG también apoya firmemente el nuevo formulario propuesto para las memorias simplificadas en virtud del artículo 22, dado que facilitará la presentación de memorias y mejorará su lectura. El grupo apoya el proyecto piloto para establecer criterios de referencia, siempre y cuando la participación en el proyecto sea exclusivamente voluntaria. También están a favor de una propuesta detallada para informatizar el sistema de control, en la medida en que esté acompañada de un programa de formación adaptado a las necesidades de los países en desarrollo.
149. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno del Paraguay señala que su grupo apoya la iniciativa para mejorar el agrupamiento temático de los convenios y manifiesta su apoyo a la opción 2, así como la adopción de un nuevo formulario consolidado para la presentación de memorias simplificadas. El representante considera que será provechoso, de forma experimental, que una plataforma virtual concentre públicamente todos los comentarios sobre un convenio dado. El MLC, 2006, es particularmente adecuado para la experiencia. Por lo que hace a las implicaciones presupuestarias para la implementación de esta medida, el representante agradece las explicaciones del párrafo 23 del informe. Sin embargo, le gustaría saber si la medida también implica algún ahorro por la eficiencia que dicho sistema conllevaría. En cuanto al plazo para presentación de memorias, el GRULAC apoya que se mantenga la fecha de 1.º de septiembre. En lo que atañe a los métodos de trabajo de la CEACR, el GRULAC entiende que el tema no está suficientemente esclarecido. Ya existen garantías en los métodos de trabajo sobre las cuestiones que se quisiera plantear fuera del ciclo regular de memorias. Todo el sistema de control especial sigue a la disposición de los mandantes, precisamente para situaciones excepcionales. El representante no considera que se trate de criterios sumamente estrictos. La implantación de un sistema electrónico de presentación de memorias en línea en la plataforma NORMLEX sería, desde su punto de vista, lo más adecuado, siempre y cuando se garantice un formato práctico para los usuarios. A tal efecto, solicita que su desarrollo se haga en comunicación estrecha con los mandantes como usuarios. Si bien su grupo favorece la informatización del sistema de control, considera que en una primera etapa debe de mantenerse la opción de presentar memorias en formato impreso, para aquellos gobiernos que así lo deseen.
150. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno de los Estados Unidos expresa el apoyo de su grupo a la opción 2 consistente en la agrupación temática de los convenios. Habida cuenta de que las nuevas modalidades de presentación de memorias no podrán ponerse en práctica hasta 2019, convendría mantener el ciclo actual de presentación para aquellos gobiernos que ya han iniciado la elaboración de las memorias correspondientes a 2018. Si bien el grupo de los PIEM respalda plenamente la informatización, no queda claro si el sistema de presentación en línea de memorias propuesto supondrá una mejora notable con respecto al sistema actual. Ahora bien, puesto que el procesamiento y la clasificación electrónicos de la información son objetivos clave de la iniciativa relativa a las normas, su grupo se muestra dispuesto a estudiar posibles sistemas de presentación en línea de memorias con arreglo a lo expuesto en el párrafo 72, 7), c), del documento. Sin embargo, cabe señalar que esa voluntad presenta ciertos límites: la Oficina debe celebrar consultas con los gobiernos durante la fase de elaboración y, además, debe brindarles la oportunidad de probar la interfaz de usuario y formular observaciones al respecto antes de la presentación de memorias a título experimental. El grupo de los PIEM también expresa su marcada preferencia por un sistema que permita a los gobiernos seguir

acompañando sus memorias nacionales con observaciones formuladas por los interlocutores sociales, en consonancia con los procesos actuales y las obligaciones asumidas en virtud del Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144).

- 151.** Aunque los actuales formularios para la presentación de memorias no son confusos, el grupo de los PIEM mantiene su apoyo a la implantación de un nuevo formulario para las memorias simplificadas, y acoge con beneplácito el hecho de supeditar la adopción de cualquier cambio de envergadura durante el proceso de transición a los formularios electrónicos a la aprobación del Consejo de Administración. Su grupo aún defiende que las solicitudes de presentación de memorias cursadas por la OIT deberían enviarse directamente a los ministerios de trabajo y no transmitirse por conducto de las misiones de los respectivos países en Ginebra. Dado que los gobiernos no están en condiciones de cumplir ningún plazo para la presentación de memorias anterior al 1.º de septiembre, la Oficina debería examinar las propuestas esbozadas en el párrafo 48 del documento a fin de reducir su carga de trabajo y, al mismo tiempo, mantener el plazo programado. El grupo de los PIEM está dispuesto a poner en marcha un proyecto piloto para el establecimiento de criterios de referencia, y conviene en que podría ser más sencillo y rentable centrarse en el Convenio núm. 187 que tomar como referencia el MLC, 2006. No obstante, debe recabarse información adicional acerca de los costos conexos, la viabilidad de una eventual ampliación del proyecto piloto y el grado en que el texto de las memorias pasará a ser de dominio público. Para algunos gobiernos, la elaboración de memorias para su publicación en Internet entrañará considerables preparativos adicionales. El grupo de los PIEM apoya el apartado 5), del proyecto de decisión, incluida la invitación extendida a la CEACR a fin de que formule propuestas para optimizar el uso dado al artículo 19 de la Constitución de la OIT, siempre que el objetivo sea mejorar el actual sistema de presentación de memorias y no aumentar la carga asociada a la presentación de esos documentos.
- 152.** *Hablando en nombre de la ASEAN*, un representante del Gobierno de Tailandia, a pesar de valorar positivamente las iniciativas de la OIT encaminadas a optimizar el proceso de presentación de memorias en virtud del artículo 22 de la Constitución, considera que es necesario que se facilite más información a fin de determinar el mejor método de optimización, habida cuenta de las posibles repercusiones que ello podría tener en un proceso de presentación de memorias ya de por sí gravoso para los Estados Miembros. Por consiguiente, la participación en el proyecto, así como en cualquier ampliación ulterior, debe ser voluntaria. Asimismo, considera que la informatización del sistema de control de las normas, los formularios para la presentación de memorias simplificadas y la agrupación temática de los convenios son medidas prometedoras. Además, siempre que se implante correctamente, una plataforma integral y fácil de utilizar permitirá una mejor planificación y una ejecución dentro de los plazos convenidos, lo que, a su vez, puede simplificar considerablemente el proceso de presentación de memorias de los Estados Miembros. Con ese fin, debería impartirse formación en materia de métodos de presentación de memorias y uso del sistema a funcionarios gubernamentales.
- 153.** *El Presidente*, en alusión a los apartados 3), 6) y 7), *b)*, del proyecto de decisión que figura en el párrafo 72 del documento, invita al Consejo de Administración a que estudie estrategias para hacer un mejor uso de los párrafos 5, *e)* y 6, *d)*, del artículo 19 de la Constitución.
- 154.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* afirma que la elección de un tema para los Estudios Generales no debe desviar la atención del hecho de que esos Estudios deberían abarcar todas las disposiciones de los instrumentos seleccionados, en consonancia con el párrafo 5, *e)*, del artículo 19 de la Constitución de la OIT. La realización de un Estudio General en el que sólo se tengan en cuenta las disposiciones de un instrumento relacionadas con un tema concreto sería inaceptable, y contravendría el espíritu del artículo antes referido. Puesto que el alcance del futuro cuestionario debe ceñirse a los párrafos 5, *e)* y 6, *d)*, del artículo 19 de la Constitución de la OIT, no queda claro que también pueda abordar aspectos

programáticos de mayor envergadura, dado que en los convenios y las recomendaciones de la OIT no se hace referencia a los objetivos estratégicos más amplios de la Organización.

155. El Grupo de los Empleadores acoge con satisfacción las propuestas que figuran en el párrafo 60 del documento porque se trata de medidas por cuyo conducto la CEACR puede contribuir a optimizar el uso del artículo 19. El primer paso debería consistir en el estudio de los aspectos susceptibles de mejora en lo concerniente a la utilidad de los Estudios Generales para los debates en curso. Acto seguido, y partiendo de esa base, convendría poner en práctica medidas específicas, por ejemplo, la elaboración de cuestionarios mejorados. La realización de Estudios Generales que ofrezcan información completa, sólida y pertinente y se presenten de forma fácilmente comprensible promoverá la celebración de debates constructivos y la obtención de resultados significativos, además de contribuir a las discusiones del Grupo de Trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas.
156. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* explica que, para su Grupo, es una prioridad incrementar la eficacia del artículo 19. Según lo previsto, el Consejo de Administración debería presentar propuestas en ese sentido en su reunión de noviembre de 2018. El aumento de la tasa de ratificación de los convenios de la OIT en todas las regiones debería ser un elemento fundamental del sistema de control de las normas, y sería acorde a lo dispuesto en la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa. Así pues, el Consejo de Administración debería poner en práctica las modalidades actuales para la elaboración de cuestionarios. Sin embargo, la oradora expresa su inquietud por el hecho de que en el párrafo 56, 2), del documento se insinúe que las disposiciones que han sido superadas constituyen el único obstáculo a la ratificación cuando, en realidad, convendría tener en cuenta muchos otros factores, por ejemplo, la falta de asistencia técnica de la Oficina y la promoción insuficiente de las normas. Asimismo, determinar si una disposición está actualizada o no es una tarea sumamente subjetiva que es preferible encomendar a la Oficina o a otros expertos.
157. Su Grupo apoya las iniciativas siguientes: adoptar medidas destinadas a incrementar la tasa de presentación de memorias y la calidad de las mismas, con arreglo a la propuesta presentada; solicitar a la CEACR que elabore propuestas de mejora del uso del artículo 19 de la Constitución, y aplicar las medidas propuestas con objeto de optimizar la discusión de los Estudios Generales durante la celebración de consultas tripartitas informales sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas. Asimismo, la designación de expertos en la materia sería una medida útil, pero difícil de poner en práctica a la luz de las limitaciones de la Comisión en cuanto al tiempo de trabajo disponible. Tras los debates celebrados en el seno de la Comisión, los miembros de su Mesa deberían sumarse al Consejo de Administración con objeto de proseguir con el examen y la discusión de los Estudios Generales. Además, convendría mejorar el debate global sobre los Estudios Generales y el seguimiento dado a los mismos. La enmienda propuesta por el Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores utiliza un lenguaje más general en el apartado 3), del proyecto de decisión con ese fin, para así permitir un debate más profundo.
158. En cuanto al examen anual con arreglo al seguimiento de la Declaración de 1998, el Grupo de los Trabajadores respalda las propuestas de mejora de la discusión de los exámenes anuales en el Consejo de Administración incluidas en el documento.
159. *Hablando en nombre del Grupo Gubernamental*, un representante del Gobierno de la República de Corea señala que, si bien su Grupo no ha consensuado una opinión en lo concerniente al procedimiento en virtud del artículo 19 de la Constitución, reitera su llamado a dotar de mayor coherencia al sistema de control de las normas en su conjunto; en particular, convendría evitar toda duplicación de esfuerzos y cualquier aumento de la carga de trabajo asociada a la presentación de memorias.

- 160.** *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de China, a pesar de recibir con agrado toda mejora en el uso del artículo 19, señala que ello no debería aumentar la carga que supone la presentación de memorias. Las iniciativas destinadas a racionalizar el proceso deberían centrarse en potenciar la utilidad de las memorias y no debería perderse de vista la cuestión primordial: el propio proceso de presentación. De forma análoga, sería conveniente estructurar mejor las futuras discusiones sobre la cuestión celebradas en el seno del Consejo de Administración, y debería facilitarse información más clara a los mandantes.
- 161.** *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno del Paraguay dice que es importante mejorar la eficiencia del sistema de control. Se debería consolidar la práctica de mantener dos discusiones en dos reuniones subsecuentes del Consejo de Administración. Con respecto al seguimiento, la propuesta de invitar a los gobiernos de los Estados que todavía no han ratificado ciertos convenios genera muchos interrogantes y representaría una carga adicional en el orden del día del Consejo de Administración. El orador desea saber quién decidiría a qué Estados se invita y en qué medida podrían los gobiernos discutir sus casos en profundidad. Las medidas expuestas en el párrafo 63 no van al encuentro de las expectativas de los gobiernos en lo que respecta a la Comisión de Aplicación de Normas. El Estudio General amerita una discusión tripartita en profundidad. No se han mencionado otras medidas, como la realización de consultas con antelación sobre las conclusiones de la Comisión de Aplicación de Normas relativas al Estudio General. Deberían evaluarse las conclusiones de la Comisión de Aplicación de Normas y, en particular, del Estudio General. El GRULAC ha pedido en numerosas ocasiones que las consultas informales sobre los métodos de trabajo de esa Comisión se prolonguen, con el propósito de incluir un número mayor de gobiernos: por ejemplo, 16 gobiernos (cuatro por región), ocho empleadores y ocho trabajadores.
- 162.** En lo tocante a las acciones propuestas a título orientativo, el diálogo entre los órganos de control podría constituir una herramienta interesante y útil para fortalecer el sistema, combatir duplicaciones innecesarias y valorar el consenso. Hay que ser cauteloso en cuanto al contenido de la información que será objeto de intercambio, el cual debería tener como finalidad aumentar la eficiencia y no trasladar el examen del fondo de casos particulares entre un mecanismo y otro. Podría llevarse a cabo esa acción por un período de tiempo determinado a título experimental. Los métodos de trabajo de los órganos de control no pueden estar limitados a esos mismos órganos, en razón de sus implicaciones sistémicas. Con respecto a la discusión de la iniciativa relativa a las normas en la 334.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración, al GRULAC le gustaría que se introduzca un punto para discusión, sujeto a consultas tripartitas previas, sobre los métodos de trabajo de los órganos de control. El GRULAC apoya plenamente que se discutan las posibilidades de dar transparencia a este mecanismo. Los métodos de trabajo del Consejo de Administración relacionados con el artículo 26 han evolucionado para hacer participar en mayor medida a los mandantes tripartitos. La visibilidad dada a los casos en el Consejo de Administración podría conllevar la introducción de una regla de suspensión de todos los demás procedimientos especiales de control, una vez que el Consejo de Administración tomara una decisión sobre la admisibilidad de un caso. Finalmente, el GRULAC está a favor de medidas adicionales para garantizar mayor seguridad jurídica. Es un valor fundamental que debería garantizarse en todos los procedimientos de control existentes. La creación de un nuevo órgano en virtud del párrafo 2 del artículo 37 debería ser tratada en una etapa posterior, pero en cualquier caso no representa una solución para el reto que plantea la seguridad jurídica.
- 163.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno de los Estados Unidos señala que el grupo de los PIEM se adhiere a la declaración del Grupo Gubernamental. Los Estudios Generales son informes valiosos que merecen que se les preste mayor atención. Podrían ocupar un lugar más destacado en la labor realizada en materia de discusiones recurrentes y la oradora agradece los recientes esfuerzos de la Oficina por proponer temas que permitan establecer una correspondencia entre los Estudios Generales y

las discusiones recurrentes en el marco del mismo objetivo estratégico. Sin embargo, en los últimos años, las solicitudes de memorias en virtud del artículo 19 han pasado a ser generales y extensas. El objetivo es agilizar la presentación de memorias y utilizar mejor los mecanismos existentes. Por consiguiente, el grupo de los PIEM no apoya la propuesta de ampliar el alcance de las preguntas incluidas en las solicitudes de memorias en virtud del artículo 19, como se sugiere en el párrafo 56, 2) ni otras sugerencias que figuran en el párrafo 57 relativas a la promoción de instrumentos. Pide a la Oficina que aclare la propuesta de inclusión de preguntas sobre el contexto de política más amplio, que incrementaría de manera innecesaria la complejidad y extensión de los cuestionarios y el ámbito por ellos abarcado podría exceder los límites de los convenios e instrumentos seleccionados. La oradora acoge con satisfacción la sugerencia de que en los cuestionarios se podría invitar a los mandantes a que expresasen sus puntos de vista con respecto a las disposiciones de los instrumentos que ya no se consideren actualizadas.

- 164.** En lo referente al párrafo 72, 3), del proyecto de decisión, el grupo de los PIEM apoya la propuesta de inscribir de oficio un punto en el orden del día de las reuniones de noviembre del Consejo de Administración para efectuar un seguimiento de la discusión del Estudio General. En aras de un buen aprovechamiento del tiempo, no debería invitarse a los gobiernos no ratificantes a hacer uso de la palabra, aunque sí permitírseles presentar información por escrito para contribuir a la discusión. Podría adoptarse el punto inscrito de oficio en el orden del día a título experimental, antes de su plena aplicación, con miras a determinar si facilita los vínculos. El grupo de los PIEM apoya el párrafo 72, 6), del proyecto de decisión, en el entendimiento de que el Consejo de Administración no solicita que se dedique más tiempo a la discusión del Estudio General a expensas del tiempo asignado a los casos individuales. Existe una gran oposición al establecimiento de sesiones paralelas o de subcomités, que limitarían la participación plena de todos los delegados en los trabajos de la Comisión. El grupo de los PIEM está a favor de la sugerencia de reducir el tiempo reservado a los puntos de introducción en la Comisión de Aplicación de Normas; podría remitirse esta cuestión al Grupo de Trabajo tripartito sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas. Por último, el grupo de los PIEM solicita explicaciones adicionales de la Oficina sobre el recurso a expertos durante el examen de los Estudios Generales por la Comisión de Aplicación de Normas, tal como se propone en el párrafo 62. Es importante actuar con cautela al introducir nuevos elementos u oradores y asegurarse de que esas modificaciones redundarán en beneficio de la labor de la Comisión. Con esas observaciones, el grupo de los PIEM apoya los apartados 3), 6) y 7), *b)* del párrafo 72 del proyecto de decisión.
- 165.** *El Presidente* señala que, tras haber escuchado todas las intervenciones sobre esa parte del documento, la discusión continuará con la propuesta de un procedimiento de seguimiento, esbozado en el párrafo 72, 7), *a)*.
- 166.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* recuerda que, en relación con la acción 1.2, su Grupo ya ha manifestado que no está a favor de una reunión periódica entre los órganos de control, que podría acabar por influir indebidamente en la independencia y la autoridad del sistema de control y socavarlas. No aprecia ningún valor añadido en términos de fortalecimiento del sistema de control. La oradora subraya la importancia de que el Consejo de Administración examine las tres acciones derivadas de la «Posición conjunta del Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores respecto al mecanismo de control de la OIT». No apoya la acción 2.1 porque ésta limitaría los distintos métodos empleados por el Consejo de Administración para tratar los casos teniendo en cuenta el contenido de cada caso y la situación del país. La oradora apoya la elaboración de una guía en la que se explique el procedimiento y los vínculos con otros procedimientos. En lo concerniente a la acción 2.3, apoya firmemente la propuesta de consultas tripartitas informales sobre los elementos y las condiciones necesarias para el funcionamiento de un órgano independiente en virtud del párrafo 2 del artículo 37 de la Constitución de la OIT, que lleve a la inclusión de un punto



en el orden del día del Consejo de Administración si en las consultas se logra un consenso tripartito. La oradora pide a la Oficina que aclare la manera en que los puntos guardan relación con los preparativos para la reunión de noviembre del Consejo de Administración. Solicita al Grupo de los Empleadores que aclare qué parte del texto aún no ha sido acordada.

- 167.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* dice que, en lo referente a la acción 2.1, su Grupo apoya un enfoque escalonado siempre que la segunda etapa, la codificación, no sea automática, sino que dependa del resultado de la primera etapa. Con respecto a la acción 2.3, el orador recuerda que, en discusiones y consultas celebradas previamente, se registró poco apoyo a favor de esa propuesta, habida cuenta de las difíciles cuestiones políticas y jurídicas que entraña. Si bien no es contrario a que se celebren consultas tripartitas sobre ese asunto, hace hincapié en que no hay automatismo alguno entre la primera y la segunda etapa, y mucho menos entre la segunda etapa y el establecimiento de un órgano en virtud del párrafo 2 del artículo 37 de la Constitución; el orador desea que la Oficina tome nota de esa posición. Propone que se introduzca una enmienda en el proyecto de decisión.
- 168.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno de los Estados Unidos señala que, en lo tocante a la acción 1.2, el grupo de los PIEM apoya plenamente la idea de incrementar la transparencia, la coherencia y la comunicación entre los órganos de control. No obstante, los mandantes han expresado reservas respecto del valor añadido de esa opción y, en consecuencia, la oradora propone que se retire. Le preocupa el costo adicional que tendría la reunión y tiene dudas sobre su viabilidad y utilidad. El grupo de los PIEM está a favor, en general, de las tres acciones derivadas de la «Posición conjunta del Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores respecto al mecanismo de control de la OIT», de marzo de 2017, que se enumeran en el párrafo 68 y acogería de buen grado una discusión más a fondo de los pormenores de las propuestas. Con respecto a la acción 2.1, el grupo de los PIEM considera que una información clara, transparente y accesible sobre el procedimiento en virtud del artículo 26 podría servir para orientar a los Miembros, ayudándoles a entender mejor los requisitos de procedimiento y a prepararse para los casos. Una articulación clara de los procedimientos también redundaría en una mejora de la gestión del tiempo en los debates del Consejo de Administración, especialmente respecto de las nuevas quejas. El grupo de los PIEM apoya el enfoque escalonado y espera que entre las cuestiones consideradas en la segunda etapa figure la inclusión de un examen de los criterios de admisibilidad. El grupo de los PIEM todavía no ha fijado su posición sobre la acción 2.3. Apoya el párrafo 72, 7), a), del proyecto de decisión y aguarda con interés la oportunidad de examinar las propuestas que serán objeto de discusión en la 334.ª reunión del Consejo de Administración.
- 169.** La oradora sugiere que, en el futuro, debería haber una distinción clara entre los distintos temas en la estructura del documento, en la discusión y en el proyecto de decisión. Cada tema debería considerarse por separado como un subtema independiente, cada uno de ellos con su propio proyecto de decisión. Además, el proyecto de decisión debería ser explícito y no incluir referencias a párrafos específicos que contengan alternativas, lo que complica la discusión del Consejo de Administración y genera falta de claridad. Con esas observaciones, el grupo de los PIEM apoya el párrafo 72, 7), a), del proyecto de decisión y la totalidad del párrafo 72, tal como fue redactado.
- 170.** *Un representante del Gobierno de Suiza* dice que su país apoya las tres acciones presentadas en el párrafo 68 y acoge con satisfacción el primer informe anual del Comité de Libertad Sindical, que representa un paso importante para intensificar la transparencia y el intercambio de información con otros órganos de la OIT. Suiza siempre ha apoyado el fortalecimiento de la seguridad jurídica del sistema y, por consiguiente, también está a favor del párrafo 71 y suscribe la declaración formulada por Francia. El orador apoya el proyecto de decisión.

171. *Una representante del Director General* (Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo), en respuesta a la pregunta formulada por el grupo de los PIEM sobre la estructura de la discusión del documento, reconoce que el documento es muy complejo. En la medida de lo posible, la Oficina tendrá en cuenta las observaciones formuladas al preparar el próximo informe. La Oficina propone la celebración de reuniones individuales con los tres Grupos, seguidas de una discusión tripartita, a fin de examinar las tres acciones propuestas y considerar la manera en que podrían organizarse las discusiones tripartitas sobre el tema.
172. *El Presidente* suspende el resto de la discusión hasta la segunda semana de la reunión del Consejo de Administración.
173. *Se aplaza la decisión hasta una próxima reunión del Consejo de Administración.*

## Sexto punto del orden del día

### **Resultados de la aplicación del Plan de Acción de la OIT sobre Igualdad de Género 2016-2017 y esbozo del siguiente Plan de Acción propuesto (documento [GB.332/INS/6](#))**

174. *La portavoz del Grupo de los Empleadores* acoge con beneplácito la oportunidad de examinar los resultados de la aplicación del Plan de Acción 2016-2017 y de proporcionar orientaciones para el Plan de Acción 2018-2021. Dice que la igualdad de género es uno de los elementos medulares del mandato de la OIT y que su Grupo apoya las medidas para alcanzar este objetivo que figuran en el Plan de Acción. Aunque el informe contiene información útil, no recoge las observaciones sobre el Plan de Acción 2010-2015 formuladas por su Grupo en la 326.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración. En concreto, en aquella oportunidad, su Grupo pidió a la Oficina que evaluara sistemáticamente, mediante un análisis cualitativo, los motivos por los cuales algunas metas habían sido alcanzadas y otras no. El informe tampoco presenta las lecciones extraídas sobre los factores que obstaculizan o favorecen el éxito, los escollos para lograr las metas, la forma de medir mejor los resultados y el modo en que se puede responsabilizar más al personal de la OIT con respecto a la consecución de las metas. Asimismo, habría sido útil que el informe proporcionara una perspectiva de los avances realizados desde 2010, comparando los resultados con los de los bienios anteriores.
175. La oradora señala que en el informe se muestra que la mayoría de las metas del Plan de Acción 2016-2017 fueron alcanzadas, lo cual es encomiable, si bien no fue el caso con respecto a nueve de los 32 indicadores, especialmente los vinculados con el ámbito de la evaluación. Este dato pone de manifiesto las dificultades que existen para lograr la igualdad de género en las organizaciones, objetivo que exige un compromiso firme por parte del personal directivo y un cambio en la cultura institucional en todos los niveles.
176. Asimismo, manifiesta su preocupación ante el enfoque adoptado por la Oficina, en cuyo marco se ha tratado de cuantificar los resultados obtenidos utilizando indicadores que no se adaptan a las diferentes circunstancias. Dice que todo enfoque cuantitativo debería ser analizado en el contexto del país de que se trate y de sus instituciones. Un sistema de evaluación estándar basado en cifras absolutas no permitiría a la Oficina medir adecuadamente la igualdad de género en una situación precisa, ni detectar las dificultades en este ámbito. Opina, además, que en los informes futuros deberían incluirse resultados tanto cualitativos como cuantitativos.

- 177.** La oradora expresa la esperanza de que la Oficina elabore un Plan de Acción 2018-2021 sintetizado con el fin de preservar la esencia de la política sobre igualdad de género. Dice que este Plan de Acción debería ser fácil de entender para todo el personal de la OIT, tanto de las oficinas exteriores como de la sede. No es necesario aumentar el número de indicadores en cada nuevo plan de acción, y algunos podrían reformularse de modo que sean más pertinentes y concisos. Indica que, para difundir el Plan de Acción, la Oficina debería dar preferencia a la utilización de medios de comunicación eficaces, y que ésta debería ser una prioridad para los equipos directivos y los jefes de departamento y unidad.
- 178.** Además, la oradora apoya la armonización de los indicadores del Plan de Acción 2018-2021 con la versión 2.0 del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-SWAP) y con las metas pertinentes de los ODS, y dice que se deben tener en cuenta las lecciones extraídas a fin de brindar un apoyo más eficaz a los mandantes. El progreso debe realizarse a nivel interno para que la OIT pueda mantener su liderazgo en la promoción de la paridad de género y unirse a las demás entidades de las Naciones Unidas que ya han alcanzado tal paridad. Asimismo, el Plan de Acción 2018-2021 debería sintonizarse con el Plan estratégico de la OIT para 2018-2021. Precisa que su Grupo desearía disponer de más información sobre las actividades que se llevarán a cabo en el futuro, en particular sobre la forma en que el próximo plan de acción servirá de base para la adopción de medidas concretas en el marco de la iniciativa relativa a las mujeres en el trabajo. Para concluir, dice que su Grupo apoya el proyecto de decisión.
- 179.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* indica que su Grupo respalda plenamente el llamamiento hecho en el sentido de lograr que la política de igualdad de género de la OIT ocupe un lugar destacado entre las iniciativas internacionales destinadas a promover y hacer realidad la igualdad de género. Acoge con beneplácito la visión renovada para alcanzar la paridad de género en todos los niveles de las Naciones Unidas.
- 180.** La oradora toma nota con satisfacción de que se alcanzaron o superaron las metas correspondientes a 20 de los 32 indicadores del Plan de Acción 2016-2017; al respecto, puntualiza que las metas no se alcanzaron en el caso de nueve indicadores, relativos sobre todo a la evaluación, y que no se disponía de datos con respecto a los otros tres. Celebra el hecho de que el Servicio de Género, Igualdad y Diversidad y del VIH y el sida en el mundo del trabajo haya elaborado criterios de medición más objetivos y cuantificables para evaluar la aplicación del eje de política relativo a la igualdad de género y la no discriminación. Toma nota con beneplácito de los avances con respecto a los PTDP que integran una perspectiva de género y alienta a la Oficina y a los mandantes a que continúen trabajando para alcanzar la meta establecida (55 por ciento). También toma nota de los esfuerzos realizados por el servicio de la Oficina mencionado para abordar la situación, antes alarmante, de las perspectivas de género en la cooperación para el desarrollo, y sugiere que en las sesiones de capacitación y orientación destinadas a los nuevos funcionarios de la OIT se incluya sistemáticamente una sesión sobre la integración del género en la cooperación para el desarrollo.
- 181.** La oradora califica de preocupante el hecho de que en el último bienio no se hayan aprobado créditos con cargo a fondos extrapresupuestarios para financiar cuestiones específicamente relacionadas con el género, y dice que la Oficina debería explicar cómo se subsanará esta situación y formula un llamamiento destinado a obtener el respaldo de los donantes. Su Grupo lamenta que no se haya alcanzado el objetivo de que en los puestos de categoría superior trabajen un 38 por ciento de mujeres, y dice que la Oficina debería tomar medidas para lograr la paridad entre los sexos, tal como se establece en la Estrategia para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Paridad de Género. Explica que, en la versión inglesa, el término «*business owners*» no concuerda con la misión de la OIT, por lo que debería modificarse en el próximo plan de acción, y sugiere el término «*custodian*».

En cuanto a los resultados relativos a la evaluación, dice que, si bien es probable que las metas fueran ambiciosas, los resultados son extremadamente bajos, por lo que es necesario emprender esfuerzos mucho mayores para cambiar la situación. Celebra que en la estrategia de evaluación se proponga mejorar los resultados relativos a los indicadores de género y espera que ello se materialice en los próximos años.

- 182.** Además, la oradora indica que habría sido útil que en un anexo al informe se dieran más detalles sobre el Plan de Acción 2018-2021. Además, en el texto introductorio se debería hacer referencia a las normas internacionales del trabajo relacionadas con el género. Asimismo, en la sección sobre los objetivos y estrategias se deberían presentar ejemplos de cómo la OIT podría prestar mayor apoyo a los mandantes para garantizar la incorporación de las cuestiones relativas a la igualdad de género en los programas de políticas. En la sección sobre la responsabilidad y la rendición de cuentas, se debería elevar el objetivo propuesto de alcanzar un solo resultado de alto nivel sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, que se incluiría en el documento principal de planificación. En la sección sobre seguimiento, presentación de informes y evaluación, es necesario aclarar las consecuencias que entraña hacer coincidir las actividades de seguimiento anual que realiza la Oficina con la presentación de informes a ONU-Mujeres, y, en particular, cómo ello repercutiría en la gobernanza del Consejo de Administración con respecto al Plan de Acción. La OIT debería establecer un diálogo ininterrumpido con ONU-Mujeres, especialmente en el marco de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, e incrementar sus esfuerzos en favor de la incorporación de la perspectiva de género en el sistema de las Naciones Unidas, las discusiones sobre la reforma de las Naciones Unidas y la aplicación de la Agenda 2030. Cada entidad de las Naciones Unidas debería integrar las mejores prácticas en cuestiones de género de las demás. Celebra la inclusión de indicadores sobre la paridad entre los sexos en las reuniones regionales y la Conferencia Internacional del Trabajo, y pide a sus colegas del Grupo de los Trabajadores que aumenten la proporción de representantes mujeres en la Conferencia y otras reuniones de la OIT. Expresa su apoyo a los indicadores programáticos mencionados en el párrafo 21, pero solicita más información sobre los indicadores del ONU-SWAP, con los que se deberían armonizar los indicadores pertinentes de la OIT. Para terminar, dice que su Grupo apoya el proyecto de decisión.
- 183.** *Hablando en nombre del ASPAG*, una representante del Gobierno de Australia elogia a la Oficina por haber alcanzado, e incluso superado, las metas correspondientes a 20 de los 32 indicadores, particularmente en relación con la mejora de la integración de datos y análisis desglosados por sexo en sus informes, y celebra la armonización con el ONU-SWAP al respecto. Dice que es necesario emprender mayores esfuerzos para lograr las metas correspondientes a los indicadores en el ámbito de la evaluación, y que la Oficina debería incorporar indicadores para mejorar la responsabilidad de los departamentos. Acoge con satisfacción la campaña de comunicación interna del programa *Better Work* sobre cuestiones de género, y señala que dicha campaña debería reproducirse a nivel más general. Respalda la propuesta de armonizar el Plan de Acción 2018-2021 con el Plan estratégico de la OIT para 2018-2021.
- 184.** Asimismo, dice que es fundamental que la Oficina haga hincapié en que el personal debe hacer suyos los principios de la igualdad de género y aplicarlos rigurosamente a la hora de contratar a personal y de organizar eventos y reuniones. La OIT debería tomar por norma que el 50 por ciento de los oradores y de los integrantes de equipos sean mujeres. Apoya la inclusión de metas ambiciosas sobre la paridad de género en las delegaciones que asisten a la Conferencia Internacional del Trabajo y a las reuniones regionales, y precisa que este objetivo debería imponerse también a todas las reuniones, misiones y comisiones de la OIT. Indica que su grupo destaca la importancia de asignar recursos financieros y humanos suficientes, en particular para los programas por país, con el fin de impulsar la promoción de la igualdad de género y la no discriminación. La OIT debería poner estos principios en práctica y garantizar que las mujeres y los hombres estén representados por igual en todos

los aspectos de la Organización. Se debería tratar de efectuar un análisis con perspectiva de género y de adoptar un enfoque sostenido sobre el género a nivel institucional, de las políticas y de los programas, estableciendo vínculos con la iniciativa relativa a las mujeres en el trabajo. Dice que sería conveniente disponer de más información sobre el impacto del Plan de Acción 2018-2021 en el período previo al centenario de la Organización. Para concluir, indica que su grupo apoya el proyecto de decisión.

- 185.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Rwanda toma nota con satisfacción de los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción 2016-2017, los elementos del plan posterior, la armonización de los indicadores de este plan con los indicadores revisados y reforzados del ONU-SWAP, y el aumento del 28 por ciento de los indicadores del Programa y Presupuesto para 2018-2019 que tienen perspectiva de género. Señala que, si bien se han cumplido o superado las metas correspondientes a 20 de los 32 indicadores del Plan de Acción 2016-2017, no fue así con respecto a nueve indicadores, principalmente relacionados con la cooperación para el desarrollo.
- 186.** Durante la aplicación del Plan de Acción 2018-2021, la Oficina debería prestar especial atención a: fortalecer los mecanismos para incorporar la perspectiva de género en las intervenciones destinadas a facilitar los medios de subsistencia y reducir la pobreza; mejorar los mecanismos de igualdad de acceso a prácticas de empleo equitativas y beneficios económicos; impulsar la eliminación de la violencia contra la mujer al tiempo que se fortalecen los mecanismos para responder a las necesidades de las mujeres vulnerables; promover la igualdad de acceso y la plena participación de las mujeres en las estructuras de poder y en los procesos de prevención y solución de conflictos; asegurar el acceso equitativo de las mujeres a los procesos de toma de decisiones y a las funciones de liderazgo, así como su participación plena en estos marcos; incrementar la asistencia técnica para ejecutar los PTDP, con miras a alcanzar los ODS, y aclarar el papel del eje de política transversal y la forma en que se asignarían los recursos con el fin de asegurar la aplicación de la política de igualdad de género. Para terminar, indica que su grupo apoya el proyecto de decisión.
- 187.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno de Irlanda señala que el progreso logrado en virtud del Plan de Acción 2016-2017 constituye una notable mejora con respecto al plan anterior, pero es importante evitar ser complacientes. Con respecto al Plan de Acción 2018-2021, la representante celebra la propuesta de mantener dos indicadores relativos a la rendición de cuentas, que se pusieron a prueba en el Plan de acción 2016-2017, y de introducir nuevos indicadores sobre las metas del ODS relacionado con el género y sobre el liderazgo. La representante también celebra la propuesta de armonizar los indicadores del Plan de Acción de la OIT 2018-2021 con los del ONU-SWAP 2.0, así como el reconocimiento de la necesidad de que la Oficina mantenga la obligación de presentar informes por separado al Consejo de Administración y a ONU-Mujeres. La representante solicita a la Oficina que siga publicando datos sobre todas las medidas adoptadas para aplicar el plan ONU-SWAP 2.0 y que explique de qué modo el Plan de Acción 2018-2021 tendrá en cuenta la Estrategia para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre Paridad de Género.
- 188.** La OIT debe dar el ejemplo, por lo que resulta decepcionante que no se haya alcanzado la meta relativa al porcentaje de mujeres que ocupan puestos de la categoría superior, que se redujo en un 1 por ciento con respecto a la meta del 35 por ciento alcanzada en 2015; se deben redoblar los esfuerzos en ese sentido. Los datos relativos a los componentes de género en los proyectos de cooperación técnica siguen siendo motivo de preocupación; además, no se han aprobado créditos con cargo a fondos extrapresupuestarios para financiar cuestiones específicamente relacionadas con el género. Por consiguiente, el grupo de los PIEM celebra las iniciativas relacionadas con la gestión basada en los resultados del Plan de Acción 2018-2021 a fin de incrementar el porcentaje de actividades de cooperación para el

desarrollo que incorporan una perspectiva de género. También es importante aumentar la eficacia de la igualdad de género y la no discriminación como ejes de política transversales.

- 189.** Las medidas adoptadas para desarrollar las competencias de los miembros del personal en materia de análisis de género contribuirán a aumentar la visibilidad de los logros de la OIT en cuestiones de género. A pesar de que un número cada vez mayor de PTDP ha incorporado una dimensión de género, no se ha cumplido la meta y, por consiguiente, éste deberá seguir siendo un tema central en el Plan de Acción 2018-2021. La oradora expresa su preocupación por que tan sólo en nueve de los 36 indicadores de resultados en materia de políticas del Programa y Presupuesto para 2018-2019 la igualdad de género y/o el desglose por sexo forman parte del enunciado del indicador o de los criterios cualitativos para la medición del éxito. La Oficina debería aclarar por qué los aspectos de igualdad de género se tienen más en cuenta en las conclusiones de las evaluaciones que en el diseño, los métodos y el análisis. En el resumen del informe sobre el Plan de Acción 2018-2021 no se mencionan las normas de la OIT sobre la igualdad de género y la no discriminación en el trabajo, a pesar de que dos de ellas son convenios fundamentales de la OIT. Pregunta si el Plan de Acción contiene actividades específicas para promover esos convenios y si incluirá la próxima discusión normativa sobre la violencia y el acoso en el mundo del trabajo. La oradora celebra que se haya seleccionado la iniciativa relativa a las mujeres en el trabajo como tema para la memoria del Director General que se presentará en la reunión de 2018 de la Conferencia Internacional del Trabajo y espera que la discusión que de allí resulte se tenga en cuenta en las medidas que la OIT adopte en el futuro en relación con la igualdad de género. El grupo de los PIEM apoya el proyecto de decisión.
- 190.** *Hablando en nombre del GRULAC*, una representante del Gobierno del Paraguay lamenta que no se haya podido alcanzar la meta de que un 38 por ciento de mujeres desempeñen puestos de dirección. A su grupo le interesaría que los informes reflejaran la distribución geográfica de los puestos de dirección, de categoría superior y de servicios ocupados por mujeres. El grupo alienta a la Oficina a redoblar los esfuerzos para superar la meta del 55 por ciento, y buscar que hacia el futuro todos los PTDP incorporen la dimensión de género. El GRULAC valora especialmente la decisión de la OIT de alinear el plan propuesto para 2018-2021 con el plan estratégico correspondiente al mismo período, dado que esto permitirá coordinar más efectivamente los esfuerzos tendientes a la mayor representatividad de la mujer en distintos ámbitos, a la medición más óptima de los resultados y a un análisis multidimensional del fenómeno. El GRULAC da la bienvenida a la decisión de la Oficina de trabajar en conjunto con ONU-Mujeres y de alinear los indicadores del Plan de Acción 2018-2021 a los indicadores de género relativos a los ODS. El grupo reitera su compromiso para trabajar con la Oficina a efectos de contar con resultados positivos en la implementación del próximo plan de acción.
- 191.** *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Bulgaria señala que la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia, Bosnia y Herzegovina y República de Moldova respaldan la declaración. La representante apoya la declaración realizada en nombre del grupo de los PIEM. La igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres ocupan un lugar destacado en la agenda de la UE y son cuestiones centrales en diversas estrategias de la UE. Es importante preservar y proseguir los avances logrados por las mujeres en el último siglo y adoptar medidas para incorporar las políticas en materia de igualdad de género a escala mundial. La representante acoge con satisfacción la campaña del Director General contra el acoso sexual en la OIT, que incluye a las oficinas exteriores, y lo insta a que explique con total transparencia cómo la OIT promueve un entorno seguro para que las víctimas puedan denunciar incidentes y expresar inquietudes con la certeza de que se tratarán de forma adecuada. El sistema de las Naciones Unidas también exige un mecanismo sólido para proteger a las personas que están en situaciones vulnerables sobre el terreno. Se debe responsabilizar a quienes cometan actos de

explotación y abuso sexual, quienes los condonen y al personal directivo que no adopte medidas al respecto.

- 192.** La brecha de género persiste en varias esferas fundamentales, por lo que las mujeres suelen ser más vulnerables a la pobreza que los hombres. La igualdad de género es fundamental para mejorar el funcionamiento de los mercados laborales y generar crecimiento económico, que es especialmente importante para el futuro del trabajo. Ello exigirá un enfoque integrado que incluya políticas y medidas destinadas a erradicar la pobreza, crear oportunidades de trabajo decente, mejorar la educación, la formación y las competencias, combatir la violencia de género y prestar servicios sociales y de salud. La OIT debe seguir esforzándose para incorporar la igualdad de género en todas sus prácticas, políticas y programas institucionales, en particular en las actividades de cooperación y mediante la lucha contra las percepciones y las normas sociales que dan lugar a comportamientos discriminatorios. El personal directivo de la OIT en la sede y en las oficinas exteriores debería recibir formación adecuada para brindar apoyo específico a los mandantes sobre cuestiones relacionadas con la igualdad de género. La representante celebra el enfoque basado en los resultados del Plan de Acción 2018-2021 y los indicadores adicionales, y destaca la importancia de la asignación eficaz de recursos y de los mecanismos de rendición de cuentas y de presentación de informes. La armonización de los informes de la Oficina sobre igualdad de género con los informes presentados a ONU-Mujeres mejoraría la transparencia, coherencia y eficacia. La representante insta a la OIT a que realice esfuerzos específicos para promover la igualdad de género en la aplicación del Plan estratégico de la OIT para 2018-2021 y del Programa y Presupuesto para 2018-2019 y para 2020-2021. La UE y sus Estados miembros apoyan el proyecto de decisión.
- 193.** *Un representante del Gobierno de China* celebra el hecho de que se hayan alcanzado 20 indicadores del Plan de Acción 2016-2017 y alienta a la Oficina a seguir trabajando para lograr la meta de que un 38 por ciento de mujeres ocupen puestos de dirección. Espera que más mujeres sean contratadas en tales puestos en los países en desarrollo y aguarda con interés recibir más información de la Oficina sobre el Plan de Acción 2018-2021. China apoya el proyecto de decisión.
- 194.** *Una representante del Gobierno de la Argentina* señala que es imposible solucionar la igualdad de género si no se la aborda en forma continua y concertada, en el marco de la gobernanza de políticas. La única manera de avanzar en la materia es a través de acciones concretas que pasan por: el diálogo tripartito, el seguimiento estadístico del desfase detectado respecto de la igualdad de la retribución de la mano de obra masculina y femenina en detrimento de esta última, y el control de la normativa para hacer verdad el cese de las injusticias y de las inequidades. El Presidente de la Argentina anunció la presentación de un proyecto de ley para extender la licencia por paternidad. La Argentina apoya las conclusiones del documento presentado por la Oficina.
- 195.** *Un representante del Gobierno de Bangladesh* sostiene que es encomiable que se hayan logrado 20 de los 32 indicadores del Plan de Acción 2016-2017; sin embargo, la Oficina debería determinar por qué no se cumplieron las otras metas y adoptar medidas para aplicar el Plan de Acción 2018-2021 sobre la base de las enseñanzas extraídas. Para asegurar la obtención de resultados se necesita un mecanismo sólido de evaluación y seguimiento. El representante destaca el progreso realizado por Bangladesh para promover la igualdad de género, que incluye la aprobación de legislación y programas para asegurar el acceso a la educación y la asistencia médica, y el empoderamiento de las mujeres. Además, el Programa de Trabajo Decente por País en Bangladesh incluye la dimensión de género. La Oficina debería difundir buenas prácticas sobre la igualdad de género a través de la aplicación de programas de referencia que tengan en cuenta las prioridades regionales y nacionales. Las alianzas mundiales y regionales en el marco de la cooperación Sur-Sur y la cooperación

triangular, así como las iniciativas para lograr el ODS 17, ayudarán a impulsar los esfuerzos de la OIT. El representante de Bangladesh apoya el proyecto de decisión.

- 196.** *Una representante del Director General* (Directora General Adjunta de Políticas) agradece el reconocimiento del Consejo de Administración del progreso realizado. Lograr la igualdad de género es un aspecto central del mandato de la OIT y una tarea que atañe a toda la Organización. El personal directivo superior toma muy en serio su función y reconoce que el progreso en la Oficina tiene repercusiones directas en las políticas y su aplicación, y en la ejecución de las actividades de la OIT sobre el terreno. La campaña del Director General contra la violencia y el acoso en el trabajo acaba de empezar y es un elemento importante para apoyar al personal de la OIT tanto en la sede como en las oficinas exteriores. A fin de armonizar los indicadores del Plan de Acción de la OIT sobre Igualdad de Género con los indicadores presentados por ONU-Mujeres, se incluirán metas de los ODS relacionadas con cuestiones de género en el Programa y Presupuesto; la Oficina informará al Consejo de Administración sobre las medidas adoptadas para fortalecer la creación de capacidad de los mandantes; y la Oficina se asegurará de que el personal directivo de la OIT defienda la igualdad de género. Con respecto a la rendición de cuentas, la Oficina está trabajando para asegurar que todos los PTDP reflejen la igualdad de género. Además, se proporciona información contextual sobre el logro de los indicadores de género en los resultados del programa por país a través del Cuadro interactivo sobre la cooperación para el desarrollo de la OIT.
- 197.** La Oficina ha tomado nota del pedido de que en el futuro se incluya en los planes de acción un enfoque de igualdad de género más priorizado, conciso y práctico. El Plan de Acción 2018-2021 se centra en el personal, la sustancia y la estructura, que son fundamentales para lograr resultados en materia de igualdad de género. La memoria del Director General que se presentará en la reunión de 2018 de la Conferencia Internacional del Trabajo ofrecerá una oportunidad de realizar un seguimiento de la iniciativa relativa a las mujeres en el trabajo; la labor que se realice en ese marco se verá reflejada en el Programa y Presupuesto para 2019-2020. De conformidad con la Estrategia en materia de Recursos Humanos 2018-2021 y la Estrategia para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre Paridad de Género, la Oficina alcanzará la paridad de género en 2021. Por último, las normas internacionales del trabajo relativas al empoderamiento económico de las mujeres y la igualdad de género están integradas en el Plan de Acción 2018-2021.

## Decisión

**198. *El Consejo de Administración:***

- a) *solicitó al Director General que finalizara y aplicara el Plan de Acción de la OIT sobre Igualdad de Género 2018-2021, a la luz de las enseñanzas extraídas de los planes de acción anteriores, de la versión revisada del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y de la Estrategia para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre Paridad de Género, y tomando en consideración las orientaciones del Consejo;***
- b) *encargó a la Oficina que llevara a cabo un ejercicio de seguimiento que coincidiera con el período de presentación de informes relativos al Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, manteniendo al mismo tiempo la obligación de presentar informes por separado al Consejo de Administración, a mitad del período de aplicación, sobre los avances logrados***



*y las deficiencias encontradas en el cumplimiento de las metas establecidas, así como sobre los resultados de la aplicación y los posibles enfoques de futuros planes de acción propuestos, y*

- c) solicitó al Director General que tomara en consideración sus orientaciones a la hora de dar cumplimiento al mandato de la OIT de promover la igualdad de género en la aplicación del Plan estratégico de la OIT para 2018-2021 y los dos documentos de programa y presupuesto correspondientes, y de prever la asignación de recursos extrapresupuestarios.*

(Documento GB.332/INS/6, párrafo 23.)

## **Séptimo punto del orden del día**

### **Examen y posible revisión de los formatos y del Reglamento para las reuniones** (documento [GB.332/INS/7](#))

199. *El examen de este punto y la decisión conexas fueron aplazados a una reunión ulterior del Consejo de Administración.*

## **Octavo punto del orden del día**

### **Seguimiento de la resolución relativa a las demás medidas sobre la cuestión de Myanmar adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 102.<sup>a</sup> reunión (2013)** (documento [GB.332/INS/8](#))

200. *Un representante del Gobierno de Myanmar celebra que se reconozca la labor de su Gobierno para promover y proteger los derechos laborales en Myanmar, en particular en relación con el trabajo forzoso. Le complace anunciar que el Protocolo de Entendimiento Complementario, el Memorando de Entendimiento y el correlativo Plan de Acción para la eliminación del trabajo forzoso fueron prorrogados el 22 de enero de 2018.*
201. *El orador señala que Myanmar está dispuesto a resolver los casos pendientes de reclutamiento de menores, y que el número de casos ha disminuido. Se están emprendiendo acciones legales contra los autores porque desde 2006, 87 oficiales militares y 342 oficiales de otro rango han sido sancionados de conformidad con el Código Penal y la Ley de Servicios de Defensa. Además, se han realizado 8 998 seminarios sobre el trabajo forzoso y el reclutamiento de menores en establecimientos militares entre 2012 y 2018. El equipo de tareas de las Naciones Unidas sobre vigilancia y presentación de informes en el país y la OIT también están colaborando con las fuerzas armadas para eliminar el reclutamiento de menores; 877 reclutas menores han sido devueltos a sus padres desde 2012.*
202. *Con respecto a la reforma de la legislación laboral de su país, el orador señala que existen 15 leyes laborales vigentes, 12 de las cuales han sido enmendadas o promulgadas desde 2012, entre ellas la Ley del Salario Mínimo, la Ley de Empleo y Desarrollo de Competencias Profesionales y la Ley del Pago de Salarios (2016). En cuanto a la Ley de Organizaciones*

Sindicales, se está realizando una labor tripartita para abordar las inquietudes expresadas por los interlocutores sociales en relación con sus estipulaciones sectoriales y geográficas. El número total de organizaciones sindicales registradas en todos los niveles asciende a 2 736. Las últimas enmiendas propuestas a la Ley sobre la Solución de Conflictos Laborales se presentaron ante la comisión de proyectos de ley del Parlamento el 11 de enero de 2018, y se están llevando a cabo negociaciones con los interlocutores sociales; se agradecerá la asistencia técnica de la OIT en la etapa final.

- 203.** La labor tripartita para promover los derechos laborales sigue en curso y está a cargo del órgano tripartito nacional. Además, el Foro nacional de diálogo tripartito aprobó la versión final del PTDP en enero de 2018. El PTDP se centra en la creación de empleo, los principios y derechos fundamentales en el trabajo, la protección social y la seguridad y salud en el trabajo, y podrá comenzar a aplicarse en abril de 2018.
- 204.** Con respecto a las dos sentencias condenatorias en virtud del artículo 505, *b*), del Código Penal, Khaing Myo Htun fue puesto en libertad tras haber cumplido su condena. Aung Ko Htwe está en espera de juicio y el Gobierno proporcionará más información a medida que avance el caso.
- 205.** Se lograron avances para eliminar el trabajo infantil. Pese a que aún no ha ratificado el Convenio núm. 138, el Gobierno enmendó la Ley de Tiendas y Establecimientos (2016) y la Ley de Fábricas (1951) para establecer los 14 años como edad mínima de admisión al empleo. A principios de 2018, el Comité Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil se reunió nuevamente y se está preparando un plan de acción nacional sobre el trabajo infantil y una lista de lugares de trabajo y actividades peligrosos. La gente de mar que trabaja fuera de Myanmar también estará más protegida gracias a la ratificación del Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado), 2003 (núm. 185).
- 206.** Para concluir, el orador reitera el compromiso de su Gobierno de cooperar con los interlocutores sociales, la OIT y la comunidad internacional. A la luz de los progresos realizados, solicita que se revise el requisito de presentar informes anuales, adoptado en la 102.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia (2013).
- 207.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* celebra que, pese a los retrasos, el Gobierno haya firmado la prórroga del Protocolo de Entendimiento Complementario y del Memorando de Entendimiento; hubiera sido útil que la Oficina adjuntara una copia de los acuerdos al documento GB.332/INS/8. Refiriéndose al documento, en el que se indicaba que el hecho de haberlos prorrogado permitirá seguir utilizando el mecanismo de presentación de quejas y mantener la cooperación en materia de trabajo forzoso durante el período de transición hasta la aplicación del PTDP, la oradora pregunta si el mecanismo de presentación de quejas se eliminará cuando comience a aplicarse el PTDP, dado que no hay ningún indicio de que se establecerá un proceso equivalente. Hubiera sido útil facilitar información más detallada sobre el contenido del PTDP. Debido a que las relaciones laborales apenas están empezando a desarrollarse, el PTDP debería incluir formación al respecto para los legisladores, los funcionarios públicos y los miembros del Poder Judicial, en particular, sobre la libertad sindical y la negociación colectiva.
- 208.** Las consultas tripartitas sobre las reformas de la legislación laboral han hecho pocos progresos importantes en dos años. No hay una intención real de lograr un consenso y las posiciones que adoptaron los interlocutores sociales durante las consultas no se han tenido en cuenta en los proyectos del Gobierno, que son contrarios a las normas de la OIT. Es preocupante que el Gobierno se niegue a participar en conversaciones sobre la adopción de una legislación relativa a la negociación colectiva a fin de cumplir las normas internacionales. En primer lugar, las enmiendas a la Ley sobre la Solución de Conflictos Laborales tratan principalmente sobre la solución de conflictos y no sobre la fijación de

normas para la negociación colectiva. Promover la negociación colectiva entre trabajadores no sindicalizados, cuando existen sindicatos, socavaría las relaciones laborales y, en definitiva, tendría efectos negativos en el trabajo decente. Además, el proyecto de enmiendas no aborda las deficiencias en el funcionamiento del sistema de mediación y arbitraje. En segundo lugar, las enmiendas propuestas a la Ley de Organizaciones Sindicales no se ajustan plenamente a las normas internacionales del trabajo, dado que imponen estructuras sindicales geográficas, restringen la pluralidad de los sindicatos y niegan a los trabajadores de la economía informal el derecho de sindicalizarse o formar sindicatos. Esto último reduciría a la mitad el número de sindicatos y los sindicatos ya no se registrarían, sino que serían reconocidos. Su Grupo insta al Gobierno a que participe en negociaciones tripartitas eficaces para ajustar los proyectos de enmiendas a las normas internacionales del trabajo. Se debería fortalecer el apoyo de la OIT para incluir la prestación de asesoramiento jurídico sobre los proyectos de ley.

- 209.** En cuanto a los casos de trabajo forzoso, el documento de la Oficina no proporciona información sobre la manera en que se tramitaron las quejas. Habida cuenta de que el Consejo de Administración debatió en su reunión anterior el hecho de que el Gobierno no ha sometido esos casos a juicio, la oradora solicita información adicional. El nuevo caso de encarcelamiento de un activista por expresar su opinión acerca del trabajo forzoso constituye una seria violación del Protocolo de Entendimiento Complementario y pone en cuestión el compromiso del Gobierno de sensibilizar acerca del trabajo forzoso.
- 210.** La oradora reitera la preocupación del Grupo de los Trabajadores acerca de la violencia militar ejercida contra la población rohingya, que incluye ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, tortura y trato inhumano, y violación y otras formas de violencia sexual. Los debates en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas pusieron de manifiesto la negativa del Gobierno de seguir colaborando con la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar. El Grupo de los Trabajadores insta al Gobierno a que ponga fin a la violencia militar contra la población rohingya y que coopere con los mecanismos de las Naciones Unidas para corregir la situación.
- 211.** Con respecto al proyecto de decisión, la oradora propone enmendar el párrafo 18, *a)* para reconocer que se han realizado progresos en algunas cuestiones, pero no en todas. El párrafo 18, *b)* debería enmendarse de la siguiente manera «insta al Gobierno a que inicie el proceso de reforma de la legislación laboral». Con respecto al párrafo 18, *e)*, la oradora desea que se aclare si, en caso de que ya no sea necesario presentar un informe en cada reunión al Consejo de Administración, se seguirá exigiendo la presentación de informes anuales sobre casos de trabajo forzoso.
- 212.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* toma nota de los progresos realizados en Myanmar para eliminar el trabajo forzoso, y de la cooperación con la OIT para lograrlo. La situación es urgente y hay presiones internacionales para que el Gobierno atienda la crisis de la población rohingya; el Gobierno debería seguir cooperando con las Naciones Unidas con miras a lograr paz, seguridad y estabilidad económica duraderas en el país.
- 213.** El Grupo de los Empleadores agradece a la Oficina por responder a su pedido de información sobre casos de reclutamiento de menores antes de la firma del Protocolo de Entendimiento Complementario en 2007. Con respecto a las esferas prioritarias del nuevo PTDP, su Grupo acoge con satisfacción la primera de ellas, relativa a la creación de empleo especialmente en las poblaciones vulnerables, pero le preocupa la segunda, que se centra específicamente en la legislación laboral y no tiene en cuenta la gobernanza más amplia del mercado de trabajo, que es fundamental para un país en transición. Si bien la reforma legislativa es importante, los empleadores de Myanmar han destacado la necesidad de mejorar la aplicación de la legislación vigente para asegurar el Estado de derecho, que es fundamental para el funcionamiento de las empresas. Desde el punto de vista de los empleadores de Myanmar,

la reforma de la legislación laboral debería contribuir a mejorar la productividad y la competitividad de los empleadores, responder a las necesidades de diversos empleadores, apoyar la creación de empleo y generar confianza en las instituciones. También preocupa la falta de claridad de la Ley de Organizaciones Sindicales sobre la formación de sindicatos de empleadores. Las enmiendas a la ley deben abordar esta cuestión y establecer normas para aclarar el modo en que se crean y funcionan los sindicatos de empleadores en Myanmar. Otra preocupación del Grupo de los Empleadores es la necesidad de crear capacidad y fortalecer las estructuras institucionales para permitir la introducción de normas específicas sobre la formación de sindicatos. Lo más importante es que se debería promover la paz social entre todas las partes pertinentes del país.

- 214.** El orador insta a la Oficina a que siga desarrollando la capacidad de los mandantes, que es actualmente limitada, teniendo en cuenta sus diferentes funciones en el mercado de trabajo. Su Grupo espera que se produzca un progreso constante hasta que la situación en Myanmar pueda eliminarse del programa de la OIT. Apoya el proyecto de decisión y está dispuesto a respaldar la enmienda propuesta por el Grupo de los Trabajadores.
- 215.** *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Bulgaria afirma que los siguientes países se adhieren a la declaración: la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Albania, Bosnia y Herzegovina, Noruega y Georgia. La oradora celebra el progreso alcanzado en materia de derechos laborales, mientras expresa gran preocupación ante las denuncias de graves violaciones de los derechos humanos en el país y el deterioro de la situación humanitaria y de seguridad en el estado de Rakhine. La UE y sus Estados miembros seguirán abordando esas cuestiones como parte de su compromiso político con Myanmar y en foros multilaterales. La oradora celebra la renovación del Protocolo de Entendimiento Complementario y el Memorando de Entendimiento. Es encomiable que se haya alcanzado un acuerdo entre la OIT y el Gobierno, tras haber consultado a los interlocutores sociales, con respecto a la tramitación de los casos de trabajo forzoso anteriores a 2007. Preocupan especialmente las 78 quejas adicionales que se han recibido desde septiembre de 2017 dentro del ámbito de aplicación del Protocolo de Entendimiento Complementario, que incluyen dos casos de represalias contra querellantes que presentaron quejas sobre trabajo forzoso.
- 216.** La UE participa activamente en la iniciativa para promover tales derechos y prácticas en Myanmar y financió el tercer foro de partes interesadas sobre la reforma de la legislación laboral. La oradora aplaude las medidas adoptadas por el Gobierno para ajustar la legislación laboral a las normas internacionales del trabajo y los dos proyectos de ley que se presentarán al Parlamento. Alienta al Gobierno a que siga realizando progresos a través de la rápida aplicación de la Hoja de ruta de la reforma de la legislación laboral. Aún es necesario realizar algunas enmiendas importantes a la Ley de Organizaciones Sindicales y a la Ley sobre la Solución de Conflictos Laborales, como eliminar las restricciones sectoriales y geográficas y los requisitos de afiliación mínima que impedirían que los sindicatos ejerzan el derecho a funcionar adecuadamente. La oradora celebra la finalización del PTDP y el hecho de que abarque la libertad sindical, el trabajo forzoso y el trabajo infantil, e incorpore la dimensión de género. La participación de la Oficina y la asistencia técnica que presta al país es encomiable. La oradora apoya el proyecto de decisión y está dispuesta a aceptar la enmienda propuesta por el Grupo de los Trabajadores.
- 217.** *Hablando en nombre de la ASEAN*, un representante de Tailandia dice que Australia se suma a la declaración. Felicita a Myanmar por la prórroga del Protocolo de Entendimiento Complementario y la adopción del Memorando de Entendimiento y el correlativo Plan de Acción para la eliminación del trabajo forzoso, y acoge con agrado la ratificación del PTDP por parte del Gobierno como resultado de la celebración de negociaciones tripartitas. Alienta a los Estados Miembros de la OIT a prestar apoyo en la aplicación del PTDP, y a Myanmar a continuar su proceso de reforma de la legislación laboral mediante el diálogo tripartito.

Insta a la comunidad internacional a que siga ayudando al Gobierno a promover y proteger los derechos laborales, así como a fomentar el desarrollo socioeconómico. El orador apoya el proyecto de decisión.

- 218.** *Un representante del Gobierno de la India* toma nota de las medidas positivas adoptadas por el Gobierno de Myanmar por medio del diálogo tripartito a fin de promover la reforma de la legislación laboral y revisar el salario mínimo. Acoge con agrado la prórroga del Protocolo de Entendimiento Complementario y el acuerdo relativo al Memorando de Entendimiento y el correlativo Plan de Acción para la eliminación del trabajo forzoso, así como la aprobación tripartita del primer PTDP de Myanmar. Manifiesta que la OIT y la comunidad internacional deberían continuar apoyando los esfuerzos del Gobierno de Myanmar por eliminar el trabajo forzoso y promover el trabajo decente y ampliando la asistencia técnica prestada.
- 219.** *Un representante del Gobierno del Japón* acoge con satisfacción los importantes progresos realizados en algunas esferas, en particular la firma de los acuerdos sobre la eliminación del trabajo forzoso. Valora la labor realizada por el Gobierno para promover la continuación de la reforma de la legislación laboral y el diálogo social tripartito. Dado que Myanmar es un asociado importante para el Japón, el Gobierno procurará que se siga prestando apoyo al país a fin de asegurar los derechos fundamentales en el trabajo. El orador apoya el proyecto de decisión.
- 220.** *Una representante del Gobierno de los Estados Unidos* acoge con agrado la renovación del Protocolo de Entendimiento Complementario y el acuerdo relativo al Memorando de Entendimiento y el correlativo Plan de Acción para la eliminación del trabajo forzoso, así como el acuerdo por el que todo nuevo caso de reclutamiento de menores anterior a 2007 se remitirá a un grupo de trabajo de alto nivel de modo que el mecanismo de presentación de quejas establecido en virtud del Protocolo de Entendimiento Complementario pueda seguir funcionando como en el pasado.
- 221.** Tanto las autoridades civiles como las militares tienen la responsabilidad de eliminar el trabajo forzoso, y las fuerzas armadas deben renovar y fortalecer el acuerdo de cooperación suscrito con la OIT en ese sentido y garantizar su aplicación en todo el país. El Gobierno debe velar por que las víctimas del trabajo forzoso reciban protección legal adecuada y que se haga comparecer ante la justicia a los responsables. El Gobierno de los Estados Unidos manifiesta profunda preocupación por los informes de represalias contra denunciantes de casos de trabajo forzoso, e insta al Gobierno de Myanmar a liberar a Aung Ko Htwe, encarcelado por hablar contra el trabajo forzoso y el uso de niños soldados, así como a tomar medidas significativas para enjuiciar a quienes perpetran actos de trabajo forzoso y reclutamiento de menores.
- 222.** La oradora alienta al Gobierno y a los interlocutores sociales a avanzar en la reforma de la legislación sobre libertad sindical y la libertad de asociación, e insta al Gobierno, incluido el Parlamento, a respetar el proceso de consulta a través del Foro nacional de diálogo tripartito y a examinar con detenimiento toda enmienda legislativa propuesta como resultado de tal proceso. La OIT debería intensificar la asistencia técnica prestada a fin de que los legisladores tengan los conocimientos técnicos necesarios para promover un marco jurídico sólido, acorde con las normas internacionales del trabajo. La oradora acoge con satisfacción que el Foro haya aprobado el PTDP y apoya los esfuerzos para ponerlo en marcha al mismo tiempo que se sigue luchando contra el trabajo forzoso.
- 223.** La oradora observa que en virtud del apartado e) del proyecto de decisión ya no se requiere que Myanmar informe sobre casos concretos de trabajo forzoso, y que en él tampoco se menciona si van a proseguir las discusiones. Dado que el trabajo forzoso sigue existiendo, pide que se aclare si la discusión sobre la situación en Myanmar se inscribirá en el orden del día de la 335.ª reunión del Consejo de Administración (marzo de 2019), de conformidad con

la resolución de la Conferencia de 2013. De ser así, apoya el proyecto de decisión y la enmienda propuesta por el Grupo de los Trabajadores.

- 224.** *Un representante del Gobierno de China* destaca los progresos que ha desplegado Myanmar para eliminar el trabajo forzoso desde la última reunión del Consejo de Administración, y esto incluye la prórroga del plan de acción para garantizar la transición al PTDP. El Gobierno de China insta a la Oficina a seguir proporcionando asistencia técnica a Myanmar para poner fin al trabajo forzoso, e insta a los miembros de la comunidad internacional a apoyar al Gobierno en esa labor. El orador apoya el proyecto de decisión.
- 225.** *Una representante del Gobierno de Cuba* reconoce los progresos logrados por Myanmar desde la última reunión del Consejo de Administración y alienta al Gobierno a continuar los esfuerzos realizados en pro del fortalecimiento del diálogo social tripartito y a cooperar con la OIT. El Gobierno de Cuba apoya las medidas y programas que fomentan la asistencia técnica y dan espacio a los gobiernos para que emprendan acciones dirigidas a resolver cuestiones señaladas en un ambiente positivo.
- 226.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* pregunta al portavoz del Grupo de los Empleadores si lo que quiere decir es que el fomento de la capacidad debería producirse antes de la aplicación de las normas en la legislación nacional. Manifiesta que la libertad sindical y la libertad de asociación son derechos universales, fundamentales, y que ningún sistema debería decidir si un país cuenta con las capacidades apropiadas para permitir el ejercicio de tal derecho.
- 227.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* responde que ésa es, efectivamente, la postura adoptada por su Grupo.
- 228.** *Un representante del Director General* (Director General Adjunto de Gestión y Reforma) aclara que el apartado *e*) del proyecto de decisión se refiere a la eliminación del requisito de presentar un informe adicional impuesto por la decisión del Consejo de Administración de noviembre de 2017. La resolución de 2013 de la Conferencia en la que se pide que el Director General presente un informe en las reuniones de marzo del Consejo de Administración sigue estando vigente hasta que se ponga fin al trabajo forzoso o bien que la Conferencia emita otro tipo de resolución.
- 229.** El orador se hace eco del sentimiento positivo expresado por varios delegados sobre la cooperación sostenida y el fomento de la capacidad de los interlocutores sociales y el Gobierno de Myanmar. Con respecto a la transición hacia el PTDP dice que existe una disposición específica sobre la institucionalización de los mecanismos nacionales para manejar las quejas sobre trabajo forzoso. La intención es que esos mecanismos se sigan desarrollando por conducto del PTDP. Además, el PTDP se ha elaborado utilizando sobre todo un enfoque ascendente, basado en las prioridades acordadas conjuntamente por los interlocutores sociales y el Gobierno.
- 230.** En respuesta a las observaciones sobre el lento progreso de la reforma de la legislación laboral manifiesta que si bien el proceso es difícil existe un importante compromiso tripartito. Por conducto de la Oficina de Enlace, la OIT colabora con los miembros del Parlamento, en particular con los integrantes de las comisiones parlamentarias pertinentes. Resta aún mucho por hacer a fin de lograr el cumplimiento de las normas internacionales del trabajo; la OIT brinda apoyo técnico al proyecto, que se suma a fondos aportados por varios Estados Miembros, y está llevando a cabo una campaña activa a fin de obtener nuevos fondos.

**231.** *Un representante del Director General* (Funcionario de Enlace de la OIT para Myanmar) expresa su agradecimiento por la cooperación demostrada por el Gobierno y las organizaciones de trabajadores y de empleadores de Myanmar. El PTDP aporta una sólida base para el progreso. Es necesario reforzar la labor técnica que supone la reforma de la legislación laboral con actividades de fomento de la capacidad, lo que se reconoce en el PTDP y en el Programa de gestión del mercado laboral. Una medida positiva adoptada por el Foro nacional de diálogo tripartito es la elaboración de una Hoja de ruta para el PTDP. El próximo año se elaborarán y pondrán en práctica un plan de estudios y un sistema de formación para el Gobierno, los trabajadores y los empleadores sobre la libertad sindical y la libertad de asociación, la negociación colectiva y las relaciones laborales, con el apoyo del Centro Internacional de Formación en Turín. En cuanto a las inquietudes del Grupo de los Trabajadores acerca de la compatibilidad de las enmiendas a la legislación laboral con las normas internacionales del trabajo, recalca que el Gobierno y el Parlamento han indicado su intención de cumplir dichas normas, y han solicitado que la OIT siga prestando asistencia técnica. Los parlamentarios tienen ante sí un conjunto completo de recomendaciones resultantes del proceso tripartito en las que se tratan muchas de las preocupaciones planteadas, así como observaciones exhaustivas de la OIT sobre la compatibilidad con las normas internacionales del trabajo. La OIT continuará brindando asistencia técnica sobre las enmiendas legislativas propuestas.

## Decisión

**232.** *Tras examinar el informe presentado por el Director General, el Consejo de Administración:*

- a) *tomó nota de los importantes progresos logrados con respecto a algunas de las cuestiones mencionadas en la decisión adoptada en su 331.ª reunión (octubre-noviembre de 2017);*
- b) *instó al Gobierno a que iniciara el proceso de reforma de la legislación laboral a fin de fomentar la libertad sindical y la libertad de asociación mediante un diálogo tripartito verdadero y efectivo, en consonancia con las normas internacionales del trabajo;*
- c) *acogió con agrado la negociación tripartita y la aprobación de un Programa de Trabajo Decente por País que, entre sus componentes fundamentales, incluía la eliminación del trabajo forzoso, y alentó a los Estados Miembros a apoyar su aplicación;*
- d) *acogió con agrado la prórroga del Protocolo de Entendimiento Complementario y la adopción del Memorando de Entendimiento y el correlativo Plan de Acción para la eliminación del trabajo forzoso hasta el 31 de diciembre de 2018, y*
- e) *decidió que ya no sería necesario informar en cada reunión del Consejo de Administración sobre casos de trabajo forzoso, como se mencionaba en su decisión de noviembre de 2017.*

(Documento GB.332/INS/8, párrafo 18, en su forma modificada por el Consejo de Administración.)

## Noveno punto del orden del día

### **Queja relativa al incumplimiento por Guatemala del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), presentada por varios delegados a la 101.ª reunión (2012) de la Conferencia Internacional del Trabajo en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT – Información sobre los progresos alcanzados (documento [GB.332/INS/9 \(Rev.\)](#))**

233. *El Representante Especial del Director General en Guatemala* afirma que, tras el nombramiento de su presidente, se espera que la Comisión Nacional Tripartita de Relaciones Laborales y Libertad Sindical conforme en breve la composición de las subcomisiones, en especial aquellas dedicadas a las modificaciones de la legislación laboral, la resolución de conflictos y el seguimiento de la Hoja de ruta. Es de fundamental importancia la participación de todos los miembros que componen la Comisión Nacional Tripartita, secundados por una secretaría técnica propiciada por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Además, el Consejo de Administración debería mantenerse informado de los progresos alcanzados, y debería brindársele la oportunidad de examinar el informe de la Comisión que se presentará en junio de 2018. El orador explica que se ha consensuado una propuesta de modificación de las disposiciones del decreto núm. 71-86 respecto de los derechos sindicales de los trabajadores del sector público con contratos temporales y regímenes especiales del sector público, y apunta que también se ha alcanzado un acuerdo sobre la lista de los servicios esenciales en los cuales no se pueden convocar huelgas. Deben celebrarse discusiones adicionales sobre la constitución y el funcionamiento de los sindicatos de industria, así como sobre las reglas de votación de la huelga. Resulta evidente que, en Guatemala, el diálogo social se considera el camino para alcanzar consensos en materia de legislación y práctica, al tiempo que permitirá resolver conflictos entre empleadores y trabajadores y solventar los problemas aún pendientes definidos en la Hoja de ruta. La elaboración de un proyecto de ley para la promulgación de un Código Procesal Laboral constituye una oportunidad para resolver obstáculos legales al cumplimiento y ejecución de sentencias, incluidas las órdenes de reintegro de trabajadores, y contar así con un instrumento legitimado y eficaz. Si bien queda mucho por hacer, se muestra convencido de que el entendimiento entre los sectores puede consolidarse mediante el diálogo social, el tripartismo y la buena fe. Con independencia de la decisión adoptada, la Oficina seguirá prestando apoyo y asistencia técnica.
234. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* acoge con beneplácito el establecimiento de la Comisión Nacional Tripartita, un hecho que evidencia el sincero sentido de compromiso de todos los interlocutores sociales, y constata la labor constructiva que ha desempeñado el Representante Especial del Director General en Guatemala. Asimismo, insta al Gobierno de ese país a que confiera carácter legislativo a la Comisión Nacional Tripartita mediante la promulgación de una ley a tal efecto con miras a garantizar su continuidad. Destaca, además, la importancia de dotar a la Comisión de los recursos necesarios y de otorgar, con carácter urgente, la condición de prioritaria a la plena aplicación de la Hoja de ruta, siempre con la ayuda de la Oficina.
235. Si bien admite la consecución de algunos progresos fruto de las discusiones tripartitas sobre la reforma de la legislación laboral, lamenta que no se haya podido someter a la consideración del Congreso un proyecto de ley que garantice la puesta en conformidad de la



legislación nacional con los Convenios núms. 87 y 98, a pesar de las útiles actividades de asesoramiento de la OIT concebidas a tal efecto y los considerables esfuerzos desplegados con miras a alcanzar un acuerdo mediante la búsqueda de un compromiso. En particular, destaca la falta de acuerdo sobre la legislación en materia de número mínimo de trabajadores necesario para constituir un sindicato de industria. Los representantes de los trabajadores aceptaron la propuesta planteada por el Gobierno en el proyecto de ley núm. 5199 por la que se fijaba la cifra mínima de 90 trabajadores, pero los empleadores la rechazaron, al igual que las concesiones posteriores de los trabajadores y las ofertas presentadas para debatir acerca de las modalidades de negociación. Los empleadores también rechazaron una propuesta basada en la legislación aprobada en Costa Rica sobre la cantidad mínima de trabajadores requerida para convocar una huelga, e insistieron en la supresión de las disposiciones relativas al cierre de empresas durante las huelgas. Hasta la fecha, el Congreso no se ha comprometido a aprobar las enmiendas en la forma pactada, sin realizar ninguna modificación. Este hecho genera gran inquietud habida cuenta de los cambios que ha introducido el Congreso en la legislación por la que se regula la inspección del trabajo con el fin de limitarla. También manifiesta su preocupación por las cuestiones de la Hoja de ruta pendientes de resolución. A pesar de las promesas del Gobierno, las medidas adoptadas para proteger a los dirigentes sindicales son deplorablemente insuficientes, y no se ha dado cumplimiento a muchas sentencias de reintegro de trabajadores. Sin embargo, reconoce los compromisos asumidos y los progresos realizados, e insta a todos los interlocutores sociales a que encuentren la forma de avanzar. Al mismo tiempo, advierte de que la interrupción de las negociaciones pondrá en jaque los avances conseguidos. El Grupo de los Trabajadores apoya el proyecto de decisión.

**236.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores*, tras señalar la firme voluntad que han mostrado el Grupo de los Empleadores, el Grupo de los Trabajadores y el Gobierno de Guatemala en las iniciativas puestas en práctica para resolver las cuestiones pendientes, se congratula por los progresos conseguidos por la Comisión Nacional Tripartita. Aunque persisten ciertas discrepancias, el acuerdo alcanzado para reformar la legislación laboral en aras de un mejor marco de relaciones de trabajo es otro hito positivo. Aclara que los trabajadores también rechazaron algunas propuestas de los empleadores, incluida una sobre el derecho de los trabajadores a seguir trabajando durante una huelga. A pesar de esos reveses, pueden lograrse progresos adicionales. Ensalza los esfuerzos desplegados por el Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF) y toma nota de los notables avances señalados por el Gobierno respecto de la Hoja de ruta, así como de las iniciativas del Gobierno encaminadas a fortalecer los organismos encargados de pronunciarse sobre actos de violencia contra sindicalistas, y a investigar y enjuiciar tales casos. Insta a todas las partes interesadas, y en particular a empleadores y sindicatos locales, a que no ignoren los progresos alcanzados, prosigan con las negociaciones de buena fe y realicen concesiones cuando resulte necesario: de ese modo se podrá cerrar el caso y los avances se sucederán en Guatemala por conducto de otros canales. El Grupo de los Empleadores apoya el proyecto de decisión.

**237.** *Una representante del Gobierno de Guatemala* señala la presencia de una delegación del más alto nivel integrada por los tres poderes del Estado, hecho que evidencia el sentido de compromiso de Guatemala con el cumplimiento tanto de las normas y principios fundamentales en el trabajo como de la Hoja de ruta. De hecho, la articulación de esfuerzos interinstitucionales es la única forma de lograr resultados concretos. Se han cumplido dos de los compromisos fundamentales asumidos en el acuerdo nacional tripartito suscrito en noviembre de 2017, y ello debería permitir que la queja contra Guatemala se dé por resuelta en la presente reunión. En primer lugar, se ha creado la Comisión Nacional Tripartita y se ha nombrado como presidente a un representante del sector de los trabajadores. En segundo lugar, en marzo de 2018 se presentaron ante el Congreso las propuestas legislativas acordadas. Por un lado, la reforma del Código Penal, por la que se especifica que la participación en huelgas legales no conllevará consecuencias penales. Por otro, la

modificación del decreto núm. 71-86, por la que se establecen los servicios esenciales y la obligatoriedad de someter las diferencias a un proceso de arbitraje, y se determinan los derechos sindicales de los trabajadores del sector público con contratos temporales y regímenes especiales del sector público. Agradece a la misión de la OIT que visitó el país su participación en las intensas negociaciones que permitieron consensuar las reformas legales antes referidas.

- 238.** Con miras a alcanzar progresos adicionales respecto a los otros indicadores clave de la Hoja de ruta, se ha instituido la instancia de análisis de ataques contra defensores de los derechos humanos mediante acuerdo ministerial publicado en enero de 2018. En 2017, se inscribieron un total de 61 sindicatos, y en el primer trimestre de 2018 se han inscrito 15 organizaciones sindicales; entre enero de 2017 y marzo de 2018 se han aprobado 21 convenios colectivos; y la campaña de sensibilización en materia de libertad sindical y negociación colectiva se ha intensificado de diversos modos, por ejemplo, a través de las redes sociales.
- 239.** *Un representante del Gobierno de Guatemala* explica que la Comisión de Trabajo del Congreso, basándose en el diálogo social tripartito y las recomendaciones de la OIT, ha elaborado la legislación para aplicar la Hoja de ruta. A modo de ejemplo cabe citar la aprobación de la ley por la que se restituye el poder sancionador de la inspección del trabajo. A pesar de la lentitud de las conversaciones mantenidas entre los interlocutores sociales, en noviembre de 2017 se firmó el acuerdo tripartito, por el que las partes se comprometen a trabajar juntas para modificar la ley y evitar así la constitución de una comisión de encuesta.
- 240.** *Una representante del Gobierno de Guatemala* expone los avances adicionales logrados por el Poder Judicial en la aplicación de los indicadores clave de la Hoja de ruta, entre otros, la adopción de dos acuerdos de la Corte Suprema de Justicia: el primero, el reglamento interno de los órganos jurisdiccionales de trabajo y previsión social, y el segundo, el reglamento para la debida ejecución de sentencias laborales. Además, señala la finalización del proyecto de ley para la promulgación de un Código Procesal de Trabajo y Previsión Social, elaborado en consulta con las partes interesadas, y explica que se presentará a los interlocutores sociales antes de remitirlo al Congreso de la República para su aprobación.
- 241.** También se han aplicado mejoras para racionalizar los procesos penales relativos a delitos de índole laboral. Se han constituido tribunales laborales pluripersonales que conocen de los casos planteados según el procedimiento anterior. Se han destinado jueces adicionales a otros cinco juzgados con la finalidad de agilizar los procesos en materia laboral. Asimismo, se han creado otros tribunales, incluidas salas de mayor riesgo, a los que se ha otorgado competencia para conocer de causas antisindicales; se ha dispuesto la incorporación de numerosos auxiliares judiciales adicionales, y en virtud de una decisión de la Corte Suprema de Justicia, los tribunales pueden enviar órdenes de certificación de lo conducente en formato electrónico con miras a dar seguimiento al cumplimiento de las órdenes de reintegro de trabajadores. También se ofrece formación continuada a funcionarios judiciales en diversas materias, como los convenios de la OIT, y se han digitalizado numerosos expedientes para simplificar los procesos laborales y permitir que las partes pueden consultar su estado en línea.
- 242.** *Una representante del Gobierno de Guatemala* declara que el Ministerio Público, en cumplimiento de la Hoja de ruta, ha emprendido los procesos de investigación de los asesinatos de miembros de organizaciones sindicales y enjuiciamiento de sus autores, coadyuvando así a la erradicación de la impunidad y a la observancia del Convenio núm. 87. Se han logrado importantes avances en las investigaciones de los 86 casos de asesinato de sindicalistas y se han dictado 21 sentencias condenatorias contra los autores. El incremento de la eficacia en la realización de las diligencias de investigación ha permitido que, en tiempo record, el Ministerio Público haya llevado ante los tribunales de justicia a los responsables de dos hechos que enlutaron al gremio sindical: se ha fijado la fecha de la audiencia de inicio

de juicio oral y público por el asesinato de la Sra. Brenda Marleni Estrada Tambito, y se ha llevado ante los tribunales de justicia a cuatro personas responsables del asesinato del Sr. Tomás Francisco Ochoa Salazar. El trabajo realizado por el Ministerio Público ha contribuido a un descenso notable de la tasa de asesinatos de sindicalistas; de hecho, en lo que va de año 2018, aún no se ha lamentado la muerte violenta de ningún líder sindical. La oradora reitera el compromiso del Ministerio Público de proseguir su labor en esta esfera y fortalecer el Estado de derecho.

- 243.** *Una representante del Gobierno de Guatemala* señala que la Corte de Constitucionalidad ha aprobado un plan estratégico encaminado a la promoción del acceso a la justicia, en particular para los colectivos vulnerables, a través del estudio de la aplicación de las normas internacionales respectivas y del fomento de la educación institucional, entre otras medidas. En ese sentido, la Corte ha emitido una serie de fallos que han logrado garantizar los derechos laborales de las mujeres dirigentes sindicales, de las personas que forman parte de agrupaciones sindicales y de aquellas que participan en procesos de negociación colectiva, entre otras.
- 244.** *Una representante del Gobierno de Guatemala* sostiene que los esfuerzos del Gobierno se hacen patentes en los cambios registrados a escala nacional. Su Gobierno confía en que el Consejo de Administración reconozca el valor real de los logros alcanzados, los cuales demuestran su voluntad política y la confianza que ha generado entre los mandantes para tratar de resolver la queja. Su Gobierno no comparte el contenido del proyecto de decisión, pues considera que se han dado las condiciones necesarias para cerrar la queja. En su opinión, la falta de consenso sobre algunos puntos, como la constitución de los sindicatos de industria y las reglas de votación de la huelga, no significa un retroceso, sino que esas cuestiones merecen ser objeto de diálogos ulteriores entre los trabajadores y los empleadores. El Gobierno respeta esta posición, pues otorga prioridad al diálogo social en cuanto que único mecanismo respaldado por la OIT para alcanzar los objetivos de la Hoja de ruta. La intensificación del diálogo social no condiciona la finalización del proceso de queja, dado que responde a los principios de diálogo y objetividad de las decisiones de la OIT. El Gobierno se compromete a crear empleos decentes para los guatemaltecos con el apoyo de todas las partes interesadas, a quienes solicita el desarrollo conjunto de un programa de cooperación técnica y financiera para lograr esos objetivos. En resumen, insta a los mandantes a trabajar en equipo, con transparencia y buena fe para generar trabajo decente y garantizar el cumplimiento de la legislación nacional e internacional en materia de derechos laborales para mejorar las condiciones de los trabajadores guatemaltecos.
- 245.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* señala que las evaluaciones de la situación deberían basarse en hechos manifiestos y no en palabras, y que los informes sobre los progresos logrados no coinciden con las observaciones de los sindicatos, que alegan que se siguen registrando asesinatos de sindicalistas, muchos de los cuales continúan pendientes de aclaración. Las partes deberían centrarse en intensificar y consolidar los logros alcanzados, así como en concitar acuerdos tripartitos que mejoren la situación de las familias y los trabajadores y permitan que se haga justicia. El Gobierno aún debe ganarse la confianza de los sindicatos mediante la realización de cambios genuinos sobre el terreno. Habida cuenta de que todas las partes interesadas se comprometen sin reservas a apoyar al país con miras a la resolución de la queja, la oradora confía en que el Consejo de Administración pueda concluir su examen de la queja presentada en virtud del artículo 26 en junio de 2018.
- 246.** *Hablando en nombre de una significativa mayoría de gobiernos de América Latina y el Caribe*, un representante del Gobierno del Paraguay acoge con beneplácito los progresos realizados en el marco del acuerdo nacional tripartito a fin de redoblar esfuerzos por cumplir la Hoja de ruta. En ese sentido, cabe destacar la conformación de la Comisión Nacional Tripartita, entre cuyos resultados tangibles figura la presentación de enmiendas legislativas al Congreso de la República el 9 de marzo de 2018. El orador confía en que dicha Comisión

será el espacio idóneo para la generación de un diálogo constructivo y participativo, que permitirá seguir avanzando el cumplimiento de la Hoja de ruta y alcanzar soluciones duraderas para la aplicación de los convenios de la OIT. Desde la admisión de esta queja, el Gobierno ha dado muestras de buena voluntad mediante la presentación de avances sustantivos, como la creación de mecanismos especializados para el cumplimiento del Convenio núm. 87 y de espacios de diálogo tripartito. Resulta loable la participación de todos los interesados en las dos misiones de la OIT al país, al que la Oficina debería seguir prestando asistencia técnica. Las acciones realizadas en el marco de los indicadores clave de la Hoja de ruta deben evaluarse objetivamente con miras a la resolución de la queja presentada en virtud del artículo 26. Su grupo confía en que el Gobierno continúe aplicando la Hoja de ruta con el apoyo técnico y financiero de las partes interesadas pertinentes.

247. *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Bulgaria indica que Montenegro, Albania, Bosnia y Herzegovina y Noruega se suman a su declaración. La oradora celebra los constantes progresos en materia de diálogo social alcanzados en Guatemala, así como la participación de la Confederación Sindical Internacional (CSI) y la Organización Internacional de Empleadores (OIE). La reciente creación de la Comisión Nacional Tripartita constituye una novedad positiva y sin precedentes en Guatemala, y un hito importante en la aplicación de la Hoja de ruta. En ese sentido, alienta al Gobierno y a los interlocutores sociales a que lleguen a un acuerdo sobre las cuestiones pendientes, entre ellas, el derecho de huelga en el sector privado y la constitución de los sindicatos de industria. Cabe proseguir los esfuerzos encaminados a la plena aplicación de la Hoja de ruta, especialmente con respecto a la protección de los dirigentes sindicales, la investigación de los asesinatos de sindicalistas y el enjuiciamiento de los autores. Además, insta al Gobierno a redoblar esfuerzos en estas esferas y a elaborar un informe exhaustivo sobre las medidas adoptadas. Por otro lado, encomia la labor realizada por el Representante Especial del Director General en Guatemala. La oradora señala que el Gobierno tiene una oportunidad real de cumplir sus compromisos antes de la próxima reunión del Consejo de Administración, y aguarda con interés la finalización del proyecto de legislación del trabajo y el informe sobre los progresos alcanzados en la aplicación de la Hoja de ruta. La UE seguirá apoyando a Guatemala en sus esfuerzos por cumplir los convenios de la OIT. La oradora apoya el proyecto de decisión.
248. *Una representante del Gobierno de los Estados Unidos* elogia la labor realizada por los interlocutores sociales, la OIT y el Representante Especial del Director General en Guatemala con objeto de facilitar el diálogo social, y celebra que se hayan obtenido resultados concretos, como la creación de la Comisión Nacional Tripartita. La oradora observa que, si bien se han logrado avances notables, siguen existiendo problemas importantes. Los acuerdos alcanzados por los interlocutores sociales deben traducirse en una propuesta legislativa que atienda plenamente a las recomendaciones de la OIT en materia de libertad sindical. Así, insta al Gobierno y a los interlocutores sociales a que sigan trabajando en ese sentido y pide al Congreso de la República que promulgue la legislación consensuada sin más dilación. Convendría que el Gobierno institucionalizase la Comisión Nacional Tripartita por vía legislativa, y que los socios tripartitos adoptaran las medidas adicionales necesarias para promulgar y aplicar los cambios legislativos, lo que facilitaría en gran medida la resolución de queja. La oradora apoya el proyecto de decisión.
249. *Una representante del Gobierno del Canadá* acoge con satisfacción el acuerdo nacional tripartito y la significativa participación de la Comisión Nacional Tripartita, así como el apoyo activo que la Oficina, la CSI y la OIE han brindado desde la reunión de noviembre de 2017 del Consejo de Administración. No obstante, siguen existiendo desafíos tales como los vinculados a la erradicación de los actos de violencia contra los sindicalistas y la aplicación de las reformas de la legislación laboral. La oradora aboga por una cooperación continua y por que se siga avanzando tanto en la legislación como en la práctica.

## Decisión

250. *En vista de la información comunicada por el Gobierno de Guatemala y de los elementos proporcionados por la Oficina, tomando debida nota tanto de los importantes avances alcanzados en la implementación del acuerdo nacional tripartito de noviembre de 2017 como de los esfuerzos en curso al respecto, por recomendación de su Mesa, el Consejo de Administración:*

- a) *instó al Gobierno a que, conjuntamente con los interlocutores sociales del país, con el apoyo de la Organización Internacional de Empleadores y la Confederación Sindical Internacional, y con la asistencia técnica de la Oficina y de su representante en Guatemala, siguiera dedicando todos los esfuerzos y recursos necesarios para lograr la completa implementación del acuerdo nacional destinado a resolver los puntos de la queja y de la Hoja de ruta todavía pendientes de solución;*
- b) *alentó a la comunidad internacional para que contribuyera a la implementación del acuerdo nacional y a la correspondiente asistencia técnica de la Oficina con los recursos adicionales necesarios, y*
- c) *aplazó la decisión de constituir una comisión de encuesta hasta su 333.<sup>a</sup> reunión (junio de 2018).*

(Documento GB.332/INS/9 (Rev.), párrafo 30.)

## Décimo punto del orden del día

**Queja relativa al incumplimiento por la República Bolivariana de Venezuela del Convenio sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos, 1928 (núm. 26), del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), y del Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144), presentada por varios delegados a la 104.<sup>a</sup> reunión (2015) de la Conferencia Internacional del Trabajo en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT (documento [GB.332/INS/10 \(Rev.\)](#))**

251. *Un representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela pregunta si el Presidente puede conceder la palabra primero a los interlocutores sociales.*
252. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores y el portavoz del Grupo de los Empleadores señalan que es importante escuchar al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela antes de que los interlocutores sociales formulen sus declaraciones. A petición de la oradora, el Presidente confirma que ese es el procedimiento ordinario.*

- 253.** *Un representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela* recuerda que ese no fue el procedimiento seguido durante el examen de un caso similar esa misma semana, motivo por el que ha hecho esa petición. Tras señalar que los argumentos de su Gobierno se presentarán en un tono respetuoso, pero con claridad, dice que es lamentable que en la queja hayan influido los intereses políticos de algunos miembros del Consejo de Administración, lo cual compromete la transparencia del procedimiento y las actuaciones de la OIT al vincularla a intereses particulares muy alejados del mundo del trabajo. Observa que fue la Mesa del Consejo de Administración la que suspendió la misión de alto nivel que estaba prevista, a pesar de las garantías ofrecidas por el Gobierno de que se daban todas las condiciones necesarias para que se realizara. Todavía puede llevarse a cabo esa misión si la Mesa tiene la voluntad de hacerlo y cumple con el mandato del Consejo de Administración. El orador señala que el documento contiene algunos vacíos que siembran dudas y confusión, y añade que reconoce la importancia de preservar la autonomía de la misión, si bien no debe confundirse la autonomía con la arbitrariedad. La autonomía de la Mesa para determinar la agenda de la misión de alto nivel debía haber estado vinculada con la decisión del Consejo de Administración, y las reuniones solicitadas deberían celebrarse con partes relacionadas con el caso y no con dirigentes políticos que no apoyan al Gobierno. Aunque la Mesa no expresó ninguna objeción a los razonamientos del Gobierno, lamentablemente suspendió la misión.
- 254.** El orador se pregunta si sería posible aclarar ahora cuál es la pertinencia para la queja de las reuniones previstas con la Conferencia Episcopal Venezolana, la Asociación Venezolana de Rectores Universitarios, el Centro de Divulgación del Conocimiento Económico para la Libertad y el Instituto de Prensa y Sociedad de Venezuela. La Conferencia Episcopal Venezolana es una organización religiosa radicalmente contraria al Gobierno y no tiene relación alguna con la queja. Si la misión no se reúne con esa organización, dispondrá de más tiempo para reunirse con las organizaciones de empleadores y de trabajadores pertinentes. Las otras tres organizaciones tienen un marcado interés político de oposición al Gobierno; no intentarán ofrecer soluciones y no contribuirán a un diálogo social fructífero durante la misión. Con respecto a los sindicatos, el Gobierno, en cumplimiento de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, alentó a la Mesa a que se reuniera con las organizaciones de trabajadores debidamente legalizadas en el Registro Nacional de Organizaciones Sindicales. A pesar de que se tomó la misma decisión durante la Misión Tripartita de Alto Nivel de 2014, los miembros de esa Misión se reunieron, fuera de la agenda oficial, con organizaciones que no estaban registradas. Dado que el Gobierno no hizo ninguna objeción expresa, la misión prevista para 2018 podría haber actuado de igual manera.
- 255.** El orador espera que la decisión que se adopte en este caso no se base en los intereses políticos, lo que vulneraría la soberanía de su país. La buena voluntad de su Gobierno no debería verse empañada por las acciones de la Federación de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción de Venezuela (FEDECAMARAS) y de quienes presentaron la queja. El Gobierno ha intentado frecuentemente establecer contacto con FEDECAMARAS, a pesar de sus tendencias antidemocráticas. FEDECAMARAS, que recibe el apoyo del Grupo de los Empleadores, siempre se ha manifestado en contra del Gobierno e incluso participó en el golpe de Estado perpetrado en 2002, violando la Constitución y quebrantando la democracia. Recuerda que FEDECAMARAS fue invitada en 2017 a participar en una reunión tripartita en Ginebra y en una mesa redonda tripartita en la República Bolivariana de Venezuela, pero se negó a asistir. Además, FEDECAMARAS no participó en las discusiones sobre la Ley Constitucional de los Consejos Productivos de Trabajadores y Trabajadoras, por lo que no es sorprendente que parte de la información facilitada en el párrafo 9 del documento GB.332/INS/10 (Rev.) sea incorrecta. Lamentablemente, los miembros de FEDECAMARAS también conspiran para sabotear las elecciones municipales, regionales y presidenciales que está previsto celebrar el 20 de mayo de 2018. Pese a todo ello, el Gobierno sigue insistiendo en que el diálogo social es una vía de solución de la queja.

- 256.** El Gobierno considera que la queja vulnera el principio de derecho universal según el cual nadie puede ser juez y parte en un mismo caso, habida cuenta de que muchos miembros del Grupo de los Empleadores que participan hoy en esta reunión del Consejo de Administración firmaron la queja. Cabría recordar que ese principio fue invocado por el Gobierno en un caso similar en 2005, y que el Consejero Jurídico de la OIT confirmó en aquella ocasión que debía respetarse dicho principio. Por consiguiente, debería impedirse que esos miembros del Consejo de Administración participen en la presente discusión. El Gobierno dirigió una petición oficial al Director General para que el Vicepresidente gubernamental de la Mesa del Consejo de Administración se inhibiera, en particular por la manifiesta enemistad de su Gobierno con el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. La Mesa no accedió a esa petición; sin embargo, no compete a la Mesa decidir si una persona debe inhibirse de participar en una discusión porque indudablemente deberían anteponerse la ética, la objetividad, la transparencia y la seguridad jurídica. La inhibición es un acto netamente particular que debe considerar y pronunciar individualmente la persona que sea objeto de señalamiento.
- 257.** El orador pide al Consejero Jurídico que aclare si la Mesa del Consejo de Administración está facultada para suspender una misión de alto nivel organizada en virtud de una decisión del Consejo de Administración. Su Gobierno considera que la Mesa se extralimitó en sus atribuciones, especialmente porque el propio Gobierno había garantizado todas las condiciones necesarias para que se llevara a cabo de manera exitosa esa visita y no había ninguna razón de fuerza mayor para su suspensión. El Gobierno venezolano se siente flagrantemente vulnerado en sus derechos por las razones que se han explicado.
- 258.** A modo de conclusión, el orador reafirma la voluntad de diálogo de su Gobierno. Manifiesta categóricamente el desacuerdo de su Gobierno con que se establezca una comisión de encuesta, lo cual debilitará el diálogo que éste ha iniciado con FEDECAMARAS y que el Presidente Nicolás Maduro desea impulsar. Reitera la invitación de su Gobierno para que se lleve a cabo la misión de alto nivel e insta al Consejo de Administración a que la apoye, ya que esa misión es el escenario propicio para establecer la mesa redonda tripartita solicitada y reforzar el diálogo social en la República Bolivariana de Venezuela, así como para abordar las cuestiones planteadas en la queja. Por todo ello, el orador no apoya el proyecto de decisión y, en su lugar, propone que el Consejo de Administración decida que se lleve a cabo la misión de alto nivel.
- 259.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* recuerda la decisión adoptada en la 331.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración y señala que se contactó con el Gobierno respecto de la misión de alto nivel prevista. El orador observa que, según el Gobierno, no fue posible institucionalizar la mesa redonda tripartita que el Consejo de Administración instaba a establecer en su decisión, lo que demuestra claramente que ha pasado por alto esa decisión. La propuesta de agenda para la misión presentada por la Mesa incluía reuniones con autoridades públicas, FEDECAMARAS, otras organizaciones de empleadores y de trabajadores, y dirigentes de otros sectores sociales. Sin embargo, el Gobierno planteó dos conjuntos de objeciones y presentó un plan de trabajo modificado, en el que se habían suprimido tres de las nueve organizaciones de trabajadores con las que la misión preveía reunirse, y con las que la anterior Misión de Alto Nivel enviada al país se había reunido en 2014, aduciendo que eran organizaciones críticas con el Gobierno. En el plan de trabajo modificado tampoco se contempla ninguna reunión con dirigentes de otros sectores sociales. Como respuesta, y mientras se preparaban para iniciar el viaje de la misión, la Mesa aseguró al Gobierno que la agenda se ajustaba al mandato de la misión y pidió al Gobierno que confirmara que la celebración de las reuniones previstas no ocasionaría ninguna dificultad para la realización de la misión. Al no contar con esa confirmación, la Mesa concluyó por unanimidad que la misión no podía llevarse a cabo y, en consecuencia, la suspendió.

- 260.** El orador expresa su preocupación por las violaciones más recientes denunciadas por FEDECAMARAS, en particular la falta de consultas respecto de medidas legislativas que afectan a las políticas económicas, sociales y laborales, las cuales deberían haber sido objeto de discusiones tripartitas. Se ha registrado, asimismo, un aumento de la violencia y la intimidación contra los dirigentes de FEDECAMARAS, incluida una campaña especialmente virulenta en las redes sociales. Esas acciones ponen de manifiesto, una vez más, la falta de voluntad del Gobierno de cumplir los convenios de la OIT ratificados, las recomendaciones de los órganos de control o las decisiones del Consejo de Administración. Cabe señalar, igualmente, que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos alentó recientemente al Consejo de Derechos Humanos a que estudiara la posibilidad de encargar a una comisión de investigación el examen de las violaciones de los derechos humanos en el país.
- 261.** El Grupo de los Empleadores mantiene las mismas opiniones que expresó en la reunión anterior. Si bien se había dado una última oportunidad al Gobierno para que demostrara su voluntad de cooperar, éste respondió con manipulaciones y falsas promesas y perdió esa oportunidad. El Gobierno del Presidente Nicolás Maduro ha socavado paulatinamente las garantías en materia de derechos humanos y los sistemas de control de sus poderes, a la vez que el Tribunal Supremo de Justicia del país da pruebas regularmente de su falta de independencia al otorgar su respaldo a los abusos del Gobierno y privar a la Asamblea Nacional de sus facultades. Además, permanecen encarcelados 317 presos políticos. El régimen ha institucionalizado la represión por medio de la Asamblea Nacional Constituyente, que fue impuesta por decreto contra la voluntad del pueblo. En resumen, el país se enfrenta a una de las peores formas de abusos contra los derechos humanos, además de a una crisis humanitaria.
- 262.** Ha habido un deterioro considerable del Estado de derecho y las libertades civiles, y es muy lamentable que la misión de alto nivel no haya podido llevarse a cabo como estaba previsto. El establecimiento inmediato de una comisión de encuesta ayudará a asegurar el cumplimiento del Convenio sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos, 1928 (núm. 26) y los Convenios núms. 87 y 144, y a los esfuerzos por generar más y mejores empleos decentes y productivos, con objeto de allanar el camino hacia una paz duradera y garantizar el Estado de derecho y la democracia, que son fundamentales para el bienestar económico y social del país y para el ejercicio de las libertades civiles y políticas. Por consiguiente, el orador insta a los miembros del Consejo de Administración a que constituyan una comisión de encuesta en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT y adopten las disposiciones financieras necesarias para que esa comisión pueda iniciar sus labores sin demora.
- 263.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* lamenta que no se haya llevado a cabo la misión de alto nivel. Recordando las prolongadas discusiones sobre este caso mantenidas durante la reunión anterior para que todas las partes alcanzaran un acuerdo con miras a avanzar, reitera el apoyo de su Grupo al tripartismo y al diálogo social. Desde el principio, se acordó que todos los miembros de la misión de alto nivel podrían trabajar de forma independiente y tener la libertad de reunirse con todos los actores pertinentes, en particular los empleadores y los trabajadores, y que el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela no decidiría con qué sindicatos o empleadores se podía reunir la misión. Además, la misión deseaba reunirse con representantes de la sociedad civil para recopilar información general. También se decidió que la misión no se politizaría y recuerda a los miembros del Consejo de Administración, en particular al Grupo de los Empleadores, que deberían observar la misma regla. Al Grupo de los Trabajadores le preocupaba especialmente que no se le permitiera reunirse con sindicatos no registrados. Aunque se celebraran reuniones oficiosas con estos sindicatos, no sería posible incluir sus aportaciones en el informe oficial. Habida cuenta de que la misión anterior en 2014 pudo reunirse con esos sindicatos como parte del programa oficial, este resultado es particularmente decepcionante. Además, en 2014 el Gobierno



prometió efectuar el registro de uno de los sindicatos en cuestión, la Alianza Sindical Independiente (ASI), pero no lo ha hecho. Se hizo todo lo posible por encontrar una solución aceptable para que la misión de alto nivel siguiera adelante. Su Grupo lamenta profundamente que el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela haya decidido no cooperar.

- 264.** La oradora señala que, mientras que su Grupo se rige por los principios de la OIT, el Grupo de los Empleadores no ha tratado las quejas presentadas por el Grupo de los Trabajadores con una actitud basada en los mismos principios. Un ejemplo es la queja presentada contra Guatemala en virtud del artículo 26 de la Constitución, la cual lleva seis años pendiente de examen y contiene alegatos de graves violaciones de la libertad sindical, e inclusive de asesinatos. Por otra parte, en los casos relativos a Qatar y Fiji, el Grupo de los Trabajadores no ha podido obtener apoyo para establecer una comisión de encuesta y ha tenido que utilizar otros mecanismos para ejercer presión. Dicho esto, la mayoría de los integrantes del Grupo de los Trabajadores apoya el proyecto de decisión en el presente caso, a la luz de las pruebas presentadas y de la falta evidente de compromiso por parte del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. No obstante, el Grupo de los Trabajadores no apoya al Grupo de los Empleadores *per se*, sino los principios y el sistema de control de la OIT. La comisión de encuesta es una investigación, no una sanción. Aunque el Grupo de los Trabajadores deplora los ataques y los actos de intimidación perpetrados contra los miembros de FEDECAMARAS, las medidas del Gobierno en relación con los precios de los bienes de consumo y la denominada «guerra económica» no están comprendidas dentro del ámbito de la comisión de encuesta. Por lo tanto, su Grupo respalda el establecimiento de una comisión de encuesta, con el requisito indispensable de que sólo examine asuntos relativos a los Convenios núms. 26, 87 y 144. La oradora pide a la Oficina que confirme que éste será el mandato de la comisión. El proyecto de decisión mostrará al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, y a todos los gobiernos, que la OIT está dispuesta a cooperar de forma tripartita, en su propio marco, para promover la protección y la aplicación efectiva de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, pero que también actuará si esta actitud de cooperación no es correspondida.
- 265.** *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Bulgaria dice que Montenegro, Albania, Bosnia y Herzegovina, Noruega y Georgia suscriben su declaración. Destacando los esfuerzos realizados anteriormente para alcanzar una solución de compromiso, expresa su profundo pesar por que el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela no haya aprovechado la oportunidad de la misión de alto nivel y haya intentado imponer nuevas condiciones con respecto al programa. Resulta particularmente decepcionante que se haya negado a tres sindicatos el derecho a reunirse con la misión. Le preocupa que, a pesar de los repetidos llamamientos al diálogo social realizados por el Consejo de Administración, los empleadores continúen haciendo frente a actos de intimidación y represalias, y que FEDECAMARAS siga excluida del diálogo. La difícil situación política y económica no puede servir de excusa para no establecer una base mínima que propicie el diálogo social o para no aplicar las decisiones del Consejo de Administración; se ha hecho todo lo posible por dar la oportunidad al Gobierno de mostrar su voluntad de cooperar, pero éste no ha llevado a la práctica ninguna de las recomendaciones del Consejo de Administración. La oradora apoya el proyecto de decisión.
- 266.** *Una representante del Gobierno de México*, hablando también en nombre de la Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Honduras, Panamá, Paraguay y Perú, dice que lamenta que no se haya llevado a cabo la misión de alto nivel. Retrasar la constitución de una comisión de encuesta alargará un proceso en el que hasta la fecha no se han evidenciado progresos, pese a los sucesivos esfuerzos del Consejo de Administración. Por consiguiente, la oradora apoya la constitución de una comisión de encuesta, así como la propuesta relativa a los aspectos presupuestarios, con miras a alcanzar una solución y proteger los derechos consagrados en los convenios de la OIT.

267. *Un representante del Gobierno de los Estados Unidos* indica que el Gobierno, a pesar de haberse comprometido en noviembre de 2017 a adoptar medidas para abordar los alegatos pendientes de la queja, se ha vuelto a negar a cooperar al prohibir que la misión de alto nivel se reúna con tres sindicatos y líderes de otros sectores sociales y no ha institucionalizado una mesa redonda tripartita. No se ha avanzado en la solución de los problemas mencionados en la queja original, como los actos de acoso contra FEDECAMARAS. El Gobierno ha dispuesto de tiempo suficiente para aplicar las recomendaciones de los órganos de control de la OIT, pero ha demostrado que no tiene ninguna intención de hacerlo. Se ha hecho todo lo posible por alentar al Gobierno a cumplir sus obligaciones, pero estos intentos han resultado infructuosos. La única opción es constituir una comisión de encuesta. Por lo tanto, el orador apoya los proyectos de decisión.
268. *Un representante del Gobierno de Myanmar* dice que la cancelación de la misión debido a los desacuerdos en relación con el programa es motivo de preocupación. Sin embargo, acoge con satisfacción el hecho de que el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela haya extendido una invitación abierta a la misión de alto nivel, así como su convicción de que la visita fortalecerá las relaciones laborales y sentará las bases de una mesa redonda tripartita. Es fundamental fortalecer la confianza mutua para encontrar soluciones y se debería evitar todo enfoque que polarice a las partes. El orador alienta al Gobierno y a la Oficina a continuar dialogando para encontrar una solución aceptable para ambas partes.
269. *Una representante del Gobierno del Uruguay* señala que lamenta que no se haya llevado a cabo la misión de alto nivel. Dados los antecedentes del caso, la misión de alto nivel continúa siendo la mejor vía para avanzar, ya que genera menos tensión y facilita la posibilidad de verificar *in situ* con los interlocutores sociales los fundamentos de la queja presentada. Las medidas que adopte el Consejo de Administración deben buscar, más que sanciones, soluciones que permitan corregir la situación. Sería conveniente fijar una fecha límite para que la Mesa y el Gobierno concuerden una agenda de trabajo y establezcan una nueva fecha anterior a la próxima reunión del Consejo de Administración. La oradora apela a la necesidad de un diálogo transparente y la colaboración entre las partes e invita al Gobierno a que brinde todas las facilidades necesarias para que pueda desarrollarse la misión de alto nivel, respetando plenamente su mandato y autonomía, así como los principios y convenios fundamentales de la OIT.
270. *Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia* dice que todavía no se han agotado todas las vías para alcanzar una solución de compromiso y que se deben seguir aplicando los procedimientos con arreglo al artículo 26, párrafo 2, de la Constitución de la OIT. Se necesita más tiempo para alcanzar un acuerdo por consenso tripartito. No existen motivos suficientes para constituir una comisión de encuesta, una medida costosa. El orador pregunta si en el Programa y Presupuesto para 2018-2019 hay suficientes fondos disponibles para la comisión de encuesta.
271. *Un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán* indica que el Gobierno ha mostrado su voluntad de solucionar los problemas planteados en la queja y alcanzar un acuerdo con los empleadores, así como de aceptar la misión de alto nivel. Solicita al Gobierno y a la Oficina que continúen sus deliberaciones sobre la agenda de la misión para que la misión pueda realizarse en el futuro próximo. No considera que sea apropiado constituir una comisión de encuesta. El orador alienta al Gobierno a que siga realizando esfuerzos para resolver todos los problemas y pide a la Oficina que brinde asistencia en este sentido. Está de acuerdo en que el Consejo de Administración no debería politizar el asunto.
272. *Una representante del Gobierno del Brasil* dice que no ve alternativa viable a la creación de una comisión de encuesta. Este instrumento servirá para generar un diálogo social genuino con miras a mejorar las condiciones de vida de los trabajadores y de los empleadores, de conformidad con las obligaciones internacionales del país. La oradora entiende que, en el

pasado, la creación de una comisión de encuesta no dependía de sus repercusiones financieras, y también entiende que existen los recursos necesarios para crearla y que, en una etapa ulterior del bienio, si fuera necesario recurrir a otros métodos de financiación, esto no conllevaría un aumento de las contribuciones regulares de los Estados Miembros al presupuesto de la OIT. Bajo tales consideraciones, la oradora apoya ambos proyectos de decisión.

- 273.** *Un representante del Gobierno de Cuba* dice que el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela se había preparado para la visita de la misión de alto nivel que permitiría un intercambio tripartito sobre cuestiones relacionadas con la queja, pero que la Mesa añadió reuniones al programa no previstas en la decisión del Consejo de Administración y la misión fue cancelada unilateralmente cuando estaba a punto de efectuarse. Se debería llevar a cabo la misión de alto nivel sin mayor dilación para garantizar la seguridad jurídica y el cumplimiento de la decisión del Consejo de Administración, basada en el consenso tripartito. Se debería disponer de normas específicas para las misiones de alto nivel que ofrezcan mayor transparencia, objetividad y seguridad jurídica. Solicita una simetría procesal en la que todas las partes tengan igualdad de oportunidades y no se impongan decisiones unilaterales. Rechaza el nombramiento de una comisión de encuesta y el intento de socavar la credibilidad de la OIT y sus órganos de control por medio de la alteración de los métodos de trabajo y la renuncia a la transparencia con fines políticos. El orador no apoya el proyecto de decisión.
- 274.** *Una representante del Gobierno de la India* expresa su satisfacción por la apertura del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela a recibir a la misión de alto nivel y por su convicción de que ello permitirá fortalecer las relaciones laborales y sentar las bases para que la mesa redonda tripartita resuelva las cuestiones relacionadas con la queja. Dice que los interlocutores sociales venezolanos deberían hacer caso de los llamamientos del Gobierno en favor del diálogo social y participar activamente en este diálogo. La creación de una comisión de encuesta no se justifica y sería contraproducente. La OIT y sus Estados Miembros deberían apoyar al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela en el cumplimiento de sus obligaciones laborales y brindarle asistencia.
- 275.** *Una representante del Gobierno de Namibia* observa con preocupación la politización del caso y el hecho de que la misión de alto nivel no se haya llevado a cabo. Indica que el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela expresó su voluntad de cooperar con la OIT al invitarla oficialmente a enviar una misión de alto nivel y al programar reuniones con FEDECAMARAS y otras organizaciones. El diálogo social es el medio preferido para resolver los problemas en el país, y la Mesa debería seguir adelante con la misión de alto nivel, sobre la base de conversaciones con las partes y de una agenda convenida con el Gobierno.
- 276.** *Una representante del Gobierno del Ecuador* indica que la situación debería ser resuelta por los estamentos nacionales mediante el diálogo. Apoya el ofrecimiento de la República Bolivariana de Venezuela a la OIT para que ésta organice una misión de alto nivel en una fecha adecuada, a fin de reunirse con los diferentes actores tripartitos, e informe posteriormente al Consejo de Administración sobre los pasos recomendables a futuro. El nombramiento de una comisión de encuesta podría ser visto como un agente polarizador de fuerzas, que podría afectar las distintas sensibilidades políticas y dificultar el diálogo. La oradora hace votos para que el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y los diferentes actores involucrados renueven sus esfuerzos por hallar soluciones de consenso con respecto a los temas que requieran una acción conjunta.
- 277.** *Un representante del Gobierno de China* dice que, desde la reunión anterior del Consejo de Administración, el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela ha participado activamente en el diálogo con FEDECAMARAS y otras partes, en la perspectiva de constituir una mesa redonda tripartita, ha cursado una invitación para que una misión de alto

nivel visite el país y ha mostrado su voluntad de resolver los problemas. El diálogo y la cooperación técnica son los mejores enfoques para abordar las cuestiones relativas al cumplimiento de los convenios. El orador pide a todas las partes que sigan esforzándose por constituir una mesa redonda tripartita y expresa la esperanza de que la Oficina brinde asistencia técnica. Solicita a la Oficina más información sobre la financiación pertinente e indica que no apoya la creación de una comisión de encuesta.

- 278.** *Un representante del Gobierno de Suiza* apoya la declaración hecha por la UE. Considera muy preocupante la persistente ausencia de un mecanismo institucional que promueva el diálogo social en la República Bolivariana de Venezuela, y lamenta que la misión de alto nivel no haya podido efectuarse. Apoya la creación de una comisión de encuesta y la decisión relativa a sus repercusiones financieras.
- 279.** *Una representante del Director General* (Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo), en respuesta a la pregunta formulada por el Grupo de los Trabajadores sobre el alcance de la investigación, dice que la comisión de encuesta estaría formada por tres miembros independientes que llevarían a cabo un estudio exhaustivo de la queja, verificarían los hechos y recomendarían medidas para abordar el incumplimiento de los Convenios núms. 26, 87 y 144, ratificados por la República Bolivariana de Venezuela. En lo que concierne a la financiación, señala que en el Programa y Presupuesto no se han previsto fondos para la creación de una comisión de encuesta. Su costo se financiaría, en primer lugar, con los ahorros que puedan obtenerse de la Parte I del Presupuesto para 2018-2019 o, en su defecto, con cargo a la partida de gastos imprevistos incluida en la Parte II.
- 280.** *Un representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela* indica que su Gobierno nunca se opuso de manera expresa a que se realizaran reuniones con las distintas organizaciones sindicales, fueran éstas legales o no, tal como sucedió en el marco de la Misión de 2014. Ratifica la voluntad de su Gobierno de cooperar en lo que tiene que ver con la resolución de la queja, y expresa su agradecimiento a los gobiernos que han ratificado la decisión del Consejo de Administración de su reunión de noviembre de 2017, de que no se nombre una comisión de encuesta. Su Gobierno no tiene la intención de cuestionar la integridad de los miembros de la Mesa del Consejo de Administración, sino de cuestionar la cualidad de la Mesa para anular una decisión adoptada por el Consejo de Administración. Reitera su solicitud al Consejero Jurídico para que opine si la Mesa tiene, o no, la cualidad para suspender una decisión adoptada por la máxima autoridad administrativa de la OIT.
- 281.** *Un representante del Director General* (Consejero Jurídico) dice que el procedimiento para examinar las quejas presentadas en virtud del artículo 26 no está establecido en ningún instrumento jurídico específico, sino que se basa principalmente en lo que se ha venido haciendo hasta ahora. De acuerdo con esta práctica, sólidamente establecida, se asignó un claro papel rector a la Mesa del Consejo de Administración, que está dotada de facultades especiales para orientar el proceso, en particular para explorar oportunidades de realizar avances y, en última instancia, lograr resultados positivos. También disfruta de facultades discrecionales para desempeñar sus responsabilidades de manera eficaz y eficiente, lo que incluye el derecho a extraer conclusiones adecuadas de la negativa del Gobierno a cooperar plenamente y, por ende, el derecho a concluir que no se cumplieron las condiciones necesarias para llevar a cabo convenientemente la misión de alto nivel.
- 282.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* expresa su agradecimiento al Consejo de Administración, en particular al Grupo de los Trabajadores, por su papel en esta difícil discusión. La decisión adoptada no es sencilla, pero es lo mejor para la Organización.
- 283.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que se reunió con el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela la semana anterior y que éste no indicó que estaba de acuerdo con la celebración de reuniones con los sindicatos, incluidos los sindicatos no

registrados, como solicitó la misión de alto nivel. En respuesta a los gobiernos que no apoyan el proyecto de decisión porque prefieren que se mantenga el diálogo social, señala que esta opción ya se agotó, pese a las extensas negociaciones que se llevaron a cabo durante la reunión anterior del Consejo de Administración. Todavía hay esperanza en la posibilidad de un diálogo social, pero ante la falta de cooperación del Gobierno, la OIT no debe posponer la adopción de medidas, sino que debería avanzar. La oradora expresa la esperanza de que la comisión de encuesta permita poner en marcha procesos que generen progresos, con la ayuda de la comunidad internacional. Dice que, por consiguiente, apoya el proyecto de decisión.

## Decisión

**284.** *Sumamente preocupado por la falta de progresos con respecto a sus anteriores decisiones, en particular en cuanto al establecimiento de una mesa de diálogo social y un plan de acción, que había instado al Gobierno, por última vez, a institucionalizar antes de finales de 2017, y lamentando que resultara imposible llevar a cabo la misión de alto nivel recomendada en su anterior reunión debido a las objeciones planteadas por el Gobierno respecto de la agenda de la misión, el Consejo de Administración decidió, por recomendación de su Mesa, que se creara una comisión de encuesta, a reserva de que se aprobaran las consiguientes repercusiones financieras indicadas en el documento GB.332/INS/10 (Add.).*

(Documento GB.332/INS/10 (Rev.), párrafo 13.)

**285.** *Un representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela indica que la decisión fue adoptada sin el consenso tripartito. Según el párrafo 46 de la Nota introductoria del Compendio normativo aplicable al Consejo de Administración, el consenso se caracteriza por la ausencia de objeción presentada por cualquier miembro del Consejo de Administración como obstáculo para la adopción de la decisión de que se trate. Además, su Gobierno sustentó que debería darse cumplimiento a la decisión del Consejo de Administración referida a la misión de alto nivel, que fue cancelada por la Mesa, y reiteró la invitación para que se lleve a cabo dicha misión.*

**286.** El orador dice que su Gobierno manifiesta su objeción al punto de decisión y que no está de acuerdo con el nombramiento de una comisión de encuesta. Numerosos representantes de otros gobiernos se pronunciaron también en el mismo sentido, pero no se tomó en cuenta la amplia oposición al punto de decisión. Todo lo vinculado a esta queja adolece de objetividad y transparencia, y se viola flagrantemente el principio universal del derecho de que nadie puede ser juez y parte en un mismo caso. Además, el nombramiento de una comisión de encuesta, independientemente de que no sea una sanción, debilitaría, en vez de fortalecer, los puentes de diálogo que el Gobierno ha abierto con FEDECAMARAS en los últimos años.

**287.** Su Gobierno considera que se viene articulando una agresión contra la República Bolivariana de Venezuela, que tiene su base en la decisión de un gobierno imperialista de considerar a su país como «una amenaza inusual y extraordinaria». La OIT no se ha escapado de esta agresión contra su Gobierno, que en esta oportunidad se ha expresado a través del Grupo de los Empleadores y las acciones del Grupo de Lima. Lamenta que la respuesta del Consejero Jurídico se base en la práctica, y no en la legalidad de una decisión. Pese a la decisión adoptada, su Gobierno continúa comprometido con el diálogo social constructivo, sincero y transparente, y no acepta el nombramiento de una comisión de encuesta.

## **Repercusiones financieras de la constitución de una comisión de encuesta** (documento [GB.332/INS/10 \(Add.\)](#))

**288.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores y el portavoz del Grupo de los Empleadores apoyan el proyecto de decisión.*

### **Decisión**

**289.** *Habiendo decidido constituir una comisión de encuesta relativa a la República Bolivariana de Venezuela, el Consejo de Administración también decidió que:*

- a) se abonara a cada miembro de la comisión de encuesta, en concepto de honorarios, un monto de 350 dólares de los Estados Unidos por día, y*
- b) los gastos de la comisión, estimados en 756 701 dólares de los Estados Unidos, se financiaran, en primer lugar, con los ahorros que pudieran obtenerse de la Parte I del Presupuesto para 2018-2019 o, en su defecto, con cargo a la partida de gastos imprevistos de la Parte II. Si ello no resultara posible, el Director General propondría otros métodos de financiación en una etapa ulterior del bienio.*

(Documento GB.332/INS/10 (Add.), párrafo 4.)

**290.** *El Vicepresidente del Grupo Gubernamental señala que rechaza de la manera más categórica las imputaciones formuladas por el representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela sobre una supuesta falta de objetividad y de compromiso ético respecto a sus responsabilidades como Vicepresidente del Grupo Gubernamental y miembro de la Mesa. Explica que, desde que asumió sus funciones, siempre ha actuado ajeno a cualquier motivación de orden político. Los miembros de la Mesa han actuado con estricto apego al mandato del Consejo de Administración y a las normas de la OIT. Además, las conclusiones y decisiones que se adoptaron fueron tomadas por absoluta unanimidad entre los miembros de la Mesa. La decisión adoptada por el Consejo de Administración consolida la credibilidad de la Organización, y fue adoptada con el apoyo de los trabajadores, los empleadores y la mayoría de gobiernos que se pronunciaron.*

### **Undécimo punto del orden del día**

#### **Informes del Comité de Libertad Sindical**

**291.** *El examen de este tema y la correspondiente decisión se aplazó hasta una reunión ulterior del Consejo de Administración.*

## Duodécimo punto del orden del día

### Informe del Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo (documento [GB.332/INS/12](#))

292. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Nigeria da las gracias a quienes se han manifestado a favor de enmendar el párrafo 3 del artículo 1 del *Reglamento para las reuniones regionales* revisado. Insta a todos los mandantes a que velen por que las reuniones regionales discurran en un clima de cordialidad, cooperación, confianza mutua y comprensión. Señala que algunas preguntas que ha formulado previamente todavía no han recibido una respuesta. En primer lugar, pregunta por qué, si las reuniones regionales se celebran cada cuatro años, en el párrafo 1 del artículo 1 del *Reglamento* revisado se hace referencia a reuniones convocadas «cada cierto tiempo», en lugar de especificarse esa periodicidad. En segundo lugar, desea saber si el Consejo de Administración es responsable de mantener la «lista de Miembros de cada región» mencionada en el párrafo 1 del artículo 1 y si esa lista será objeto de revisión cada vez que se planee una reunión regional. Por último, en relación con el párrafo 3 del artículo 10, el orador solicita que se aclare cuál será el procedimiento que empleará el Presidente de una reunión regional para otorgar o denegar permiso para hacer uso de la palabra en la sesión plenaria, en particular en el caso de los observadores. El orador expresa su apoyo al proyecto de decisión que figura en el párrafo 36 del documento relativo a la versión refundida del *Reglamento para las reuniones regionales* y de su Nota de introducción.
293. *Un representante del Director General* (Director General Adjunto de Gestión y Reforma) dice que, si bien las reuniones regionales se celebran, en principio, cada cuatro años, en ocasiones se retrasan o se adelantan. En la Nota de introducción revisada, que se discutirá en la reunión del Consejo de Administración de noviembre de 2018, se alude a la práctica habitual de celebrar reuniones cada cuatro años. El Consejo de Administración establece, en efecto, la lista de Miembros de cada región y la revisará cuando lo estime oportuno. Con respecto a la concesión del derecho al uso de la palabra a los observadores, el orador señala que las reglas son las mismas que se aplican en cualquier otra reunión, a saber, el Presidente hace uso de su discreción, generalmente teniendo en cuenta el tiempo del que se dispone para las intervenciones adicionales. Podrán proporcionarse orientaciones adicionales en la Nota de introducción si el Consejo de Administración lo considera necesario.

## Decisiones

### Composición del Consejo de Administración: Información actualizada sobre la situación relativa a la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986 a la Constitución de la OIT

294. *El Consejo de Administración:*
- a) *decidió que esta cuestión pasara a ser un punto inscrito de oficio en el orden del día de las reuniones ulteriores de marzo y noviembre del Consejo de Administración hasta el momento de la entrada en vigor de la enmienda;*

- b) *solicitó al Director General que prosiguiera con los esfuerzos para promover la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986, inclusive a través de contactos directos y de visitas, en particular en el caso de los Estados Miembros de mayor importancia industrial;*
- c) *solicitó a la Oficina que organizara campañas promocionales al margen de las reuniones regionales, y*
- d) *solicitó al Director General que informara en las reuniones futuras del Consejo de Administración acerca de los resultados obtenidos y de las informaciones recibidas de los Miembros interesados sobre las razones o motivos que impedían o retrasaban dicha ratificación.*

(Documento GB.332/INS/12, párrafo 7.)

### **Funcionamiento de la Conferencia Internacional del Trabajo: Disposiciones para la 107.ª reunión (2018)**

*295. Habiendo examinado las disposiciones propuestas en el documento GB.332/WP/GBC/2 y el plan de trabajo provisional para la 107.ª reunión (2018) de la Conferencia, el Consejo de Administración propuso a la Conferencia que aplicara esas disposiciones, incluida la suspensión de la aplicación de varias disposiciones del Reglamento de la Conferencia, indicadas en el anexo del documento GB.332/WP/GBC/2, en su 107.ª reunión.*

(Documento GB.332/INS/12, párrafo 16.)

### **Examen exhaustivo del Reglamento de la Conferencia: Informe de situación sobre las consultas celebradas entre reuniones**

*296. El Consejo de Administración tomó nota del informe de situación sobre las consultas celebradas entre reuniones respecto del examen exhaustivo del Reglamento de la Conferencia y proporcionó orientación sobre las próximas etapas.*

(Documento GB.332/INS/12, párrafo 19.)

### **Examen del papel y del funcionamiento de las reuniones regionales: Versión refundida del Reglamento para las reuniones regionales y de su Nota de introducción**

*297. El Consejo de Administración decidió:*

- a) *adoptar la versión refundida del Reglamento para las reuniones regionales, enmendada durante la discusión del Grupo de Trabajo;*
- b) *presentar la versión refundida del Reglamento para las reuniones regionales contenida en el anexo del documento GB.332/INS/12 a la Conferencia Internacional del Trabajo en su 107.ª reunión (2018) para su confirmación, y*



- c) *solicitar a la Oficina que prepare para la 334.ª reunión (octubre-noviembre de 2018) una versión revisada de la Nota de introducción, teniendo en cuenta la discusión que tuvo lugar en el Grupo de Trabajo.*

(Documento GB.332/INS/12, párrafo 36.)

## Decimotercer punto del orden del día

### Informe del Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social de la Mundialización (documento [GB.332/INS/13](#))

298. *No se debatió sobre este punto.*

## Decimocuarto punto del orden del día

### Informe del Director General (documento [GB.332/INS/14](#))

299. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* acoge con satisfacción las ratificaciones indicadas en el informe, en especial las cuatro nuevas ratificaciones del Protocolo de 2014. Convendría alentar a otros países a que ratifiquen un instrumento tan importante como ese. También se congratula por las nuevas ratificaciones del Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, 1986, cuestión que se examinará de nuevo durante la reunión en curso. Su Grupo valora positivamente el nombramiento de nuevos funcionarios que prestarán servicio tanto en Ginebra como en otros lugares de destino. Asimismo, espera con sumo interés que el diálogo y el tripartismo rijan la labor del Consejo de Administración encaminada a resolver algunas cuestiones pendientes.
300. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Nigeria también acoge con beneplácito las nuevas ratificaciones, incluida la del Protocolo de 2014 por parte de Namibia y República Unida de Tanzania, y felicita a la Oficina por las dos nuevas ratificaciones del Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, 1986. Sin embargo, a pesar de los encomiables esfuerzos desplegados por la Oficina para promover la ratificación de ese instrumento y, así, materializar los principios de justicia social, equidad, representación equitativa e igualdad de los Estados Miembros sin distinción de raza que en él se consagran y garantizar el carácter inclusivo de la OIT, se necesitan otras 17 ratificaciones para que pueda entrar en vigor, tres de ellas a cargo de Estados Miembros de mayor importancia industrial.
301. Ensalza a la Oficina por las valiosas publicaciones, documentos y títulos elaborados durante el período examinado, y añade que deberían difundirse en círculos más amplios. Los ministerios de trabajo y las organizaciones de empleadores y de trabajadores en los Estados Miembros, así como también las organizaciones de carácter subregional, deberían sumarse a las actividades de investigación con objeto de aprovechar las labores en curso y las tendencias del mercado de trabajo y, al mismo tiempo, propiciar la complementariedad y la coherencia de la base de conocimientos de la OIT. Por último, expresa su agradecimiento a los autores de los informes y las publicaciones, y a quienes han contribuido a su elaboración, y felicita a todos aquéllos que han sido nombrados para un puesto o ascendidos durante el período considerado. El Director General no debería olvidar la cuestión de los Estados

insuficientemente representados a la hora de cubrir futuros puestos vacantes en todas las categorías, prestando especial atención a los Estados que cumplen escrupulosamente las obligaciones contraídas ante la Organización.

## Decisión

**302.** *El Consejo de Administración tomó nota del informe contenido en el documento GB.332/INS/14.*

(Documento GB.332/INS/14.)

## **Necrología: Sr. Bingen de Arbeloa** (documento [GB.332/INS/14 \(Add.\)](#))

**303.** *Un miembro empleador de Colombia, hablando también en nombre de los empleadores latinoamericanos, afirma que su Grupo lamenta profundamente el fallecimiento del Sr. Bingen de Arbeloa, quien fue un miembro muy activo tanto del Consejo de Administración como de la Junta Directiva del Consejo del Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín. Presidió durante más de veinte años la delegación de empleadores de la República Bolivariana de Venezuela ante la Conferencia Internacional del Trabajo, y en varias ocasiones desempeñó ante ese foro la función de portavoz de los empleadores de Latinoamérica. En este contexto, cabe destacar su excepcional contribución a la discusión y adopción del Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155). Además de ser miembro activo de la Federación de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción de Venezuela (FEDECAMARAS) durante más de treinta y cinco años en los ámbitos tanto nacional como regional, promovió activamente los derechos humanos y creía firmemente en la democracia. Fue un ejemplo de constancia, tesón y valores, y para la Organización Internacional de Empleadores (OIE) y el Grupo de los Empleadores es un orgullo haber podido contar con sus valiosísimos aportes.*

**304.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores rinde homenaje al Sr. de Arbeloa como pilar del sector empresarial de la República Bolivariana de Venezuela y prominente líder empleador, abogado, analista político y académico. Promovió la democracia, el diálogo social y el tripartismo, y defendió los derechos humanos y la libertad sindical y de asociación.*

**305.** *Hablando en nombre del Grupo Gubernamental, un representante del Gobierno de la República de Corea presenta su más sentido pésame a la familia del Sr. de Arbeloa y se hace eco del cariño manifestado por los interlocutores sociales.*

## Decisión

**306.** *El Consejo de Administración rindió homenaje a la memoria del Sr. B. de Arbeloa y pidió al Director General que transmitiera su pésame a la familia del Sr. de Arbeloa y a FEDECAMARAS.*

(Documento GB.332/INS/14 (Add.), párrafo 5.)

**Primer informe complementario:  
Informe de la Reunión de expertos para promover  
el trabajo decente y la protección de los principios  
y derechos fundamentales en el trabajo para los  
trabajadores en las zonas francas industriales**  
(Ginebra, 21-23 de noviembre de 2017)  
(documento [GB.332/INS/14/1](#))

307. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que su Grupo acoge con satisfacción las conclusiones de la Reunión de expertos para promover el trabajo decente y la protección de los principios y derechos fundamentales en el trabajo para los trabajadores en las zonas francas industriales (ZFI), si bien habría preferido conclusiones más firmes. Deben adoptarse medidas urgentes para abordar los importantes déficits de trabajo decente que hay en las ZFI, entre otras vías, mediante la aplicación de la decisión, adoptada por el Consejo de Administración en su reunión de marzo de 2017, sobre el seguimiento de la Resolución relativa al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro. Para ello será necesario la preparación de un plan de acción, que podría presentarse y debatirse en la reunión del Consejo de Administración de noviembre de 2018, con objeto de integrarlo en el actual programa de acción sobre el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro.
308. Se acogerían de buen grado actividades adicionales de la Oficina encaminadas a elaborar y aplicar una estrategia de movilización de recursos para el plan de acción, así como líneas de actuación centradas en países específicos en los que sean habituales los déficits de trabajo decente en las ZFI. No obstante, esas medidas no deberían limitarse a los actores nacionales; las rigurosas condiciones de trabajo de las ZFI son consecuencia, en parte, de la demanda existente fuera de las fronteras nacionales. Por consiguiente, es importante que en la evaluación de los déficits de trabajo decente participen todas las partes interesadas. La OIT debería llevar a cabo investigaciones cualitativas y cuantitativas acerca de las violaciones de los derechos de los trabajadores en las ZFI, comprendida la aplicación de la legislación nacional y las normas internacionales del trabajo, tanto en la legislación como en la práctica, prestando una atención especial a las violaciones de los derechos de libertad sindical y de negociación colectiva. La oradora invita a la Oficina a que consulte el informe de la Reunión de expertos para conocer otras ideas útiles de actividades. Su Grupo apoya firmemente el proyecto de decisión.
309. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* señala que su Grupo alienta a la Oficina a que centre sus esfuerzos futuros en actualizar la base de conocimientos de la OIT con información comparable y equilibrada obtenida a partir de investigaciones exhaustivas sobre diversas ZFI en países industrializados y en desarrollo y en diferentes sectores. En las investigaciones debería analizarse cómo están vinculadas las ZFI con las economías nacionales, teniendo en cuenta tanto los impactos positivos como los negativos de las ZFI en el trabajo decente y en los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su naturaleza en evolución, y tomarse en consideración la naturaleza específica de cada ZFI para evitar afirmaciones generales. Muchos desafíos relacionados con la mano de obra no se limitan a las ZFI y, de hecho, reflejan la situación en la economía nacional en general, lo que convierte las ZFI en mejores lugares de trabajo, en lo relativo a las condiciones, las prestaciones y la capacitación, que el resto del país. Por consiguiente, es importante considerar las ZFI en el contexto nacional, como enclaves cuyos elementos positivos deben conservarse al mismo tiempo que se forjan vínculos más fuertes entre las empresas establecidas en esas zonas y la economía en general.

- 310.** Se necesitan reformas reglamentarias y de mercado para garantizar que la legislación laboral sea suficientemente flexible. También es necesario promover el desarrollo económico fuera de las ZFI, aumentar la capacidad de producción de las empresas nacionales (con ello, disminuiría la demanda de productos importados) y apoyarlas para que accedan a las ZFI. Es necesario que haya una mejor aplicación de la legislación laboral en las ZFI mediante una inspección del trabajo adecuada y una cobertura de la administración laboral, diálogo social dentro y fuera de las ZFI, y una mejora de la educación y el desarrollo de habilidades. El Grupo de los Empleadores también apoya la ampliación del programa «Un entorno propicio para las empresas sostenibles» para incluir en él las ZFI.
- 311.** Sin embargo, su Grupo no está de acuerdo con varios de los puntos señalados en el informe del Director General, en particular la creación de un plan de acción independiente sobre las ZFI. Por el contrario, toda la labor relacionada con las ZFI debería incorporarse a los planes de acción y las iniciativas existentes. La tendencia de la Oficina a establecer programas y mecanismos nuevos y discrecionales es motivo de gran preocupación por cuanto tiene de duplicación de esfuerzos y por generar mentalidad de compartimentos estancos, lo que dificulta mucho el compromiso con la Oficina. Su Grupo también teme que la Oficina interprete las dos conclusiones sobre el diálogo social en un sentido con el que los empleadores no estén de acuerdo. Por ejemplo, su Grupo no está a favor de impulsar los acuerdos marco internacionales ni los acuerdos entre empresas transnacionales, ya que esos acuerdos se conciertan entre federaciones sindicales internacionales y empresas multinacionales, la mayoría de las cuales no operan en las ZFI. El apoyo al diálogo social en las ZFI no debe centrarse en esos acuerdos.
- 312.** A su Grupo también le preocupan los intentos de convertir las ZFI en motores de desarrollo sostenible con un sistema de regulación laboral separado y paralelo que las aleje aún más de su contexto nacional. Por ejemplo, durante la Reunión de expertos, la portavoz del Grupo de los Trabajadores describió el concepto de que los privilegios implican responsabilidades, algo que no se aplica en absoluto a las ZFI. Los gobiernos otorgan privilegios especiales a las ZFI para impulsar el crecimiento económico y crear empleos sin abrir el país a la competencia internacional, que podría ser perjudicial. En lugar de imponer criterios o directrices a todas las ZFI, debería haber acciones específicas para identificar y resolver los problemas en aquellas ZFI en las que ocurren infracciones, y las soluciones más amplias deberían centrarse en el desarrollo económico en su conjunto. Como conclusión, el orador señala que la información sobre las ZFI de la que se dispone actualmente está demasiado obsoleta para poder usarla como base de futuras actividades, y añade que su Grupo rechaza la propuesta de desarrollar el contenido y las modalidades de un plan de acción sobre las ZFI.
- 313.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno del Senegal señala que las ZFI entrañan el riesgo de causar un deterioro de las condiciones de trabajo y dumping social, sobre todo en los países en desarrollo, y que esta cuestión requiere una atención especial. La creación de condiciones de trabajo decente que respeten la dignidad de los trabajadores debe constituir la base de la promoción de empresas sostenibles, la creación de empleo, el desarrollo de competencias y el crecimiento económico. En este sentido, se acogen con satisfacción las conclusiones de la Reunión de expertos no sólo por las recomendaciones pertinentes que contienen, sino también por sus fundamentos éticos.
- 314.** Es necesario tomar medidas urgentes para abordar las condiciones de trabajo precarias, las violaciones de los derechos de libertad sindical y de negociación colectiva, la persistencia de la discriminación y la aparición de trabajo irregular en las ZFI. Por consiguiente, la Oficina debería prestar apoyo en materia de cooperación técnica a los Estados Miembros por medio de la inclusión de medidas específicas en los PTDP, a fin de promover el trabajo decente en las empresas de las ZFI; fortalecer la capacidad de las administraciones del trabajo para intervenir eficazmente en las ZFI; sensibilizar a las partes interesadas para alentarlas a respetar los derechos en las ZFI, especialmente mediante la adopción de la

Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las Empresas Multinacionales); y promover la cooperación entre otras organizaciones internacionales, regionales y subregionales con el propósito de movilizar recursos y coordinar actividades. Su grupo apoya el proyecto de decisión.

- 315.** *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Bulgaria dice que Noruega, país miembro de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), se suma a su declaración. Si bien las ZFI pueden ser un motor del crecimiento económico y la inversión extranjera directa, no están exentas de respetar la legislación laboral y las medidas de protección de los trabajadores. La UE y sus Estados miembros hacen suyas las recomendaciones de la Reunión de expertos y celebran, en particular, las concebidas para proteger los derechos de libertad sindical y de negociación colectiva y promover el diálogo social. Se acogen con satisfacción los esfuerzos encaminados a alentar a las empresas a que utilicen su influencia para proteger los derechos de los trabajadores, las propuestas de incorporar los principios y derechos fundamentales en el trabajo en las esferas de acción relacionadas con las ZFI, y la atención prestada a la inspección del trabajo. La elaboración de un plan de acción sobre las ZFI constituye una prioridad y debería contribuirse a él mediante la movilización de suficientes recursos. Por consiguiente, sería útil disponer de mayor información acerca del contenido, las condiciones y el calendario para la ejecución de ese plan de acción. La UE y sus Estados miembros apoyan el proyecto de decisión.
- 316.** *Un representante del Gobierno del Brasil* pregunta en qué difiere el informe completo de la Reunión de expertos, que se publicará próximamente, de la lista de conclusiones que ya se ha publicado, y si ese informe se presentará al Consejo de Administración. También solicita que se aclaren los motivos por los que se pide al Consejo de Administración que apruebe esas conclusiones, en lugar de limitarse a tomar nota de ellas, conforme a la práctica habitual. Dado el escaso número de estudios empíricos sobre las ZFI que están disponibles, el orador se pregunta cómo prevé la Oficina colaborar con otras organizaciones internacionales para lograr que aumenten los conocimientos sin extralimitarse de su mandato.
- 317.** *Una representante del Director General* (Directora General Adjunta de Políticas) confirma que la OIT prevé llevar a cabo más investigaciones sobre las ZFI. Puesto que muchas organizaciones internacionales no han abordado todavía esta cuestión, esa labor representará una oportunidad para que la Organización consolide su propia perspectiva en una etapa temprana y trabaje con otras instituciones. Se tendrán en cuenta los comentarios formulados sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo, las cuestiones relacionadas con el cumplimiento de las normas, el fortalecimiento de los regímenes nacionales y el contexto internacional en el que operan las ZFI. En respuesta a las preocupaciones expresadas por el Grupo de los Empleadores respecto de un plan de acción independiente, la oradora señala que la Oficina ha sido fiel a las conclusiones adoptadas por consenso en la Reunión de expertos sobre las ZFI, en cuyo orden del día, establecido por el Consejo de Administración en su 329.<sup>a</sup> reunión, se contemplaba «adoptar conclusiones que proporcionarían orientaciones sobre el contenido y las modalidades de un plan de acción sobre las ZFI».
- 318.** *El representante del Director General* (Director del Departamento de Empresas (ENTERPRISES)) dice que el informe completo de la Reunión de expertos difiere en que es un resumen completo de las discusiones mantenidas durante esa Reunión al que todos podrán tener acceso. Las conclusiones se alcanzaron por consenso y, si son aprobadas por el Consejo de Administración, constituirán la base de la labor futura. La OIT sin duda colaborará con otros organismos especializados que posean información sobre las ZFI y se consultará y se mantendrá informados a los interlocutores sociales durante todo el proceso. La afirmación de que la Oficina crea impulsivamente programas y mecanismos discrecionales es desacertada. Si el Grupo de los Empleadores cree que la Oficina actúa subrepticamente, es

importante que se trate esta cuestión, de manera que la Oficina pueda entender el fundamento de esas insinuaciones.

**319.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* expresa su agradecimiento a los representantes gubernamentales que se han manifestado a favor de las conclusiones y han reconocido la importancia de la libertad sindical y la negociación colectiva para los trabajadores de las ZFI. Mientras actuaba como portavoz del Grupo de los Trabajadores durante la Reunión de expertos, la oradora planteó la cuestión de que los privilegios implican responsabilidades, lo que su Grupo considera un planteamiento legítimo. Parece razonable esperar que las empresas que reciben privilegios especiales respeten las normas internacionales del trabajo y generen trabajo decente como una condición vinculante para poder beneficiarse de incentivos dentro de las ZFI. Resulta desconcertante que el Grupo de los Empleadores decida centrarse en el contexto nacional, habida cuenta de que la Reunión de expertos formaba parte de una serie de reuniones sobre las cadenas mundiales de suministro y de que es posible determinar que muchas de las infracciones que tienen lugar son responsabilidad de empresas radicadas fuera del país de que se trate. Con respecto a la oposición del Grupo de los Empleadores a las conclusiones sobre el diálogo social, los empleadores deberían reconocer que el diálogo social es una actividad importante en la que les corresponde desempeñar una función clave. Aunque siempre es motivo de satisfacción contar con más investigaciones y de mejor calidad, no es adecuado suponer que la información existente sobre las ZFI es insuficiente para poder actuar. Con respecto a la objeción del Grupo de los Empleadores al término «plan de acción», la oradora recuerda que en discusiones anteriores hubo consenso en que se necesita un conjunto coherente de medidas. Parece que los gobiernos también apoyan que se adopten medidas respecto de esta cuestión y que se considere prioritaria. Nada es «independiente» en la OIT, pero, para lograr progresos de manera coherente, se requiere prestar un cierto nivel de atención. En consecuencia, su Grupo se muestra favorable a un conjunto coherente y específico de medidas para hacer frente a los desafíos que plantean las ZFI, las cuales podrían revestir la forma de un plan de acción o de acciones.

**320.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* agradece a la portavoz del Grupo de los Trabajadores que haya enfocado de manera distinta el tema. El orador subraya que su Grupo está absolutamente comprometido con el respeto de los derechos fundamentales en las ZFI. En lo referente a la proliferación de programas y la duplicación de esfuerzos, el Grupo de los Empleadores sólo ha pretendido señalar que esa duplicación se ha producido en otros foros y hacer hincapié en que no debería ocurrir en este caso. Siempre que la Oficina tome nota de cuáles son las preocupaciones de su Grupo, éste está dispuesto a apoyar el proyecto de decisión.

## Decisión

**321.** *El Consejo de Administración decidió:*

- a) tomar nota de los resultados de la Reunión de expertos, aprobar sus conclusiones y autorizar al Director General a publicarlas, y*
- b) solicitar al Director General que incorpore las medidas de seguimiento recomendadas en la aplicación de los programas y presupuestos futuros.*

(Documento GB.332/INS/14/1, párrafo 9.)

**Segundo informe complementario:  
Documentos presentados sólo para información  
(documento [GB.332/INS/14/2](#))**

**Resultado**

*322. El Consejo de Administración tomó nota de la información facilitada en los documentos que figuraban al final de su orden del día.*

(Documento GB.332/INS/14/2, párrafo 3.)

**Tercer informe complementario:  
Sustitución de un miembro de un comité del Consejo  
de Administración establecido para examinar  
una reclamación presentada en virtud del artículo 24  
de la Constitución de la OIT  
(documento [GB.332/INS/14/3](#))**

*323. Hablando en nombre del Grupo Gubernamental, un representante del Gobierno de la República de Corea recuerda que, en marzo de 2017, el Consejo de Administración nombró al Sr. Diego Cano Soler (España) como miembro gubernamental de un comité tripartito establecido para examinar una reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de Francia del Convenio sobre la terminación de la relación de trabajo, 1982 (núm. 158). Puesto que España ya no ocupa un puesto en el Consejo de Administración desde las elecciones del Consejo de Administración celebradas en junio de 2017, el Grupo Gubernamental debe designar a un representante para sustituir al Sr. Cano Soler como miembro gubernamental en dicho comité tripartito.*

**Decisión**

*324. El Consejo de Administración nombró al Sr. Khalid Atlassi (Marruecos) en calidad de miembro gubernamental del comité tripartito encargado de examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de Francia del Convenio sobre la terminación de la relación de trabajo, 1982 (núm. 158), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la Confederación General del Trabajo – Fuerza Obrera (CGT-FO) y la Confederación General del Trabajo (CGT).*

(Documento GB.332/INS/14/3, párrafo 3.)

**Decimoquinto punto del orden del día**

**Informes de la Mesa del Consejo de Administración**

*325. Al no haberse convocado una sesión privada, el examen de los dos informes de la Mesa sobre las reclamaciones en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT se aplazó hasta la 333.ª reunión (junio de 2018) del Consejo de Administración.*

## Decimosexto punto del orden del día

### Programa, composición y orden del día de órganos permanentes y reuniones (documento [GB.332/INS/16 \(Rev.\)](#))

- 326.** *Hablando en nombre del Grupo Gubernamental*, un representante del Gobierno de la República de Corea expresa su satisfacción por la labor preparatoria en relación con el formato y la composición de las reuniones de la OIT. En este sentido, su Grupo prefiere claramente que la reunión sobre el diálogo social transfronterizo, que está prevista para el último trimestre de 2018, adopte el formato de reunión técnica para poder invitar a todos los representantes gubernamentales interesados. Su Grupo solicita a la Oficina que celebre consultas oficiosas sobre el formato y el orden del día de esa reunión antes de la 333.<sup>a</sup> reunión (junio de 2018) del Consejo de Administración. La consulta es una parte esencial del diálogo social y el tripartismo, y constituye un elemento importante para preparar una reunión provechosa. El Grupo Gubernamental apoya todos los proyectos de decisión contenidos en el documento.
- 327.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* también apoya todos los proyectos de decisión, pero indica que la reunión sobre el diálogo social transfronterizo debería adoptar el formato de una reunión de expertos en lugar de una reunión técnica.
- 328.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que su Grupo coincide en que la reunión sobre el diálogo social transfronterizo debería adoptar el formato de una reunión de expertos, tal y como está previsto en el marco de seguimiento de la discusión sobre las cadenas mundiales de suministro.
- 329.** *El Secretario de la Mesa del Consejo de Administración* dice que cuando se decidió originalmente celebrar la reunión no se tomó ninguna decisión sobre su formato. Se ha planteado la cuestión a los mandantes en la presente reunión del Consejo de Administración. Como no se ha alcanzado un acuerdo en cuanto al formato, la cuestión se someterá de nuevo a la consideración del Consejo de Administración en su reunión de junio de 2018.
- 330.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno del Chad observa con satisfacción que la composición de los grupos se basa en el tripartismo. En virtud de la Constitución de la OIT y del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo, se puede invitar a organizaciones no gubernamentales internacionales a asistir a las reuniones de la Conferencia; en el pasado, se han cursado invitaciones a diversas organizaciones sin que haya surgido ninguna dificultad, y la Oficina debería velar por que continúe esta práctica. Los observadores deben abstenerse de tomar la palabra durante los debates y este principio debe ser respetado. El grupo de África apoya los proyectos de decisión contenidos en los párrafos 4, 8 y 10 del documento.



## Decisiones

### Reunión de expertos sobre la definición de las comisiones de contratación y gastos conexos

(Ginebra, 14-16 de noviembre de 2018)

331. *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, aprobó la celebración de la reunión en las fechas y con la composición propuestas en el documento GB.332/INS/16 (Rev.).*

(Documento GB.332/INS/16 (Rev.), párrafo 4.)

### Invitación a organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales a hacerse representar en reuniones oficiales

#### 107.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo

(Ginebra, 28 de mayo – 8 de junio de 2018)

332. *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, autorizó al Director General a:*

- i) invitar a las organizaciones enumeradas en el anexo del documento GB.332/INS/16 (Rev.) a hacerse representar en la Conferencia, quedando entendido que correspondería a la Comisión de Proposiciones de la Conferencia examinar sus solicitudes para participar en las labores de las comisiones que se ocupen de las cuestiones del orden del día por las que habían manifestado particular interés, y*
- ii) informar a las organizaciones interesadas que podrían designar solamente a una persona por cada uno de los puntos del orden del día por los cuales se reconoció que tienen especial interés.*

(Documento GB.332/INS/16 (Rev.), párrafo 8.)

### Invitación de observadores a otras reuniones oficiales

333. *El Consejo de Administración aprobó las propuestas que figuraban en el cuadro del anexo del documento GB.332/INS/16 (Rev.) relativas a la invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales a hacerse representar en calidad de observadoras en las reuniones que en él se enumeraban.*

(Documento GB.332/INS/16 (Rev.), párrafo 10.)

### Programa de reuniones para 2018-2019

334. *El Consejo de Administración tomó nota del programa de reuniones aprobado por la Mesa del Consejo de Administración, a reserva de las decisiones que se habían*

*de adoptar, según lo indicado en las notas a pie de página del documento GB.332/INS/16 (Rev.), Parte II.*

(Documento GB.332/INS/16 (Rev.), párrafo 11.)

## Otras cuestiones

- 335.** *Un representante del Gobierno de la República de Corea* hace patente su inquietud por la demora en el inicio de las sesiones del Consejo de Administración, una práctica que se ha convertido en la norma en lugar de ser la excepción. Esos retrasos perturban la celebración de las siguientes sesiones y constituyen un agravio comparativo para las pocas personas que acuden puntualmente a la sala. Así, insta a la Mesa del Consejo de Administración a que inicie las sesiones en las horas convenidas. Todo Grupo que no esté en disposición de atenerse a la hora de inicio debería indicar la hora en que tiene previsto acudir a la sesión en cuestión y exponer los motivos del retraso. Asimismo, toda demora debería notificarse al Consejo de Administración, y convendría celebrar consultas a fin de determinar si ese órgano desea esperar a los miembros que llegan tarde. En cualquier caso, las demoras no deberían superar los 20-30 minutos. La estricta observancia de las horas de inicio redundará en un entorno de trabajo más productivo.
- 336.** *El Presidente*, tras recordar que la Mesa del Consejo de Administración está en manos de los Grupos, hace suyo el mensaje transmitido por el representante del Gobierno de la República de Corea y exhorta a los participantes a que contribuyan al inicio puntual de las sesiones.
- 337.** *Hablando en nombre del Grupo Gubernamental*, el representante del Gobierno de la República de Corea manifiesta la profunda decepción de su Grupo por la incapacidad del Consejo de Administración para iniciar las sesiones con puntualidad. No se trata de culpar a ninguno de los Grupos, sino que todos deben asumir su responsabilidad al respecto. Los tres Grupos deberían reunirse con miras a definir las pautas para la celebración de las sesiones y su cronograma, de modo que puedan adoptarse decisiones conjuntas y fundamentadas ante eventuales retrasos en el inicio de las mismas.
- 338.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* apoya la propuesta de convocar una reunión con miras a definir las pautas para la celebración de las sesiones del Consejo de Administración. Asimismo, se disculpa ante ese órgano por la demora en el inicio de la discusión sobre la iniciativa relativa a las normas. La cuestión a la que se enfrenta el Consejo de Administración es compleja, y el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores quisieron reunirse de antemano a fin de preparar enmiendas al proyecto de decisión y analizarlas antes de la discusión para así garantizar la eficacia de la misma.
- 339.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* se disculpa sinceramente por haber hecho esperar a los representantes gubernamentales. En el futuro, su Grupo acudirá a la sala para pedir que se autorice un aplazamiento de la sesión en caso de ser necesario. El Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores consideraban que, al tratar de llegar a un acuerdo antes de la discusión, en realidad estaban ganando tiempo a largo plazo.
- 340.** *El Presidente* propone la inscripción de un punto sobre las pautas para la celebración de las sesiones del Consejo de Administración y su cronograma en el orden del día de la reunión del grupo de selección que tendrá lugar el 10 de abril de 2018.

## Clausura de la reunión

341. *El Presidente* informa al Consejo de Administración de que el Sindicato del Personal ha anunciado una huelga en toda la Organización para esa misma tarde y el día siguiente, lo que hará muy difícil continuar con la reunión en curso del Consejo de Administración.
342. *Hablando en nombre del Grupo Gubernamental*, un representante del Gobierno de la República de Corea solicita que se aclare el motivo por el cual no se puede continuar con la reunión debido a la huelga.
343. *El Director General* dice que un motivo es que la delegación de los trabajadores acaba de abandonar la sala en solidaridad con la huelga y otro es que la OIT firmó un protocolo con su Sindicato del Personal en 1984 sobre los servicios esenciales que hay que mantener en caso de huelga. La limitación a esos servicios esenciales no permite continuar con la reunión del Consejo de Administración.
344. *Un representante del Director General* (Director General Adjunto de Gestión y Reforma) señala que los puntos pendientes del orden del día son los siguientes:
- Sección Institucional
    - punto 4: Informe de la décima Reunión Regional Europea (Estambul, 2-5 de octubre de 2017);
    - punto 5: La iniciativa relativa a las normas: Aplicación del plan de trabajo para fortalecer el sistema de control de las normas;
    - punto 7: Examen y posible revisión de los formatos y del Reglamento para las reuniones;
    - punto 11: Informes del Comité de Libertad Sindical;
    - punto 13: Informe del Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social de la Mundialización;
    - puntos 15/2 y 15/3: Informes de la Mesa sobre dos reclamaciones en virtud del artículo 24 de la Constitución;
  - Sección de Formulación de Políticas, Segmento de Cooperación para el Desarrollo
    - punto 5: Una estrategia integrada de la OIT para abordar los déficits de trabajo decente en el sector del tabaco;
  - Sección de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo, Segmento de Normas Internacionales del Trabajo
    - punto 3: Formulario propuesto para las memorias que se soliciten en virtud del artículo 19 de la Constitución en 2019 sobre un conjunto de instrumentos relativos a la promoción del empleo a través de la regulación de la relación de trabajo;
  - Sección de Programa, Presupuesto y Administración, Segmento de Personal
    - punto 12/3: Estatus de los jueces del Tribunal Administrativo de la OIT.

345. Estos puntos serán examinados en la reunión del grupo de selección del 10 de abril de 2018 y, posteriormente, por la Mesa del Consejo de Administración a fin de determinar qué puntos pueden debatirse en la 333.<sup>a</sup> reunión (junio de 2018) del Consejo de Administración y cuáles se pueden aplazar hasta la 334.<sup>a</sup> reunión (octubre-noviembre de 2018).

346. *El Presidente* declara clausurada la 332.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración.

## Sección de Formulación de Políticas

### Segmento de Empleo y Protección Social

#### Primer punto del orden del día

#### Discusión de seguimiento sobre los mecanismos de examen voluntario *inter pares* de las políticas nacionales de empleo

(documento [GB.332/POL/1 \(Rev.\)](#))

347. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* dice que el mecanismo de examen voluntario *inter pares* debe añadir valor a las discusiones sobre políticas que ya están en curso y debería diferenciarse de los mecanismos existentes. Habría que dejar claro desde un principio que los exámenes *inter pares* no están relacionados con el cumplimiento de las normas internacionales del trabajo por parte de los países. Los empleadores quisieran que los exámenes *inter pares* se utilizaran como una herramienta práctica de aprendizaje. Sin embargo, las propuestas esbozadas en el documento no especifican qué tipo de temas se examinarían ni con qué criterios. Además, debido a la amplia variedad de contextos nacionales, es muy difícil establecer criterios internacionales para las partes externas. El objetivo debería ser el aprendizaje mutuo, y no hacer valoraciones. Un fallo de las propuestas actuales es que no especifican que los países deberían tener libertad para utilizar de la manera que consideren apropiada los conocimientos que han adquirido, ni aclaran que esos países no quedarían incluidos en ningún tipo de clasificación sobre la base de los exámenes *inter pares*. Por otra parte, la falta de un marco analítico bien focalizado es causa de preocupación; este marco tiene un alcance muy amplio, lo cual aumenta mucho las probabilidades de que se efectúen análisis superficiales y se duplique la labor. Los exámenes *inter pares* serían más útiles si se articulan en torno a unas pocas áreas temáticas bien definidas donde haya más necesidades en materia de conocimientos y de intercambios de experiencia. Además, el costo de este ejercicio debería ser proporcional a los beneficios que aporta; las propuestas actuales parecen ser costosas. Se debería hacer un seguimiento de las conclusiones del examen, posiblemente a cargo de comisiones tripartitas en el plano nacional, para garantizar que tengan un impacto. Por otra parte, no se especifica el costo adicional que representa para los países voluntarios la elaboración de sus informes de evaluación. En aras de seguir avanzando con la discusión, los empleadores estarían de acuerdo en que el país solicitante asuma algunos de los costos conexos y defina los criterios que se han de utilizar para llevar a cabo el examen. El apoyo técnico que podría proporcionar la Oficina, gracias a sus vastos conocimientos sobre los países, sería muy valioso y probablemente tendría un costo más bajo que el indicado en el documento. La decisión de llevar a cabo exámenes *inter pares* a nivel mundial o subregional debería basarse en los objetivos y prioridades de los países participantes; cada país es único y debería ser tratado como tal. El enfoque más practicable sería el examen *inter pares* a nivel subregional. Un ciclo de dos o de cuatro años sería suficiente para que los países den seguimiento de manera eficaz a las conclusiones del examen según se indica en el párrafo 6 del documento, en

particular con respecto al crecimiento económico y a la creación de empleos y la transición de la economía informal a la economía formal. En conclusión, el Grupo de los Empleadores está a favor de un enfoque descentralizado que permita promover el aprendizaje con vistas a la consecución de las prioridades determinadas a nivel nacional. En este tipo de enfoques no se deberían hacer clasificaciones entre los países ni valoraciones externas de las decisiones de política que toman los países examinadores fuera del ámbito de sus obligaciones en virtud de los tratados.

348. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que su Grupo sigue apoyando el establecimiento de un mecanismo de examen *inter pares* de las políticas nacionales de empleo, porque permitiría promover el aprendizaje mutuo y ayudaría a implementar el marco amplio para la promoción del empleo adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo en 2014, y sigue estando a favor de un mecanismo mundial de examen *inter pares* que permita que todos los miembros participen voluntariamente e intercambien buenas prácticas relacionadas con un amplio conjunto de políticas. Un enfoque mundial fomentaría el aprendizaje entre países con niveles similares de desarrollo pero de diferentes regiones y entre países con diferentes niveles de desarrollo, mientras que un enfoque subregional limitaría los posibles beneficios. El Grupo de los Trabajadores considera que un proceso completo de examen *inter pares* implicaría un proceso muy laborioso, y que por ello prefiere la opción 1.B, con algunos cambios menores. Los exámenes *inter pares* deberían incluir una autoevaluación tripartita completa por parte de los países examinados, basada en un modelo de la OIT, y un taller mundial para que los países puedan discutir acerca de sus conclusiones con la Oficina. ACTRAV y ACT/EMP deberían participar en los exámenes en los países y a nivel mundial y se deberían proporcionar medidas de creación de capacidad para las organizaciones de trabajadores y de empleadores. La Oficina debería preparar un informe final que contenga orientaciones sobre las opciones de política, oportunidades de ayuda técnica y creación de capacidad, es decir, un informe que pueda servir de base para una discusión en el Consejo de Administración, por lo menos cada cuatro años. Este informe debería estar sincronizado con la discusión recurrente sobre el empleo a fin de reforzar el vínculo con la Declaración de la OIT sobre la justicia para una globalización equitativa, 2008, y contribuir a que se celebren discusiones más informadas y centradas durante la reunión de la Conferencia. Los costos estimados que se indican en el documento tal vez podrían reducirse utilizando recursos ya asignados, por ejemplo en el marco de políticas nacionales de empleo. Considera innecesario asignar un presupuesto adicional para definir la metodología que se ha de utilizar en el proceso de examen, dado que esos conocimientos técnicos ya tendrían que haber sido desarrollados por la Oficina en relación con el marco amplio para la promoción del empleo. No está claro por qué los costos de las opciones de examen parcial *inter pares* podrían ser tan altos, dado que, a grosso modo, formarían parte de los costos de las reuniones mundiales o subregionales que asumen los países que se propongan como voluntarios. El orador lamenta que los costos sólo se hayan incluido en algunos documentos del Consejo de Administración y no en otros, porque su inclusión o no en esos documentos influye en la toma de decisiones del Consejo de Administración. Habría que asegurar el principio de tripartismo en todo el proceso de examen de modo que el propio mecanismo ayude a reforzar el tripartismo en un área tan importante como lo es la política de empleo. Además, la Oficina debería considerar dar aclaraciones y detalles sobre el proceso que han de seguir los países que deseen proponerse como voluntarios, y sobre los incentivos para que participen. Habría que dejar un margen de flexibilidad con respecto al número de países a los que se les permite participar en cada ciclo. Del mismo modo, se debería aclarar la periodicidad del examen. La prioridad del Grupo de los Trabajadores es que los resultados del proceso de examen se utilicen cada cuatro años en la discusión recurrente sobre el empleo. En resumen, el Grupo de los Trabajadores está a favor de adoptar la opción 1.B, teniendo en cuenta los elementos señalados. El resultado no sería un examen *inter pares* realmente completo sino más bien una conferencia o foro mundial para que los países participantes puedan intercambiar buenas prácticas, promover el aprendizaje mutuo y hacer exámenes recíprocos basados en las autoevaluaciones con el apoyo de la Oficina.

- 349.** *Hablando en nombre del grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG)*, una representante del Gobierno del Japón dice que será indispensable obtener el pleno acuerdo de los países seleccionados antes de decidir cuáles han de ser objeto de examen, dado que este proceso debe ser voluntario. Además, la OIT debe proporcionar apoyo a los países examinadores y a los países examinados y esforzarse por maximizar los resultados en términos de aprendizaje mutuo y de eficacia con respecto a los costos. El grupo de la oradora considera que llevar a cabo el examen *inter pares* dentro de la misma región sería la solución más eficaz. Por otra parte, es importante evitar que los exámenes *inter pares* se conviertan en una carga pesada para los países examinadores y para los países examinados, es decir que un proceso pleno de examen *inter pares* no sería eficaz. Por estas razones, y a reserva de que la Oficina tenga en cuenta las orientaciones del grupo de la oradora, su grupo apoya la opción 2.B.
- 350.** *Hablando en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC)*, un representante del Gobierno del Paraguay dice que es fundamental que los mecanismos de examen *inter pares* sigan siendo voluntarios y que ayuden a fomentar el aprendizaje mutuo y el intercambio de buenas prácticas. Los exámenes *inter pares* también deberían servir para aunar los esfuerzos gubernamentales de países con características comunes y circunstancias similares. Sin embargo, las opciones presentadas en el documento no reflejan plenamente este principio. Con respecto a las opciones 1.A y 2.A, no está claro de qué manera se podría establecer ni quién tendría la responsabilidad de diseñar un sistema, descrito en el párrafo 14, a través del cual los países podrían proponerse como voluntarios. Deberían especificarse más detalles sobre el coloquio mundial y el taller de examen *inter pares*. Por otra parte, se podría considerar un mecanismo a través del cual los países podrían examinar a otros países y ser examinados a la vez por éstos. Además, refiriéndose al papel que ha de desempeñar la Oficina en la promoción de la creación de capacidad para intercambiar prácticas óptimas y de la cooperación para el desarrollo, incluidas la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, dice que este papel podría aclararse en mayor medida desde las fases de diseño, puesta en práctica y en las diferentes fases de seguimiento. Podría discutirse caso por caso en que medida habría que aplicar las conclusiones de la discusión recurrente de la reunión de 2014 de la Conferencia al examen de políticas nacionales de empleo específicas según lo estipulado en el párrafo 4, b). Por otra parte, el examen parcial *inter pares* podría, de hecho, duplicar mecanismos y sistemas existentes, tales como la Comisión de Aplicación de Normas y las conferencias tripartitas nacionales sobre trabajo decente. Habida cuenta de lo antedicho, el orador propone enmendar el proyecto de decisión contenido en el párrafo 32 de la manera siguiente: «El Consejo de Administración solicita a la Oficina que celebre consultas entre reuniones con un componente tripartito con miras a la formulación de propuestas más detalladas en relación con el documento GB.332/POL/1, de manera que la cuestión pueda ser examinada para decisión en su 334.<sup>a</sup> reunión en octubre-noviembre de 2018.».
- 351.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno del Senegal dice que la creación de empleos decentes y productivos es una de las principales prioridades de la región de África. La región ha formulado recomendaciones para responder a los retos que se le plantean en materia de empleo y busca reforzar la coordinación entre las comunidades económicas y los interlocutores internacionales. Esos esfuerzos son muestra del interés que tiene el grupo de África en seguir de cerca y evaluar las políticas de empleo. Sin embargo, tras la discusión, su grupo considera que es necesario celebrar consultas entre las reuniones y apoya la idea de aplazar la discusión sobre los mecanismos voluntarios de examen *inter pares* hasta la 334.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración.
- 352.** *Hablando en nombre de los Gobiernos de Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Alemania, Irlanda, Países Bajos, Noruega, Polonia, Suecia, Reino Unido y Estados Unidos*, un representante del Gobierno de Finlandia dice que está de acuerdo con el aspecto voluntario del mecanismo, pero añade que debería centrarse en un campo limitado y bien definido. Recalca que los exámenes *inter pares* no constituyen un requisito exigido por la

Conferencia Internacional del Trabajo. También añade que tiene serias reservas con respecto a este mecanismo por el alto nivel de costos y de recursos que implicaría, así como el valor añadido que pudiera representar dado que podría duplicar otros procesos de la OIT conexos y los exámenes *inter pares* de las políticas nacionales de empleo que ya llevan a cabo los organismos internacionales y regionales. En la propia Oficina ya se puede disponer de abundante información que podría servir para el mismo propósito que los exámenes *inter pares*. Señala la falta de coherencia entre las diferentes opciones, una de las cuales requiere un informe de autoevaluación por parte del país examinado, mientras que en otra se requiere un informe de una delegación tripartita del país examinado, y en otra se exige que la Oficina complemente un informe nacional. No está claro por qué la OIT debería desempeñar un papel tan activo y asumir costos tan altos con arreglo a algunas opciones. Antes de introducir los nuevos mecanismos, la OIT debería hacer un mejor uso de los mecanismos existentes y cooperar con otros organismos de las Naciones Unidas sobre todo teniendo en cuenta la reforma en curso de las Naciones Unidas. Si bien el orador reconoce la necesidad del intercambio de experiencias y el aprendizaje mutuo, no se debería implementar un mecanismo de examen *inter pares*.

- 353.** *Un representante del Gobierno de China* dice que el mecanismo voluntario de examen *inter pares* promovería la cooperación y los intercambios y ayudaría a los países a analizar los retos estructurales y largo plazo en el mercado de trabajo, lo cual sería una importante contribución, habida cuenta del difícil contexto actual del empleo. El mecanismo debe ser voluntario y el alcance del examen, incluido el ciclo del examen, deberían determinarlo los países participantes a través de consultas. Dice que no quiere que se integre el mecanismo en la discusión recurrente sobre el empleo. La función de la OIT es apoyar a los interlocutores tripartitos, por ejemplo, para crear capacidad, promover políticas proactivas de mercado de trabajo y mejorar los mecanismos de iniciativa empresarial. La Oficina también debería proporcionar un apoyo tecnológico integrado e interdisciplinario a nivel mundial para promover los intercambios de información sobre las políticas de empleo y las experiencias en este campo. Su Gobierno apoya la opción 2.B.
- 354.** *Un representante del Gobierno de la India* dice que el mecanismo de examen *inter pares* de las políticas nacionales de empleo sólo puede funcionar con éxito si los Estados Miembros tienen políticas de empleo bien formuladas. La OIT debería proporcionar asistencia técnica a los países a este respecto. Su Gobierno apoya la opción 2.B. Los países de una misma subregión geográfica serían los que más se beneficiarían mutuamente porque comparten características demográficas similares, niveles de crecimiento económico y sistemas de gobernanza. El mecanismo debería promover el intercambio de conocimientos, el aprendizaje mutuo y la creación de redes de colaboración entre los países. También debería contribuir a la consecución de objetivos a largo plazo, tales como las reformas de las políticas y las reformas institucionales.
- 355.** *Una representante del Gobierno de Cuba* dice que su Gobierno no admitió el acuerdo relativo al examen *inter pares* y que presentó una reserva al respecto en la reunión correspondiente. Sin embargo, considera que podría ser útil proseguir con las consultas entre reuniones.
- 356.** *Una representante del Director General* (Directora General Adjunta de Políticas) dice que el mecanismo voluntario de examen *inter pares* no ha obtenido mucho consenso. Aunque la mayoría de los oradores ha expresado su preferencia por la opción 2.B, el Grupo de los Trabajadores está a favor de la opción 1.B, y algunos países no apoyan en absoluto el examen *inter pares*. La oradora recalca que se trataría de un mecanismo voluntario, que permitiría flexibilidad y posibilidades de aprendizaje mutuo, y que no debería definirse con criterios estrictos para conservar esta flexibilidad y su carácter verdaderamente voluntario. Los países que participan en los exámenes establecerían sus propios parámetros y tendrían libertad para asimilar las conclusiones del examen de la manera que estimen más conveniente. La Oficina

estaría dispuesta a dirigir las reuniones entre reuniones, si el Consejo de Administración así lo desea, a fin de aclarar ciertas cuestiones y dar más detalles sobre el proceso de examen, pero es importante garantizar que el proceso no se vuelva obligatorio. La Oficina podría absorber algunos pequeños costos, como el diseño de un modelo, pero también existen otros costos, en particular en tiempo del personal. El costo del examen parcial es más alto que el examen completo porque con el primero se requiere que la Oficina efectúe una visita al país y lleve a cabo un análisis técnico. En todos los casos el papel principal de la Oficina consistiría en proporcionar apoyo técnico y analítico.

**357.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores dice que, si bien apoya la enmienda propuesta por el GRULAC, debería reemplazarse «consultas entre reuniones con un componente tripartito» por «consultas entre reuniones tripartitas». La Oficina debería limitar de cuatro a dos el número de opciones propuestas para el examen *inter pares*. Dado que ni la opción 1.A (examen completo *inter pares* a nivel mundial) ni la opción 2.A (examen completo *inter pares* a nivel subregional) han suscitado mucho interés, deberían suprimirse. Quedarían, por lo tanto, las otras dos opciones, la opción 1.B (examen parcial *inter pares* a nivel mundial) y la opción 2.B (examen parcial *inter pares* a nivel subregional). Limitar el número de opciones ayudaría a los diferentes grupos y gobiernos a concentrarse y tomar una decisión. Si bien los procesos e instituciones podrían superponerse en los exámenes *inter pares* regionales o internacionales, este problema parece afectar únicamente a los países de la Unión Europea y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. Es importante apoyar el proceso del examen *inter pares*, o al menos el proceso mismo de «examen». En efecto, las opciones B son ambas autoevaluaciones complementadas por la OIT más que exámenes *inter pares*.*

**358.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores está de acuerdo en seguir examinando esta cuestión y en centrarse en las opciones 1.B y 2.B. Su Grupo está a favor de la opción 2.B. El orador apoya la enmienda propuesta por el GRULAC.*

## Decisión

**359.** *El Consejo de Administración solicita a la Oficina que celebre consultas entre reuniones tripartitas con miras a la formulación de propuestas más detalladas en relación con el documento GB.332/POL/1, de manera que la cuestión pueda ser examinada para decisión en su 334.ª reunión en octubre-noviembre de 2018.*

(Documento GB.332/POL/1 (Rev.), párrafo 32, en su versión enmendada por el Consejo de Administración.)

## Segmento de Diálogo Social

### Segundo punto del orden del día

#### Reuniones sectoriales celebradas en 2017 y actividades sectoriales propuestas para 2018-2019

(documento [GB.332/POL/2](#))

**360.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores agradece a la Oficina el documento relativo a las dos reuniones que se mantuvieron en 2017, cuyos fecundos resultados su Grupo encomia, tanto en relación con los pescadores migrantes como con la minas a cielo abierto; estos resultados fueron posibles gracias a la enjundiosa labor de la Oficina y a las aportaciones de*



los interlocutores tripartitos y de los expertos participantes. La Reunión tripartita sobre cuestiones relacionadas con los pescadores migrantes desembocó en un acuerdo universal sobre una serie de recomendaciones, concretamente para una legislación apropiada, para la armonización de las políticas migratorias y para una inspección del trabajo eficaz. La Reunión de expertos sobre la seguridad y la salud en las minas a cielo abierto dio lugar a la adopción de una versión revisada del repertorio de recomendaciones prácticas aplicable. El Grupo de los Empleadores respalda el proyecto de decisión.

- 361.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* agradece a la Oficina el documento presentado y la organización de las dos reuniones celebradas en 2017, al tiempo que se congratula de las recomendaciones en que se exhorta a mejorar las condiciones de trabajo inaceptables que se dan en los dos sectores económicos considerados, esenciales para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Para que los trabajadores puedan ejercer sus derechos fundamentales es necesario que los gobiernos se comprometan a ratificar y a aplicar las normas pertinentes, y las empresas a respetar los derechos humanos y las normas del trabajo, en todos los planos y a lo largo de toda la cadena de suministro. El Grupo de los Trabajadores acoge con beneplácito la versión revisada del Repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en las minas a cielo abierto, cuya utilización solicita para que mejoren la seguridad y la salud ocupacionales en el sector. La adopción del Repertorio debería considerarse como una oportunidad para promover la ratificación y aplicación del Convenio sobre seguridad y salud en las minas, 1995 (núm. 176). En relación con los pescadores migrantes, que figuran entre los trabajadores más vulnerables y objeto de abusos varios, el Grupo de los Trabajadores apoya las conclusiones en aras de la estrecha cooperación entre los organismos de las Naciones Unidas para la pronta aplicación de los instrumentos internacionales y la formulación de directrices sobre la contratación y una cooperación jurídica eficaz. Es necesario que los resultados de ambas reuniones tripartitas se apliquen y se sigan de cerca, y que se consiguieran recursos presupuestarios adecuados para financiar la promoción de las recomendaciones. El Grupo de los Trabajadores acoge favorablemente el plan de reuniones para 2018 y respalda el proyecto de decisiones.
- 362.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Côte d'Ivoire declara que, según su grupo, los resultados de las dos reuniones tripartitas son sustanciosos y alentadores. Respecto a los pescadores migrantes, la aplicación de las recomendaciones y de la resolución formuladas en la Reunión tripartita redundará en beneficio de la seguridad y la dignidad de los trabajadores que hoy sufren un trato equivalente al que supone el trabajo forzoso. Entre las propuestas formuladas figuran la elaboración, en sinergia con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, de una Hoja de ruta que permita la pronta aplicación de acuerdos internacionales sobre el trabajo en el sector; el apoyo a las empresas con miras a la erradicación del trabajo forzoso y del trabajo infantil, y el respaldo a la ratificación del Convenio sobre el trabajo en la pesca, 2007 (núm. 188). Su grupo aplaude la versión revisada del Repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en las minas a cielo abierto, en la que se ofrece una visión clara de la gestión de los riesgos y de las modalidades de intervención en las situaciones de emergencia. Observando que la lista de reuniones para 2018 y 2019 se ajusta a las decisiones que el Consejo de Administración adoptó en sus reuniones 329.<sup>a</sup> y 331.<sup>a</sup>, su grupo urge a la Oficina y a los Estados Miembros a que hagan suya la orientación derivada de las dos reuniones que se celebraron en 2017 y respalda el proyecto de decisión.
- 363.** *Hablando en nombre del grupo de los países industrializados con economía de mercado (PIEM)*, un representante del Gobierno del Canadá toma nota de las reuniones celebradas en 2017 y respalda los apartados a) a d) del proyecto de decisión. En lo relativo al apartado e), el grupo de los PIEM se muestra de acuerdo con la lista de reuniones propuestas en el cuadro que figura en el anexo del documento, toda vez que esa lista ha sido objeto de un acuerdo tripartito. Ello no obstante, solicita al Consejo de Administración

que siga contemplando la posibilidad de que durante el primer semestre de 2019 se celebre una reunión de expertos dedicada a examinar el contenido de los posibles resultados de la 108.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2019), pues siguen pendientes varias cuestiones.

## Decisión

### 364. *El Consejo de Administración:*

- a) *tomó nota de los informes de las reuniones mencionadas en la sección I del presente documento;*
- b) *autorizó al Director General a que enviara el informe final de la Reunión tripartita sobre cuestiones relacionadas con los pescadores migrantes a los gobiernos, con el ruego de que a su vez transmitieran dicho informe a las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas, a las organizaciones internacionales de empleadores y de trabajadores y a las demás organizaciones internacionales interesadas;*
- c) *pidió al Director General que, al elaborar las propuestas de actividades futuras de la OIT, tuviera presentes las recomendaciones formuladas en la Reunión tripartita sobre cuestiones relacionadas con los pescadores migrantes;*
- d) *autorizó al Director General a publicar el Repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en las minas a cielo abierto, y*
- e) *aprobó las propuestas contenidas en el cuadro anexo relativas a las fechas, la duración, el título oficial, la finalidad y la composición de las reuniones en él enumeradas.*

(Documento GB.332/POL/2, párrafo 11.)

## Tercer punto del orden del día

### **Seguimiento de la IV Conferencia Mundial sobre la Erradicación Sostenida del Trabajo Infantil (Buenos Aires, 14-16 de noviembre de 2017)** (documento [GB.332/POL/3](#))

365. *Un representante del Gobierno de la Argentina declara que la IV Conferencia Mundial sobre la Erradicación Sostenida del Trabajo Infantil (IV Conferencia Mundial), celebrada en Buenos Aires, constituyó un espacio para el diálogo tripartito, para el intercambio de experiencias y buenas prácticas, y para la reflexión sobre las políticas. El consenso en torno a las mejores prácticas, los desafíos presentes y los principios y medidas se vio plasmado en la Declaración de Buenos Aires sobre el trabajo infantil, el trabajo forzoso y el empleo joven (la Declaración), que es un insumo para direccionar las acciones destinadas a la erradicación del trabajo infantil y el trabajo forzoso, y a la generación de trabajo decente entre los jóvenes. Por la Declaración se insta a implementar un enfoque basado en los derechos humanos, y se llama a la comunidad internacional a tomar acciones concretas en tres áreas: política y*

gobernanza; conocimiento, datos y monitoreo, y alianzas e innovación. La realización de la IV Conferencia Mundial ratifica el compromiso del Estado argentino con el cumplimiento de los Convenios núms. 138, 182, 29 y 105, así como con el Protocolo de 2014 relativo al Convenio núm. 29 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, especialmente en lo que respecta a su meta 8.7. Además, la Conferencia establece un nuevo hito en la promoción de la cooperación internacional, el diálogo tripartito, las alianzas sostenibles, las instancias de participación de la sociedad civil, el intercambio de experiencias, el conocimiento y la información, la ratificación de los principios plasmados en la Declaración de Brasilia de 2013, y los 96 compromisos voluntarios (*pledges*) tendentes a alcanzar los objetivos de este evento. El orador indica que su Gobierno reafirma el compromiso plasmado en la Declaración, así como en los compromisos voluntarios. Además, continuará compartiendo su experiencia y colaborando con la comunidad internacional y, si se considera necesario, cooperará con el país organizador de la V Conferencia Mundial.

- 366.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* expresa su agradecimiento a la Oficina por el documento, y al Gobierno argentino por la organización de la IV Conferencia Mundial, y saluda la Declaración. Explica que para la implementación efectiva de la Declaración se requieren el ejercicio pleno de los derechos fundamentales y una mirada integrada de las causas socioeconómicas de fondo de los problemas. El trabajo infantil y el trabajo forzoso son cuestiones complejas que precisan soluciones sostenibles y de largo plazo, basadas en la justicia social, la distribución de la riqueza y la defensa, y la creación de empleos decentes, en el marco de la transición hacia modelos de desarrollo sostenibles. La comunidad internacional debe desempeñar un papel determinante a la hora de exigir la erradicación del trabajo infantil y el trabajo forzoso y en la Declaración se destaca el rol primordial que deben cumplir las organizaciones de trabajadores y de empleadores. La ratificación y aplicación de las normas internacionales del trabajo, principalmente de los convenios fundamentales de la OIT y del Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930, son medidas clave para lograr los objetivos de la Conferencia. El Convenio núm. 102 y la Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202) deben constituir la base para orientar las políticas de protección social, que son fundamentales para eliminar el trabajo infantil y el trabajo forzoso.
- 367.** El empleo decente y la universalización de la protección social son esenciales para aplicar las propuestas de la Declaración. El Grupo de los Trabajadores respalda estas propuestas, que se resumen en el párrafo 8 del documento GB.332/POL/3, y celebra que se reconozca la importancia de que las empresas respeten los derechos humanos. El Programa de Trabajo Decente sólo será una realidad si se superan los desafíos planteados por la globalización de la producción, las finanzas y los cambios demográficos, climáticos y tecnológicos. Un elemento innovador de la Declaración es la mirada integradora del alcance de la meta 8.7 de la Agenda 2030, lo cual supone la creación de un foro sobre la Alianza 8.7. El orador señala que su Grupo está generalmente satisfecho con los resultados de la Conferencia, con el enfoque basado en los derechos y el interés superior del niño, así como con el llamamiento a tomar medidas concretas en los tres ámbitos fundamentales descritos en el documento. Solicita más información de la Oficina en cuanto a la puesta en práctica del Plan de acción de la OIT para el período 2017-2023, en particular sobre los recursos destinados a su aplicación y las metas previstas para ser cumplidas hasta diciembre de 2018, y a la forma en que tiene previsto implementar los acuerdos tripartitos en el marco de la meta 8.7 de la Agenda 2030, incluyendo los compromisos nacionales. El orador espera que la Alianza 8.7 fortalezca la cooperación tripartita y promueva la ratificación y aplicación de los instrumentos sobre el trabajo infantil y el trabajo forzoso. Apoya el proyecto de decisión y la propuesta del GRULAC para que el año 2021 sea declarado, por el sistema de las Naciones Unidas, «Año internacional para la erradicación del trabajo infantil y la protección del adolescente trabajador». Los gobiernos deberían elaborar normativas para eliminar el trabajo infantil y el trabajo forzoso hoy mismo; no se debe esperar hasta 2030.

- 368.** *La portavoz del Grupo de los Empleadores* declara que la adopción de la Declaración es un hito en la lucha contra el trabajo infantil y ha permitido a la comunidad internacional tripartita analizar los progresos alcanzados desde la Conferencia de Oslo. Las estimaciones mundiales facilitadas por la OIT sobre el trabajo infantil, el trabajo forzoso y el matrimonio forzoso han resultado ser esenciales para las discusiones. Sin embargo, el progreso en la eliminación del trabajo infantil ha sufrido un estancamiento. Para lograr resultados positivos es esencial renovar unos esfuerzos coherentes y coordinados a fin de fortalecer la inspección del trabajo, la educación, la protección de las víctimas y los sistemas de seguridad social, y para alcanzar las metas de la Agenda 2030 es necesario actuar sin demora. La OIT debería apoyar la implementación de las 96 promesas hechas en la IV Conferencia Mundial dentro del marco acordado. Asimismo, se deberían redoblar los esfuerzos dirigidos a transformar las conductas y culturas, así como a crear instituciones, políticas y alianzas para terminar con el trabajo infantil en todas sus formas, para el año 2025, y el trabajo forzoso, para el año 2030. Al respecto, la oradora indica que su Grupo buscará enfoques innovadores para erradicar estos flagelos. Es preciso concentrarse en la educación para brindar oportunidades a los niños y a los jóvenes, en privilegiar un enfoque basado en los derechos para erradicar el trabajo infantil y el trabajo forzoso, y en mitigar los riesgos en las operaciones comerciales y las cadenas de suministro. Su Grupo apoya el proyecto de decisión.
- 369.** *Hablando en nombre del ASPAG*, una representante del Gobierno de Australia declara que su grupo celebra que se siga prestando especial atención a las formas inaceptables de trabajo, y destaca la necesidad de que se lleve a cabo una acción sostenida de ámbito internacional para erradicar el trabajo infantil y el trabajo forzoso. Solicita más detalles sobre el contenido de las 96 promesas hechas en la IV Conferencia Mundial a fin de que los mandantes que no pudieron asistir al evento tengan la posibilidad de analizar sus compromisos y resultados. La oradora afirma que su grupo apoya el trabajo de la Oficina en el ámbito de la Alianza 8.7, y que esta iniciativa permite a los mandantes utilizar eficazmente los recursos y compartir las enseñanzas extraídas. Asimismo, declara que es fundamental emprender una acción sostenida a nivel tripartito para sacar provecho de los resultados de la Conferencia, en particular en lo que respecta a la Alianza 8.7, y que se debería hacer un seguimiento de los avances mediante discusiones focalizadas y eficaces.
- 370.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Uganda señala que su grupo ha tomado nota de los principales resultados de la IV Conferencia Mundial. Celebra la adopción de una perspectiva de colaboración a escala mundial con respecto a la eliminación del trabajo infantil y el trabajo forzoso, y aplaude el desarrollo de políticas destinadas a promover empleos de calidad para los jóvenes. Los resultados de la Conferencia serán capitales para que la Oficina adopte un enfoque holístico e integrado, y ayudarán a la comunidad internacional a combatir el trabajo infantil y el trabajo forzoso, así como los obstáculos que dificultan el trabajo decente entre los adultos. La OIT debería realizar un seguimiento de las promesas voluntarias realizadas por los mandantes en los ámbitos de las políticas, la investigación, los compromisos financieros, las alianzas, las medidas de promoción, la ratificación y la legislación a nivel nacional, y también debería prestar la asistencia técnica necesaria para hacer realidad su visión al respecto. El orador alienta a los mandantes a reforzar las acciones y los mecanismos para aplicar la Declaración, conjuntamente con el Plan de acción de la OIT para el período 2017-2023, a fin de obtener resultados concretos. Indica que conviene dar a la Declaración la mayor difusión posible con miras a alcanzar la meta 8.7 de la Agenda 2030, y apoya el proyecto de decisión.
- 371.** *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno del Paraguay señala que la delegación española se suma a la intervención de su grupo. Señala que se deberían acelerar los esfuerzos destinados a terminar con el trabajo infantil y el trabajo forzoso, y a generar empleo decente para los jóvenes, y que es necesario recurrir al diálogo tripartito y a políticas nacionales coherentes. Su grupo ha creado una iniciativa regional destinada a acelerar el ritmo de erradicación del trabajo infantil y a promover los derechos de los niños en la región,

dentro de un marco que enfatiza la necesidad de una acción preventiva y focalizada para identificar a los niños en situación de riesgo, para ofrecer protección social a las familias, para evitar el ingreso prematuro al mercado laboral y para garantizar que, cuando los jóvenes accedan al mundo del empleo, trabajen en condiciones aceptables y adecuadas para su edad. El orador indica que interesados de todos los sectores han hecho suyas las 96 promesas propuestas en la Conferencia, 13 de las cuales provienen de su región. Destaca el compromiso de su grupo para promover que 2021 sea declarado por el sistema de las Naciones Unidas «Año internacional para la erradicación del trabajo infantil y la protección del adolescente trabajador», pues ello aseguraría la continua prioridad del tema entre las partes interesadas, de aquí a 2025. Por último, el orador declara que la OIT debería facilitar apoyo para la consecución de los objetivos propuestos, y respalda el proyecto de decisión.

- 372.** *Hablando en nombre de la Unión Europea (UE) y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Bulgaria declara que a su declaración se suman los países siguientes: la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia, Albania, Bosnia y Herzegovina, República de Moldova y Georgia. Su grupo ha demostrado su compromiso con el objetivo de eliminar y prevenir el trabajo infantil y el trabajo forzoso, y de promover los derechos en el trabajo, mediante la promulgación de legislación y la creación de proyectos a nivel de la UE con tal fin. Las estimaciones actuales sobre el trabajo infantil, el estancamiento de su remisión y el aumento del número de víctimas del trabajo forzoso son preocupantes. Debería aprovecharse el impulso generado por la IV Conferencia Mundial para acelerar las acciones susceptibles de hacer progresar de modo significativo la lucha contra el trabajo infantil y el trabajo forzoso. La oradora celebra la adopción de la Declaración y el compromiso compartido de eliminar el trabajo infantil y el trabajo forzoso en las cadenas mundiales de suministro. Además de constituir una guía valiosa para todas las partes interesadas, el calendario de la Declaración ayudará a movilizar esfuerzos para alcanzar la meta 8.7 de la Agenda 2030.
- 373.** La oradora insta a los mandantes de la OIT a que cumplan los compromisos contraídos en el marco de los tres ámbitos principales de la Declaración. La OIT debería prestar apoyo a los mandantes mediante programas y proyectos operativos, como por ejemplo el programa de referencia IPEC+ y la Iniciativa para la equidad en la contratación, y las empresas deberían participar en la Plataforma sobre el trabajo infantil. Habida cuenta del carácter complejo del trabajo infantil y el trabajo forzoso, es esencial dar una respuesta programática integrada y ajustada a la Declaración y el Plan de acción de la OIT para el período 2017-2023 para que se apliquen las conclusiones de la segunda discusión recurrente sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
- 374.** La oradora exhorta a los Estados a que ratifiquen los Convenios núms. 138 y 182 y los demás convenios fundamentales, así como el Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930. Recuerda la importancia de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y de sus Protocolos Facultativos.
- 375.** Ante la necesidad de fortalecer la inspección del trabajo para detectar a las víctimas del trabajo infantil y el trabajo forzoso y prestarles una asistencia más eficaz, el marco de políticas y gobernanza debe incluir un apoyo adecuado a estas víctimas y la aplicación de mecanismos eficaces para perseguir a los responsables. El vínculo existente entre la pobreza y el trabajo infantil y el trabajo forzoso obliga a arbitrar medidas apropiadas para reducir la pobreza y lograr la inclusión social. La transmisión intergeneracional de la pobreza puede prevenirse aplicando un enfoque estratégico integrado que brinde apoyo a los niños y las familias, en consonancia con la Recomendación núm. 202.
- 376.** La educación de calidad, obligatoria, gratuita y accesible para todos los niños es el elemento indispensable para prevenir el trabajo infantil; la inversión en este ámbito es, de hecho, la medida más eficaz y socialmente rentable. También es crucial generar oportunidades de

aprendizaje y de trabajo decente para adultos y jóvenes; los Programas de Trabajo Decente por País (PTDP) ayudarán a aplicar la Declaración, al igual que el prestar especial atención a los grupos vulnerables o a otras formas inaceptables de trabajo en las cadenas de suministro mundiales. La economía informal, la trata de seres humanos y los déficits de trabajo decente existentes plantean grandes desafíos.

- 377.** También es fundamental crear alianzas con otros organismos de las Naciones Unidas y con entidades del sector privado, y promover iniciativas regionales y subregionales, para aplicar la Declaración y hacer un seguimiento de los avances en el marco de la Alianza 8.7 y de la Cooperación Sur-Sur. Asimismo, la OIT tiene una función importante que desempeñar en la prestación de asistencia técnica para el diálogo social, así como para la recopilación y difusión de información.
- 378.** Para lograr progresos tangibles antes de la próxima Conferencia Mundial será necesario adoptar medidas ambiciosas y concretas que den seguimiento a las promesas de los gobiernos. Por lo tanto, la oradora considera útil que la Oficina pueda presentar un documento donde se resuman las promesas y propone que se agreguen al proyecto de decisión dos nuevos apartados del siguiente tenor literal:
- d) ruega a la Oficina que presente un resumen de las promesas formuladas en Buenos Aires, agrupadas por tema y/o materia, y
  - e) solicita a la Oficina que, en cooperación con la Alianza 8.7, organice antes de la V Conferencia Mundial un examen intermedio de los progresos logrados con respecto a la eliminación del trabajo infantil y del trabajo forzoso, y a la consecución del ODS 8.7 en lo relativo a estas cuestiones.
- 379.** La enmienda propuesta no implica un mecanismo de seguimiento nuevo y no supone una revisión vinculante de los compromisos contraídos en virtud de la Declaración. Tan sólo apunta a que se efectúe un balance de los progresos realizados y se intercambien las mejores prácticas a mitad de camino entre la IV y la V Conferencia Mundial.
- 380.** *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno del Paraguay presenta una subenmienda al proyecto de decisión por medio de un nuevo apartado que diga lo siguiente:
- f) alienta a la Asamblea General de las Naciones Unidas a declarar el año 2021 como «Año Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil».
- 381.** *Una representante del Gobierno de Indonesia* reafirma el compromiso de su país de eliminar el trabajo infantil de aquí a 2022 a través de un plan nacional de acción, un entorno que propicie una educación accesible, programas para ayudar a los niños a permanecer en la escuela y cursar posteriormente una formación profesional, y la cooperación con los interlocutores sociales y la sociedad civil. Si bien las alianzas mundiales son fundamentales para aplicar la Declaración, la OIT debe tomar la iniciativa sin menoscabo del sistema tripartito que la singulariza.
- 382.** *Un representante del Gobierno de Turquía* declara que su Gobierno está adoptando medidas para eliminar todas las formas de trabajo infantil de aquí a 2025, como la prolongación de la educación obligatoria y otras medidas normativas, actividades de sensibilización y la colaboración estrecha con los interlocutores sociales, la sociedad civil y la OIT. Turquía acoge actualmente a más de 4 millones de refugiados, de los cuales 3,5 millones son sirios y 1,3 millones son niños; estas cifras ilustran de manera llamativa las dificultades que por sí solos generan la migración y el desplazamiento forzado. Su Gobierno no puede afrontar en solitario un problema de tal envergadura; necesita urgentemente la solidaridad internacional

y un apoyo concreto. Turquía apoya el proyecto de decisión, de conformidad con las enmiendas presentadas por el GRULAC y por la UE y sus Estados miembros.

- 383.** *Un representante del Gobierno de China* declara que la Oficina debería tener en cuenta los principios y las acciones contenidos en la Declaración cuando elabore el Programa y Presupuesto para 2018-2019. Asimismo, la Oficina debería reforzar su seguimiento y seguir colaborando con todas las partes interesadas, como la Alianza 8.7, y mejorar la movilización de recursos y la cooperación para el desarrollo, en particular mediante el programa de referencia IPEC+, para atender las necesidades de sus mandantes tripartitos. Su Gobierno apoya el proyecto de decisión.
- 384.** *Una representante del Gobierno de Alemania* declara que erradicar todas las formas de trabajo infantil de aquí a 2025 exige la adopción de medidas urgentes y decisivas en los planos nacional e internacional a través de la cooperación bilateral y multilateral. La Alianza 8.7 tiene un importante papel que desempeñar y su Gobierno es partidario de que se recabe la intervención de esta Alianza en un examen intermedio organizado en colaboración con la Oficina. Para lograr la erradicación del trabajo infantil y el trabajo forzoso será indispensable ocuparse de las condiciones de trabajo imperantes en las cadenas mundiales de suministro. Los gobiernos y los interlocutores sociales, en particular las empresas, desempeñan una función importante en la aplicación de la diligencia debida en materia de derechos humanos en las cadenas de suministro. Su Gobierno apoya el proyecto de decisión en su versión enmendada por la UE y por sus Estados miembros.
- 385.** *Un representante del Gobierno de Nepal* declara que la cooperación internacional es esencial para el logro del ODS 8.7 y el cumplimiento de las promesas de los gobiernos. El objetivo de eliminar el trabajo infantil está consagrado en la Constitución de Nepal y varias leyes nacionales, cuya aplicación efectiva se persigue mediante centros de trabajo, oficinas y comisiones para el bienestar del niño, y también mediante una línea telefónica nacional de ayuda a los niños. Los asociados para el desarrollo, las organizaciones no gubernamentales y otros actores no estatales tienen un papel importante que desempeñar en la labor de sensibilización y la aplicación de la legislación. La Declaración es sumamente importante y se necesitan esfuerzos colectivos para que genere resultados. Su Gobierno apoya el proyecto de decisión en su versión enmendada.
- 386.** *Un representante del Gobierno de la India* señala que su país se ha dotado de leyes y mecanismos de cumplimiento efectivo en materia de trabajo infantil y que su Gobierno ha ratificado y aplica los Convenios núms. 138 y 182. En la India también existen mecanismos constitucionales y jurídicos que prohíben el trabajo forzoso, en particular el derivado de las redes organizadas de mendicidad, la prostitución forzosa y el trabajo infantil. Si bien se aplauden las alianzas, la Oficina debería obrar con cautela y asegurarse de que sólo se utilicen bases de datos y metodologías que han sido probadas de antemano, y de que los gobiernos y los interlocutores sociales han sido consultados acerca de las iniciativas. El orador apoya el proyecto de decisión.
- 387.** *Una representante del Gobierno de Australia* declara que para combatir la esclavitud moderna y el trabajo infantil el país ha recurrido, en particular, a la adopción de una legislación que obliga a las empresas a informar cada año de las medidas que han tomado para combatir la esclavitud moderna en sus actividades y cadenas de suministro. Además, el Gobierno de su país trabaja para la ratificación del Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930, así como para la del Convenio núm. 138. La Alianza 8.7, que es una plataforma clave para propiciar la cooperación y los programas internacionales, tiene por objeto juntar todos los conocimientos especializados, evitar la duplicación de esfuerzos y promover una respuesta colaborativa a la eliminación del trabajo infantil y del trabajo forzoso. La OIT tendría pues interés en encauzar la aplicación de la Declaración por medio de esta Alianza. La oradora alienta a todas las partes interesadas a que apoyen la sesión

informativa sobre la Alianza 8.7 que se proyecta celebrar en la Conferencia Internacional del Trabajo de junio de 2018, así como el evento multilateral que tendrá lugar en el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible de julio de 2018, en Nueva York.

- 388.** *Un representante del Gobierno de Bangladesh* indica que su país apoya la Declaración, en la cual se han integrado todos los esfuerzos posibles para eliminar el trabajo infantil y el trabajo forzoso. Aunque su país ha actuado con tesón para erradicar el trabajo infantil, todavía experimenta problemas en el sector informal, en particular en la agricultura. El orador solicita a los asociados para el desarrollo y a la OIT que respalden el sistema de control instituido. La educación infantil, obligatoria y gratuita en Bangladesh en el nivel primario, podría contribuir de manera eficaz a la erradicación del trabajo infantil.
- 389.** *Una representante del Director General* (Directora General Adjunta de Políticas) agradece a los miembros del Consejo de Administración el admirable compromiso colectivo que han manifestado en apoyo de los resultados de la IV Conferencia Mundial. Celebra que el Gobierno de la India haya ratificado los Convenios núms. 138 y 182 y que Australia se plantee la posibilidad de ratificar el Convenio núm. 138. Se reconoce la necesidad de intensificar y acelerar las actividades destinadas a abordar el problema, y ello exige una respuesta similar de la OIT. La oradora exhorta al Consejo de Administración a que respalde las iniciativas de la OIT, para lo cual éste necesitará adoptar un enfoque integrado.
- 390.** *El Presidente* presenta las enmiendas propuestas por el GRULAC, y por la UE y sus Estados miembros.
- 391.** *La portavoz del Grupo de los Empleadores* acoge con satisfacción las enmiendas propuestas por el GRULAC y por la UE y sus Estados miembros, en particular la enmienda propuesta por la UE para que se presente un examen intermedio entre la IV Conferencia Mundial celebrada en 2017 y la próxima Conferencia Mundial. Es partidaria de que se aluda expresamente al trabajo infantil y al trabajo forzoso cuando se mencione la consecución del ODS 8.7.
- 392.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* recuerda que, para su Grupo, el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la esclavitud moderna no son una cuestión cultural, sino delitos que no pueden combatirse solamente con enérgicas condenas verbales. Es preciso que las empresas carentes de escrúpulos sean perseguidas ante la justicia y sancionadas; de lo contrario, las que son respetuosas con los derechos y estructuras formales quedan expuestas a una competencia desleal e ilegal. El orador apoya la solicitud de que se cree un registro de empresas con miras a su inhabilitación efectiva para contratar con el Estado, por haberse demostrado que han tenido actitudes y comportamientos reñidos con la ética.
- 393.** Con respecto a las enmiendas, el orador abunda en el sentido de que la OIT debe liderar las actividades de apoyo a la Declaración. La OIT desempeña un papel esencial en el desarrollo del diálogo tripartito, pues genera la oportunidad de consenso, planifica un horizonte predecible y garantiza la sostenibilidad para la erradicación definitiva del trabajo infantil, del trabajo forzoso y de la esclavitud moderna.
- 394.** *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno del Paraguay solicita a la UE y a sus Estados miembros que expliquen los objetivos y el alcance de su enmienda. Pregunta por qué en el apartado e) se ha seleccionado la Alianza 8.7 en particular, cuando también existen otras organizaciones y alianzas regionales que se ocupan de este tema. Además, solicita información adicional sobre el examen intermedio, el cual no ha sido objeto de discusión ni figura en la Declaración. Las promesas realizadas por los países participantes tienen un carácter eminentemente voluntario.



395. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, un representante del Gobierno del Canadá declara que la Declaración puede desempeñar un papel importante para la sensibilización y la promoción de mayor intervención voluntaria de las partes interesadas en la lucha contra el trabajo infantil y el trabajo forzoso. Ruego a la Oficina que informe sobre cómo se integrará la Declaración en las actividades del programa de referencia IPEC+ y que facilite detalles sobre la solicitud de recursos adicionales. Urge a la OIT a que siga trabajando con las organizaciones regionales para apoyar la función que cumplen en la aceleración de las actividades destinadas a combatir el trabajo infantil y el trabajo forzoso, y solicita a la Oficina que prepare un resumen de las promesas realizadas en Buenos Aires, agrupadas por temas. El resumen se podría utilizar para hacer un seguimiento y facilitar la planificación estratégica de asistencia a fin de evitar duplicaciones innecesarias y promover la cooperación. Es preciso preservar el impulso generado en Buenos Aires. El grupo de los PIEM apoya el proyecto de decisión en su versión enmendada por la UE y sus Estados miembros, y subenmendada por el Grupo de los Empleadores.
396. *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Bulgaria declara que su grupo apoya las subenmiendas propuestas por el Grupo de los Empleadores. Confirma que mediante la enmienda de la UE que figura en el apartado d) se solicita a la Oficina que, en cooperación con la Alianza 8.7, organice antes de la próxima Conferencia Mundial un examen intermedio de los progresos realizados en la eliminación del trabajo infantil y del trabajo forzoso. Si se propone la Alianza 8.7 es para garantizar la coherencia de las actividades de la OIT con las de sus mandantes y partes interesadas.
397. *Hablando en nombre del ASPAG*, una representante del Gobierno de Australia respalda el proyecto de decisión en su versión enmendada por la UE y sus Estados miembros, y subenmendada por el Grupo de los Empleadores.
398. *Una representante del Director General* (Directora General Adjunta de Políticas) explica que la Declaración informará el programa de referencia IPEC+, ambos de los cuales son plenamente compatibles. Reconoce que la OIT habrá de ampliar sus esfuerzos para integrar y apoyar a aquellos países que realizaron promesas en el marco de la Declaración. En materia de recursos, es evidente que la aplicación de la Declaración exigirá más recursos de los que hoy están disponibles. Si se desea que la OIT sea uno de los actores principales, como solicita el Consejo de Administración, se necesitarán más recursos.
399. *Un representante del Gobierno del Brasil* pregunta si existe un entendimiento común en cuanto a los temas en torno a los cuales la Oficina agrupará las promesas realizadas en la IV Conferencia Mundial.
400. *Una representante del Director General* (Directora General Adjunta de Políticas) declara que los temas se desprenderán del examen de las 96 promesas.

## Decisión

401. *El Consejo de Administración:*
- a) *expresó su gratitud al Gobierno y los interlocutores sociales de la Argentina por haber acogido y organizado con éxito la IV Conferencia Mundial sobre la Erradicación Sostenida del Trabajo Infantil;*
  - b) *aprobó la Declaración de Buenos Aires y solicitó a la Oficina que apoyara su aplicación conjuntamente con el Plan de acción de la OIT para el período 2017-2023 a fin de llevar a la práctica las conclusiones relativas a la segunda*

*discusión recurrente sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo, adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 2017;*

- c) reafirmó su compromiso en aras de la erradicación del trabajo infantil y el trabajo forzoso y solicitó a la Oficina que continuara proporcionando asistencia técnica para lograr esos objetivos;*
- d) solicitó a la Oficina que presentara una síntesis de las promesas contraídas en Buenos Aires, agrupadas por tema y/o materia;*
- e) pidió a la Oficina que organizara antes de la V Conferencia Mundial, en cooperación con la Alianza 8.7, un examen a mitad de período sobre los progresos logrados con respecto a la eliminación del trabajo infantil y del trabajo forzoso, y a la consecución del ODS 8.7 en lo relativo a estas cuestiones;*
- f) alentó a la Asamblea General de las Naciones Unidas a declarar el año 2021 como «Año Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil».*

(Documento GB.332/POL/3, párrafo 25, en su versión enmendada por el Consejo de Administración.)

## Segmento de Cooperación para el Desarrollo

### Cuarto punto del orden del día

#### **La cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular de la OIT y el trabajo decente: Novedades recientes y futuras medidas** (documento [GB.332/POL/4](#))

**402.** *La portavoz del Grupo de los Empleadores dice que su Grupo apoya la intensificación de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, y que ello es una forma eficaz de aprendizaje entre homólogos y de fortalecimiento de las capacidades, ya que, cada vez más, los países emergentes disponen de recursos y competencias que pueden compartir. Su Grupo acoge con agrado los resultados de la formación impartida, en colaboración con el Centro de Turín, al personal y los mandantes de la OIT sobre herramientas y orientaciones normativas, y considera que dicha formación debería reforzarse, teniendo en cuenta la función y las necesidades de las organizaciones de empleadores. La OIT debería colaborar con la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV) y la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP) a fin de adoptar planes específicos y mensurables para fortalecer las capacidades de los mandantes. Los programas de cooperación Sur-Sur y de cooperación triangular podrían adaptarse a necesidades y contextos específicos. A ese respecto, acoge con satisfacción los ejemplos que figuran en el documento; y considera que estas modalidades de cooperación deberían tenerse en cuenta en la actual reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y que toda propuesta que se presente en la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur (PABA+40), en 2019, debería reflejar la labor de la OIT y el papel de los interlocutores sociales. El hecho de que la ampliación de la estrategia de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular redundaría en beneficio de las actividades de cooperación para el desarrollo de la OIT será tratado en la discusión general que tendrá lugar en la 107.ª reunión*

de la Conferencia Internacional del Trabajo (2018) sobre la eficacia de la cooperación para el desarrollo en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Grupo de los Empleadores apoya el proyecto de decisión.

- 403.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* indica que los elementos estratégicos de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular deberían examinarse en el marco de la discusión general que tendrá lugar en la 107.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, a fin de fortalecer la función de la OIT a ese respecto. Dicha cooperación consiste en facilitar una visión diferente, en la que la cooperación no se lleva a cabo por oposición al Norte, sino resaltando las iniciativas generadas en el Sur para el propio Sur, lo que podría tener un impacto positivo en la promoción del trabajo decente. Su Grupo acoge favorablemente los esfuerzos realizados para aplicar la estrategia descrita en los párrafos 12 a 14 del documento y los resultados cuantificables, en particular con respecto a la participación de los interlocutores sociales en las alianzas regionales y nacionales. También valora los innovadores programas de formación y de fortalecimiento de las capacidades y la cooperación con los sindicatos en el marco de la Universidad Global del Trabajo, así como el papel del Centro de Turín. Su Grupo considera que los derechos fundamentales de los trabajadores deberían seguir siendo el núcleo de todas las actividades de cooperación Sur-Sur, en particular en los países que no han ratificado los convenios fundamentales de la OIT. El orador toma nota con satisfacción de la vinculación con los ODS, y dice que el enfoque de la OIT con respecto a la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular debería exponerse en la PABA+40, en 2019, y promoverse en todo el sistema de las Naciones Unidas. El Grupo de los Trabajadores apoya el proyecto de decisión.
- 404.** *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán elogia la aplicación de la estrategia; y señala que el papel de la cooperación Sur-Sur reviste cada vez más interés, sobre todo con miras al cumplimiento de los ODS, y que algunos países, principalmente de la región de Asia y el Pacífico, están tratando más activamente de impulsar alianzas de cooperación para el desarrollo. Su grupo considera que la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular han demostrado su utilidad para promover el trabajo decente, el crecimiento sostenible y el desarrollo social, y aboga por reconocer y difundir las experiencias innovadoras y las buenas prácticas en la materia. Tal cooperación podría contribuir a incrementar la eficacia de la cooperación para el desarrollo, por lo que debería formar parte de la discusión general que tendrá lugar en la 107.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. Además, la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular deberían ampliarse para promover el Programa de Trabajo Decente. La OIT también debería participar en los procesos interinstitucionales de las Naciones Unidas y contribuir a potenciar el sistema multilateral de cooperación para el desarrollo sobre el particular, a fin de evitar la duplicación de las tareas. Su grupo acoge con agrado la organización de la Academia sobre Cooperación Sur-Sur y Triangular en 2016; y considera que la labor del Centro de Turín y la integración de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en academias y programas deberían intensificarse. El ASPAG apoya el proyecto de decisión.
- 405.** *Hablando en nombre del GRULAC*, una representante del Gobierno del Paraguay expresa el apoyo pleno de su grupo a la estrategia, y destaca la importancia particular de los proyectos destinados a promover el Programa de Trabajo Decente a través de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, en los que los gobiernos, los interlocutores sociales, los organismos de las Naciones Unidas y los agentes no estatales deberían tener una mayor participación. La oradora destaca ejemplos de dicha cooperación en las Américas con respecto a la erradicación del trabajo infantil y la promoción de los derechos de los trabajadores migrantes, haciendo especial hincapié en los proyectos financiados por el Brasil para combatir el trabajo forzoso en el sector del algodón, la migración y los empleos verdes. Su grupo reconoce el papel del Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional (CINTERFOR) en el fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur

y la cooperación triangular, así como su potencial para el intercambio de buenas prácticas. La OIT debería seguir apoyando plenamente los proyectos en el marco de este tipo de cooperación, e incrementar su asistencia, específicamente en temas tales como la administración del trabajo, el diálogo social, las políticas de empleo juvenil y las cuestiones de género y discapacidad. Su grupo apoya el proyecto de decisión y reitera que la experiencia de la OIT en esta modalidad innovadora constituye un importante aporte a la discusión general sobre la eficacia de la cooperación para el desarrollo en apoyo de los ODS, que tendrá lugar en la 107.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

- 406.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Côte d'Ivoire destaca la importancia de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular con miras a la eficacia de la cooperación para el desarrollo, y celebra la participación de la OIT en dichos procesos. Su grupo considera que la Oficina debería seguir reforzando la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en el marco del Programa y Presupuesto de cada bienio, lo cual impulsaría la consecución del Programa de Trabajo Decente a través de las actividades indicadas en el documento objeto de examen. El orador recuerda que en 2017 se adoptó el marco de acción de la OIT sobre la cooperación Sur-Sur en pro del trabajo decente en África, a fin de contribuir a la realización de la Agenda 2030 y la Agenda 2063 de la Unión Africana; y alaba la inclusión, en el orden del día de la 107.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, de un punto de discusión general sobre la eficacia de la contribución de la OIT a la cooperación para el desarrollo en apoyo de los ODS. Su grupo respalda todas las iniciativas nacionales y regionales de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular en África, y acoge con satisfacción los nueve elementos del programa de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular ampliado que se propone. Por último, insta a la Oficina a buscar una forma más eficaz de difundir los ejemplos de buenas prácticas y los conocimientos especializados entre los miembros, particularmente en África, a fin de suscitar un mayor interés y compromiso por parte de las diferentes partes interesadas. El grupo de África apoya el proyecto de decisión.
- 407.** *Hablando en nombre de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP)*, una representante del Gobierno del Brasil destaca las distintas maneras en que la Comunidad apoya la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, en particular, en el marco de la fructífera colaboración con la OIT. Los resultados de la estrategia son positivos y revelan que existe potencial para un mayor desarrollo. La dimensión estratégica de la cooperación Sur-Sur y de la cooperación triangular debería desempeñar un papel prominente en la ayuda prestada a los países para lograr los ODS. La ampliación de la estrategia durante el bienio 2018-2019 permitirá notablemente fortalecer el papel de la Organización en el contexto de un mayor interés en la cooperación en el marco del objetivo 17 de la Agenda 2030, la reforma de las Naciones Unidas y los preparativos de la BAPA+40, en 2019. La CPLP apoya el proyecto de decisión y alienta a los miembros del Consejo de Administración a hacer lo propio.
- 408.** Hablando en nombre de su propio Gobierno, la oradora agradece que el Consejo de Administración apoye la cooperación Sur-Sur, la cual reviste una gran importancia para el Brasil.
- 409.** *Un representante del Gobierno de Bangladesh* observa que la cooperación y la integración regionales crean una plataforma común que permite a los países en desarrollo promover una prosperidad compartida y utilizar los recursos de manera más eficaz; e indica algunos ejemplos de ámbitos en los que su Gobierno está dispuesto a compartir mejores prácticas. La cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular contribuirán a lograr los ODS; y la discusión general que tendrá lugar en la próxima reunión de la Conferencia ayudará a reforzar los vínculos con otros organismos de cooperación para el desarrollo de las Naciones Unidas a tal fin. El orador propone que se examinen cuatro puntos adicionales que se añadirían a las futuras medidas citadas en el documento: la ejecución de proyectos o

programas conjuntos en pro del empleo y el trabajo decente en terceros países asociados del Sur, con la participación de donantes del Norte y la promoción de instituciones multilaterales y asociados del Sur; el intercambio de competencias entre las pequeñas y medianas empresas (pymes) en favor de las mujeres emprendedoras y la mejora de la prestación de atención sanitaria a las mujeres; el intercambio de conocimientos sobre la gestión de desastres, la creación de empleos verdes y la tecnología para el desarrollo agrícola y la pesca sostenible; y el apoyo a la documentación y la divulgación de innovaciones tecnológicas y buenas prácticas laborales en los países del Sur. Su Gobierno apoya el proyecto de decisión.

- 410.** *Una representante del Gobierno de Indonesia* expresa su respaldo a la propuesta de ampliar la estrategia de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular; y observa las continuas ventajas que ofrece el enfoque adoptado, cuya finalidad es obtener dos resultados, a saber, una mayor conciencia y capacidad, y una participación más amplia de los mandantes y la sociedad civil. Su Gobierno considera que debería incorporarse el trabajo decente a los programas de cooperación Sur-Sur dentro del sistema de las Naciones Unidas. A tal efecto, alienta a la Oficina a hacer aportaciones a la BAPA+40, en 2019. Es importante examinar la sinergia entre el ODS 8 y la meta 9 del ODS 17. La Oficina debería fortalecer la cooperación con las organizaciones regionales para hacer frente a los desafíos en materia de trabajo decente y, en particular, para respaldar la aplicación del consenso de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) sobre la protección y promoción de los derechos de los trabajadores migrantes. La cooperación técnica Sur-Sur consiste en impulsar el diálogo social y las alianzas en favor del desarrollo, además de brindar apoyo financiero y técnico, por lo que la Oficina debería hacer hincapié en la colaboración entre los Estados Miembros, los interlocutores sociales, los organismos de las Naciones Unidas y los agentes no estatales, y ofrecer opciones de financiación innovadoras y sostenibles durante la discusión general sobre la eficacia de la cooperación para el desarrollo. Su Gobierno apoya las recomendaciones relativas a las futuras medidas.
- 411.** *Un representante del Gobierno de Nepal* aboga por incrementar la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular para la aplicación efectiva del mandato de la OIT y la consecución de las metas de los ODS conexos, aunque indica que esta cooperación no debe sustituir la cooperación Norte-Sur. Las cuestiones del trabajo decente, el crecimiento sostenible y el desarrollo social deberían ocupar un lugar central en la próxima discusión general. Su Gobierno reitera el compromiso de continuar respaldando la aplicación del Programa de Trabajo Decente por medio de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, y valora especialmente la labor del Centro de Turín. Por último, apoya el proyecto de decisión.
- 412.** *Un representante del Gobierno de China* celebra los avances logrados a través de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en materia de promoción del empleo, extensión de la seguridad social y mejora de las relaciones laborales. Tras señalar que China ha sido tanto un beneficiario como un donante de fondos destinados a la cooperación para el desarrollo y que continuará apoyando a la OIT en este ámbito, el orador destaca que es importante recordar que la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular deberían ser de carácter voluntario para los países en desarrollo y no estar sujetas a condiciones predeterminadas. Su Gobierno expresa su preocupación por las reducciones actuales de la ayuda oficial al desarrollo; y considera que, a pesar de la diversificación de los recursos para la cooperación internacional, esa ayuda sigue siendo la principal fuente de financiación para muchos países en desarrollo. La cooperación Norte-Sur continúa representando el elemento principal de la cooperación internacional para el desarrollo, aunque la cooperación Sur-Sur constituye un complemento útil. En ese sentido, insta a los países desarrollados a que mantengan su promesa de destinar el 0,7 por ciento de su producto nacional bruto a la ayuda oficial al desarrollo. Su país apoyará la labor de la OIT en materia de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular, promoverá la Iniciativa de la Franja y la Ruta y colaborará con la OIT para eliminar los déficits de trabajo decente. Su Gobierno apoya el proyecto de decisión.

413. *Una representante del Gobierno del Canadá* destaca la iniciativa de la Alianza Mundial sobre una cooperación triangular eficaz, que se presentó en la Segunda Reunión de Alto Nivel de la Alianza Mundial de Cooperación Eficaz para el Desarrollo, celebrada en Nairobi en 2016. Esta iniciativa, en la que participan múltiples partes interesadas, brinda la oportunidad de fortalecer las disposiciones institucionales y apoyar de manera más adecuada la Agenda 2030 y los principios de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular. Su país apoya el proyecto de decisión.
414. *Una representante del Gobierno del Ecuador* celebra la estrategia y el liderazgo de la OIT en la promoción de alianzas efectivas que permitan ampliar la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular. Su Gobierno apoya el proyecto de decisión.
415. *Un representante del Director General* (Director General Adjunto de Programas Exteriores y Alianzas) dice que la Oficina ha tomado nota de los comentarios y las propuestas formulados, en particular los relativos al deseo de: fortalecer y ampliar la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular; aumentar la participación de los interlocutores sociales; cooperar más con el Centro de Turín y otros centros regionales como CINTERFOR, y tener siempre presente que la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular desempeñarán un papel fundamental en la consecución de los ODS y en el proceso de reforma de las Naciones Unidas.

## Decisión

416. *El Consejo de Administración solicitó a la Oficina que:*

- a) *teniendo en cuenta las futuras medidas antes recomendadas que figuran en los párrafos 20 a 22 del documento GB.332/POL/4, siguiera promoviendo la aplicación de la estrategia de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular como se indicaba en el Programa y Presupuesto para 2018-2019;*
- b) *tuviera en cuenta las primeras orientaciones facilitadas en la discusión que mantenía actualmente el Consejo de Administración sobre cooperación Sur-Sur y cooperación triangular en la próxima discusión general sobre la eficacia de la cooperación para el desarrollo en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que tendrá lugar en la 107.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2018).*

(Documento GB.332/POL/4, párrafo 23.)

## Quinto punto del orden del día

### **Una estrategia integrada de la OIT para abordar los déficits de trabajo decente en el sector del tabaco** (documento [GB.332/POL/5](#))

417. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* acoge con satisfacción el cambio de enfoque en favor de una estrategia integrada con la que se aborde no sólo el trabajo infantil, sino también todos los déficits de trabajo decente en el sector. En muchos países, los trabajadores del sector del tabaco ganan salarios bajos o de miseria y se les impide organizarse y negociar colectivamente. Es evidente que las alianzas de colaboración público-privadas de la OIT no han abordado la causa fundamental del trabajo infantil en el sector, que no es otra que la

pobreza endémica entre los productores de tabaco. Su Grupo apoya la estrategia con tres componentes propuesta en el párrafo 30 del documento, pero considera que es necesario que la libertad de asociación y la libertad sindical y la negociación colectiva se sitúen en el centro de esa estrategia. Otros ámbitos prioritarios comprenden la naturaleza peligrosa del trabajo y la necesidad urgente de abordar los salarios de miseria pagados a los adultos. También es necesario responder más eficazmente a la cuestión de las leyes de aparcería.

418. Su Grupo celebra la propuesta de trabajar con los países productores de tabaco en estrategias de diversificación para abandonar el sector del tabaco, así como en políticas nacionales relacionadas con los salarios y la seguridad y salud en el trabajo. Es importante coordinar las políticas no sólo en el plano nacional, sino también en el regional.
419. No hay duda de que al preparar el documento la Oficina tuvo en cuenta las preocupaciones expresadas en ocasiones anteriores, en particular por los países productores de tabaco de la región de África, dado que en él se ofrece a esos países más de lo que ofrecen las actuales alianzas de colaboración público-privadas. Es importante promover el avance de la estrategia integrada propuesta.
420. Es necesario que el papel de la industria tabacalera en la subsanación de los déficits de trabajo decente en el sector se refuerce o se aborde como un componente separado en la estrategia integrada. La industria tabacalera ha de comprometerse a asumir la plena responsabilidad del trabajo decente en el sector, más allá de la prevención y la erradicación del trabajo infantil, de conformidad con la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las Empresas Multinacionales) y los *Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas*. La comunidad empresarial y los empleadores y sus organizaciones deberían dejar de usar proveedores que recurran al trabajo infantil o no tomen suficientes medidas contra él, o que conculquen otras normas de la OIT.
421. La reunión tripartita propuesta para discutir sobre la elaboración y aplicación de la estrategia no debería reducirse a un intercambio de buenas prácticas, sino que debería promover y apuntalar el compromiso de las partes interesadas de hacer frente a los déficits de trabajo decente a corto plazo, así como de promover estrategias de diversificación y abandono del sector del tabaco a medio y a largo plazo. Esa reunión debería estar orientada a la acción y proporcionar recomendaciones y propuestas de medidas, o bien una Hoja de ruta para el logro del trabajo decente.
422. Habida cuenta de la naturaleza peligrosa del sector, ningún menor de 18 años debería trabajar en él. La oradora está de acuerdo en la necesidad de mejorar la capacidad de las comunidades para identificar cultivos alternativos, y subraya que el éxito dependerá del compromiso de otros grupos, los gobiernos, la industria tabacalera, los interlocutores sociales y la comunidad de donantes, con arreglo al Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco (CMCT).
423. La financiación proveniente de empresas tabacaleras entraña un riesgo real de conflicto de intereses que infringe el modelo de políticas para los organismos del sistema de las Naciones Unidas concebido con el propósito de prevenir la interferencia de la industria tabacalera, elaborado por el Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles. Su Grupo acoge con satisfacción la afirmación clara, en el párrafo 38 del documento, de que cuando en 2018 venzan las alianzas de colaboración público-privadas actualmente en vigor, la OIT utilizará fondos de su Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario (CSPO) y fondos para la Cooperación Técnica con cargo al Presupuesto Ordinario (CTPO) para proseguir sus actividades en las zonas tabacaleras.
424. Su Grupo apoya la propuesta que figura en el párrafo 39 de emprender medidas específicas de movilización de recursos. Lograr un aumento de la financiación pública destinada a la

OIT representaría una contribución útil a los compromisos adquiridos por los Estados Miembros cuando ratificaron el CMCT. En el documento se presentan un compromiso razonable y una vía de avance que permitirá que la OIT aborde los déficits de trabajo decente en el sector del tabaco, evite abandonar a los mandantes con proyectos en ese sector y trabaje en una estrategia a mediano y a largo plazo para la creación de oportunidades de empleo alternativo en beneficio de los trabajadores y los cultivadores del tabaco. Los gobiernos de los países productores de tabaco y de los países con unas tasas elevadas de consumo de tabaco deberían participar más activamente y financiar programas, invertir en oportunidades de empleo alternativo y sensibilizar a los consumidores. Su Grupo apoya el proyecto de decisión.

- 425.** *La portavoz del Grupo de los Empleadores* pide que la Oficina comparta su respuesta a una pregunta formulada por su Grupo, que desea saber si, para la OIT, el término «asociado para el desarrollo» abarca el sector privado y, por consiguiente, si la Oficina solicitará apoyo financiero del sector del tabaco en caso de ser aprobada la estrategia propuesta.
- 426.** *Una representante del Director General* (Directora General Adjunta de Políticas) responde que la OIT define las alianzas de colaboración público-privadas como toda relación de cooperación voluntaria entre la OIT y uno o más interlocutores, incluidos actores privados y no estatales, establecida con el propósito de llevar a cabo actividades de cooperación de interés mutuo. En la estrategia integrada se insta a llevar a cabo una transición desde una base de financiación de proyectos alimentada principalmente por donantes del sector, hasta una base sustentada en una amplia coalición de asociados para el desarrollo que respalden las aspiraciones más generales de la estrategia integrada y los objetivos internacionales de desarrollo. Si el Consejo de Administración aprueba la estrategia integrada, la Oficina tratará de promover un conjunto diverso de asociados, pero, a tenor de las políticas de las Naciones Unidas, no intentará obtener fondos de la industria tabacalera.
- 427.** *La portavoz del Grupo de los Empleadores* afirma que la decisión del Consejo de Administración sobre la cooperación con la industria tabacalera sienta un precedente que trasciende ampliamente el sector del tabaco. El Grupo de los Empleadores apoya los tres aspectos del proyecto de estrategia integrada: la promoción de un entorno de políticas propicio para el trabajo decente en los países productores de tabaco, en el que se debería abordar expresamente la necesidad de formalización; el fortalecimiento del diálogo social, y la promoción tanto del trabajo decente como de la transición hacia medios de vida alternativos para las comunidades que cultivan tabaco. Este último punto será un proceso largo y complicado, especialmente en países en los que los empleos, los ingresos y los ingresos de exportación dependen en gran medida de la industria tabacalera, y deberá ser impulsado también por los propios países. El Grupo de los Empleadores considera que en la estrategia ya se tienen en cuenta las obligaciones de los firmantes del CMCT, puesto que en ninguna de las actividades de la OIT se abordan las políticas de salud pública relativas al control del tabaco.
- 428.** Sin embargo, el Grupo de los Empleadores no apoya los recursos y modalidades de aplicación propuestos en la estrategia, que reabren el debate sobre la financiación procedente del sector del tabaco. Ello conllevaría dar por concluidas todas las alianzas de colaboración con el sector del tabaco y la prohibición *de facto* de futuras alianzas, lo que vulneraría el principio de que la OIT ha de poder cooperar con todos los sectores legales. Las modalidades propuestas socaban el apoyo cuasi unánime de los mandantes a una movilización de recursos que combine financiación nacional con fondos de cooperación para el desarrollo provenientes de una gran variedad de fuentes, a lo que no se hace referencia en el documento de la Oficina. El Grupo de los Empleadores es contrario a las propuestas de utilizar fondos de la CSPO y de la CTPO tras el vencimiento de las actuales alianzas de colaboración público-privadas en 2018 y de sustituir la movilización general de recursos a largo plazo por una movilización de recursos específicos. El sector privado quedó excluido del llamamiento



hecho a los asociados para el desarrollo, algo que la Oficina debería rectificar. La oradora pregunta cómo se financiará una labor más amplia de la OIT en el sector del tabaco para abordar ámbitos como el diálogo social y la formalización si simplemente se reemplazan los fondos actuales, que ascienden a 15 millones de dólares de los Estados Unidos y con los que únicamente se financian medidas para erradicar el trabajo infantil. La lista de los organismos de las Naciones Unidas que han prohibido explícitamente aceptar fondos de la industria tabacalera no guarda relación alguna con ese argumento, controvertido y poco equilibrado, ya que se han omitido tanto el número considerable de organizaciones que no han impuesto esa prohibición como las alianzas de colaboración público-privadas con el sector del tabaco que existen actualmente en el plano nacional e internacional.

- 429.** La cooperación de la OIT con la industria tabacalera es fundamental por varios motivos. En primer lugar, la Oficina no puede concebir políticas discriminatorias contra uno de los sectores empresariales legales en los que concurren riesgos sociales y ambientales y no contra otros. Poner fin a esa cooperación impediría, asimismo, el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco de la Agenda 2030, en la que se insta a forjar alianzas ambiciosas específicamente con el sector privado y a eliminar las peores formas de trabajo infantil de aquí a 2025. Asimismo, en la Declaración de Buenos Aires sobre el trabajo infantil, el trabajo forzoso y el empleo joven se promueven los esfuerzos colaborativos de todas las partes interesadas con objeto de eliminar el trabajo infantil y el trabajo forzoso, por lo que la Oficina no podría actuar de manera selectiva en su cooperación con las industrias. En segundo lugar, el mandato de la OIT de promover los principios y derechos fundamentales en el trabajo es tan importante como la función de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y las autoridades de salud pública nacionales en la promoción de políticas de control del tabaco, ya que también están en juego los medios de vida, habida cuenta de que otras formas de empleo no sustituirían completamente el trabajo en el sector del tabaco. En tercer lugar, los fondos procedentes de la industria tabacalera han sido decisivos para la reducción del trabajo infantil y el trabajo forzoso en varios países; la estrategia de financiación a corto plazo propuesta por la Oficina no reemplazaría esos fondos, que, por el contrario, deberían aumentarse. En cuarto lugar, las estimaciones de la OIT muestran que el trabajo infantil está aumentando en África Subsahariana, por lo que las estrategias a corto plazo no son adecuadas para la erradicación del trabajo infantil. Las alianzas de colaboración público-privadas revisten una importancia fundamental para lograr progresos reales en la erradicación del trabajo infantil en África. En quinto lugar, es incongruente que los gobiernos se opongan a las contribuciones financieras realizadas por la industria tabacalera cuando ellos mismos reciben fondos importantes de esa industria en forma de ingresos fiscales. En sexto lugar, la cooperación de la OIT con la industria tabacalera no está comprendida en el CMCT, que en ningún momento se ha pretendido aplicar fuera del ámbito de las políticas de salud pública relativas al control del tabaco. En último lugar, la OIT no está obligada a observar el modelo de políticas ni la resolución E/RES/2017/8 del Consejo Económico y Social (ECOSOC), en la que se estipula que los organismos de las Naciones Unidas pueden decidir el enfoque de sus políticas más adecuado.
- 430.** La OIT tiene el deber de seguir prestando servicios y aplicando sus programas y dispone de una fuente de ingresos ordinarios para financiar su labor. Sin embargo, en la estrategia integrada se propone sustituir esa fuente segura por las reservas financieras de la Oficina. El Grupo de los Empleadores desea saber de qué otros ámbitos se desviarían fondos a raíz de esa sustitución. El Grupo de los Empleadores apoya plenamente la labor de la OMS y de la secretaria del CMCT, y está dispuesto a colaborar con ambas. Sin embargo, una y otra deben abstenerse de llevar a cabo acciones indebidas con miras a presionar a los mandantes en un intento por influir en las decisiones del Consejo de Administración y valerse de las redes sociales para interpretar el documento de la Oficina.
- 431.** El Grupo de los Empleadores está dispuesto a mantener discusiones con miras a prevenir la interferencia de la industria tabacalera mediante la canalización de la financiación existente

proporcionada por ese sector a través de un fondo fiduciario o un mecanismo similar, pero no puede aceptar el enfoque propuesto respecto de los recursos y las modalidades de aplicación. Por consiguiente, el Grupo de los Empleadores propone enmendar el proyecto de decisión por medio de la adición de la frase «presentada en los párrafos 29 a 34» a continuación de «acoge con satisfacción la estrategia integrada para promover el trabajo decente en el sector del tabaco» y la supresión de la frase «en particular en lo relativo a la financiación a corto plazo y a la creación de alianzas a largo plazo» del apartado a).

432. *El Presidente*, en respuesta a una pregunta del Grupo de los Trabajadores sobre los folletos distribuidos por observadores en los que se pide a la OIT que deje de colaborar con la industria del tabaco, indica que, según la práctica establecida, toda persona que desee distribuir material en la sala debe obtener la autorización previa del Presidente. Puesto que no se ha recibido ninguna solicitud a ese respecto, la distribución de esos folletos debe cesar.
433. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Uganda señala que, al ser la OIT un organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas, sus órganos tienen libertad para examinar las recomendaciones adoptadas por el ECOSOC y la Asamblea General de las Naciones Unidas, con inclusión del modelo de políticas, y para no seguirlas si así lo deciden, actuando en la forma y en el momento que procedan de conformidad con el mandato de la OIT.
434. El grupo de África considera que en el documento preparado por la Oficina no se han tenido en consideración sus opiniones ni las de otros interlocutores con ideas afines. Además, la estrategia que en él se presenta no reúne los criterios necesarios para ser considerada como tal, ya que no establece objetivos claros ni identifica intervenciones basadas en análisis. Como mínimo, la estrategia propuesta debería incluir una evaluación rápida de los déficits de trabajo decente en la industria del tabaco de los países concernidos, así como información sobre las consecuencias de la liquidación de las actividades de cooperación de la OIT en ese sector y el costo de las medidas estratégicas. La evaluación rápida debería incluir también la realización de visitas al Brasil, Malawi, República Unida de Tanzania, Uganda y Zambia, y la celebración de consultas con trabajadores, empleadores, gobiernos, dirigentes comunitarios y niños. La Oficina no ha consultado a los gobiernos pertinentes, pero reconoce que los recursos públicos nacionales serán fundamentales para hacer realidad el objetivo del trabajo decente. Además, ha propuesto medios de vida alternativos para las personas que viven en las comunidades que cultivan tabaco sin visitar las zonas de cultivo ni consultar a las partes interesadas. Por lo tanto, el grupo de África no puede aceptar las medidas presentadas en el documento como estrategia. Además, algunas de las publicaciones de la OIT que se citan en ese documento datan de 2003, y es cuestionable la validez de estudios más recientes a la hora de hacer generalizaciones. Dado que los estudios más recientes se han llevado a cabo en dos distritos solamente, uno en Malawi y otro en Zambia, no es posible extraer conclusiones sobre la naturaleza y la magnitud actuales del problema en los cinco países concernidos.
435. El orador indica también que en el documento no se han tenido en cuenta algunos aspectos, como el de las repercusiones de la decisión de romper los vínculos con la industria del tabaco en los niños afectados. En virtud de lo dispuesto en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, la protección del interés superior de los niños debe ser una consideración primordial en las decisiones que les afectan. Pregunta si la Oficina ha llevado a cabo una evaluación de las repercusiones de dicha decisión de romper los vínculos con la industria tabacalera en los niños que están o han estado en situación de trabajo infantil, y si la Oficina tiene pruebas de que esa decisión responde al interés superior de los niños.
436. Por lo que respecta a la financiación, dice que no es posible adoptar decisiones sobre el presupuesto sin realizar al menos una rápida evaluación *in situ* del problema. En relación

con la valoración que hizo la Oficina en el documento que presentó en la 331.<sup>a</sup> reunión <sup>3</sup>, según la cual los esfuerzos desplegados desde 2013 para recaudar más fondos públicos y de otro tipo destinados a la erradicación del trabajo infantil en las zonas dedicadas al cultivo del tabaco habían resultado infructuosas hasta la fecha, el orador quiere saber si la situación ha cambiado. Añade que, como es bien sabido, los fondos de la CTPO y la CSPO son insuficientes para garantizar la sostenibilidad.

- 437.** El grupo de África mantiene su posición de que la OIT siga colaborando con la industria del tabaco para promover el trabajo decente en el sector agrícola, e incluso reciba fondos procedentes de esa industria, pero necesitaría disponer de información más relevante para poder tomar una decisión fundamentada. Por consiguiente, su grupo propone que el proyecto de decisión se enmiende de forma que diga lo siguiente: «El Consejo de Administración aplaza la decisión sobre esta cuestión hasta su 337.<sup>a</sup> reunión (octubre-noviembre de 2019) y pide a la Oficina que elabore y presente en la misma reunión una estrategia integrada basada en datos empíricos para abordar la cuestión del trabajo infantil y otros déficits de trabajo decente en el sector del tabaco.».
- 438.** *Hablando en nombre del ASPAG*, una representante del Gobierno de Australia dice que es fundamental que la OIT prosiga su labor para prevenir y erradicar el trabajo infantil en la industria tabacalera. Apoya la utilización prevista de fondos con cargo al presupuesto ordinario para proseguir las actividades en las zonas en que se cultiva tabaco una vez que hayan vencido las alianzas de colaboración público-privadas actualmente en vigor, así como las actividades propuestas de movilización de recursos con el fin de atraer a asociados para el desarrollo que financien la estrategia integrada. Debe mantenerse la transparencia por lo que respecta a los asociados que proporcionan financiación. Pide a la Oficina que informe con detalle al Consejo de Administración sobre la magnitud del fenómeno del trabajo infantil en la industria del tabaco. El ASPAG apoya el proyecto de decisión.
- 439.** *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Bulgaria indica que se suman a la declaración los siguientes países: Montenegro, Bosnia y Herzegovina y Noruega. La estrategia integrada es un paso hacia la adopción de un enfoque holístico a largo plazo para subsanar los déficits de trabajo decente en el sector del tabaco, que también deberían abordarse mediante la adopción de medidas que guardan relación con todos los objetivos estratégicos del Programa de Trabajo Decente. Es sumamente importante prestar una atención especial a la promoción de un entorno propicio para el trabajo decente en los países productores de tabaco. Las políticas destinadas a subsanar los déficits de trabajo decente y a promover el trabajo decente, no sólo en el ámbito del trabajo infantil sino en otras muchas esferas, requerirán de una mayor coordinación y un diálogo social sólido con los trabajadores, los empleadores y los gobiernos. Será necesario imprimir un cambio de orientación en la labor que la OIT realiza en el sector, ampliar el enfoque aplicado y establecer una coalición de asociados para el desarrollo. La UE y sus Estados miembros apoyan la propuesta de la Oficina de no renovar las alianzas de colaboración público-privadas existentes con la industria tabacalera y, en su lugar, utilizar los fondos de la CSPO — aportados en su mayor parte por los Estados miembros de la UE — y del presupuesto ordinario con carácter provisional. Ello garantizaría la continuidad del apoyo a los trabajadores vulnerables durante la transición a largo plazo esbozada en la estrategia. La UE y sus Estados miembros colaborarán con la Oficina para constituir alianzas de colaboración con organismos internacionales, bancos de desarrollo y organismos nacionales para el desarrollo a fin de contribuir a hacer realidad el objetivo del trabajo decente en las zonas de cultivo del tabaco.

<sup>3</sup> Documento [GB.331/POL/5](#).

440. La UE y sus Estados miembros apoyan el proyecto de decisión original y alientan a otros mandantes a que también lo hagan, ya que la propuesta de la Oficina responde a las necesidades y preocupaciones expresadas en relación con la financiación, al tiempo que aborda los déficits de trabajo decente en el sector del tabaco. Su grupo no puede apoyar las dos enmiendas que se han propuesto al proyecto de decisión. La enmienda propuesta por el grupo de África requiere la elaboración de una estrategia sobre los déficits de trabajo decente en la industria tabacalera, mientras que la Oficina simplemente ha presentado una estrategia para su aprobación y, por lo tanto, no hay razón para retrasar el examen sobre la cuestión. La propuesta del Grupo de los Empleadores es incompleta, ya que no aborda la cuestión clave de la financiación.
441. *Hablando en nombre de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC)*, una representante del Gobierno de Swazilandia dice que la SADC se adhiere a la declaración del grupo de África. La SADC sigue facilitando el crecimiento económico inclusivo en todos los sectores legales de la economía. Destaca la importancia de la industria tabacalera para la generación de ingresos y la creación de empleo en la región del África Meridional, en particular para los grupos sociales vulnerables, y la función que desempeñan la OIT y sus Estados Miembros para garantizar el trabajo decente en ese sector. En su reunión de Ministros de Trabajo y Empleo e Interlocutores Sociales celebrada en marzo de 2018, la SADC reafirmó sin ambages la posición de que la OIT debía seguir colaborando con la industria tabacalera para abordar los déficits de trabajo decente en el sector agrícola y erradicar el trabajo infantil, y continuar aceptando fondos para programas relacionados con el sector del tabaco.
442. *Un representante del Gobierno del Perú* indica que su país es parte en el CMCT y participa activamente en las actividades dirigidas a mejorar su implementación. El Gobierno peruano sigue una línea de coherencia en los diferentes foros internacionales en los que se trata este asunto. Se inclina en favor de la adecuada implementación de la resolución del ECOSOC, pero ésta requiere de una gradualidad que no afecte a la financiación que proporciona la industria del tabaco a los programas que contribuyen a la erradicación del trabajo infantil y el trabajo forzoso. Considera positiva la estrategia integrada, aunque algunos aspectos requieren un mayor desarrollo. Expresa su apoyo a la utilización de los fondos de la CTPO y la CSPO y considera adecuado que se plantee una transición para pasar de una financiación de proyectos a través de donantes del sector del tabaco a una sustentada en una coalición de asociados para el desarrollo. Su Gobierno respalda el proyecto de decisión.
443. *Una representante del Gobierno de los Estados Unidos* dice que su país apoyaría un enfoque integrado más amplio para abordar el trabajo decente en el sector del tabaco que incluyera no sólo el trabajo infantil y el trabajo forzoso, sino también otras cuestiones pertinentes. Se requerirá un fuerte apoyo por parte de los mandantes, así como la continua participación de los empleadores y los trabajadores como mandantes clave, a fin de pasar a un enfoque más amplio basado en programas. Las alianzas de colaboración público-privadas actualmente en vigor deben seguir funcionando hasta que venza el plazo establecido. No hay necesidad de que la OIT rechace la financiación que podría aportar en el futuro la industria tabacalera — que es una industria legal — para aplicar una estrategia más amplia en el sector del tabaco, ya que es conveniente que la propia industria forme parte de la solución. Su Gobierno considera que el hecho de que la OIT establezca alianzas de colaboración con la industria tabacalera no está en contradicción con el papel que desempeña la Organización en el sistema de las Naciones Unidas; por otro lado, recuerda que el modelo de políticas no es vinculante. Tras afirmar que la prohibición del establecimiento de alianzas de colaboración entre la OIT y la industria del tabaco no redundará en beneficio de la labor en pro del trabajo decente ni de la prevención de las enfermedades no transmisibles, la oradora acoge con agrado el hecho de que en el documento no se excluya específicamente una colaboración futura con la industria tabacalera.

444. Con respecto al uso de fondos con cargo al presupuesto ordinario para proseguir las actividades en las zonas en las que se cultiva el tabaco, la oradora desea saber qué cantidad de fondos se prevé dedicar a esa labor y qué otras actividades dejarían de realizarse como resultado de la redistribución de esos fondos. Manifiesta sus dudas con respecto a la propuesta de celebrar una reunión tripartita mundial sobre el trabajo decente en las comunidades que cultivan tabaco, y solicita información sobre los posibles participantes, los resultados previstos, la relación que tendría con la labor del Consejo de Administración en la materia y su posible costo y fuentes de financiación. Su Gobierno advierte de que la aprobación de la estrategia integrada no significa que se apruebe la celebración de la reunión tripartita mundial propuesta. Se reserva su posición con respecto al proyecto de decisión hasta un momento ulterior de la discusión.
445. *Una representante del Gobierno de Lesotho* subraya la importancia del tripartismo en la OIT y, a ese respecto, señala que la industria tabacalera sigue formando parte de la comunidad empresarial de la Organización. Las alianzas de colaboración público-privadas actualmente en vigor han tenido un efecto positivo en la eliminación del trabajo infantil, como ha quedado documentado, que se revertirá en caso de que se retire el apoyo financiero que aportan esas alianzas sin que antes se hayan introducido formas alternativas de financiación. El interés superior del niño es una consideración primordial. Aunque el grupo de África había señalado que la aplicación eficaz de una estrategia integrada requeriría participar en alianzas de colaboración público-privadas con la industria tabacalera, esa opinión no quedó reflejada en la estrategia presentada al Consejo de Administración. La transición hacia medios de vida alternativos es una cuestión de desarrollo que incumbe a los Estados Miembros; es preciso llevar a cabo análisis exhaustivos del impacto antes de poder empezar a hablar de medios de vida alternativos viables al tabaco. Por último, la oradora expresa reservas importantes en relación con el apoyo a la aplicación de una estrategia integrada para abordar los déficits de trabajo decente en el sector del tabaco que excluye a la principal parte interesada, que es la propia industria tabacalera.
446. *Una representante del Gobierno de la India* dice que la labor para erradicar el trabajo infantil en el sector del tabaco debe intensificarse y que la OIT tiene un papel importante que desempeñar en este sentido. En las consultas tripartitas celebradas recientemente en la India, la mayoría de las organizaciones de empleadores y de trabajadores apoyó el cese de las alianzas de colaboración público-privadas entre la OIT y la industria tabacalera. La búsqueda de fondos alternativos no debe debilitar la intervención de la OIT en el sector del tabaco, que es importante para subsanar los déficits de trabajo decente. Además, la OIT debe regirse por su propio mandato y sus directrices, incluidas las relativas a la elección de asociados, y no por el mandato de otros organismos internacionales. Su Gobierno apoya el proyecto de decisión.
447. *Una representante del Gobierno de Namibia* expresa su preocupación por la ausencia en la estrategia integrada de opciones tangibles y sostenibles para obtener financiación alternativa para programas destinados a la erradicación del trabajo infantil. Señala que se hizo referencia a Zambia en la 106.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo en 2017 por no adoptar medidas suficientes para combatir el trabajo infantil en el sector del tabaco e indica que la Oficina no ha prestado el apoyo técnico que había prometido. Las alianzas de colaboración que la OIT mantiene en estos momentos con la industria del tabaco deben proseguir más allá del ciclo de vida de los proyectos actuales en un esfuerzo por promover la investigación y el desarrollo y poner fin al trabajo infantil.
448. *Un representante del Gobierno de Myanmar* indica que la estrategia integrada basada en tres elementos de la OIT es progresiva, pragmática y visible y abordará retos inmediatos y a corto y largo plazo. Su Gobierno acoge con satisfacción la propuesta de utilizar fondos de la CSPO, así como de buscar posibilidades para la movilización de recursos alternativos. La estrategia contribuirá a los esfuerzos por eliminar el trabajo infantil en las zonas de cultivo

del tabaco y será un catalizador para lograr los ODS. Su Gobierno apoya el proyecto de decisión.

- 449.** *Un representante del Gobierno de Nigeria* dice que las iniciativas para promover el trabajo decente en la industria exigen una financiación considerable. Su Gobierno no se opone a las alianzas de la OIT con la industria del tabaco, pero considera que éstas deben reforzarse y complementarse mutuamente. Asimismo, es importante prevenir la interferencia de la industria tabacalera en las iniciativas de control del tabaco. Los gobiernos, en colaboración con la OIT, tienen la responsabilidad de luchar conjuntamente contra el trabajo infantil y el trabajo forzoso en la industria del tabaco. Deberían aumentar los impuestos sobre el tabaco para recaudar fondos alternativos que permitan financiar las iniciativas de trabajo decente emprendidas en colaboración con la OIT, la cual también podría entrar en contacto con otros organismos donantes que gocen de credibilidad para obtener apoyo financiero.
- 450.** Su Gobierno acoge con satisfacción los dos primeros elementos de la estrategia, pero no puede aceptar el tercero, en particular la sección relativa a la transición hacia medios de vida alternativos. La industria del tabaco es una actividad legítima y es inaceptable pedir a la población que la abandone en favor de otros sectores cuyas variables económicas y ambientales se desconocen, lo que podría sumirla más profundamente en la pobreza. Esta transición es incompatible con el principio de justicia económica natural y marca el paso de una actividad económica sostenible a una no sostenible. La estrategia debe contemplar la ratificación de las normas del trabajo pertinentes, su trasposición a la legislación nacional, así como medidas de aplicación, supervisión y presentación de informes, y debe ser ejecutada con la participación de los interlocutores sociales.
- 451.** Puesto que el documento, y en particular el proyecto de decisión, no propone una estrategia integral aceptable, el Gobierno de Nigeria desea aplazar la decisión relativa a este punto a otra reunión del Consejo de Administración. Esto permitiría a la Oficina redactar otro documento y celebrar nuevas consultas con las partes interesadas.
- 452.** *Una representante del Gobierno del Canadá* celebra el enfoque más amplio de la estrategia y el énfasis en desarrollar las capacidades para hacer una transición hacia medios de vida alternativos. En ese sentido, alienta a la OIT a colaborar con otros organismos de las Naciones Unidas, en particular la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). La OIT debería proseguir sus actividades técnicas en el sector, basándose en las aspiraciones más generales de la estrategia integrada y los objetivos internacionales de desarrollo, y participar activamente en los esfuerzos de movilización de recursos. Hubiera sido preferible un proyecto de decisión que comprometiera expresamente a la Oficina a no aceptar financiación de la industria tabacalera y haga referencia al modelo de políticas. Su Gobierno está dispuesto a respaldar el proyecto de decisión original en aras del compromiso, pero no puede aceptar ninguna de las enmiendas al proyecto de decisión formuladas.
- 453.** *Una representante del Gobierno del Ecuador* saluda los esfuerzos de la Oficina de asumir el financiamiento de los proyectos a corto plazo y dice que la transición planteada, además de ofrecer soluciones alternativas, contribuirá a fortalecer y dar sostenibilidad al Programa de Trabajo Decente. Su Gobierno ve la estrategia integrada como una vía para poder poner fin a la relación financiera entre la OIT y la industria tabacalera. Esto requerirá fortalecer alianzas para crear una coalición de asociados para el desarrollo con el fin de que los proyectos actuales cuenten con el financiamiento necesario para seguir en la lucha por la erradicación del trabajo infantil y el trabajo forzoso. Los organismos intergubernamentales internacionales deben colaborar para evitar la interferencia de la industria tabacalera. El modelo de políticas es de aplicación obligatoria para los Estados Miembros de la OIT que son Partes en el CMCT, por lo que deben velar por que se terminen los vínculos de cooperación financiera entre la OIT y el sector tabacalero. La oradora invita a los Estados Miembros que todavía no han ratificado el CMCT a hacer lo propio a fin de fortalecer y

fomentar la coherencia entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. El Gobierno del Ecuador apoya el proyecto de decisión original y no acepta las enmiendas propuestas por el Grupo de los Empleadores y el grupo de África.

454. *Una representante del Gobierno del Uruguay* dice que el documento constituye un primer paso positivo en aras de resolver el problema y su Gobierno apoya el proyecto de decisión. Le complace especialmente la referencia a la necesidad de dotar a los trabajadores del sector tabacalero de alternativas que les permitan mejorar su calidad de vida y la de sus familias. Sin embargo, su Gobierno manifiesta su preocupación por la posición poco clara de la OIT con respecto al cumplimiento de las políticas comunes del sistema de las Naciones Unidas relativas a la industria tabacalera; debe haber coherencia en materia de políticas en todo el sistema. La Oficina no ha ofrecido opciones claras de financiamiento alternativo a largo plazo de los programas de erradicación del trabajo infantil, ni ha definido su posición con respecto al modelo de políticas. Aunque su Gobierno respalda la propuesta de la OIT sobre la financiación temporal de los programas con el presupuesto ordinario, es sumamente importante contar con alternativas sólidas y sostenibles. Asimismo, su Gobierno manifiesta su preocupación por la postergación reiterada de una solución a un tema que tiene una repercusión en la legitimidad, la coherencia y el prestigio de la OIT en el marco del sistema de las Naciones Unidas.
455. *Un representante del Gobierno del Brasil* dice que a su país le corresponde una función destacada en las negociaciones relacionadas con el CMTC por ser uno de los primeros países en ratificar ese instrumento y continuar comprometido con sus valores y su aplicación. Tras señalar que el sector del tabaco tiene un efecto importante en la economía y el empleo en ciertas regiones de su país, el orador añade que los proyectos de la OIT financiados por alianzas de colaboración público-privadas con este sector en el Brasil han recibido evaluaciones tripartitas positivas. Según el Brasil, en los últimos meses, un conjunto amplio y representativo de actores ha expresado distintas opiniones y preocupaciones legítimas, lo que apunta a que tal vez sea el momento de participar constructivamente en negociaciones que tengan por meta trazar el camino a seguir de manera duradera y equilibrada. Su Gobierno agradece los esfuerzos realizados por la Oficina para diferenciar el enfoque a corto plazo del enfoque a largo plazo. A corto plazo, su Gobierno coincide en que es conveniente que la OIT no interrumpa el flujo de fondos para los programas existentes mediante el uso de fondos de la CSPO para cubrir las necesidades inmediatas. A largo plazo, su Gobierno apoya la propuesta de formar una amplia coalición de asociados para el desarrollo que incluya a otros organismos del sistema de las Naciones Unidas e instituciones económicas internacionales. Esta coalición permitirá concebir modalidades de financiación innovadoras con el posible uso de recursos privados y protegerse al mismo tiempo de toda interferencia indebida por medio del control estricto y riguroso de las alianzas con el sector privado. El Brasil se ha comprometido a continuar con las actividades que viene realizando desde hace mucho tiempo para erradicar el trabajo infantil en el sector del tabaco y mejorar la calidad de vida de los trabajadores rurales y sus familias. El Gobierno del Brasil considera útil el proyecto de decisión como un posible medio para fomentar el consenso y está dispuesto a debatirlo más detalladamente.
456. *Hablando en nombre de la Comunidad Económica y Monetaria del África Central (CEMAC)*, la representante del Gobierno del Camerún apoya las opiniones expresadas por el representante del grupo de África y dice que es necesario adoptar una estrategia integrada para hacer frente a los déficits de trabajo decente en el sector del tabaco.
457. *Un representante del Gobierno de China* dice que el sistema de las Naciones Unidas debe velar por que sus actividades se lleven a cabo sin la interferencia de la industria del tabaco. Su Gobierno respalda una serie de políticas e instrumentos en este sentido, como el CMCT. Sin embargo, hace hincapié en que la industria tabacalera es un sector legítimo de importancia crucial para la economía china. Abordar los déficits de trabajo decente en el sector del tabaco debería ser una prioridad para la OIT. Por consiguiente, su Gobierno acoge

con satisfacción la estrategia integrada, en particular el énfasis en un entorno de políticas propicio y el diálogo social. El orador apoya la propuesta de proseguir a corto plazo la financiación de los proyectos por medio de la CSPO. La Oficina debería hacer lo posible por establecer alianzas con otras organizaciones, como el Banco Mundial, a fin de movilizar recursos para continuar respaldando proyectos en países en desarrollo, especialmente en África.

- 458.** *Una representante de la Organización Mundial de la Salud (OMS)* dice que, como los déficits de trabajo decente en el sector del tabaco deben abordarse a través de una estrategia integrada, la OMS ha colaborado estrechamente con la OIT para proteger los intereses de los cultivadores y trabajadores del sector del tabaco en toda la cadena de suministro. El trabajo infantil debe ser eliminado en todas las ramas de actividad. Sin embargo, el CMCT no reconoce que la industria tabacalera tenga un papel legítimo que desempeñar; la industria del tabaco es parte del problema, no de la solución. El CMCT se negoció precisamente porque la industria tabacalera tiene una larga trayectoria de promover sus propios intereses, en detrimento de los consumidores, los gobiernos y los trabajadores. Ciento setenta y cuatro Estados Miembros de la OIT han ratificado el tratado y se invita a los 13 restantes a hacer lo mismo.
- 459.** Las medidas que se están adoptando con respecto a la financiación proporcionada por la industria del tabaco a la OIT no sentarán un precedente para otras industrias. Las directrices de aplicación del CMCT establecen claramente que se deben rechazar las alianzas con la industria del tabaco. En todo el mundo, los gobiernos reglamentan el tabaco de manera singular. El tabaco no es sólo un problema de salud, también representa una amenaza para el medio ambiente y, en última instancia, una barrera para el desarrollo sostenible a nivel nacional. Por lo tanto, es necesario que exista coherencia en materia de políticas. La oradora solicita al Consejo de Administración que otorgue la misma importancia a las obligaciones contenidas en el CMCT que a las obligaciones de otros tratados internacionales.
- 460.** La OMS y la secretaría del CMCT están a disposición de la OIT para hacer avanzar el programa de forma constructiva y esperan con interés poder colaborar con otros organismos de las Naciones Unidas y asociados de la sociedad civil para promover condiciones de trabajo decentes para todas las personas y medios de vida alternativos al cultivo de tabaco.
- 461.** *Un representante del Gobierno de Kazajstán* expresa su preocupación por la información facilitada en la nota a pie de página 26 del documento, que cita como ejemplo a los trabajadores migrantes del sector tabacalero en Kazajstán, cuyos pasaportes han sido confiscados y los cuales han sido obligados a trabajar sin ser remunerados por los empleadores. El Gobierno de Kazajstán ha colaborado con otras entidades para poner en marcha un programa integral destinado a eliminar el trabajo infantil y proporcionar condiciones de trabajo decentes en las plantaciones de tabaco, el cual incluye medidas como brindar asistencia a los trabajadores migrantes y enseñar a los cultivadores de tabaco cómo dedicarse a cultivos alternativos. Como el ejemplo mencionado no refleja la situación real en su país, solicita que se elimine.
- 462.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que se debe establecer una distinción entre cooperar con el sector del tabaco y aceptar financiación de éste. Hay consenso entre los mandantes sobre la necesidad de cooperar con esta industria para promover el trabajo decente. Su Grupo desea avanzar incluyendo al sector en las acciones destinadas a mejorar los salarios y las condiciones de trabajo y abolir el trabajo infantil. Expresa sorpresa por el hecho de que el Grupo de los Empleadores no haya aprovechado esta oportunidad para manifestar su firme compromiso de mejorar el perfil del trabajo decente en el sector. Indica que el grupo de África y los sindicatos de varios países informaron de que sigue habiendo enormes dificultades para reducir el déficit de trabajo decente.



463. La oradora dice también que, en su opinión, la OIT está muy comprometida con la protección de los niños y la abolición del trabajo infantil. La creación de una estrategia integrada equivale, de por sí, a reconocer que el trabajo infantil en el sector del tabaco debe abordarse desde una perspectiva más amplia. Celebra que el Grupo de los Empleadores haya aprobado todos los párrafos del documento hasta el número 35. Explica que, a su entender, la reunión tripartita mencionada en el párrafo 33 tiene por objeto promover un mayor desarrollo de la estrategia integrada al dar cabida a la celebración de consultas con expertos de las regiones, grupos, empleadores y trabajadores del sector. Insta al grupo de África a prestar atención a la petición de los Estados Unidos de que se especifique el tipo de reunión tripartita que se desea organizar.
464. Recordando los comentarios formulados por el representante del Gobierno del Brasil, la oradora se pregunta si puede haber una forma de conseguir financiación privada protegiéndose a la vez contra la injerencia indebida. Al respecto, indica que es esencial buscar medios de financiación que estén en sintonía con el CMCT. Las preocupaciones expresadas por la región de África en la reunión de noviembre de 2017 del Consejo de Administración con respecto a la interrupción de los proyectos se abordaron convenientemente, pues los mecanismos que reemplazarán tales proyectos suponen un compromiso mucho más importante en la materia. El problema actual es cómo asegurar la financiación no sólo a corto plazo, sino también a largo plazo. Señala que, según ha oído, la estrategia integrada ha recibido un amplio apoyo, y que su Grupo prefiere que las cuestiones pendientes y las inquietudes con respecto a la financiación se resuelvan en la reunión en curso.
465. *Un representante del Gobierno de Zambia* dice que la idea de prescindir de los proyectos que ayudan a los niños a cambio de pagarés es profundamente triste e inaceptable. La declaración hecha por Uganda dejó claro que las cuestiones relacionadas con el bienestar infantil tienen prioridad sobre otros asuntos. Indica, sin embargo, que no se realizó ninguna evaluación para determinar de qué modo la decisión del Consejo de Administración afectaría a los niños, y que la cuestión de la financiación sigue sin resolverse. En tales circunstancias, no conviene en absoluto retirar el apoyo existente. Explica que el tabaco es un producto que se cultiva y vende legalmente, y que Zambia es un país signatario del CMCT y es consciente de los peligros del tabaco. No obstante, si en 2018 se pusiera fin a las medidas de apoyo a los niños, su destino estaría marcado por la incertidumbre. Manifiesta dudas en cuanto a que las partes interesadas que hablan de Zambia hayan visitado alguna vez el país para apreciar el alcance del trabajo infantil en su territorio. Insta a la Oficina a enviar equipos a Zambia para organizar consultas tripartitas más amplias sobre el tema, a fin de comprender cabalmente las cuestiones que están en juego, particularmente en los países afectados.
466. *La portavoz del Grupo de los Empleadores* subraya que su Grupo se ha comprometido resueltamente a mejorar las condiciones de trabajo también en el sector del tabaco, y observa que los mandantes parecen estar igual de divididos que siempre con respecto al tema de la financiación. Dice que su Grupo manifestó en varias ocasiones que la industria tabacalera es legal, por lo que debería poder intervenir en la financiación y en todas las demás iniciativas para abordar los déficits de trabajo decente en el sector. Además, no se ha logrado consenso con respecto a la estrategia integrada. De hecho, muchas naciones productoras de tabaco la rechazaron, lamentando el hecho de no haber sido consultadas. La OIT debería subsanar esta falta de consultas realizando visitas a países como Zambia, República Unida de Tanzania y Malawi, a fin de determinar en qué medida la situación descrita en el documento refleja las condiciones sobre el terreno.
467. Asimismo, estima que ya se han realizado esfuerzos considerables para abordar el problema de los déficits de trabajo decente. La OIT no puede descartar a todo un sector y comunicar sencillamente a los trabajadores que se les proporcionarán medios de vida alternativos, sin ninguna consulta previa. Por ello, acoge con satisfacción las propuestas presentadas por otros Miembros de estudiar formas alternativas de gestionar la financiación procedente de la industria tabacalera con miras a abordar la cuestión de la injerencia. Dice que su Grupo

también está dispuesto a examinar el problema y que, como cuestión determinante, no desea excluir un sector legítimo sobre la base de prejuicios sin fundamento claro.

- 468.** La oradora indica que, tras escuchar atentamente a los numerosos representantes de gobiernos de África y a los demás delegados, está dispuesta a apoyar las enmiendas al proyecto de decisión propuestas por el Grupo Gubernamental. Precisa que su Grupo tiene una propuesta propia y que querría disponer de más tiempo para celebrar consultas a fin de establecer una posición armonizada.
- 469.** *Una representante del Director General* (Directora General Adjunta de Políticas) indica que la discusión se entabló por dos motivos. En primer lugar, la creación de un modelo de políticas sobre el control del tabaco por el Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles. En segundo lugar, la adopción, por el ECOSOC, de una resolución en la que se alienta a los miembros del Equipo de Tareas a establecer y aplicar sus propias políticas sobre la prevención de la interferencia de la industria tabacalera, en consonancia con su mandato, teniendo presente el modelo de políticas para los organismos del sistema de las Naciones Unidas con el propósito de prevenir la interferencia de la industria tabacalera, en la perspectiva de separar de manera efectiva y coherente el sistema de las Naciones Unidas de esta industria. Puntualiza que la OIT no tiene la obligación de adoptar ninguna política al respecto, si bien debe presentar el modelo de políticas y las cuestiones afines al Consejo de Administración para su examen, en virtud del Acuerdo entre las Naciones Unidas y la OIT. El Acuerdo prevé, de hecho, que la OIT pueda presentar recomendaciones oficiales del ECOSOC al Consejo de Administración para su examen y notificar a las Naciones Unidas sobre cualquier acción que se emprenda al respecto. Señala, además, que el Consejo de Administración tiene la obligación de examinar dichas recomendaciones.
- 470.** Entre los principios no vinculantes que sustentan el modelo de políticas figura el principio según el cual los miembros del sistema de las Naciones Unidas deberían trabajar juntos para asegurar su independencia con respecto a la industria tabacalera, con el fin de preservar su integridad y reputación en la esfera de la promoción del desarrollo, y rechazar las alianzas con este sector. El documento que se presenta al Consejo de Administración es el resultado de los debates tripartitos constructivos que se han mantenido con miras a formular una estrategia integrada para abordar los déficits de trabajo decente, por la cual se orientaría la labor de la Oficina. Inicialmente, los mandantes reaccionaron positivamente a los principios básicos de una estrategia integrada que impulsaría el desarrollo de la estrategia de alianzas de la OIT. El Consejo de Administración pidió que se elaborara una estrategia a corto y a largo plazo. En el primer caso, se deberían proporcionar pautas con respecto a las alianzas público-privadas, pues su vencimiento se iba a producir a partir de 2018. La cuestión de la financiación se incluyó en el documento porque los miembros tripartitos no aportaron información al respecto en consultas anteriores.
- 471.** La oradora explica que el documento no sugiere que la OIT podría abandonar el sector del tabaco o su labor en el ámbito del trabajo infantil en este sector, ni que la Oficina podría prohibir la financiación procedente de la industria tabacalera o cortar sus vínculos con ésta. La participación de los interlocutores tripartitos es un requisito necesario para conseguir avances. Algunos aspectos de la estrategia integrada propuesta en el documento no recibieron el respaldo de algunos gobiernos. Las deficiencias de los datos presentados en el marco de la estrategia integrada se deben a las dificultades para medir el trabajo infantil en el sector, lo cual requiere tiempo y recursos adicionales. Además, durante el período de que dispuso la OIT para desarrollar la estrategia no se envió a funcionarios de la sede a todos los países interesados, por lo que se dependió de las oficinas de país para obtener información actualizada.

472. El documento explora formas de seguir avanzando una vez que venzan las alianzas de colaboración público-privadas, en 2018-2019, concretamente colmando el déficit de financiación de 2 millones de dólares de Estados Unidos con contribuciones de la CSPO (1,5 millones de dólares) y del presupuesto ordinario para la cooperación técnica (500 000 dólares), en un período de un año. La Oficina informaría al Consejo de Administración sobre el tema en 2019; sin embargo, la propuesta no implicaría un cambio en las prioridades ya que todavía no ha concluido el proceso de asignación de fondos para el bienio. Si el Consejo de Administración acepta el proyecto de decisión, la Oficina buscará inmediatamente el apoyo de diversos asociados para el desarrollo, tanto públicos como privados, pero en ese momento no solicitará financiación del sector del tabaco. Tal mecanismo no infringiría la política de la OIT en materia de alianzas de colaboración público-privadas. Actualmente, la OIT está colaborando con varias industrias para eliminar el trabajo infantil y abordar el tema de los principios y derechos fundamentales en el trabajo sin solicitar ni recibir fondos de los sectores en cuestión. Por lo tanto, no descartaría la posibilidad de trabajar con la industria tabacalera, dado que los Empleadores son un interlocutor esencial en la acción tripartita. La estrategia integrada debería dar cabida a un diálogo tripartito sólido sobre los déficits de trabajo decente en el sector. Como señala el grupo de África, la participación de la industria tabacalera ayudaría a la OIT a comprender mejor la problemática.
473. La oradora explica que la promoción de medios de vida alternativos se sitúa en el marco del objetivo de la OIT de trabajar hacia el pleno empleo con condiciones de trabajo decente. A nivel de los países, la Organización opera en este ámbito cuando así lo acuerda con los gobiernos y los interlocutores sociales. En las *Directrices de política para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos* se indica que la búsqueda de medios de vida alternativos es esencial para avanzar hacia la neutralidad de carbono en el medio ambiente. Las actividades emprendidas en los países con la finalidad de impulsar la transformación estructural suelen abarcar la mejora de los medios de subsistencia, para lo que se requiere la puesta en marcha de proyectos de colaboración con los interlocutores tripartitos a fin de potenciar el desarrollo de los sectores económicos. Actualmente, la OIT está colaborando con Zambia para crear un plan de acción nacional sobre el trabajo infantil, y tiene previsto proseguir esta tarea. Para responder a la cuestión de si la OIT estaría actuando de manera acorde con el CMCT al aceptar dinero del sector del tabaco, sería necesario tomar en consideración el mandato de la OIT, las obligaciones de los Estados Miembros que son Estados parte en el Convenio, ciertos principios no vinculantes del modelo de políticas y el desarrollo tripartito de un mecanismo para el control del tabaco.
474. *El Director General* dice que la discusión ha sido alentadora y que el diálogo ha evolucionado con respecto a la discusión anterior del tema, y que hay posibilidades para seguir progresando durante esta reunión. Reconoce la preocupación del Consejo de Administración por la falta continua de consenso, e indica que sería importante llegar a un acuerdo en la actual reunión. Aunque el convenio marco no es vinculante para la OIT, la Oficina tiene responsabilidades para con el sistema de las Naciones Unidas y debería esforzarse por lograr la cohesión y la coherencia respecto de esta cuestión siempre que sea factible. La definición de líneas rojas y la falta de disposición para forjar compromisos obstaculizan el tripartismo, pero los mandantes están haciendo avances y tendrán la oportunidad de revisar sus posturas y las opiniones de los demás delegados durante la reunión actual. Todos los Estados Miembros de la OIT, a excepción de 13, han asumido responsabilidades en virtud del CMCT, entre ellos todos los gobiernos de África, y la OIT tiene obligaciones con respecto a los trabajadores del sector tabacalero. Dice que le sorprende que la estrategia integrada fuera criticada en la reunión, habida cuenta del fuerte apoyo que recibió inicialmente de parte del Consejo de Administración; éste había manifestado, concretamente, que la estrategia significaría progreso y compromiso con el sector del tabaco. Señala que la OIT no puede hacer nada sin recursos; sin embargo, la discusión al respecto debería haber concluido en la reunión anterior del Consejo de

Administración. Conciliar las responsabilidades que la Oficina tiene con el sistema de las Naciones Unidas y sus compromisos en materia de trabajo decente en el sector del tabaco será fundamental para lograr el consenso y exigirá el máximo esfuerzo por parte de los mandantes y de la Oficina.

475. Se aplaza la decisión hasta una próxima reunión del Consejo de Administración.

## **Segmento de Empresas Multinacionales**

### **Sexto punto del orden del día**

#### **Examen del mecanismo de seguimiento de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, que incluye actividades de promoción y un sistema de recopilación de información**

(documento [GB.332/POL/6](#))

476. *La portavoz del Grupo de los Empleadores* reitera el apoyo de su Grupo a la versión revisada de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las Empresas Multinacionales), que tiene en cuenta los *Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas* y las *Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales*, y que, por tanto, permite a las empresas comprender de forma coherente sus responsabilidades. El Grupo de los Empleadores acoge con beneplácito las iniciativas de la Oficina encaminadas a promover la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, que comprenden su traducción a nueve idiomas, la puesta en marcha de un nuevo sitio web con información sobre la Declaración y el mantenimiento del Helpdesk de la OIT (servicio de asistencia de la OIT). La oradora también hace hincapié en las iniciativas propias del Grupo de los Empleadores en favor de la promoción de la Declaración llevadas a cabo durante la décima Reunión Regional Europea y la edición de 2017 del Foro de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. En este último encuentro, la Organización Internacional de Empleadores (OIE) celebró una mesa redonda para debatir sobre medios al alcance de las empresas multinacionales para fomentar la reparación de las violaciones de derechos humanos infligidas por sus socios comerciales con la Declaración sobre las Empresas Multinacionales como gancho. Sin embargo, el Grupo de los Empleadores expresa su preocupación por el uso que la Oficina hace del término «mecanismo» en este documento para describir sus actividades de seguimiento, dado que ni el Consejo de Administración ni el Grupo de Trabajo especial que examinó la Declaración solicitaron la instauración de un mecanismo. Si bien su Grupo respalda las actividades de promoción de la Declaración llevadas a cabo por la Oficina, no apoya el establecimiento de un mecanismo permanente que pueda dar lugar a interpretaciones erróneas de la Declaración y sus herramientas prácticas.

477. La importancia que se otorga a los puntos focales nacionales también genera inquietud, en la medida en que lo que se busca es simplemente que promuevan el uso de la Declaración en el plano nacional tras su designación mediante un proceso tripartito, es decir, no impuesto por la OIT. Podría recurrirse a otras herramientas y mecanismos de promoción de la Declaración en el ámbito nacional. Además, los puntos focales no son mecanismos de solución de conflictos; el término «punto focal nacional» empleado en la Declaración figura expresamente en minúsculas para que no se confunda con organismos oficiales como los Puntos Nacionales de Contacto de la OCDE. No es competencia de la Oficina alentar a los Estados a establecer puntos focales nacionales como único medio de promoción de la Declaración. Asimismo, la Oficina no debería promover el uso de la Declaración como mecanismo de presentación de

reclamaciones ante el Comité Organizador de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Tokio. El Grupo de los Empleadores se opone firmemente a toda actividad o reunión donde se destaque a los puntos focales nacionales como método exclusivo o predeterminado de promoción de la Declaración y rechaza el uso del término «puntos focales nacionales» en el cuestionario que la Oficina distribuirá en el futuro. Bien al contrario, la Oficina debería conceder igual importancia a todos los medios de promoción de la Declaración.

- 478.** En lo que atañe al diálogo entre las empresas y los sindicatos, en la Declaración se establece claramente tanto la finalidad y la forma de esas discusiones como la función de la OIT al respecto. La oradora expresa su frustración por el hecho de que en el párrafo 16 del documento también se aluda a esas discusiones como «mecanismo», cuando el Grupo de Trabajo especial les había otorgado expresamente la calificación de «herramientas» de promoción. Insta a la Oficina a utilizar un lenguaje coherente con el empleado en la versión revisada de la Declaración. Señala, además, que si no se han recibido solicitudes de facilitación del diálogo entre las empresas y los sindicatos esto puede deberse a que están recurriendo a otros foros de discusión. La OIT no debería dar por sentado que es la única entidad capaz de fomentar ese diálogo. Existe la opción del diálogo entre las empresas y los sindicatos, pero es voluntaria.
- 479.** El Grupo de los Empleadores seguirá respaldando la promoción de la Declaración de maneras que resulten prácticas para las empresas y que sean fieles a los principios del instrumento. Sin embargo, la Oficina debe tomar nota de las inquietudes planteadas y velar por que todas las actividades de promoción respeten la naturaleza tripartita de la Organización y el consenso generado por el instrumento.
- 480.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* afirma que el objetivo original del punto del orden del día era que el Consejo de Administración evaluara los resultados de las encuestas de ámbito regional y las discusiones mantenidas durante las cuatro reuniones regionales anteriores y brindara asesoramiento adicional para el siguiente ciclo de reuniones regionales iniciado en 2018. Se refiere a la segunda evaluación que se había previsto hacer a través de una reunión de alcance mundial. Este dato no se menciona en el documento, que contiene el examen objeto de discusión, y por ello el orador desea saber en qué fechas se celebrará la reunión mundial. A pesar de la utilidad de las discusiones del Consejo de Administración relativas a la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, la OIT debería seguir el ejemplo de la OCDE y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y prever un foro mundial donde se debata el camino a seguir y se impulse un renovado sentido de compromiso con el instrumento.
- 481.** El Grupo de los Trabajadores acoge con satisfacción el examen pormenorizado del mecanismo de seguimiento de la Declaración, donde se presenta un conjunto exhaustivo y coherente de herramientas de promoción de la Declaración y sus principios que constituye una importante contribución a la Agenda 2030 y a las estrategias para dar respuesta a los retos que plantea el futuro del trabajo. El Centro de Turín debería mantenerse como centro de excelencia para la creación de capacidad — tanto en Turín como en las oficinas exteriores —, y para ello también debería recurrir a herramientas virtuales, como el módulo de aprendizaje en línea y el sitio web interactivo. Toda actividad de formación futura organizada conjuntamente con la Asociación Mundial de Organismos de Promoción de las Inversiones (WAIPA) debería ser de carácter tripartito, y los destinatarios de esa formación deberían ser, además de los mandantes de la OIT, las instancias decisorias nacionales encargadas de las cuestiones comerciales y de desarrollo económico. El Helpdesk de la OIT sigue siendo útil, y convendría traducir a idiomas adicionales su sección «Preguntas y respuestas» mediante la colaboración con más oficinas de país de la OIT. Asimismo, debería establecerse una estrecha colaboración ACTRAV y ACT/EMP en el marco de los nuevos proyectos de cooperación para el desarrollo expuestos en el párrafo 11 del documento.

- 482.** El mejor modo de promover la Declaración consiste en establecer sinergias con los PTDP en los distintos países. Sin embargo, hasta la fecha únicamente dos Estados Miembros han establecido el sistema de puntos focales nacionales. La Oficina debería esforzarse más por promoverlo proporcionando información a los mandantes. Los miembros del Consejo de Administración deberían ser los primeros en evidenciar su sentido de compromiso con un planteamiento tripartito, positivo y seguro. Ahora bien, las actividades de promoción tienen un alcance que no se limita al ámbito de los países y que también debería ser transnacional para garantizar su puesta en práctica en las cadenas de suministro. Ello supondría hacer más hincapié en los países de origen de las empresas multinacionales, así como también en las plataformas nacionales de diálogo tripartito ampliado y en su expansión a una mayor cantidad de sectores y países, en especial en Asia y los Estados árabes. El Grupo de los Trabajadores considera sumamente valioso el diálogo entre los países de origen y los países anfitriones, y señala a la Oficina su deseo de que organice una reunión regional.
- 483.** Sería fundamental dar participación a los mandantes tripartitos en las actividades de colaboración con otras organizaciones internacionales e intergubernamentales tanto actuales como futuras. En cuanto a los cambios en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, será preciso celebrar nuevas discusiones, en la medida en que pueden incidir en las actividades, el mandato y los mandantes de la OIT. El Grupo de los Trabajadores espera que la Oficina elabore materiales sobre diligencia debida con arreglo a la definición consignada en la Declaración, que se sumarán a las orientaciones de la OCDE. Asimismo, el Grupo de Trabajadores señala que la Oficina debería aprovechar las oportunidades de promover la Declaración conjuntamente con otras organizaciones, y acoge con satisfacción la celebración de consultas adicionales y la puesta en marcha de actividades de colaboración en esa materia.
- 484.** A juicio del Grupo de los Trabajadores, el seguimiento regional constituye un ejercicio útil, y considera que la experiencia acumulada en el plano regional debería trasladarse al ámbito mundial. Convendría elaborar planes de seguimiento en consulta con los interlocutores sociales. En ese sentido, la celebración de la Reunión Regional Americana en 2018 podría constituir una oportunidad excelente para emprender actividades de promoción de la Declaración con más entidades regionales, como el Banco Interamericano de Desarrollo.
- 485.** El Grupo de los Trabajadores estima que el diálogo entre las empresas y los sindicatos es un medio importante para dar cumplimiento a la Declaración sobre las Empresas Multinacionales. La Oficina debería redoblar los esfuerzos para promover ese mecanismo, elaborar los procedimientos necesarios y una lista de facilitadores con objeto de fomentar su utilización. El Grupo de los Trabajadores también respalda el estudio de nuevos métodos para recopilar datos estadísticos, y de medios para mejorar en toda la Oficina las sinergias de las actividades de promoción de la Declaración, inclusive en los documentos sobre las alianzas de colaboración público-privadas y en las acciones para mantener el diálogo social como un componente vital de la Declaración. Su Grupo apoya el proyecto de decisión.
- 486.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Etiopía alaba a la Oficina por las nuevas traducciones, el sitio web, el módulo de aprendizaje en línea y las actividades de formación, y acoge con beneplácito tanto los avances en materia de asistencia prestada en los países como la colaboración establecida con organizaciones internacionales. Teniendo en cuenta que el número de respuestas a la encuesta que se recibieron de la región de África es bajo, en comparación con el de otras regiones, y en vista de la importancia del instrumento con respecto a la inversión extranjera directa y las cadenas mundiales de suministro, la Oficina debería intensificar su compromiso y apoyo respecto de las actividades de promoción de la Declaración en esa región y su participación en las mismas. La OIT debería reforzar la cooperación con las organizaciones internacionales e intergubernamentales pertinentes a fin de armonizar la aplicación de la Declaración con otros instrumentos similares. Su grupo apoya el proyecto de decisión.

487. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno de Alemania afirma que, para su grupo, la Declaración es un instrumento muy importante que complementa los *Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas* y las *Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales*. Las herramientas prácticas podrían utilizarse como vectores para promover el cambio y convendría dar a conocer mejor el diálogo entre las empresas y los sindicatos. Acoge con satisfacción las iniciativas de la Oficina encaminadas a promocionar la versión revisada de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, como el nuevo sitio web sobre la Declaración y el Helpdesk de la OIT. Se alienta a la Oficina a que haga un mayor uso de herramientas innovadoras que puedan atraer a un público más amplio, como los cursos de aprendizaje en línea y a distancia y los seminarios web sobre las cuestiones fundamentales de los procesos de diligencia debida. La gran aceptación de la que goza la sección «Preguntas y respuestas» del Helpdesk pone de manifiesto el gran interés que suscitan las cuestiones de aplicación práctica.
488. El grupo de los PIEM acoge con beneplácito la asistencia que la Oficina brinda a nivel de los países, en la medida en que permite establecer un nexo directo entre la promoción de la Declaración y las prioridades nacionales en materia de trabajo decente, y también se felicita por los proyectos sobre cadenas de suministro responsables llevados a cabo en diversos países de Asia. Se exhorta a la Oficina a forjar alianzas de colaboración en otros países y a promover la adopción del enfoque basado en la diligencia debida, en especial junto a los mandantes y mediante programas específicos que propicien la aplicación de la Declaración en las cadenas de suministro, como los programas *Better Work* y Promoción de Empresas Competitivas y Responsables (SCORE). Asimismo, manifiesta su apoyo a la designación de puntos focales nacionales en aquellos casos en los que no se disponga de procesos y herramientas análogos, como los Puntos Nacionales de Contacto de la OCDE. El grupo de los PIEM agradece que la Oficina colabore estrechamente con otras organizaciones internacionales e intergubernamentales pertinentes al aplicar y ayudar a que se apliquen los principios consagrados en la Declaración. En sus iniciativas de colaboración con otras organizaciones internacionales e intergubernamentales, la OIT debería centrar la atención en su singular mandato y sus conocimientos especializados, y no debería dejar escapar la oportunidad de recalcar la importancia del diálogo social en el contexto de la aplicación de la diligencia debida. El grupo de los PIEM apoya el proyecto de decisión.
489. *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Bulgaria señala que Montenegro, Serbia, Albania y Bosnia y Herzegovina suscriben su declaración. Expresa su apoyo a la declaración del grupo de los PIEM y el compromiso pleno de la UE con la promoción del instrumento, y manifiesta además su satisfacción por las numerosas actividades de promoción que se están llevando a cabo, incluidas las que se realizan en el marco de alianzas de colaboración con la UE. La OIT debería seguir promoviendo los procesos de diligencia debida en sus programas. La designación de puntos focales nacionales en países sin Puntos de Contacto Nacionales de la OCDE podría estimular la aceptación de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales en los países. Además, el mecanismo de seguimiento regional brinda una base sólida para la determinación de necesidades concretas en materia de apoyo técnico y medidas de seguimiento. Asimismo, sería útil contar con información adicional acerca de la repercusión de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales en las pymes. La interacción continuada con otras organizaciones internacionales e intergubernamentales y la adopción de iniciativas conjuntas son imprescindibles para estimular la contribución del sector privado a la consecución de los ODS. La UE y sus Estados Miembros: promueven la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y otros instrumentos y principios conexos por conducto de diversas políticas, instrumentos y actividades; respaldan las actividades de la OIT encaminadas a fomentar las cadenas de suministro responsables; valoran positivamente que el mecanismo de seguimiento de la Declaración incremente la notoriedad de la misma y potencie la adhesión a ese instrumento, y apoyan el proyecto de decisión.

490. *Una representante del Gobierno de la Argentina solicita asistencia para su país a la mayor brevedad. La Argentina ha establecido una red de empresas para el trabajo decente, que pone especial énfasis en la cadena de valor y ha permitido alcanzar resultados satisfactorios, pero es preciso redoblar los esfuerzos desplegados. El mantenimiento del trabajo decente en la cadena de suministro es fundamental, porque en muchas ocasiones las empresas de mayor rango imponen a las pymes costos que resultan imposibles de sostener sin perjudicar los derechos de los trabajadores. Las acciones de seguimiento de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales deberían continuar de la manera más eficiente posible y con el mayor alcance posible.*
491. *Una representante del Gobierno de Lesotho felicita a la Oficina por sus iniciativas para promover la Declaración sobre las Empresas Multinacionales. Refiriéndose a la Declaración de Addis Abeba adoptada en la 13.ª Reunión Regional Africana, exhorta a la Oficina a proseguir con su labor para identificar y afrontar los retos; fortalecer la capacidad de los mandatos tripartitos; incrementar la prestación de apoyo técnico; revisar las herramientas prácticas a fin de asegurarse de que resulten atractivas y útiles para los mandantes, y reforzar tanto la labor de promoción como las iniciativas conjuntas llevadas a cabo con diversas organizaciones regionales e internacionales. Su país respalda el proyecto de decisión.*
492. *Un representante del Director General (Director del Departamento de Empresas) agradece a los miembros del Consejo de Administración todas las expresiones de apoyo a la labor de la Oficina. Las inquietudes planteadas podrían resolverse mediante la celebración de consultas permanentes con los interlocutores sociales y los gobiernos para asegurarse de que todas las partes están de acuerdo con la interpretación que la Oficina hace de las cuestiones de fondo y los procesos de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales. Aclara al Grupo de los Empleadores que no se ha incluido ningún mecanismo de presentación de reclamaciones en el acuerdo suscrito para establecer la alianza de colaboración entre la OIT y el Comité Organizador de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Tokio 2020. Señala que no tiene conocimiento de la decisión del Consejo de Administración sobre una reunión mundial a la que alude el Grupo de los Trabajadores y sugiere que la celebración de consultas adicionales podría esclarecer esa cuestión. Afirma que el proceso de designación de puntos focales nacionales se encuentra en una fase incipiente, y cobrará forma mediante el diálogo tripartito nacional. Asimismo, señala la necesidad de examinar las discusiones sobre el Pacto Mundial en el contexto del proceso de reforma de las Naciones Unidas más amplio. Toma nota de las múltiples solicitudes para realizar actividades de creación de capacidad y asistencia técnica, incrementar las actividades de la OIT en África y analizar los vínculos con las pymes. Por último, desea que en el futuro se mantenga esta colaboración con los mandantes en las cuestiones relacionadas con la Declaración sobre las Empresas Multinacionales.*

## Decisión

### 493. *El Consejo de Administración:*

- a) *tomó nota de la información facilitada en el documento GB.332/POL/6, y*
- b) *solicitó a la Oficina que tuviera en cuenta sus orientaciones para impulsar el reconocimiento y la aplicación de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las Empresas Multinacionales).*

(Documento GB.332/POL/6, párrafo 20.)



## Sección de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo

### Segmento de Cuestiones Jurídicas

#### Primer punto del orden del día

#### **Seguimiento de la discusión sobre la protección de los delegados empleadores y trabajadores de la Conferencia Internacional del Trabajo y de los miembros empleadores y trabajadores del Consejo de Administración frente a las autoridades del Estado del cual son nacionales o representantes (documento [GB.332/LILS/1](#))**

494. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* declara que las libertades de opinión y de expresión son fundamentales para que el diálogo social sea constructivo. El tripartismo es la esencia misma de la OIT y sólo puede ser eficaz y genuino si los representantes de los trabajadores y de los empleadores que participan en las reuniones de la OIT tienen la posibilidad de desempeñar sus funciones con libertad e independencia y gozan de una protección efectiva contra posibles represalias.
495. El Grupo de los Trabajadores es partidario de que se otorguen las inmunidades propuestas en el documento y respalda el ámbito de aplicación personal que se sugiere conferirles. La inmunidad de detención o arresto personal y la exención de toda medida de restricción a la libre circulación son requisitos necesarios para tratar las situaciones en que representantes de los empleadores o de los trabajadores quedan privados de la posibilidad de cumplir su mandato ante la OIT por haber sido detenidos o arrestados arbitrariamente, o quedan privados de la posibilidad de participar en reuniones anuales de la Conferencia Internacional del Trabajo, reuniones del Consejo de Administración o reuniones regionales, por ejemplo, por no disponer de un pasaporte válido o de la autorización necesaria para salir del país. Las inmunidades propuestas les protegerían también frente al arresto o la detención administrativa que se les podrían imponer, como medida de represalia, a su regreso del lugar donde se hayan celebrado las reuniones. La oradora coincide en que la inmunidad de detención o arresto personal no se aplique en los casos de delito flagrante.
496. Con todo, limitar la inmunidad de jurisdicción respecto de las opiniones expresadas oralmente o por escrito a las declaraciones formuladas y a los actos realizados en los locales donde se celebran las reuniones, y no aplicarla en cambio a las declaraciones pronunciadas fuera de esos locales o ante la prensa u otros medios sociales, es incompatible con lo dispuesto en el preámbulo del proyecto de resolución presentado en el anexo I. De conformidad con la Resolución de la Conferencia de 1970 relativa a la libertad de expresión de los delegados no gubernamentales en las reuniones de la OIT, la inmunidad de jurisdicción debe abarcar las palabras pronunciadas o escritas y los actos ejecutados en relación con el ejercicio de las funciones de los representantes de los empleadores y de los trabajadores en las reuniones de la OIT, tanto en los locales donde se celebren las reuniones como en otros lugares, incluso cuando se dirijan a la prensa y a los medios de comunicación social, y ulteriormente. En consecuencia, la oradora solicita que se supriman las palabras «en las reuniones» del párrafo 1 *bis*, apartado i), *a*), del nuevo proyecto de resolución relativo a la revisión del anexo I a la Convención de 1947.

497. Con referencia al anexo II del documento examinado, la oradora pregunta si las propuestas sobre los elementos que podrían integrarse en el procedimiento de retirada de la inmunidad resultan satisfactorias para el grupo de los países industrializados con economía de mercado (PIEM), ya que se trata de un procedimiento que sólo se aplicaría en contados casos. En el párrafo 1 del anexo II no se mencionan los delegados y consejeros técnicos en las reuniones regionales ni los consejeros técnicos en las reuniones de la Conferencia, y esa omisión debería ser subsanada. Ruega a la Oficina que aclare el significado de la expresión «comunicación diplomática», que figura en el párrafo 3, y expresa su conformidad con la propuesta de que las solicitudes de retirada de inmunidad se examinen en sesión privada en la Sección Institucional del Consejo de Administración, como se indica en el párrafo 7. El asunto de las solicitudes de retirada de inmunidad de delegados en la Conferencia, contemplado en el párrafo 8, podría remitirse a la Comisión de Verificación de Poderes en lugar de remitirse a la Comisión de Propositiones. El Grupo de los Trabajadores respalda el proyecto de resolución, siempre que de él se supriman las palabras «en las reuniones» del párrafo 1 *bis*, apartado i), a).

498. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* declara que el proyecto de resolución revisado representa una mejora significativa con respecto a la versión anterior de noviembre de 2016, y espera que obtenga la aprobación de los trabajadores y los gobiernos. El fortalecimiento y la protección de la democracia social tripartita y de las libertades individuales y colectivas de los delegados ante la Conferencia y de los miembros del Consejo de Administración en el ejercicio de sus funciones son de vital importancia. El orador se muestra satisfecho con el marco jurídico y reglamentario propuesto para la retirada de la inmunidad. El Grupo de los Empleadores alberga la esperanza de que la resolución sea aprobada y adoptada en la reunión de la Conferencia, y que después suscite una amplia aceptación entre los Estados Miembros de la OIT. Hasta esta adopción, la Comisión de Verificación de Poderes y el Comité de Libertad Sindical seguirán ofreciendo las principales vías de recurso para recabar la protección de los representantes de los empleadores y de los trabajadores respecto a los países de que sean nacionales. El Grupo de los Empleadores aprueba el proyecto de decisión.

499. *Hablando en nombre del Grupo Gubernamental*, un representante del Gobierno de la República de Corea declara que los delegados de los trabajadores y de los empleadores en las reuniones de la OIT deberían poder expresarse libremente y actuar con independencia de sus gobiernos sin temor a sufrir represalias. Cuando no se aprobó la versión anterior del proyecto de resolución, su Grupo entendió que la Oficina entablaría consultas para tratar de encontrar una solución conjunta, por lo que le sorprende que la Oficina presente un nuevo proyecto de resolución cuyo ámbito de aplicación es tan amplio y controvertido. Su Grupo no dispuso de tiempo suficiente para examinar la cuestión de la inmunidad de detención o arresto personal a escala nacional, y no se halla pues en condiciones de proporcionar una respuesta en relación con la propuesta. El Grupo Gubernamental no respalda el proyecto de decisión y propone una enmienda del siguiente tenor:

El Consejo de Administración:

- a) aplaza el examen del punto hasta su 334.<sup>a</sup> reunión, y
- b) solicita a la Oficina que presente un proyecto de documento sobre el tema de aquí a septiembre de 2018 que ha de ser objeto de un proceso de consultas, incluidas consultas tripartitas oficiosas, a fin de encontrar una solución viable.

500. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, un representante del Gobierno del Canadá respalda la declaración del Grupo Gubernamental. Aunque el grupo de los PIEM apoyó la anterior propuesta de la Oficina, reconoce que dicha propuesta era problemática para el Grupo Gubernamental, e insuficiente para los interlocutores sociales. La celebración de consultas tripartitas informales sobre un anteproyecto propiciaría la adopción de un enfoque común que podría concitar un amplio respaldo de los gobiernos y que podría ser aplicado

ulteriormente. El grupo de los PIEM respalda el proyecto de decisión según lo ha enmendado el Grupo Gubernamental. Si el Consejo de Administración aceptase enmendar el anexo I del documento que se examina, la propuesta debería tramitarse igual que los proyectos de instrumentos de la OIT y someterse a todos los Estados Miembros con suficiente antelación a la reunión de la Conferencia, y podría resultar aconsejable que la resolución se adoptase por votación. Su grupo toma nota de que la Oficina ha respondido a algunos de sus comentarios respecto de la retirada de la inmunidad de las personas sorprendidas en delito flagrante y aprecia las explicaciones más pormenorizadas que se ofrecen en el documento sobre el procedimiento de retirada de la inmunidad, que es necesario seguir examinando y estudiando con detalle.

- 501.** *Hablando en nombre del grupo de África*, una representante del Gobierno de Lesotho declara que la independencia, la transparencia y la estabilidad de los principales órganos de deliberación y ejecución de la OIT vienen garantizadas por la protección de la inmunidad de los delegados de los trabajadores y de los empleadores. Reitera las preocupaciones que su grupo expresó en la 326.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración. La facultad, conferida por la Convención de 1947, de otorgar y retirar la inmunidad a los delegados de los trabajadores y de los empleadores ante la Conferencia y a los miembros empleadores y trabajadores del Consejo de Administración no debería invadir la soberanía de los Estados. El Consejo de Administración y la Conferencia deberían reservarse el derecho de retirar las inmunidades previstas en la sección 16 de la Convención de 1947 en aquellos casos en que no hacerlo constituiría una clara injusticia. El grupo de África apoya la enmienda al proyecto de decisión formulada por el Grupo Gubernamental.
- 502.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* señala que esta cuestión afecta al ejercicio del mandato de los delegados en cuanto representantes de los empleadores o de los trabajadores. En las discusiones que se mantuvieron en noviembre de 2016 ya se planteó la necesidad de celebrar nuevas consultas a nivel ministerial, pero esas consultas no se han celebrado aún. Asimismo, dado que todos los presentes han afirmado la importancia de proteger a los delegados y el tripartismo, la oradora pregunta por qué todavía no se encuentran en condiciones de abordar la cuestión.
- 503.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* invita al Grupo Gubernamental a considerar si realmente desea avanzar y proteger la democracia social. Habida cuenta de que las inmunidades propuestas quedarían encuadradas en el marco jurídico y reglamentario de la OIT y de que se sancionarían los abusos, los temores del Grupo Gubernamental son difíciles de entender. Es hora de cerrar esta discusión.
- 504.** *Un representante del Director General* (Consejero Jurídico), en respuesta a la pregunta formulada por el Grupo de los Trabajadores, declara que las expresiones «comunicación diplomática» y «cauces diplomáticos habituales», que figuran en el párrafo 3 del anexo II, se refieren al hecho de que la Oficina se comunica con las autoridades de los Estados Miembros por conducto de las misiones permanentes de esos Estados para hacer valer las inmunidades conferidas, y no puede recibir solicitudes de retirada de inmunidad directamente de los tribunales y cortes nacionales. En cuanto a la sugerencia del grupo de los PIEM de que el texto del proyecto de resolución se comunique a todos los Estados Miembros a la mayor brevedad posible, el orador supone que se aplicará el procedimiento ordinario, lo cual significa que el documento correspondiente se publicará en línea inmediatamente después de su adopción por el Consejo de Administración. Con respecto a la votación propuesta por el grupo de los PIEM, el artículo 19, párrafo 6, del Reglamento de la Conferencia permite que un grupo o, por lo menos, 90 delegados soliciten una votación nominal.
- 505.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* propone que se celebre una consulta entre la Oficina y el Grupo Gubernamental para examinar la forma de resolver el problema y,

posteriormente, una consulta tripartita. Sería posible enmendar el proyecto de decisión para dejar claro que el examen del punto se aplaza hasta la 334.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración «a fin de presentar un proyecto de resolución en la siguiente reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo», con lo cual se pondría fin a esta discusión y se podría otorgar la protección necesaria.

- 506.** *Hablando en nombre del Grupo Gubernamental*, un representante del Gobierno de la República de Corea indica que su Grupo no está en condiciones de apoyar la enmienda propuesta, ya que los gobiernos necesitan más tiempo para celebrar consultas en su Grupo y con sendos ministerios. Propone que se enmiende el proyecto de decisión para que su tenor literal sea ahora el siguiente:

El Consejo de Administración:

- a) aplaza el examen del punto hasta la 334.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración a fin de presentar un proyecto de resolución en la siguiente reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, y
- b) solicita a la Oficina que proporcione un proyecto de documento sobre el tema a la mayor brevedad, y en todo caso a más tardar en abril de 2018, y que programe un proceso de consultas, incluidas consultas tripartitas oficiosas, a fin de encontrar una solución viable.

- 507.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* celebra que el Grupo Gubernamental apoye el apartado a) tal como lo ha enmendado el Grupo de los Trabajadores y no tiene objeción alguna respecto al apartado b). Reconoce, igual que *el portavoz del Grupo de los Empleadores*, que el Grupo Gubernamental desea progresar en este asunto y pregunta qué tipo de documento necesita de la Oficina.

- 508.** *Hablando en nombre del Grupo Gubernamental*, una representante del Gobierno de los Estados Unidos indica que el documento solicitado en el apartado b) es la resolución o la otra solución propuesta por la Oficina para su examen y adopción en la 334.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración, con miras a su consideración en la 108.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia en 2019. El examen temprano de la propuesta permitirá a los gobiernos disponer del tiempo necesario para consultar a los ministerios competentes y participar en consultas tripartitas.

- 509.** *Un representante del Director General* (Consejero Jurídico) declara que las consultas pueden dar comienzo a la mayor brevedad posible si el Grupo Gubernamental está dispuesto a entablarlas con base en el documento presentado. El punto del orden del día ya ha sido tratado y su examen aplazado en tres ocasiones para permitir a los gobiernos evacuar consultas internas al respecto. La Oficina solicitó a los gobiernos que transmitieran sus comentarios antes de la presente reunión del Consejo de Administración, pero ninguno se mostró comunicativo y el Grupo no propuso el menor cambio al documento.

- 510.** *Hablando en nombre del Grupo Gubernamental*, una representante del Gobierno de los Estados Unidos declara que si la OIT desea que el presente documento sea el punto de partida para las consultas, su Grupo no necesitará más documentos. El Grupo Gubernamental no ha dispuesto de suficiente tiempo desde la publicación del documento para realizar consultas internas y formular comentarios.

- 511.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* indica que se ha convenido de manera tripartita en entablar consultas sin demora, y en todo caso a más tardar en abril. Se debería actualizar el apartado b) de la enmienda presentada para reflejar ese acuerdo, teniendo en cuenta que el presente documento requiere un examen más detenido y que se contempla una ronda inicial de consultas entre los gobiernos y la Oficina. No se podrá redactar una resolución

para la reunión del Consejo de Administración de noviembre mientras no se hayan celebrado nuevas consultas.

- 512.** *Hablando en nombre del Grupo Gubernamental*, una representante del Gobierno de los Estados Unidos señala que el término «consultas» se utiliza para designar tanto las consultas internas celebradas por los gobiernos a escala nacional como las consultas tripartitas. La oradora solicita a la OIT una propuesta que los gobiernos puedan utilizar en sus consultas internas de ámbito nacional. Los gobiernos podrán transmitir entonces sus reacciones a la Oficina, a más tardar en el mes de abril; se espera que todos ellos respalden los cambios eventualmente propuestos y que haya un consenso tripartito.
- 513.** *Hablando en nombre del Grupo Gubernamental*, un representante de la República de Corea declara que, sobre la base de la discusión celebrada, el Grupo Gubernamental mantiene su enmienda original.
- 514.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* solicita al Grupo Gubernamental que aclare si desea que la Oficina prepare un nuevo documento o bien si desea entablar lo antes posible las consultas, incluidas las consultas tripartitas oficiosas, sobre la base del documento actual.
- 515.** *Hablando en nombre del Grupo Gubernamental*, una representante del Gobierno de los Estados Unidos solicita a la Oficina que aclare si el presente documento constituye un punto de partida para las consultas o si modificará el documento a la luz de los comentarios recibidos, en particular del Grupo de los Trabajadores.
- 516.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* declara que aún no se ha adoptado la enmienda propuesta por su Grupo. Solicita a la Oficina que facilite una copia de las actas a todas las partes que participan en las consultas para que el Grupo Gubernamental pueda examinar en sus propias consultas internas la enmienda propuesta por el Grupo de los Trabajadores sin necesidad de solicitar más documentos a la Oficina.
- 517.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* declara que, antes de proseguir, es importante saber si el Grupo Gubernamental considera que el documento es claro y si suscribe las propuestas que en él se presentan. Los interlocutores sociales han formulado observaciones sobre la propuesta. El documento es suficientemente preciso y es necesario que haya consenso sobre el asunto planteado.
- 518.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno del Canadá declara que los gobiernos tienen dudas acerca de ciertos aspectos del documento dado el escaso margen de tiempo del que los mandantes han dispuesto para estudiarlo desde que se publicara. Deben examinarse cuestiones jurídicas que son delicadas y posiblemente necesiten varias rondas de consultas a escala nacional. Los gobiernos necesitarán un documento definitivo mucho antes de la reunión de noviembre para poder tomar una decisión, ya que son varios los ministerios que deben tener la oportunidad de hacer aportaciones.
- 519.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* solicita de nuevo que el Grupo Gubernamental aclare si desea entablar las consultas sobre la base del documento presentado o si la Oficina debe presentar otro documento.
- 520.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno del Canadá presenta en nombre del Grupo Gubernamental una subenmienda que modifica el proyecto de decisión enmendado de la manera siguiente:
- a) aplaza el examen del punto hasta la 334.ª reunión del Consejo de Administración a fin de presentar un proyecto de resolución en la siguiente reunión de la Conferencia Internacional

del Trabajo, tomando en cuenta el poco tiempo disponible para hacer un análisis exhaustivo del documento, y

- b) solicita a la Oficina que distribuya nuevamente el documento a los Estados Miembros al final de la reunión del Consejo de Administración y que programe un proceso de consultas, incluidas consultas tripartitas oficiosas, a fin de encontrar una solución viable.

- 521.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* pregunta si la frase «tomando en cuenta el poco tiempo disponible para hacer un análisis exhaustivo del documento» del apartado a) tiene por objeto garantizar que en lo sucesivo se prevea tiempo suficiente para realizar consultas, o bien tan sólo hacer constar que en el pasado no se ha previsto tiempo suficiente. La oración debería situarse al comienzo de la frase y convendría referirse al documento por su signatura oficial, para evitar toda confusión. Su Grupo suscribe el proyecto de decisión siempre que en él se introduzcan los cambios indicados.
- 522.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* declara que su Grupo acepta las modificaciones que se propone introducir en la enmienda, aunque todavía no están claras las objeciones que los gobiernos han emitido respecto al documento.
- 523.** *Hablando en nombre del Grupo Gubernamental*, un representante de la República de Corea explica que la oración que comienza con «tomando en cuenta» tiene por objeto garantizar que, en lo sucesivo, su Grupo disponga de tiempo suficiente para celebrar consultas internas.
- 524.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno del Canadá declara, en respuesta a la pregunta del Grupo de los Empleadores, que si bien el Grupo Gubernamental no emite objeciones respecto al documento, necesita más tiempo para enviarlo a los ministerios y celebrar consultas tanto a nivel interno como en Ginebra. Asimismo, los gobiernos necesitan una solicitud formal para enviar a sus ministerios. Por este motivo, el grupo ha solicitado que vuelva a distribuirse el documento.

## Decisión

### **525. El Consejo de Administración:**

- a) *tomando en cuenta el poco tiempo disponible para hacer un análisis exhaustivo del documento GB.332/LILS/1, aplazó el examen del punto hasta su 334.ª reunión (octubre-noviembre de 2018) a fin de presentar un proyecto de resolución en la siguiente reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, y*
- b) *solicitó a la Oficina que distribuyera nuevamente el documento GB.332/LILS/1 a los Estados Miembros al final de la reunión del Consejo de Administración y que programara un proceso de consultas, incluidas consultas tripartitas oficiosas, a fin de encontrar una solución viable.*

(Documento GB.332/LILS/1, párrafo 11, en su versión enmendada por el Consejo de Administración.)

## Segundo punto del orden del día

### Composición de la Conferencia Internacional del Trabajo: Proporción de mujeres y hombres en las delegaciones

(documento [GB.332/LILS/2](#))

526. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* declara que en 1919, año en que la Constitución de la OIT fue inicialmente redactada, ya era de esperar que la mujer tuviera una intervención en absoluto pie de igualdad con los hombres. La Conferencia ha reforzado, mediante varias resoluciones, la necesidad de que las mujeres tengan mayor participación en todas las reuniones de la OIT, y en particular en las reuniones de la Conferencia y las reuniones regionales. Esta participación es un presupuesto fundamental de conformidad con los principios de las Naciones Unidas y de la OIT, así como en consonancia con el artículo 21 de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Sin embargo, el progreso hacia esa igualdad de participación en la Organización y en todo el sistema de las Naciones Unidas ha sido lento. La persistente falta de paridad de género en las delegaciones redundando en detrimento de un diálogo social inclusivo y de la credibilidad de la propia Organización. La oradora reconoce que su Grupo es el que registra la menor participación femenina en la Conferencia Internacional del Trabajo, pues en él las mujeres representan una media de casi un 24 por ciento de los delegados, frente a apenas más de un 25 por ciento en el Grupo de los Empleadores y más de un 35 por ciento en el Grupo Gubernamental. Ante la indudable necesidad de poner más empeño en lograr la paridad de género, los trabajadores y la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV) han seguido presionando, en sus comunicaciones con los centros nacionales, para corregir esta situación antes de la próxima reunión de la Conferencia. Se precisa de las organizaciones de empleadores y de trabajadores un compromiso político renovado y genuino para que las mujeres estén mejor representadas en las reuniones de la Conferencia y en las reuniones regionales. En cuanto a los progresos realizados, la oradora aplaude la carta que el Director General dirige a las delegaciones que no alcanzan la tasa de participación femenina del 30 por ciento. En las respuestas a esta carta se señalan tres obstáculos principales: el escaso número de mujeres que ocupan puestos de gestión o cargos de especialistas a escala nacional, barreras estructurales que dificultan la igualdad y el empoderamiento de las mujeres en el mundo del trabajo, y limitaciones financieras. Estos obstáculos no causan sorpresa, pues la falta de paridad de género en la OIT no hace más que reflejar una discriminación por motivos de género todavía anclada y extendida, y los estereotipos aún prevalecientes en la sociedad y el mundo del trabajo. No se logrará un progreso significativo sin un compromiso tripartito sólido a escala nacional para promover la igualdad de género y paliar la discriminación. La información relativa al grado de participación de las mujeres debería ser ampliamente divulgada, junto con pautas de orientación y medidas prácticas destinadas a elevarlo. La Oficina debería celebrar sesiones informativas en cada reunión de la Conferencia y cada reunión regional, con el fin de presentar las cifras pertinentes y alentar un intercambio tripartito de opiniones y estrategias para lograr la paridad de género en los tres Grupos. La Comisión de Verificación de Poderes debería seguir facilitando información pormenorizada sobre la proporción de mujeres acreditadas en las delegaciones enviadas a la Conferencia, con estadísticas desglosadas por sexo para cada Estado Miembro y grupo tripartito. Ello permitirá a cada Grupo observar la evolución y actuar en consecuencia. El Grupo de los Trabajadores suscribe sin reservas el principio de igualdad de género y seguirá insistiendo en su importancia para las organizaciones de trabajadores. Lograr la paridad de género en las delegaciones que participen en la reunión de la Conferencia que marca el centenario de la Organización brindará a los mandantes la oportunidad de manifestar su adhesión a la iniciativa relativa a las mujeres en el trabajo, oportunidad que no deberían desaprovechar. Por tanto, la oradora declara que su Grupo respalda el proyecto de decisión.

527. *La portavoz del Grupo de los Empleadores* declara que, si uno se retrotrae en el tiempo y compara las cifras actuales con las de años anteriores, no dejará de apreciar un progreso significativo en la representación de las mujeres en la Conferencia, cosa que no hace posible el informe de la Oficina. Si bien es verdad que en 2015 la proporción de mujeres participantes en la Conferencia alcanzó globalmente la meta de la tasa del 30 por ciento fijada en 1995, no es menos cierto que estos progresos han resultado insuficientes, en la medida en que los interlocutores sociales no han alcanzado todavía ese porcentaje. Aunque los datos presentados en el informe son valiosos, los gráficos relativos a las reuniones regionales no son claros: en ellos no se reflejan las diferencias contextuales que existen entre regiones ni se desglosan por regiones los datos relativos a la participación de las mujeres en la Conferencia. Los responsables de lograr la paridad de género en las delegaciones son los gobiernos y los interlocutores sociales. La escasez de mujeres con cargos que las hacen elegibles para participar en la Conferencia delata en los países considerados un desequilibrio de género de carácter sistémico, que debería remediarse. Este motivo fue señalado por los Estados Miembros que no alcanzan el nivel mínimo del 30 por ciento como principal obstáculo en sus respuestas a la circular del Director General. Según estas respuestas, las principales dificultades encontradas al conformar las delegaciones nacionales son la escasez de mujeres que ocupan puestos de gestión y las barreras estructurales que dificultan la igualdad y el empoderamiento de las mujeres en el mundo del trabajo. Los empleadores tropiezan con los mismos obstáculos que los Estados. Por ello, aunque el Grupo de los Empleadores considera encomiable la enmienda propuesta por el grupo de los PIEM para que se eleve esta meta a una representación del 50 por ciento en la Conferencia y en las reuniones regionales, se le antoja poco práctica. Mejor sería intensificar los esfuerzos actuales que cambiar las metas; convendría que los mandantes ampliasen su horizonte a la hora de buscar a representantes competentes, hombres y mujeres. No todos los grupos han alcanzado aún la meta del 30 por ciento. La paridad sigue siendo el objetivo a largo plazo. Además, la igualdad de género no se reduce a una mera cuestión de números. También requiere una transformación de la cultura institucional y el aprovechamiento de todo el potencial que ofrece la OIT. Respecto a los talleres dirigidos por la Oficina sobre las buenas prácticas que deberían adoptar los Estados Miembros que no han alcanzado la meta, la oradora se muestra profundamente preocupada por la inclusión, en la lista de buenas prácticas, de «cupos temporales de participación de las mujeres en los parlamentos o en partidos políticos». La Oficina no debería imponer cupos o reglas vinculantes, ni siquiera de manera temporal. La conformación de las delegaciones que han de participar en las reuniones de la Conferencia y en las reuniones regionales compete y debería seguir compitiendo, exclusivamente, a los gobiernos y a los interlocutores sociales. Por ello, el Grupo de los Empleadores no puede aceptar el apartado c) del proyecto de decisión propuesto por el grupo de los PIEM a menos que se modifique su formulación, en el sentido que se pida «que en el informe del Director General se enumeren las delegaciones que alcanzan la meta mínima de participación femenina del 30 por ciento»: los países deberían verse recompensados cuando alcanzan esa meta, y no deberían ser penalizados por no lograrla. Este apartado no tendrá incidencia en el informe de la Comisión de Verificación de Poderes ni en las demás estadísticas que la Oficina recopila para la Conferencia. El Grupo de los Empleadores apoya las áreas en que la Oficina debe seguir actuando, según se desprende de los talleres y del párrafo 20 del documento. Por muy valiosos que sean los talleres, no hay motivo para mencionarlos en el proyecto de decisión formulado en el apartado d) de la propuesta del grupo de los PIEM, toda vez que no son más que una de las vías importantes que la Oficina debe seguir. La iniciativa de las mujeres en el trabajo brindará a la Oficina la oportunidad de ampliar sus actividades fomentando las medidas concretamente adoptadas por los gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores. El Grupo de los Empleadores respalda el proyecto de decisión inicialmente propuesto por la Oficina.



528. *Hablando en nombre del grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG)*, un representante del Gobierno de la Arabia Saudita recuerda las resoluciones que la Conferencia adoptó en 1975, 1981, 1991 y 2009 sobre la participación de las mujeres en la Conferencia; también reitera la meta señalada por las Naciones Unidas en 1990 de alcanzar como mínimo el 30 por ciento de participación femenina en los órganos decisorios y rectores, en aras de lograr la paridad de género. En el anexo a su resolución 1990/15, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) solicitaba a los gobiernos, los partidos políticos, los sindicatos, los grupos profesionales, así como a otros grupos representativos, que establecieran «objetivos para aumentar la proporción de mujeres en los cargos directivos hasta, al menos, el 30 por ciento para 1995, con miras a lograr que la mujer y el hombre estén representados por igual para el año 2000». Pese a estos llamamientos frecuentes, la participación global de las mujeres en las delegaciones enviadas a las reuniones de la Conferencia sólo ha alcanzado la meta mínima a corto plazo del 30 por ciento para 2015; además, uno de los interlocutores sociales no alcanza todavía esa meta mínima. El ASPAG anima a la Oficina a que se informe de las medidas que los mandantes toman para enviar a la Conferencia y a las demás reuniones de la OIT delegaciones equilibradas en términos de género, y de los obstáculos que dificultan la consecución de este objetivo. El ASPAG urge a todos los mandantes a que eleven la participación de las mujeres en sendos grupos y solicita a la Oficina que siga esmerándose en este sentido, que elabore nuevas medidas para que se alcancen las metas de paridad de género, y que informe periódicamente de esas medidas y de sus resultados.
529. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno de Australia recalca que, en su resolución de 1990, el ECOSOC pedía que la paridad de representación entre hombres y mujeres fuera absoluta para el año 2000. Es inaceptable que en 2018 apenas se haya alcanzado la meta mínima de un 30 por ciento de mujeres en las delegaciones enviadas a las reuniones de la Conferencia y a las reuniones regionales, y que se esté tan deplorablemente lejos de alcanzar la paridad de género. En 2018, la meta debería ser nada menos que la paridad: el grupo de los PIEM propone pues que la meta se eleve a un 50 por ciento. El logro del equilibrio de género en las delegaciones es importante para todo el mundo y no alcanzar la paridad de género tiene graves consecuencias negativas, tanto en el ámbito social como en el económico. Socava la credibilidad del diálogo social que se practica en la OIT y podría empañar su reputación. Aunque el grupo de los PIEM reconoce la necesidad de que los gobiernos progresen, observa preocupado que el número de mujeres presentes en las delegaciones no gubernamentales es sistemáticamente bajo y no alcanza el mínimo del 30 por ciento exigido. A este respecto, la oradora señala que los gobiernos no pueden influir en la composición de las delegaciones no gubernamentales, por lo que anima a los interlocutores sociales y a los gobiernos a que redoblen sus esfuerzos por lograr la igualdad de género en sus delegaciones. El grupo de los PIEM acoge con beneplácito las iniciativas de la Oficina encaminadas a determinar las trabas que dificultan la igual participación de hombres y mujeres en las delegaciones tripartitas y a investigar al respecto. Sin embargo, para progresar realmente en este empeño será preciso que todos los grupos apliquen urgentemente, a escala nacional, unas estrategias de igualdad de género que sean eficaces y holísticas para salvar los sempiternos y conocidos obstáculos que todavía coartan el avance de las mujeres. Los recursos deberían consignarse con mayor acierto para ayudar a las delegaciones donde haya pocas mujeres a mejorar, y se debería exigir mayor responsabilidad en los casos en que no se alcance la meta mínima. El grupo de los PIEM propone una serie de enmiendas al proyecto de decisión, y en particular la introducción de los apartados *c)* y *d)*, según se indica a continuación:

El Consejo de Administración:

- a) insta encarecidamente a todos los grupos a que aumenten el número de mujeres en sus delegaciones a fin de elevar al 50 por ciento la proporción de mujeres acreditadas en calidad de delegadas y consejeras técnicas;

- b) pide al Director General que, después de cada reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo y de cada reunión regional, siga señalando esta cuestión a la atención de los Miembros y de los grupos que no hayan alcanzado el objetivo de lograr la paridad de género, y que informe periódicamente al Consejo de Administración de los obstáculos que dificultan la paridad de género y de las medidas tomadas por los mandantes tripartitos para lograr ese objetivo;
- c) pide que en el informe del Director General se enumeren las delegaciones que regularmente no alcanzan la meta mínima a largo plazo de una participación de las mujeres de al menos un 30 por ciento, y
- d) solicita a la Oficina que siga acogiendo talleres para todos los grupos, con inclusión de los interlocutores sociales y cuantos estén fuera de Ginebra, que pudieran necesitar ayuda para alcanzar la paridad de género en sus delegaciones.

**530.** *Hablando en nombre del grupo de África*, una representante del Gobierno de Lesotho agradece la información actualizada sobre la proporción de mujeres y hombres en las delegaciones enviadas a las reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo y las reuniones regionales. La participación de las mujeres ha sido siempre un aspecto fundamental de la OIT desde su creación en 1919 y la Organización ha velado por que las mujeres participen en pie de igualdad con los hombres. En la Constitución de la OIT se prevé la inclusión de por lo menos una mujer entre las personas designadas como consejeros técnicos cuando en la Conferencia se discutan cuestiones que afecten a las mujeres. La participación de las mujeres constituye el objeto de una serie de resoluciones adoptadas no sólo en la Conferencia, sino también en reuniones regionales, internacionales y nacionales organizadas por la OIT. A pesar de las resoluciones de las Naciones Unidas y del ECOSOC en las que se promueve el equilibrio entre los géneros en las delegaciones que asisten a reuniones y conferencias internacionales de las Naciones Unidas, los Estados Miembros que no han alcanzado el objetivo mínimo señalan motivos como restricciones presupuestarias y la escasa proporción de mujeres que ocupan puestos de gestión o puestos especializados a nivel nacional en relación con los temas tratados por la Conferencia. La oradora felicita a la Oficina por sus respuestas a esas cuestiones y la alienta a no cejar en su empeño. La participación de las mujeres en representación de los interlocutores sociales en las reuniones de la Conferencia no ha alcanzado el objetivo mínimo, aunque se ha producido una mejora importante a nivel regional. La Oficina debería continuar reuniendo información sobre este tema, amén de alentar y ayudar a los mandantes tripartitos a que apliquen medidas específicas con objeto de alcanzar la paridad de género en las delegaciones que asisten a las reuniones de la OIT. La oradora insta a los Estados Miembros a que animen a los interlocutores sociales a reconocer a las mujeres en sus organizaciones a fin de cumplir la voluntad expresada en la Constitución de la OIT, así como en las resoluciones de las Naciones Unidas y del ECOSOC. Aunque su grupo no se opone a la propuesta del grupo de los PIEM de que esa meta se eleve a una representación del 50 por ciento, considera prudente apuntar primero la meta del 30 por ciento. Con esas observaciones, el grupo de África apoya el proyecto de decisión.

**531.** *Una representante del Gobierno de la India* señala que la participación de las mujeres en las reuniones de la OIT ha sido una meta importante de la Organización desde su creación y su país pone empeño en lograr la paridad de género en todas las reuniones organizadas por la OIT. El porcentaje de mujeres en las delegaciones que la India envía a las reuniones de la Conferencia ha aumentado sin cesar gracias a los esfuerzos continuos por alentar a los interlocutores sociales a que garanticen una representación suficiente de las mujeres en sus grupos respectivos. La oradora solicita a la OIT que trate esta cuestión directamente con los interlocutores sociales, pues los gobiernos no están facultados para intervenir en la selección de las delegaciones representativas de los interlocutores sociales. Todos los mandantes de la OIT deberían adoptar medidas específicas para lograr el equilibrio de género en las delegaciones. No se alcanzará el objetivo de la OIT de lograr trabajo decente para todos sin una participación equitativa de las mujeres. Se necesitan reformas proactivas que redunden

en un aumento de la sensibilidad de la OIT a las cuestiones relacionadas con la igualdad de género, expresada no sólo mediante palabras, sino también con hechos. La OIT debería estudiar los obstáculos a los que se enfrentan los interlocutores sociales que no han alcanzado la meta de un 30 por ciento y adoptar medidas para asesorar a estos últimos a fin de que logren la paridad de género en todos los niveles. La India apoya el proyecto de decisión.

- 532.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* aplaude la propuesta de enmienda del apartado *a)* presentada por el grupo de los PIEM, en la que se insta a los delegados a que aspiren a que la representación de las mujeres se eleve de un 30 a un 50 por ciento. Esa propuesta resulta perfectamente justificada en vista de lo despacio que se progresa hacia esa meta y de las opiniones expresadas durante el presente debate. La propuesta no consiste en un cupo, sino que refleja la esperanza de que haya mayor empeño en alcanzar la paridad. Tras señalar que las aspiraciones no siempre se traducen en resultados, la oradora celebra, asimismo, las adiciones a los apartados *b)*, *c)* y *d)*, al tiempo que reconoce que las barreras estructurales subyacentes que afectan a las mujeres requerirán medidas de mayor alcance a nivel nacional.
- 533.** *La portavoz del Grupo de los Empleadores* apoya la propuesta formulada por el ASPAG de fortalecer la paridad de género en el plano nacional, pues la promoción de la igualdad de género implica tener en cuenta las circunstancias nacionales. Su Grupo apoya el proyecto de decisión original presentado por la Oficina.
- 534.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno de Australia toma nota de las declaraciones de los demás grupos y gobiernos, incluidos los comentarios del grupo de África acerca de la meta de representación femenina de un 50 por ciento en la propuesta de enmienda al apartado *a)*. En ese sentido, la oradora confirma que una proporción del 50 por ciento no pasa de ser una aspiración, por no tratarse ni de un cupo ni de una meta. El grupo de los PIEM prefiere mantener la enmienda propuesta y ha observado durante la discusión que existe un consenso a favor de su mantenimiento. El nuevo apartado *c)* propuesto podría modificarse de manera que diga «regularmente alcanzan» en lugar de «regularmente no alcanzan», tal como sugiere el Grupo de los Empleadores.
- 535.** *Hablando en nombre del grupo de África*, una representante del Gobierno de Lesotho señala que su grupo no tiene una opinión tan definida como el Grupo de los Empleadores respecto de las enmiendas a los apartados *c)* y *d)*. No obstante, insiste en que debería alcanzarse primero la meta del 30 por ciento antes de que se proponga llegar al 50 por ciento.
- 536.** *La portavoz del Grupo de los Empleadores* declara que es aún demasiado pronto para proponer como meta el 50 por ciento mencionado en la enmienda al apartado *a)*.
- 537.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* señala que su Grupo prefiere que se mantenga el «50 por ciento» en la redacción modificada del apartado *a)*. Los tres Grupos han reconocido que el 30 por ciento es una meta a corto plazo y que el 50 por ciento es el objetivo a largo plazo.
- 538.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno de Australia suscribe la solicitud formulada por el grupo de África en el sentido de que en el apartado *b)* se mantenga el texto que reza «que no hayan alcanzado la meta mínima de participación de las mujeres del 30 por ciento». Pregunta si el Grupo de los Empleadores aceptaría que se añadieran las palabras «aspirar al 50 por ciento» en el apartado *a)*, con el propósito de subrayar que la cifra del 50 por ciento es más una aspiración que una meta o un cupo de obligado cumplimiento.

539. *La portavoz del Grupo de los Empleadores* declara que el proyecto de decisión lograría alcanzar la meta del 30 por ciento. En el proyecto de decisión que figura en el documento ya se menciona la paridad de género, por lo que huelga incluir las palabras «50 por ciento» en el apartado a).
540. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno de Australia conviene en que la idea de aumentar la participación de las mujeres en las reuniones de la OIT ya figura en el proyecto de decisión. Ahora bien, hoy se pone el énfasis en el 30 por ciento, cuando debería ponerse en la paridad de género, más próxima al 50 por ciento.
541. *La portavoz del Grupo de los Empleadores* propone que se enmiende el apartado a) del proyecto de decisión para que rece como sigue: «insta a todos los grupos a que aspiren a alcanzar la paridad de género en las delegaciones que envíen a las reuniones de la Conferencia y las reuniones regionales».
542. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno de Australia señala que «paridad» significa ya el 50 por ciento. La mención expresa de ese porcentaje polarizaría la atención en esa meta. Todos los participantes presentes en la sala son partidarios de que se logre la paridad de género y coinciden en que es necesario hacer más en este sentido. Como en el apartado b) se fija ya la meta mínima del 30 por ciento, el grupo de los PIEM es partidario de que se utilice el apartado a) para instar encarecidamente a todos los grupos a que aspiren al 50 por ciento.
543. *Hablando en nombre del grupo de África*, una representante del Gobierno de Lesotho conviene en que todos los grupos aspiran a alcanzar la paridad de género. Sin embargo, su grupo prefiere que se mantenga la referencia al 30 por ciento acordada previamente y que no se mencione el 50 por ciento. La asistencia a las reuniones no depende sólo del género, sino también de los cargos que los delegados ocupan en sus organizaciones respectivas.
544. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* recalca que «la paridad de género» significa claramente el 50 por ciento. Aunque preferiría que se explicitara esa cifra, aceptaría el uso del término «paridad de género» en aras de facilitar el consenso.
545. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno de Australia coincide en que omitir las palabras «50 por ciento» no sería lo ideal, pues desplazaría el centro de atención desde el logro de la paridad hacia la consecución de una participación femenina de un 30 por ciento. Además, para el grupo de los PIEM es importante que se conserven las palabras «en calidad de delegadas y consejeras técnicas». Está claro que no es lo mismo acreditar a hombres como miembros titulares de la Conferencia que nombrar a mujeres con la función subordinada de consejeras técnicas con el fin de salvaguardar la imagen en las estadísticas.
546. *Hablando en nombre del grupo de África*, una representante del Gobierno de Lesotho declara que no tiene inconveniente en aceptar la mención del 50 por ciento en el apartado a), siempre que no genere la menor incompatibilidad con la meta del 30 por ciento, que debe mantenerse en el apartado b).
547. *La portavoz del Grupo de los Empleadores* ruega al Consejero Jurídico que explique si en la definición de «delegación» están comprendidos los consejeros técnicos.
548. *Un representante del Director General* (Consejero Jurídico) señala que, con arreglo a la Constitución de la OIT, una delegación enviada a la Conferencia se compone de dos representantes del gobierno, un representante de los trabajadores y un representante de los empleadores. También integra generalmente consejeros técnicos, algunos de los cuales pueden ser asimismo delegados suplentes. No obstante, las delegaciones enviadas a la

Conferencia se componen, en la práctica, de muchas más personas. En lo relativo al apartado a), el orador observa que la redacción original, en la que se insta a «los gobiernos y a las organizaciones de empleadores y de trabajadores» a que logren la paridad de género en las delegaciones, es más exacta.

549. *Un miembro empleador de Australia* declara que su Grupo ha pedido que se aclare si «delegación» tiene un significado establecido que vuelva redundante la última modificación propuesta por el grupo de los PIEM.
550. *Un representante del Director General (Consejero Jurídico)* responde que el término «delegación» engloba tradicionalmente a los delegados titulares y a los consejeros técnicos que cada Grupo acredita ante la Conferencia.
551. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno de Australia, con referencia al artículo 3 de la Constitución de la OIT, conviene en que, en un plano estrictamente técnico, una delegación se compone de dos delegados gubernamentales y otros dos que representan, respectivamente, a los empleadores y a los trabajadores. Pese a ello, sigue pensando que es necesario insistir en las palabras «delegadas y consejeras técnicas». En el párrafo 2 del artículo 3 de la Constitución de la OIT se especifica que cada delegado podrá estar acompañado de consejeros técnicos, que por definición ocupan una posición de subordinación respecto a los delegados.
552. *La portavoz del Grupo de los Empleadores* propone la fórmula «delegados, consejeros técnicos y observadores», de manera que también estén incluidas las observadoras acreditadas ante la Conferencia y las reuniones regionales.
553. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno de Australia declara que el grupo de los PIEM está de acuerdo con esa propuesta.
554. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* expresa su satisfacción con la última redacción propuesta.
555. *La portavoz del Grupo de los Empleadores* da las gracias al grupo de los PIEM y al Grupo de los Trabajadores por su apoyo.

## Decisión

### 556. *El Consejo de Administración:*

- a) *instó a todos los grupos a que aspiraran a alcanzar la paridad de género entre las delegaciones, los consejeros técnicos y los observadores acreditados que envíen ante las reuniones de la Conferencia y las reuniones regionales;*
- b) *pidió al Director General que, después de cada reunión de la Conferencia y de cada reunión regional, siguiera señalando esta cuestión a la atención de los Miembros y de los grupos que no hubieran alcanzado la meta mínima de participación de las mujeres del 30 por ciento con vistas a lograr la paridad de género, y que informara periódicamente al Consejo de Administración acerca de los obstáculos encontrados y de las medidas tomadas por los mandantes tripartitos para lograr la paridad de género;*

- c) *pidió que en el informe del Director General se indicara la lista de delegaciones que alcanzan la meta mínima que se viene persiguiendo desde hace tiempo de una participación de las mujeres del 30 por ciento, y*
- d) *solicitó a la Oficina que siguiera acogiendo talleres para todos los grupos, con inclusión de los interlocutores sociales y de personas que estuvieran fuera de Ginebra, que pudieran necesitar ayuda para alcanzar la paridad de género en sus delegaciones.*

(Documento GB.332/LILS/2, párrafo 23, en su forma modificada por el Consejo de Administración.)

## **Segmento de Normas Internacionales del Trabajo y Derechos Humanos**

### **Tercer punto del orden del día**

#### **Formulario propuesto para las memorias que se soliciten en virtud del artículo 19 de la Constitución en 2019 sobre un conjunto de instrumentos relativos a la promoción del empleo a través de la regulación de la relación de trabajo** (documento [GB.332/LILS/3](#))

557. *El portavoz del Grupo de los Empleadores declara que hay dos observaciones esenciales: los formularios propuestos para las memorias que se solicitan en virtud del artículo 19 de la Constitución de la OIT deben reflejar fielmente las disposiciones de los instrumentos y las preguntas deben formularse de manera que quede claro que no existe la obligación de aplicar los instrumentos respectivos. En vista de que el formulario no refleja fielmente las disposiciones de los instrumentos, el Grupo de los Empleadores propone las siguientes enmiendas.*
558. En primer lugar, el Estudio General debería examinar las «modalidades de empleo» en lugar de las «modalidades alternativas de empleo». Además, debería centrarse concretamente en los «grupos de trabajadores que son vulnerables a los déficits de trabajo decente y a la exclusión». No obstante, el Estudio General no debería examinar estos temas como tales, sino más bien la aplicación y el impacto de los instrumentos que los cubren.
559. En segundo lugar, deberían eliminarse las expresiones «modalidades de trabajo alternativas», «acuerdos contractuales alternativos» y «relación de trabajo alternativa» de las preguntas 2, 8, 10, 60 y 61, por cuanto no corresponden al lenguaje normalmente aceptado, y mucho menos al de los instrumentos.
560. En tercer lugar, la pregunta 11, sobre el trabajo por cuenta propia económicamente dependiente no se basa en los párrafos 1 y 4 de la Recomendación sobre la relación de trabajo, 2006 (núm. 198), por lo que debería eliminarse. Por las mismas razones, de la pregunta 12 debería eliminarse la frase «incluidos los trabajadores por cuenta propia económicamente dependientes».

- 561.** En cuarto lugar, en el formulario de memoria propuesto no han quedado reflejados los párrafos 3, 8, 19, 20 y 22 de la Recomendación núm. 198. Concretamente, deberían incluirse en la pregunta 8 menciones de los párrafos 3 y 8 de la Recomendación núm. 198 como sigue: «Sírvese indicar toda medida que busque asegurar que la política nacional sea formulada e implementada en consulta con las organizaciones más representativas de empleadores y trabajadores.».
- 562.** En la pregunta 12, el texto que figura entre paréntesis, que no forma parte de la Recomendación núm. 198, debería figurar en una nota a pie de página y no en el texto del formulario de memoria propuesto.
- 563.** Después de la pregunta 16 debería añadirse la siguiente pregunta, que es nueva: «Sírvese indicar toda medida tomada que busque asegurar que la política nacional de protección de los trabajadores vinculados por una relación de trabajo no interfiera en las verdaderas relaciones civiles y comerciales.».
- 564.** La pregunta 46 debería dividirse en dos preguntas diferentes, pues combina disposiciones de la Recomendación sobre la política del empleo (disposiciones complementarias), 1984 (núm. 169) y de la Recomendación núm. 198.
- 565.** Con la inclusión de las enmiendas recién mencionadas, el Grupo de los Empleadores no tendría inconveniente en aprobar el proyecto de decisión.
- 566.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* declara que los rápidos cambios registrados en el mundo del trabajo exigen que en el Estudio General se tengan en cuenta los retos que plantea el crecimiento de las formas atípicas de empleo. Tal reto consiste en que todos los trabajadores, incluidos aquéllos que desempeñan tareas enmarcadas en formas atípicas de empleo, se beneficien de la protección de las normas del trabajo. En vista de la concentración de trabajadores que se hallan expuestos a déficits de trabajo decente y a la exclusión en las formas atípicas de empleo, resulta particularmente importante para la OIT disponer de información completa y actualizada que le permita afrontar tal reto.
- 567.** El Grupo de los Trabajadores considera que el cuestionario abarca adecuadamente los instrumentos pertinentes, y celebra que se incorpore una sección separada sobre el diálogo social y la función de las organizaciones de empleadores y de trabajadores. Si bien el Grupo estaba dispuesto a aprobar el proyecto de decisión, manifiesta preocupación por las propuestas formuladas por el Grupo de los Empleadores. Con tales propuestas se corre en efecto el riesgo de reabrir un asunto que ya se zanjó en noviembre de 2017, cuando se decidió por consenso que el cuestionario en virtud del artículo 19 cubriese los instrumentos especialmente importantes para las formas de empleo alternativas o atípicas. La oradora solicita aclaraciones al respecto a la Oficina.
- 568.** También la terminología suscita inquietudes. Si bien el Grupo de los Trabajadores prefiere que se utilice la expresión «trabajo precario», está dispuesto a transigir y aceptar la expresión «formas atípicas de empleo» utilizada en anteriores discusiones del Consejo de Administración, así como la expresión «modalidades de trabajo alternativas». En cambio, el Grupo no puede aceptar que se elimine la palabra «alternativo/a(s)», pues ello supondría que se modifica el centro de atención del estudio y que se vuelve a considerar la decisión pertinente, a lo que el Grupo de los Trabajadores se opone.
- 569.** Por otra parte, el estudio no debería centrarse en instrumentos relativos a colectivos específicos de trabajadores desfavorecidos. En él no debería examinarse el funcionamiento integral de los instrumentos pertinentes, sino más bien su funcionamiento en relación con las formas atípicas de empleo. Además, no es necesario que las preguntas se limiten al tenor literal de los instrumentos. Uno de los objetivos del artículo 19 es evaluar los efectos y la

pertinencia actuales de las normas. La finalidad del Estudio General es examinar la aplicación de los instrumentos a unas formas atípicas de empleo que no eran comunes o quizás ni siquiera conocidas cuando se aprobaron los instrumentos. Proceder de otra manera entraría en contradicción con la finalidad del Estudio General e impediría a los expertos y a los mandantes fundamentar sus reflexiones en la realidad actual del mundo del trabajo, amén de restar todo significado a las recomendaciones estratégicas. Iría asimismo en contra del enfoque flexible y coherente del procedimiento del estudio en virtud del artículo 19 adoptado en la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa. De hecho, los anteriores Estudios Generales, como el basado en el cuestionario sobre el tiempo de trabajo que se aprobó en la 326.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración, incluían preguntas con términos específicos que no se utilizaban en los instrumentos de la OIT.

- 570.** La expresión «trabajadores por cuenta propia económicamente dependientes» entra claramente en el ámbito de la Recomendación núm. 198 y la Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, 2015 (núm. 204), aunque no se mencione expresamente. Se refiere a casos en que puede haber complejos interrogantes en cuanto a si se trata de un tipo de empleo, de un empleo por cuenta propia o de alguna situación intermedia entre las dos figuras anteriores. Esta falta de claridad denota que el empleo por cuenta propia económicamente dependiente no está suficientemente regulado por la legislación. Sin embargo, algunos países han intentado definirlo y debería contemplarse en el Estudio General para brindar a los países una oportunidad suficiente de informar sobre estas medidas.
- 571.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno de los Estados Unidos considera que, si bien por regla general este formulario de memoria está redactado en términos claros y directos, además de representar una mejora respecto a otros formularios de memoria en virtud del artículo 19, los formularios han cobrado un carácter demasiado vasto y extenso en los últimos años. El grupo de los PIEM ha propuesto varias maneras de mejorar el formulario. En primer lugar, el texto del proyecto de preguntas debería ajustarse al de los instrumentos correspondientes, con objeto de centrar el formulario de memoria y aclarar las preguntas individuales. En segundo lugar, en muchas preguntas se da por supuesto que los Estados Miembros poseen una política nacional de empleo definida y coherente, cuando en realidad muchos de ellos no la tienen. Las preguntas deben reformularse de tal manera que los Estados Miembros puedan aportar respuestas plenas. En tercer lugar, el grupo de los PIEM ha propuesto cambios formales para eliminar redundancias, mejorar la claridad, corregir errores tipográficos y suprimir las disposiciones que se apartan del texto de los instrumentos. En cuarto lugar, los formularios y las solicitudes de presentación de memorias deberían simplificarse para alentar a los gobiernos a presentarlas en los plazos prescritos. Las sugerencias del grupo de los PIEM tienen por objeto facilitar la presentación de memorias que contengan información significativa, aclarar las preguntas y reducir la carga de trabajo que para los gobiernos supone presentar estas memorias.
- 572.** El grupo de los PIEM desearía que, en adelante, los formularios fuesen más específicos. La celebración de consultas tempranas por medios electrónicos sobre los formularios de memoria en virtud del artículo 19 podría favorecer el intercambio de las modificaciones preconizadas y permitir, así, al Consejo de Administración adoptar el formulario con mayor facilidad. La Oficina debería distribuir el formulario de memoria en formato electrónico de manera que pueda consultarse y modificarse sin dificultad. El grupo de los PIEM prefiere recibir la versión electrónica del formulario de memoria en formato Word, sin cuadros de texto ni más limitaciones de edición. Su grupo apoyaría el proyecto de decisión si se tomaran en consideración estos cambios.
- 573.** *Hablando en nombre del grupo de África*, una representante del Gobierno del Camerún felicita a la Oficina por haber adoptado un enfoque incluyente y participativo en la elaboración del formulario de memoria, y celebra los instrumentos seleccionados, en los que



se aborda una de las prioridades de la región africana: el empleo juvenil. No obstante, el formulario de memoria debería respetar el contenido de los instrumentos. Una de las preocupaciones del grupo de África es también que en el formulario pudieran incluirse preguntas para garantizar que los trabajadores sigan recibiendo prestaciones laborales, a pesar del auge de las formas atípicas de empleo. Si bien el grupo de África apoya el proyecto de decisión, solicita que se tengan en cuenta sus preocupaciones.

- 574.** *Una representante del Gobierno de la India* observa que en el documento se hace referencia a un examen de las modalidades de trabajo alternativas y acoge con satisfacción el énfasis puesto en los grupos de trabajadores que son vulnerables a los déficits de trabajo decente y a la exclusión, los cuales suelen concentrarse en formas atípicas de empleo. La oradora expresa su agradecimiento por el hecho de que, en el marco de las preguntas relativas a la transición a la economía formal, se hayan destacado cuestiones como reducir los costes de cumplimiento de la legalidad y propiciar la creación de empresas, pues el hecho de generar un clima propicio a la actividad y la iniciativa empresariales contribuirá a la promoción del empleo formal. También deberían evaluarse en el formulario para el Estudio General los mecanismos de desarrollo de las cualificaciones y de formación permanente. La oradora confía en que el Estudio General sobre los instrumentos pertinentes presente una panorámica completa de la situación actual de los Estados Miembros en términos de aplicación de los instrumentos en cuestión, y ayude a detectar posibles lagunas en las normas internacionales del trabajo.
- 575.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* respalda la solicitud cursada a la Oficina por el portavoz del Grupo de los Trabajadores en el sentido de que se recojan todas las propuestas formuladas, pues se han planteado diversas opciones interesantes y es preciso aclarar qué se incluirá en el formulario de memoria en virtud del artículo 19. También coincide en que la cuestión debe resolverse durante la presente reunión. El formulario de memoria debe elaborarse sobre la base de los convenios y las recomendaciones seleccionados, y limitarse a los conceptos contenidos en dichos instrumentos. Huelga por tanto ahondar en conceptos que no figuran en los instrumentos de la OIT. El Grupo de los Empleadores remitirá sus observaciones a la Oficina y las someterá a la consideración de los mandantes. El orador confía en que, una vez concluidos los debates, se consensue una versión revisada del documento en que se tengan en cuenta las sugerencias formuladas por los mandantes, en particular las del grupo de los PIEM.
- 576.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* coincide con el portavoz del Grupo de los Empleadores en que es necesario lograr un consenso antes de que finalice la presente reunión del Consejo de Administración. Acoge con beneplácito las observaciones formuladas por los gobiernos, que han señalado la importancia de garantizar que los trabajadores estén protegidos en todas las formas de empleo, así como el énfasis puesto en los déficits de trabajo decente en el contexto de las formas atípicas de empleo. La oradora espera que el alcance del Estudio General no se modifique, que la referencia a las modalidades de trabajo alternativas se mantenga, y que la Oficina considere la posibilidad de modificar la redacción de ciertas preguntas del formulario de memoria en virtud del artículo 19. El formulario debe ser tan sencillo como sea posible, para que los gobiernos puedan aportar respuestas completas y claras, lo cual ayudará a la OIT a obtener el máximo de informaciones y comprender las cuestiones en todos sus aspectos.
- 577.** *Una representante del Director General* (Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo (NORMES)) declara que la Oficina aprecia los constructivos comentarios formulados sobre las dificultades con que han tropezado los gobiernos a la hora de rellenar formularios anteriores, comentarios que ayudarán a la OIT a mejorar los futuros formularios. De hecho, en su reunión anterior, el Consejo de Administración decidió que el Estudio General debía examinar los instrumentos sobre el empleo que guardan relación con las modalidades de trabajo alternativas, las cuales han cobrado mayor pertinencia a causa de

las transformaciones registradas en el mundo del trabajo, contemplar la creciente diversidad de las modalidades de empleo y recabar información para obtener un panorama completo de la situación actual de los Estados Miembros. No obstante, las inquietudes planteadas por el grupo de los PIEM obligarán a la Oficina a estudiar el formulario de memoria en virtud del artículo 19 sobre la base del presente debate y de las consultas que celebre con los mandantes que han formulado sugerencias. Entonces se publicará la versión revisada, que someterá a la aprobación del Consejo de Administración.

**578.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* declara que el formulario de memoria en virtud del artículo 19 debería elaborarse de conformidad con los instrumentos indicados y obviar toda referencia a conceptos que no estén mencionados en ellos, por motivos jurídicos y para evitar confusiones. Las consideraciones que anteceden no implican que el orador se oponga a los conceptos objeto de examen.

**579.** *Una representante del Gobierno de los Estados Unidos* declara que si se examinan las propuestas del grupo de los PIEM se observa que no se ha eliminado la expresión «modalidades de trabajo alternativas», que según su grupo deben ser el núcleo del formulario de memoria en virtud del artículo 19. Varios instrumentos pertinentes aluden a «todas las relaciones de empleo», que según su grupo engloba las relaciones de trabajo alternativas.

**580.** *La adopción de la decisión se aplaza hasta una reunión posterior del Consejo de Administración.*

## **Sección de Programa, Presupuesto y Administración**

### **Segmento de Programa, Presupuesto y Administración**

#### **Primer punto del orden del día**

#### **Aplicación del programa de la OIT en 2016-2017** (documento [GB.332/PFA/1](#))

#### **Comentarios generales relativos al conjunto de la memoria**

**581.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* señala que la estructura de la memoria sobre la aplicación del programa ha mejorado desde la presentación de la memoria anterior. Su Grupo acoge con especial satisfacción el cuadro interactivo en línea, la sección dedicada a las enseñanzas extraídas, los desafíos y las perspectivas de futuro y el análisis global de los logros alcanzados por objetivo estratégico. Si bien felicita a la OIT por haber logrado que se incorpore el trabajo decente en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, es importante aprovechar las bases tripartitas y normativas de la Organización para influir en los debates internacionales en materia de políticas y las actividades realizadas a nivel de los países en pro de la justicia social y el trabajo decente, en particular en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas.

**582.** Pese a los resultados positivos, aún existen grandes desafíos para promover la coherencia en las políticas internacionales, sobre la base de los valores y las normas de la OIT. En la

memoria se reconocen acertadamente los desafíos que plantean las medidas de austeridad promovidas por el Fondo Monetario Internacional en la esfera de la protección social.

- 583.** En cuanto a las migraciones y el papel que desempeña la Organización Internacional para las Migraciones, la información que figura en el párrafo 18 subestima los desafíos para asegurar que la OIT sea reconocida como la principal Organización en materia de migraciones laborales en la aplicación del Pacto Mundial de las Naciones Unidas para una migración segura, ordenada y regular.
- 584.** Con respecto a los ejes de política transversales, se deberían adoptar más medidas para afianzar la función normativa en todos los resultados, habida cuenta de que apenas un 9 por ciento de los resultados tiene como principal objetivo las normas internacionales del trabajo. El hecho de que la OIT haya recibido 98 nuevas ratificaciones es una buena noticia. En el futuro, se debería proporcionar una lista de convenios ratificados y la información sobre las ratificaciones debería incluirse sistemáticamente en la sección de la memoria sobre la aplicación del programa dedicada a cada objetivo estratégico. Los resultados demuestran que es necesario redoblar los esfuerzos para fortalecer el diálogo social y el papel de los interlocutores sociales a nivel de los países a fin de optimizar el valor añadido de la OIT a escala nacional, en particular a la luz de la reforma de las Naciones Unidas. También es necesario mejorar la situación con respecto a la igualdad de género y la no discriminación, dado que tan sólo el 39 por ciento de los resultados realizaron una contribución significativa a ese eje de política transversal. La portavoz pregunta por qué durante el último bienio no se han aprobado créditos con cargo a fondos extrapresupuestarios para financiar actividades específicamente relacionadas con el género, como se señala en el documento GB.332/INS/6, y qué medidas correctivas se adoptarán al respecto. Dado que los resultados suelen centrarse en cuestiones de género, en el futuro se debería prestar más atención a la no discriminación. La memoria contiene escasa información acerca de cómo los programas de la OIT abordan la discriminación basada en el estado de salud, especialmente el VIH/SIDA.
- 585.** Dado que la fortaleza de la OIT emana de su ventaja comparativa por ser la única Organización que elabora normas internacionales del trabajo y controla su aplicación, deberían asignarse más recursos al resultado 2, específicamente si la Oficina desea hacer frente a los desafíos relacionados con el fortalecimiento de sus funciones normativas a través de la cooperación técnica. La portavoz se pregunta por qué los gastos con cargo al presupuesto ordinario para la formalización de la economía informal, las formas inaceptables de trabajo y la migración laboral son inferiores a los previstos. Su Grupo agradecería que se le brindaran aclaraciones acerca de los motivos por los cuales se disminuyeron los fondos extrapresupuestarios para el resultado 10 relativo a las organizaciones de empleadores y de trabajadores, y qué medidas correctivas se prevé adoptar.
- 586.** Los gráficos 6 a 15 del anexo II ilustran los resultados que están funcionando sobre una base colaborativa, utilizando los recursos de toda la Oficina. El gráfico 11 sobre el resultado 6 muestra un buen ejemplo de colaboración entre varios departamentos y regiones. Sin embargo, en el caso de otros resultados, preocupa al Grupo que solamente uno o unos pocos departamentos técnicos hayan colaborado.
- 587.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* lamenta que no se haya tenido en cuenta el reiterado llamamiento de su Grupo a la Oficina para que ésta elabore una memoria sobre la aplicación del programa que incluya un análisis profundo en el que se comparen los resultados obtenidos con respecto a lo previsto en el Programa y Presupuesto, así como explicaciones sólidas de los resultados y los efectos logrados. Durante la discusión sobre el Programa y Presupuesto en la 326.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración, celebrada en marzo de 2016, el Grupo de los Empleadores solicitó específicamente que la memoria sobre la aplicación del programa incluyera: información exhaustiva sobre el gasto de recursos para cada resultado en materia de políticas, para lo cual solicitaron a la Oficina que comparara el

presupuesto estratégico con los gastos reales; e información sobre los resultados y los efectos logrados para cada resultado en materia de políticas por región, en comparación con lo que estaba planificado.

- 588.** El Grupo de los Empleadores también enfatizó durante la 331.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración, celebrada en noviembre de 2017, que la presentación de informes integrados y conjuntos sobre los resultados en materia de políticas en el marco de los cuatro objetivos estratégicos es una carga innecesaria para la Oficina, y que la memoria sobre la aplicación del programa de la OIT 2016-2017 debería incluir las enseñanzas extraídas, así como la capacidad de respuesta de la Oficina a los mandantes. La Oficina no tomó en cuenta esos comentarios. En esa ocasión, el Grupo solicitó una vez más un informe financiero que proporcionara un panorama completo del modo en que se gastan los recursos y cómo los diferentes departamentos de la OIT están contribuyendo a lograr los diez resultados en materia de políticas. La Oficina tampoco tuvo en cuenta una carta formal enviada por el Grupo de los Empleadores, en la que se destacaba la necesidad de prestar especial atención al modo en que se presenta la memoria sobre la aplicación del programa y, en particular, de incluir un informe financiero *ex-post facto*.
- 589.** Resulta difícil interpretar las cifras del cuadro 1 sobre los gastos de la OIT destinados al logro de los resultados estratégicos en 2016-2017, por resultado previsto. A pesar de que le fue solicitado, la Oficina no proporcionó un análisis comparativo de las cifras del cuadro 1 y los importes presupuestados que figuran en el cuadro 2 del Programa y Presupuesto para 2016-2017, y tampoco detalló ni justificó las diferencias considerables. Por consiguiente, los miembros del Grupo de los Empleadores realizaron el análisis y formularon varias observaciones al respecto.
- 590.** En el caso de varios resultados en materia de políticas, la Oficina no proporcionó explicaciones sobre las discrepancias entre el presupuesto estratégico y los gastos. La diferencia entre los gastos reales y los previstos para los diez resultados en conjunto asciende a 93,5 millones de dólares de los Estados Unidos; el Grupo de los Empleadores solicita a la Oficina que explique su decisión de gastar más en algunos resultados y menos de los previsto en otros.
- 591.** En la memoria no se explica por qué la Oficina no ejecutó plenamente el presupuesto ordinario, del que quedaron 8,9 millones de dólares de los Estados Unidos sin utilizar. La Oficina tampoco aclaró por qué algunos resultados recibieron más contribuciones extrapresupuestarias de las estimadas, mientras que otros recibieron menos. Pese a que la Oficina señaló que en el resultado 10 no se había alcanzado la meta prevista debido a una fuerte disminución de los fondos extrapresupuestarios, la explicación contradice la información facilitada en la memoria de que los fondos voluntarios recibidos en 2017 ascendieron a un monto sin precedentes de más de 603 millones de dólares de los Estados Unidos. Habida cuenta de que se superaron las previsiones de la Oficina con respecto a las contribuciones extrapresupuestarias, se podrían haber destinado más recursos a fortalecer a las organizaciones de empleadores como parte del resultado 10 a fin de poder alcanzar las metas asociadas a dicho resultado. La Oficina también debería aclarar cómo se asignan los fondos extrapresupuestarios y si para ello se tienen en cuenta las solicitudes explícitas y las necesidades de los mandantes.
- 592.** Los resúmenes de gastos que figuran en la memoria no distinguen entre los fondos asignados a los trabajadores y a los empleadores, respectivamente, en el marco del resultado 10, por lo que es difícil entender dónde y cómo se han canalizado los recursos de la OIT a los interlocutores sociales. No corresponde a los miembros del Consejo de Administración realizar este análisis. El Grupo de los Empleadores considera que hay un gran desequilibrio en la asignación de recursos extrapresupuestarios a las organizaciones de empleadores y de trabajadores, que no se ha podido justificar.

- 593.** El análisis del anexo II, Datos financieros complementarios, no cumple los requisitos del Consejo de Administración para evaluar el gasto presupuestario. Por ejemplo, en los gráficos 6 a 15 figura la participación de los departamentos y de los programas regionales de la OIT en cada resultado en materia de políticas únicamente en términos porcentuales. La Oficina debería indicar la contribución exacta realizada por los departamentos y programas regionales de la OIT, y especificar el tipo de recursos utilizados para establecer los porcentajes. Pese a las deficiencias en el análisis, el Grupo agradece a la Oficina por destacar que el apoyo de los Estados Miembros y los donantes es fundamental para financiar adecuadamente el desarrollo de organizaciones de empleadores y de trabajadores fuertes y representativas.
- 594.** La Oficina debería evaluar si los cambios en la gestión del proceso generaron resultados positivos. No hay suficiente claridad con respecto a cuáles son las mejoras propiciadas por el examen de los procesos operativos y si los nuevos procesos lograron aumentar la eficiencia. La Oficina también debería aclarar cómo se reorientaron los recursos infrutilizados hacia actividades prioritarias de manera oportuna y eficaz. También debería realizar un análisis de los costos y beneficios del examen, en particular con respecto a cuánto se invirtió hasta el momento y cuánto recuperó la OIT a través de la mejora de los procesos.
- 595.** Mientras que la estructura de la memoria sobre la aplicación del programa se basa en cuatro objetivos estratégicos, la estructura del Programa y Presupuesto se basa en diez resultados en materia de políticas. Por lo tanto, resulta difícil leer los dos documentos al mismo tiempo, evaluar los resultados y las repercusiones, y extraer enseñanzas, en particular debido a que, a diferencia de los resultados, los objetivos estratégicos no cuentan con metas ni criterios definidos para medir los logros. En el contexto de un marco mejorado de gestión basada en los resultados, la Oficina debería hallar una mejor manera de informar colectivamente acerca de los resultados en materia de políticas, posiblemente recurriendo a la presentación de informes basados en los resultados.
- 596.** Si bien el cuadro interactivo de resultados sobre trabajo decente disponible en línea es una evolución innovadora, presenta varios problemas. No hay un valor añadido a los resultados presentados a escala mundial y por región, dado que las cifras no se comparan con el Programa y Presupuesto, y no ofrecen información acerca de los logros en los países ni de las enseñanzas extraídas de manera integrada. Además, resulta confuso que el cuadro interactivo esté estructurado para ajustarse a los resultados en materia de políticas y no a los objetivos estratégicos que figuran en la memoria sobre la aplicación del programa. Esos proyectos innovadores deben ser simples y transparentes para resultar útiles para la Organización y deben basarse en un proceso de consulta. El cuadro interactivo de resultados sobre trabajo decente debería vincularse con el cuadro interactivo sobre la cooperación para el desarrollo y con el cuadro interactivo de evaluación para tener una visión más completa de los proyectos, las actividades y los logros obtenidos en los países, y para evitar que haya tres cuadros aislados que no estén interrelacionados. Los enlaces que figuran actualmente no resultan útiles.
- 597.** Los resultados correspondientes a cada objetivo estratégico no están claros. En lugar de proporcionar un panorama general de los logros, los desafíos y las enseñanzas extraídas, la memoria ofrece descripciones de los productos finales y una cuantificación de los resultados. Se debería prestar más atención a la aplicación y utilidad de los productos, proyectos y procesos específicos, así como a sus efectos en los mandantes. La Oficina debería aclarar cómo todos los resultados en materia de políticas, y no solamente el resultado 10, han desarrollado la capacidad de los mandantes.
- 598.** Es difícil entender cómo y en qué medida los resultados en materia de políticas han apoyado la incorporación de los tres ejes de política transversales, y el sistema de marcadores no contribuye a tener un mejor entendimiento al respecto.

- 599.** Las perspectivas del Grupo de los Empleadores no se reflejaron adecuadamente en la reseña de investigación titulada *Achieving Decent Work and Inclusive Growth: The Business Case for Social Dialogue*, publicada por la OIT conjuntamente con la OCDE y Global Deal. Ese documento adolece de numerosas deficiencias que permiten llegar a la conclusión de que no se basó en datos empíricos. El Grupo de los Empleadores ya se opuso a que la Oficina siguiese colaborando con Global Deal, dado que duplica el mandato y la labor de la OIT; la OIT debería ser el único canal del diálogo social. Por lo tanto, la publicación no debería mencionarse en la memoria. La publicación titulada *Non-standard employment around the world: understanding challenges, shaping prospects* tampoco debería mencionarse, dado que el Grupo ya ha expresado reservas en cuanto a su contenido debido a la ausencia de buena gobernanza y al enfoque tendencioso en su elaboración. La Oficina también debería explicar cómo mide la pertinencia y la calidad de las investigaciones de la OIT.
- 600.** Con respecto a la creación de capacidad a través del Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín, el Plan Estratégico para 2018-2021 es un avance positivo que otorga al Centro un papel fundamental en la labor de la OIT de adaptarse a un mundo complejo. El Centro debería seguir adaptando sus programas de formación para los mandantes de la OIT sobre los resultados en materia de políticas.
- 601.** En cuanto a la labor analítica y estadística de la Oficina, el párrafo 213 resulta ambiguo; es importante aclarar que los mandantes deberían decidir cómo han de medirse los derechos en el trabajo en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y que el papel de la Oficina consistirá en poner en práctica lo que los mandantes decidan.
- 602.** La información acerca de las iniciativas para el centenario figura en distintas partes de la memoria, por lo que resulta difícil de entender. Teniendo en cuenta la importancia de las iniciativas, se les debería dedicar una sección especial en la memoria, que incluya información más completa acerca de las contribuciones a las iniciativas de los departamentos de políticas y las oficinas regionales.
- 603.** Si bien es útil adoptar un enfoque a nivel de toda la Oficina con respecto a las enseñanzas extraídas, es importante mantener información basada en los resultados para que puedan realizarse mejoras concretas en los resultados en materia de políticas y las regiones; sin embargo, ello no se refleja en la memoria. El amplio alcance de la labor y los límites de lo que puede lograrse en el marco de un presupuesto de crecimiento real cero no debería haber impedido que la Oficina brindara un análisis comparativo y cualitativo más profundo, basado en información financiera. Queda mucho por hacer en el proceso de transición de la medición de las actividades y los gastos a la medición de los resultados sustantivos y los efectos duraderos.
- 604.** El Grupo de los Empleadores reconoce plenamente y aprecia sinceramente los esfuerzos desplegados por el personal de la OIT en la sede y en el terreno. Manifiesta, no obstante, que la memoria no ha cumplido las expectativas del Grupo. Pide a la Oficina que presente un nuevo documento para mantener una segunda discusión en el mes de noviembre de 2018 sobre, entre otras cosas, un mejor análisis comparativo de los resultados obtenidos y los resultados en materia de políticas previstos en el Programa y Presupuesto; un análisis más profundo, que dé sentido a las mediciones cuantitativas por medio de descripciones más detalladas de las tendencias, los cambios y las repercusiones; un mejor análisis financiero y mayor claridad en cuanto a la utilización de los presupuestos aprobados; una fundamentación concreta de las expresiones subjetivas y no mensurables, y la supresión de las descripciones analíticas que articulan las orientaciones en materia de políticas no aprobadas por los mandantes tripartitos.
- 605.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Swazilandia agradece a la Oficina la memoria exhaustiva, aunque muy voluminosa, si se tiene en cuenta

el escaso tiempo disponible para su examen y debate. La exitosa labor de la OIT depende de la disponibilidad de recursos financieros, que casi nunca son suficientes. La integración de los diferentes recursos presupuestarios es esencial para que la OIT pueda cumplir las prioridades y los programas con éxito. Por lo tanto, el grupo de África insta a la Oficina a reforzar y mantener la cooperación para el desarrollo con todos sus asociados, por cuanto ello contribuye a respaldar las capacidades técnicas, organizativas e institucionales de los mandantes de la OIT y les permite aplicar políticas sociales pertinentes y coherentes, así como garantizar un desarrollo sostenible.

- 606.** Tras su incorporación a los ODS de las Naciones Unidas, el trabajo decente ha sido reconocido como una meta mundial y un compromiso universal. En el marco de la labor internacional en la esfera del desarrollo de conformidad con los ODS, la OIT debe continuar concentrando sus esfuerzos en la promoción del Programa de Trabajo Decente como base para mejorar la gobernanza política y la estabilidad en sus Estados Miembros.
- 607.** El aumento de la tasa de desempleo, en particular de desempleo juvenil, hace que la atención se vuelque en los programas de creación de empleo. Las estrategias de lucha contra el desempleo podrían incluir programas nacionales de fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas (pymes) con miras a promover la capacidad empresarial y el empleo por cuenta propia; la prestación de apoyo a los mandantes centrada en la elaboración de políticas de empleo y estrategias de empleo juvenil; la promoción del desarrollo empresarial, y el fortalecimiento de las instituciones del mercado laboral. En tal sentido, el orador celebra los logros expuestos en los párrafos 30 a 42 de la memoria. La cooperación para el desarrollo y el sector privado desempeñan una función importante en la creación de empleo. Debe prestarse más apoyo a los programas relativos a la promoción de las pymes. El grupo de África se felicita de la labor realizada por la OIT en relación con las solicitudes de revisión de leyes y estrategias sobre cooperativas y el fortalecimiento de las pymes en diversos países, y confía en que los países africanos se beneficien de un tipo de apoyo similar por parte de la OIT.
- 608.** La protección social sigue siendo un problema importante. Es necesario intensificar los esfuerzos a fin de lograr el resultado 3 sobre establecimiento y extensión de los pisos de protección social, teniendo debidamente en cuenta la asignación con cargo al presupuesto ordinario destinada a ese resultado al preparar las propuestas de Programa y Presupuesto para 2020-2021. Se requiere un análisis más detenido para determinar si el resultado en materia de políticas podrá alcanzarse principalmente por medio de recursos extrapresupuestarios.
- 609.** El grupo de África encuentra alentador que la cooperación de la OIT con los países BRICS (el Brasil, la Federación de Rusia, la India, China y Sudáfrica) se centre en la protección social, la formalización de la economía informal y el futuro del trabajo. Es fundamental que la OIT siga manteniendo relaciones con los asociados para el desarrollo estratégicos, incluidas las instituciones financieras internacionales, para que pueda cumplir efectivamente su mandato y sus programas. La iniciativa relativa al futuro del trabajo ha redefinido el perfil de la OIT no sólo en el sistema multilateral: hay ahora 110 países que participan en diálogos nacionales tripartitos sobre el tema. El grupo de África prevé que el diálogo mundial sobre «El futuro del trabajo que queremos» celebrado en abril de 2017 influya en los diez resultados de la OIT en materia de políticas en el marco de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2020-2021.
- 610.** La necesidad de fortalecer las organizaciones de trabajadores africanas es cada vez más evidente. En ese sentido, si bien cabe encomiar la labor realizada por la OIT, resta aún mucho por hacer. El orador indica que durante el bienio hubo acciones colectivas prolongadas y a veces violentas en su región. Esa situación, sumada a la competencia entre las organizaciones de trabajadores, debilitó y fragmentó el movimiento sindical. Es necesario fortalecer la capacidad de los dirigentes sindicales a todos los niveles de modo que pueda prestarse un

asesoramiento básico sobre sindicalismo, negociación colectiva y negociación paritaria. Si bien por medio de los programas y cursos ofrecidos en su Centro Internacional de Formación en Turín la OIT alcanzó importantes logros en ese sentido, tales actividades podrían descentralizarse a centros regionales de administración del trabajo, como el Centro Regional Africano de Administración del Trabajo, lo que permitiría reducir los costos y mejorar el acceso a la formación. Cabe celebrar los avances en relación con el resultado 2 relativo a la ratificación y aplicación de las normas internacionales de trabajo. No obstante, sigue siendo necesario que la OIT vele por el pleno cumplimiento de tales normas, entre otros medios, ayudando a los Estados Miembros a fortalecer sus sistemas y políticas nacionales de inspección del trabajo. El grupo de África toma nota con satisfacción de los resultados en materia de desempeño logrados durante el bienio así como de la información detallada presentada en el cuadro interactivo de resultados sobre trabajo decente. Alienta a la Oficina a que, al aplicar el Programa y Presupuesto para 2018-2019 y preparar las propuestas de Programa y Presupuesto para 2020-2021, adopte como guía la declaración de su Grupo.

- 611.** *Hablando en nombre del grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG)*, una representante del Gobierno de Australia agradece a la Oficina la preparación de la memoria y destaca su buena presentación y la inclusión de cuadros y estudios de caso útiles. Dada la importancia de contar con información accesible, la OIT debería en el futuro tratar de ayudar al Consejo de Administración a facilitar una discusión centrada en los aspectos pertinentes y constructiva; parte de la información podría haberse presentado en un cuadro, de forma abreviada. El cuadro interactivo en línea es una herramienta útil que podría mejorarse aún más agregando cifras presupuestarias a cada elemento e incluyendo hipervínculos con otros trabajos pertinentes.
- 612.** *Hablando en nombre del grupo de países industrializados con economía de mercado (PIEM)*, un representante del Gobierno de Turquía agradece a la Oficina la oportuna publicación de la memoria y el cuadro interactivo. La aplicación del Programa y Presupuesto para 2016-2017 y para 2018-2019 ayudará al Consejo de Administración a extraer enseñanzas para el centenario de la OIT y así estar mejor preparado para afrontar los retos futuros. La memoria es la última fase de un proceso iniciado en 2014, al que los PIEM contribuyeron. El orador agradece a la Oficina por tomar en consideración las propuestas de su grupo y reconoce el trabajo realizado hasta la fecha. El grupo de los PIEM concede igual importancia a la memoria sobre la aplicación del programa que a la preparación del Programa y Presupuesto. La gestión basada en los resultados ha desempeñado una función esencial en la planificación y realización de las labores de la OIT. Sin embargo, siguen causando preocupación las inquietudes planteadas por los PIEM en la 329.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración acerca de la gestión basada en los resultados y la rendición de cuentas de la Oficina. Para determinar la eficacia de una intervención, las evaluaciones del desempeño deberían comparar los resultados de la aplicación de una medida determinada con la situación hipotética de no haber adoptado ninguna medida. El documento no proporciona información sobre el efecto concreto de las actividades de la OIT en las poblaciones destinatarias; las memorias sobre la aplicación del programa deberían proporcionar dicha información en el futuro. Los PIEM acogen con agrado la información detallada sobre los objetivos estratégicos, los aspectos más destacados por regiones y los ejes de políticas transversales, pero señalan que debería evitarse la duplicación y la superposición. La memoria sobre la aplicación del programa debería ser concisa y señalar sólo puntos clave, en tanto que los detalles deberían figurar en apéndices o páginas web; el cuadro interactivo es un buen ejemplo del uso exitoso de las nuevas tecnologías para presentar información. Aunque debido al volumen del conjunto de datos la tarea de corregir errores y actualizar la información sería muy exigente, la Oficina debería asegurarse de que los datos estén actualizados y de que las fechas de las actualizaciones de contenido estén indicadas con claridad a fin de evitar cualquier confusión. El análisis cualitativo de los logros del programa podría ser más importante que el análisis cuantitativo; por lo tanto, en futuras memorias sobre la aplicación del programa, la Oficina debería centrarse más en los métodos



de evaluación cualitativa. Los PIEM conceden gran importancia a las enseñanzas adquiridas y a las pautas estratégicas e instan a la Oficina a que tenga en cuenta estos aspectos en programas futuros y, en particular, durante el actual bienio.

- 613.** *Un representante del Gobierno de Nepal* hace suya la declaración del ASPAG. El orador expresa preocupación por la situación descrita en la memoria, y destaca en particular el aumento del desempleo y los obstáculos que se interponen a la protección social y al trabajo decente. Expresa reconocimiento por la labor realizada por la OIT a fin de promover el Programa de Trabajo Decente, cuyo logro sigue siendo esencial para alcanzar una prosperidad común y poner fin a la pobreza, y de importancia fundamental para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Sólo podrán alcanzarse las metas de los ODS mediante un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. No habrá crecimiento económico inclusivo si no se solucionan problemas tales como la discriminación, la desigualdad salarial y las malas condiciones de vida de los trabajadores. El Gobierno de Nepal ha tomado medidas para adoptar las normas internacionales del trabajo prestando especial atención al fortalecimiento de la legislación nacional y la inversión en desarrollo de competencias, infraestructura y creación de empleo. La cooperación constructiva con la OIT también ha contribuido a introducir mejoras en la política de empleo de Nepal. El orador manifiesta su reconocimiento a la OIT por haber emprendido una iniciativa que reúne a las organizaciones sindicales asiáticas con miras a promover los derechos de los trabajadores migrantes; por su contribución al proceso del Pacto Mundial de las Naciones Unidas para una migración segura, ordenada y regular, y por considerar las normas internacionales del trabajo, el diálogo social, la igualdad de género y la no discriminación como ejes de política transversales clave en el Programa y Presupuesto para 2016-2017. Agradece a la Oficina el apoyo extrapresupuestario recibido e insta a los asociados para el desarrollo a continuar proporcionando financiación a fin de aplicar el Programa y Presupuesto para 2018-2019. Subraya la importancia de la función que desempeña la OIT en la consecución de la Agenda 2030 gracias a su liderazgo en el Programa de Trabajo Decente y el desarrollo inclusivo. El éxito sostenido dependerá de que se mantenga el diálogo y la colaboración entre la Oficina y los mandantes.
- 614.** *Un representante del Director General* (Tesorero y Contralor de Finanzas) dice que, históricamente, las memorias sobre la aplicación del programa se han centrado en el logro de resultados, indicadores y metas, y que proporcionan datos financieros limitados, ya que se preparan a principios del bienio, antes de que se haya completado el ejercicio financiero. Posteriormente, cuando se someten a la Conferencia Internacional del Trabajo se facilitan datos financieros más detallados. En respuesta a la solicitud del Consejo de Administración de mejorar la presentación de información sobre los resultados, el Director General informó en marzo de 2017 que se estaban probando nuevos enfoques basados en una imputación de los gastos de personal — la partida presupuestaria más importante de la Oficina — a los resultados en materia de políticas, los resultados funcionales, los resultados de los programas por país y los ejes de política transversales. El Director General también anunció que se comenzaría a aplicar un nuevo enfoque a finales del bienio 2016-2017. El producto de tal trabajo permitirá mejorar la presentación de información sobre las actividades y los costos en la memoria sobre la aplicación del programa que se preparará a fines del bienio 2018-2019. La mejor presentación de información basada en los resultados que figura en el anexo II de la memoria sobre la aplicación del programa de la OIT en 2016-2017 es fruto de ese sistema piloto, y se ha presentado un bienio antes de lo previsto. El enfoque revisado se comenzó a aplicar a finales de 2017 y facilitará una mejor presentación de información multidimensional, entre otros, sobre los ejes de política transversales, lo que hará posible que en las futuras memorias se cuente con información más completa. La presentación de esta información será de utilidad para los fines del Consejo de Administración y también para el personal directivo. Se ha tomado nota de las peticiones de mayor información comparativa y en la memoria que se presente el próximo bienio se procurará incluir tal información. En respuesta a preguntas concretas del Grupo de los

Empleadores, el representante del Director General recuerda que la asignación de recursos extrapresupuestarios para actividades de cooperación técnica entre los resultados depende de las prioridades de los donantes, por lo que no es la Oficina quien determina completamente su distribución. Aclara que la cifra mencionada en el párrafo 171 del documento en relación con los fondos voluntarios (a saber, 603 millones de dólares de los Estados Unidos) se refiere a nuevas contribuciones voluntarias recibidas o prometidas en 2016-2017, mientras que la cifra de 413 millones de dólares de los Estados Unidos a la que hace referencia el Grupo de los Empleadores se refiere a los gastos previstos en ese bienio; las dos cifras no son directamente comparables, puesto que las nuevas contribuciones pueden vincularse a proyectos futuros y plurianuales. Con respecto a las variaciones entre las estimaciones presentadas en el Programa y Presupuesto para 2016-2017 y los resultados notificados en la memoria sobre la aplicación del programa, el orador recuerda que el Programa y Presupuesto se preparó unos tres años antes de su aplicación. Cabe la posibilidad de que algunas prioridades nacionales hayan cambiado en ese plazo. Por otra parte, es posible que algunos asuntos resultaran más complejos de lo previsto inicialmente, lo que puede generar discrepancias entre los recursos asignados inicialmente y los finalmente necesarios. Además, varios factores financieros favorables, por ejemplo, las ganancias por fluctuaciones de los tipos de cambio y el hecho de que no se haya concretado la inflación prevista, generaron un menor nivel de gasto en toda la Oficina. Los importantes avances registrados en la presentación de información financiera basada en los resultados en 2016-2017 seguirán evolucionando en función de las nuevas herramientas de que dispone la Oficina y de la orientación brindada por el Consejo de Administración.

- 615.** *Un representante del Director General* (Director del Departamento de Programación y Gestión Estratégicas (PROGRAM)) da las gracias a los miembros del Consejo de Administración por sus comentarios. El momento de celebración de la reunión es importante, ya que las observaciones de los oradores ayudarán a orientar la aplicación del Programa y Presupuesto para 2018-2019 y la elaboración de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2020-2021. El orador toma nota con particular interés del agradecimiento de los miembros del Consejo de Administración por los esfuerzos de la Oficina para innovar en lo relativo al proceso de presentación de informes y los invita a que consideren la memoria sobre la aplicación del programa y el cuadro interactivo como una única entidad. Aunque algunos miembros han expresado su preocupación por que se estructure la memoria en torno a los cuatro objetivos estratégicos, el orador explica que esa decisión se ha basado en orientaciones y comentarios previos de los miembros del Consejo de Administración; el artículo 15, 3) de la Resolución sobre el avance de la justicia social mediante el trabajo decente, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en 2016, y las recomendaciones formuladas por la Red de Evaluación del Desempeño de las Organizaciones Multilaterales (MOPAN) y los Auditores Externos, refrendadas por el Consejo de Administración. En los párrafos 5 y 39 del Programa y Presupuesto para 2016-2017 también se confirma que la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, de 2008, proporciona el marco general para el programa en el bienio. En memorias anteriores sobre la aplicación del programa también se prestó una atención especial a los resultados agregados en lugar de a los resultados específicos, y la Oficina utiliza actualmente instrumentos innovadores como el cuadro interactivo para proporcionar más información acerca de los resultados en materia de políticas, los resultados funcionales y los indicadores, además de sobre los objetivos estratégicos. La Oficina comparte la preocupación de los mandantes por el impacto de la labor de la OIT y reconoce que el Consejo de Administración ha pedido que se haga más énfasis en las evaluaciones del impacto. Sin embargo, es importante señalar que la finalidad de la memoria sobre la aplicación del programa no es incluir una evaluación sistemática del impacto, el cual es objeto, a su vez, de informes de evaluación. El orador hace hincapié en que esta cuestión se examinará en la presente reunión del Consejo de Administración, en el contexto de la discusión sobre la Estrategia de evaluación basada en los resultados para 2018-2021. No obstante, la memoria sobre la aplicación del programa para 2016-2017 sí contiene

indicaciones de que los resultados alcanzados encierran un gran potencial para lograr efectos a medio o a largo plazo en las poblaciones a las que la OIT presta sus servicios.

## Discusión de los resultados bienales

- 616.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* expresa su apoyo al compromiso de la Oficina de tomar en consideración las orientaciones del Consejo de Administración, en lugar de redactar una memoria completamente nueva. A diferencia del Grupo de los Empleadores, a su Grupo no le ha decepcionado la memoria. De hecho, se han conseguido varios logros encomiables durante el bienio, a pesar del efecto persistente de la crisis económica. En la memoria y en el cuadro interactivo se presentan numerosos resultados, si bien muchos parecían de poca entidad y fragmentarios; en futuras memorias se debería prestar una atención especial a resultados de mayor calado y más integrados. Deberían integrarse los cuatro objetivos estratégicos en los Programas de Trabajo Decente por País (PTDP) y habrán de proseguir los esfuerzos para lograr que los mandantes tripartitos se sientan identificados con los PTDP y que mejoren los resultados en materia de incorporación de la perspectiva de género, con objeto de permitir que la OIT haga una contribución específica a los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo en apoyo de la Agenda 2030. La financiación condicional podría considerarse un mecanismo para garantizar que todos los PTDP incluyan un enfoque equilibrado del trabajo decente.
- 617.** Con respecto al objetivo estratégico del empleo, la oradora acoge con satisfacción el cambio de orientación en favor de políticas de empleo más holísticas y pregunta si los nueve países que llevaron a cabo un diagnóstico de la economía informal tuvieron en cuenta la Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, 2015 (núm. 204). Habría sido útil disponer de información sobre el tipo y la calidad de los empleos creados, además de su número total. También pregunta cómo se está poniendo en práctica la estrategia de empleo juvenil, sustentada en cinco pilares y recomendada en las conclusiones de la Conferencia de 2012, ya que no parece que en la memoria se aborden todos sus elementos y, en particular, los derechos. Aunque en la memoria se menciona una mejora de las condiciones de trabajo en el marco del programa Promoción de Empresas Competitivas y Responsables (SCORE), aún está por determinar cuál es la situación real, habida cuenta de las preocupaciones expresadas en su Comité Directivo. En 2015, su Grupo solicitó que en la evaluación del programa Un entorno propicio para las empresas sostenibles (ESEE) participaran las secretarías de los Grupos además de la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV) y la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP); esa solicitud no se ha atendido y no se ha prestado suficiente atención al pilar social. En lo tocante a la protección social, su Grupo está de acuerdo en que la asignación estratégica de recursos limitados reviste una importancia fundamental y debería ir acompañada de una labor de promoción y un reforzamiento continuos de la base estadística y de conocimientos de la OIT. Sin embargo, lamenta que el diálogo social y el tripartismo sean el único objetivo estratégico respecto del que no se incluye un análisis de los retos a los que se enfrenta el mundo del trabajo y pregunta por qué se omitió ese análisis. Con respecto a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, la denegación del derecho a la libertad sindical y de asociación y a la negociación colectiva se trata con escasa profundidad en comparación con otros principios y derechos fundamentales en el trabajo. Es necesario continuar trabajando para lograr que aumente la tasa de ratificación del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), así como de los convenios de gobernanza.
- 618.** Las principales actividades a nivel regional muestran resultados acordes con las prioridades. La oradora pide a la Oficina que aclare por qué hay tan pocos análisis de los derechos en el trabajo y del diálogo social en la región de África. El hecho de que los progresos en materia

de consolidación de las organizaciones de empleadores y de trabajadores y de mejora de los déficits de diálogo social en los Estados Árabes sean inferiores al objetivo fijado exige que se preste mayor atención a los derechos en esa región, en particular a la ratificación de los Convenios núms. 87 y 98. La desigualdad creciente y la persistente vulnerabilidad en la región de Asia y el Pacífico también harán necesario un enfoque basado en los derechos. Las regiones deberían seguir el ejemplo de la región de Europa y Asia Central, en la que todos los países han ratificado los ocho convenios fundamentales.

**619.** Su Grupo concede gran importancia al uso de las investigaciones empíricas de la OIT para orientar las políticas y celebra que el Centro Internacional de Formación de la OIT vincule sus actividades con los diez resultados en materia de políticas. No obstante, se necesitan mayores esfuerzos para integrar las normas en sus actividades de formación y lograr un aumento de la participación de las organizaciones de trabajadores y de empleadores en sus cursos abiertos. Es motivo de satisfacción la labor de la Oficina, actualmente en curso, dirigida a participar en procesos comunes a todo el sistema de las Naciones Unidas. Las alianzas de colaboración público-privadas deberían utilizarse para lograr la participación de las partes interesadas del sector privado en las esferas de las relaciones laborales y el diálogo social, prestando especial atención al diálogo entre las empresas y los sindicatos, para lo que la OIT podría prestar apoyo y asistencia técnica. Dado que las alianzas mundiales establecidas para alcanzar las metas de los ODS conllevan el riesgo de diluir el tripartismo y las normas internacionales del trabajo, la OIT debería velar por que los interlocutores sociales participen adecuadamente, y esas alianzas deberían utilizarse para promover la ratificación y aplicación de las normas internacionales del trabajo. La Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo también debe convenir en la mejor forma de medir el indicador 8.8.2 de los ODS relativo a la observancia, a escala nacional, de los derechos laborales. Su Grupo apoya el fortalecimiento de la función normativa de la OIT, que debería centrarse en la ratificación de los convenios además de en su aplicación. Por otra parte, está de acuerdo en que las restricciones, en la ley y en la práctica, del derecho a la libertad sindical y de asociación y a la negociación colectiva deben corregirse para lograr el trabajo decente, y en que la OIT debería seguir centrándose en el desarrollo de organizaciones de empleadores y de trabajadores fuertes y representativas. Habría que asignar recursos suficientes a esa labor, así como a la incorporación de las cuestiones de igualdad de género en todos los resultados en materia de política en 2018-2019. En el futuro, la OIT debería dar indicaciones más claras sobre cómo participan en la obtención de resultados las organizaciones de trabajadores y de empleadores, de qué manera las actividades regionales han promovido la ratificación de las normas internacionales del trabajo, y qué países han logrado los mayores y los menores avances en la consecución de un enfoque integrado del trabajo decente y por qué. Tiene sentido agrupar los resultados por objetivo estratégico, lo que podría considerarse una opción para la presentación de los resultados en las propuestas de Programa y Presupuesto para 2020-2021.

**620.** *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de Australia señala que la OIT debería seguir creando alianzas fuera de la Organización, tal como se describe en el informe. Aunque es alentador que se hayan superado las metas en materia de protección social fijadas, quizás se necesiten nuevas metas para abordar los desafíos que quedan por resolver. También se debería seguir trabajando en el programa de referencia Acción global para la prevención en el marco de la salud y la seguridad en el trabajo, que se centra en la mejora de las condiciones en beneficio de los más vulnerables. Aunque se introdujeron las cuestiones de género como eje de política transversal en 2016-2017, la memoria no contiene ningún resultado o indicador basado en las cuestiones de género, una omisión que deberá corregirse en el próximo Programa y Presupuesto. El orador añade que la Oficina debería examinar la manera en que podría utilizarse la tecnología móvil para llegar a los trabajadores y los empleadores y ayudar a aplicar políticas y programas. Se necesita disponer con mayor regularidad de información sobre las iniciativas para el centenario, a fin de saber cómo se utiliza la información de los diálogos nacionales y qué se espera de los miembros de la

Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo. Los progresos realizados respecto de esas iniciativas deberían reflejarse en el futuro programa de la OIT. Su grupo apoya la inversión en competencias, la promoción de las ventajas que ofrece el diálogo social y la atención prioritaria a las enseñanzas extraídas, para lo que se necesitará una intensificación del trabajo en equipo en toda la Organización. Durante el próximo bienio, la OIT debería seguir examinando los métodos de comunicación y presentación de informes en línea, promoviendo el e-learning, alentando a su personal a que trabaje en distintos ámbitos mediante el intercambio de experiencias, y reasignando a su personal a las oficinas exteriores. También debería recabarse el parecer de expertos externos y organizaciones no gubernamentales cuando proceda.

- 621.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, un representante del Gobierno de Turquía señala que los esfuerzos por influir en los procesos de las políticas internacionales no deberían ser el objetivo último, habida cuenta de que la OIT debe concentrarse en sus objetivos estratégicos y promover la justicia social mediante el trabajo decente. La cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas y con entidades internacionales y regionales, como la OCDE, el Grupo de los 20 (G-20) y los países del grupo BRICS, brinda oportunidades importantes para promover el Programa de Trabajo Decente y crear sinergias en los planos regional y mundial; esa cooperación debería proseguir en la medida en que esté comprendida en el mandato de la OIT, al igual que debería continuar la labor relativa a las políticas equitativas y eficaces en materia de migraciones laborales. Aunque se han alcanzado las metas en materia de empleo en un sentido cuantitativo, las cifras sobre formas vulnerables de empleo y desempleo juvenil evidencian la necesidad de mayores esfuerzos para conseguir avances reales. La Oficina debería seguir trabajando con los mandantes a fin de actualizar la base de conocimientos sobre la economía informal y reducir las tasas de empleo informal. La protección social y la seguridad y la salud en el trabajo son ámbitos prioritarios. Por consiguiente, su grupo apoya el Fondo Visión Cero y el programa de referencia Acción global para la prevención en el marco de la salud y la seguridad en el trabajo, y solicita información adicional acerca de la coalición mundial sobre seguridad y salud en el trabajo propuesta durante la reunión del Consejo de Administración celebrada en noviembre de 2017. Las bases de datos sobre las relaciones laborales, la inspección del trabajo, el trabajo no declarado y la economía informal deberían incluir un número mayor de países e integrarse en una sola fuente de información centralizada. Aunque las actividades de investigación de la OIT son importantes, los PIEM están a favor de reducir la carga de trabajo que supone la presentación de informes y evitar una proliferación de documentos impresos innecesarios, por lo que acogen con agrado las propuestas de utilizar la tecnología digital para publicar y compartir datos estadísticos. La Oficina debería tomar las medidas necesarias para garantizar que se alcancen las metas relacionadas con la publicación en tiempo oportuno de los documentos y la disminución del número total de palabras. Deben tomarse en consideración las enseñanzas extraídas que figuran en la memoria, junto con los resultados de las evaluaciones independientes. En lo referente a las cuestiones de presupuesto y finanzas, deberían medirse los resultados no sólo en términos de gasto, sino también en términos de mejora de la vida laboral. La Oficina debería analizar, asimismo, los motivos de que no se hayan alcanzado algunas metas y adoptar las medidas que corresponda.
- 622.** *Un representante del Gobierno de Suecia* explica que la iniciativa del Pacto Mundial tiene por objetivo permitir que todos los sectores de la sociedad se beneficien de la globalización. Se centra en las posibilidades que brindan unas relaciones laborales y un diálogo social sólidos para contribuir al trabajo decente, los trabajos de buena calidad y un aumento de la productividad. El Pacto Mundial no pretende competir con las actividades de la OIT, sino que las amplía, beneficiándose del compromiso y la cooperación de la OIT, los sindicatos, los empleadores y los gobiernos. El orador indica la disponibilidad de su Gobierno a examinar con el Grupo de los Empleadores el modo en que podría darse respuesta a las preocupaciones que les suscita el Pacto Mundial.

- 623.** *Un representante del Director General* (Director del Departamento de Programación y Gestión Estratégicas (PROGRAM)) señala, en respuesta al ASPAG, que la Oficina ha implantado un sistema de marcadores (adaptado a partir del sistema de marcadores de género de las Naciones Unidas) para efectuar un seguimiento de los progresos en la aplicación de los ejes de política transversales establecidos en el Programa y Presupuesto para 2016-2017. La Oficina ha venido intensificado sus esfuerzos para lograr que esos marcadores reflejen la contribución efectiva a la consecución de los ejes de política transversales, lo que ha incluido verificaciones de la calidad en las que han participado las oficinas regionales, los equipos de coordinación por resultado y las unidades encargadas de esos ejes de política.
- 624.** En respuesta a una pregunta del Grupo de los Trabajadores, el orador confirma que el diagnóstico de la economía informal en los nueve países orientó la elaboración de las hojas de ruta nacionales durante el bienio y que se tuvieron en cuenta los principios rectores de la Recomendación núm. 204. En esta Recomendación se indica que los Estados Miembros deberían realizar un diagnóstico de su economía informal.
- 625.** Con respecto a la metodología para evaluar un entorno propicio para las empresas sostenibles, las 17 evaluaciones llevadas a cabo por la Oficina contaron con la participación de representantes de la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP) y de la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV) a nivel de país, pero se requieren mayores esfuerzos para incluir a las secretarías de los Grupos.
- 626.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* señala que sus observaciones se refieren al Pacto Mundial, no al Gobierno de Suecia. Reitera que el Grupo de los Empleadores desea distanciarse del Pacto Mundial y solicita que se suprima el párrafo del documento.
- 627.** *El Director General* dice que el documento, por ser una memoria sobre la aplicación del programa, constituye un registro de la labor que se ha llevado a cabo. Por consiguiente, es difícil suprimir un párrafo, pero en las actas se reflejarán las divergencias de opinión.

## Resultado

- 628.** *La Oficina tomó nota de las observaciones y orientaciones formuladas por el Consejo de Administración.*

(Documento GB.332/PFA/1.)

## Segundo punto del orden del día

### **Delegación de autoridad en virtud del artículo 18 del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo** (documento [GB.332/PFA/2](#))

- 629.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* manifiesta su inquietud por el retraso en la publicación de muchos de los documentos de la Sección de Programa, Presupuesto y Administración (PFA). Si bien se valoran las explicaciones facilitadas en el sitio web, la Oficina debería mejorar la distribución de documentos de la sección indicada. Su Grupo apoya el proyecto de decisión.
- 630.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* respalda el proyecto de decisión.

631. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Côte d'Ivoire expresa su confianza en que el Presidente de Consejo de Administración velará por la celebración de consultas con el Grupo Gubernamental, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18.3 del Reglamento de la Conferencia. Su grupo apoya el proyecto de decisión.

## Decisión

632. *El Consejo de Administración delegó en su Mesa, para el período de la 107.ª reunión de la Conferencia (junio de 2018), la autoridad para ejercer sus responsabilidades en virtud de lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de la Conferencia, respecto a las propuestas que impliquen gastos durante el 76.º ejercicio económico, que finalizará el 31 de diciembre de 2019.*

(Documento GB.332/PFA/2, párrafo 3.)

## Tercer punto del orden del día

### Información actualizada sobre el proyecto de renovación del edificio de la sede (documento [GB.332/PFA/3](#))

633. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* toma nota de las novedades que se han producido en el proyecto de renovación del edificio desde la reunión anterior del Consejo de Administración. Se muestra satisfecha por el mantenimiento de un nivel de seguridad elevado en los espacios de obra, pero solicita información detallada acerca del incidente registrado en 2017.
634. La fase 2 del proyecto de renovación debería empezar a la mayor brevedad tras la finalización de la fase 1 a fin de reducir al mínimo los costos y aprovechar la experiencia y los conocimientos especializados del actual equipo del proyecto. En materia de financiación, su Grupo podría apoyar la opción de consignar una partida adicional en el Programa y Presupuesto. La posibilidad de suscribir un préstamo comercial plantea problemas, habida cuenta de las limitaciones de algunos Estados Miembros a la hora de contribuir al pago de intereses. En ese sentido, su Grupo desea escuchar las opiniones de los gobiernos. Asimismo, su Grupo también podría respaldar la propuesta de aprovechamiento del terreno, y expresa su preferencia por la opción *d*) consistente en la financiación previa de la fase 2 por conducto de una contribución presupuestaria especial que se deduciría ulteriormente de las contribuciones al presupuesto ordinario de los Estados Miembros. De ese modo, se evitarían cargas financieras adicionales.
635. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* expresa su satisfacción por el hecho de que las obras de renovación avancen según lo previsto y el presupuesto total consignado para financiar las obras iniciales se mantenga dentro de los límites establecidos en el plan de financiación aprobado por el Consejo de Administración. En cuanto a la financiación de la fase 2, el Grupo de los Empleadores manifiesta su preferencia por las opciones que eviten el pago de intereses o la generación de costos adicionales, es decir, se decanta por la inclusión de una partida adicional en el Programa y Presupuesto o bien por la aprobación de la propuesta de aprovechamiento del terreno. Sin embargo, si el costo de la fase 2 debe sufragarse con cargo al Programa y Presupuesto, se insta a la Oficina a que aclare de qué forma se hará. En caso de optarse por el aprovechamiento del terreno, el Grupo de los

Empleadores se muestra partidario de cualquiera de las opciones de la a) a la d), dado que conllevarían menos costos.

- 636.** *Hablando en nombre del Grupo Gubernamental*, un representante del Gobierno de la República de Corea solicita el aplazamiento de la decisión hasta la 334.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración, a fin de permitir la celebración de consultas coordinadas con los mandantes, y propone la correspondiente enmienda al proyecto de decisión.
- 637.** *Hablando en nombre del grupo de África*, una representante del Gobierno del Camerún toma nota de que los costos financieros y el calendario de la fase 1 se ciñen al plan previsto. En cuanto a la financiación de la fase 2, su Grupo desea obtener información adicional sobre otras opciones, incluido el arrendamiento del terreno. En consecuencia, respalda la propuesta del Grupo Gubernamental de aplazar la decisión hasta la 334.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración.
- 638.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, un representante del Gobierno de los Estados Unidos toma nota de los avances registrados en el proyecto de renovación del edificio desde la reunión anterior del Consejo de Administración, pero lamenta el retraso en la publicación del documento. Asimismo, felicita a la Oficina por cumplir el calendario, garantizar la continuidad de la actividad institucional y ceñirse al presupuesto, valora positivamente sus iniciativas encaminadas a encontrar arrendatarios con miras a generar ingresos con los que financiar las obras de renovación y solicita la presentación de un informe sobre la marcha de las labores en la siguiente reunión del Consejo de Administración.
- 639.** En lo concerniente a la financiación de la fase 2, desea conocer en qué situación se encuentra la solicitud del Consejo de Administración en la que se insta a elaborar una versión reducida de esa fase del proyecto de renovación y, además, desea saber si la Oficina ha determinado los elementos esenciales del proyecto y ha definido su orden de prioridad por si finalmente no se dispone de toda la financiación necesaria. Asimismo, solicita a la Oficina que exponga los pormenores de las conversaciones mantenidas con las autoridades locales y nacionales, incluido un análisis de las ventajas que supondría tanto el arrendamiento como la venta del terreno. También desea saber si la Oficina ha analizado la opción de suscribir préstamos sin intereses a modo de financiación puente y pide que se lleve a cabo una evaluación de riesgos a fin de determinar los efectos de las diversas opciones en el presupuesto de la OIT. Advierte que todavía no se ha facilitado información sobre el perímetro de seguridad ni tampoco se ha proporcionado un análisis de costos que permita comparar las obras de renovación carentes de financiación con los ingresos previstos. Dada la complejidad de la cuestión y la importancia de los aspectos relativos a la financiación, el grupo de los PIEM apoya el aplazamiento de la decisión hasta la 334.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración para que puedan celebrarse consultas adicionales entre reuniones y respalda, además, la enmienda al proyecto de decisión propuesta por el Grupo Gubernamental.
- 640.** *Un representante del Gobierno de Suiza* manifiesta su apoyo a la propuesta de enmienda al proyecto de decisión. Hablando en calidad de país anfitrión de la Oficina Internacional del Trabajo, recuerda que los privilegios e inmunidades concedidos en virtud del acuerdo de sede se previeron para garantizar el libre funcionamiento de la Organización. Si ésta no utiliza el terreno para sus propios fines, cabe la posibilidad de venderlo o arrendarlo a otras organizaciones internacionales. En el documento se sugiere que el aprovechamiento del terreno podría conllevar actividades con fines lucrativos, y recuerda su incompatibilidad con los objetivos del acuerdo de sede. En virtud del acuerdo, el país anfitrión y la Organización están obligados a observar la legislación y los reglamentos de policía del país anfitrión, y cabe recordar que la Organización no está exenta del cumplimiento de los reglamentos en materia de planificación y aprovechamiento urbanísticos. Tras la venta del terreno o su cesión a un tercero, la Organización dejaría de ocuparlo para sus propios fines y ya no tendría



la consideración de terreno de la OIT en virtud del acuerdo de sede. Asimismo, señala que Suiza no asume responsabilidad alguna por las cifras facilitadas sobre el valor del terreno. Su presentación es prematura, en la medida en que las autoridades cantonales todavía no han concluido el estudio de las condiciones aplicables al aprovechamiento del terreno.

641. *Un representante del Director General* (Director General Adjunto de Gestión y Reforma) alienta a los Estados Miembros a examinar la posibilidad de realizar contribuciones voluntarias vinculadas a la renovación de salas y zonas específicas del edificio, tal y como algunos miembros propusieron en reuniones anteriores. Anuncia, asimismo, la celebración de una jornada de puertas abiertas el 16 de marzo de 2017 a fin de que las partes interesadas puedan visitar las plantas renovadas.
642. Los comentarios del Grupo de los Trabajadores sobre un accidente aluden a un incidente acaecido en noviembre de 2017, en el que un yesero se lastimó la punta de un dedo mientras usaba una sierra circular portátil. Las conclusiones de la investigación correspondiente indican que no hubo problema alguno con el equipo ni con la instalación de obra y, según tiene entendido, el trabajador afectado se ha recuperado completamente.
643. En relación con los comentarios formulados por el representante del Gobierno de Suiza, recalca que la OIT cumple plenamente la legislación de ese país en materia de edificación. A raíz de las recomendaciones que la Oficina formuló al Consejo de Administración, en 2012-2013 se llevó a cabo un importante examen de las propuestas de renovación y las estimaciones de costos precisamente para garantizar ese cumplimiento. Explica que, con respecto al actual estudio relativo al aprovechamiento del terreno, se han celebrado como mínimo nueve reuniones independientes con representantes de los gobiernos local y del país anfitrión de distintos niveles.
644. En cuanto a las cuestiones planteadas por el grupo de los PIEM, señala que, inmediatamente después de la celebración de la reunión del Consejo de Administración de noviembre de 2017, la Oficina informó al grupo de selección del retraso en la distribución del documento porque dependía de un informe que no estaría disponible hasta febrero. Si bien siempre es de lamentar que se produzcan retrasos en la distribución de documentos, en ocasiones ello es inevitable a causa del breve lapso de tiempo entre las reuniones de noviembre y marzo.
645. La Oficina todavía no ha podido confirmar la llegada de nuevos arrendatarios, pero están en curso negociaciones exhaustivas. Por un lado, cabe la posibilidad de que un único arrendatario se quede con todo el espacio disponible en el edificio y, por otro, se contempla una alternativa que supondría la llegada de diversos arrendatarios cada uno de los cuales ocuparía una superficie menor. Indica, asimismo, que la búsqueda de arrendatarios procedentes del sistema de las Naciones Unidas es la opción preferente. En la siguiente reunión del Consejo de Administración, la Oficina debería estar en disposición de ofrecer información más clara sobre esa cuestión.
646. En lo concerniente a las prioridades y la descripción de la fase 2 del proyecto de renovación, insta al Consejo de Administración a consultar de nuevo el documento GB.326/PFA/3, donde se proporciona información pormenorizada sobre la propuesta para esa fase, así como también el documento GB.328/PFA/3, donde se establecen las prioridades al respecto. No sería sensato acometer caros ejercicios para un nuevo cálculo de los costos hasta que se sepa si se dispondrá de la financiación necesaria para realizar las obras.
647. Los consultores contratados por la OIT han celebrado negociaciones exhaustivas con diversas autoridades federales, cantonales y comunales suizas, y se están valorando las ventajas y los inconvenientes tanto del arrendamiento como de la venta. En función de los resultados de esa evaluación, la decisión definitiva podría conllevar una venta parcial o un arrendamiento parcial, que se materializaría mediante la división del terreno en tres zonas.

648. La Oficina no tiene conocimiento de la disponibilidad de préstamos sin intereses, pero procurará concretar esa posibilidad con el grupo de los PIEM.
649. No se dispone de información actualizada sobre la valla perimetral porque las conversaciones mantenidas con las autoridades todavía no han dado fruto.
650. En relación con la enmienda al proyecto de decisión propuesta por el Grupo Gubernamental, la Oficina está dispuesta a participar en consultas exhaustivas sobre todas las cuestiones planteadas. No obstante, se alienta encarecidamente al Consejo de Administración a que tome en consideración el párrafo 42, *b)*, del documento, en virtud del cual se aprobaría la utilización de recursos del Fondo de Construcciones y Alojamiento hasta un máximo de 600 000 francos suizos, con objeto de financiar la elaboración de un plan de aprovechamiento local del terreno. Cuando se haya elaborado, podrá transferirse a un eventual arrendatario o comprador, y entonces se podrá determinar con mayor exactitud el valor potencial del terreno. Sin embargo, si las próximas medidas que deben adoptarse se postergan hasta después de noviembre de 2018, se demorará la obtención de la financiación y surgirán costos adicionales. En consecuencia, es importante avanzar en el plan de aprovechamiento local lo antes posible. Si el Consejo de Administración desea aplazar la decisión sobre las opciones de financiación, la Oficina podría amoldarse a ello y celebrar consultas adicionales durante el período entre reuniones.
651. El Grupo Gubernamental, al tomar en consideración las respuestas de la Oficina y las deliberaciones resultantes, propone una última enmienda al proyecto de decisión, y solicita al Consejo de Administración que tenga en cuenta esa propuesta de enmienda.
652. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* reitera el apoyo de su Grupo a los apartados *a)*, *b)* y *c)* del párrafo 42 del proyecto de decisión original. Es preciso adoptar oportunamente una decisión sobre la continuación del proyecto de renovación, dado que toda demora en el proceso entrañará gastos adicionales. No obstante, su Grupo apoya la propuesta de enmienda al proyecto de decisión.
653. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* afirma que su Grupo respalda la propuesta de enmienda al proyecto de decisión. Señala, asimismo, la importancia de evitar interrupciones entre las fases de las obras de renovación a fin de que no surjan gastos adicionales.

## Decisión

**654. *El Consejo de Administración:***

- a) sin perjuicio de futuras decisiones sobre la financiación de ulteriores obras de renovación, aprobó la utilización de recursos del Fondo de Construcciones y Alojamiento, hasta un máximo de 600 000 francos suizos, con objeto de financiar nuevos estudios relativos al aprovechamiento de la parcela 4057;*
- b) pidió que se celebraran nuevas consultas entre reuniones acerca de la fase 2 del proyecto de renovación de la sede, y*
- c) aplazó la adopción de nuevas decisiones hasta su 334.ª reunión (octubre-noviembre de 2018).*

(Documento GB.332/PFA/3, párrafo 40, en su forma modificada por el Consejo de Administración.)

## Cuarto punto del orden del día

### Informe de los miembros gubernamentales del Consejo de Administración para el prorrateo de los gastos (documento [GB.332/PFA/4](#))

#### Decisión

*655. El Consejo de Administración, de acuerdo con la práctica establecida de armonizar la escala de prorrateo de las contribuciones de los Estados Miembros de la OIT con la de las Naciones Unidas, decidió basar la escala de prorrateo de la OIT para 2019 en la escala de las Naciones Unidas para 2016-2018 y, en consecuencia, propuso a la Conferencia la adopción del proyecto de escala de prorrateo para 2019, tal y como figuraba en el anexo al documento GB.332/PFA/4, a reserva de los ajustes que pudieran ser necesarios si se producía un nuevo cambio en el número de Miembros de la Organización antes de que la Conferencia procediera a la adopción de la escala recomendada.*

(Documento GB.332/PFA/4, párrafo 7.)

## Quinto punto del orden del día

### Otras cuestiones financieras – Programa y Presupuesto para 2016-2017: Cuenta del presupuesto ordinario y Fondo de Operaciones al 31 de diciembre de 2017 (documento [GB.332/PFA/5](#))

*656. El portavoz del Grupo de los Empleadores afirma que el pago de las contribuciones prorrateadas podría entrañar grandes dificultades para algunos países y confía en que la Oficina prosiga con la puesta en práctica de medidas e iniciativas encaminadas a reducir al mínimo los atrasos en el pago de las contribuciones. Si bien el Grupo de los Empleadores se muestra dispuesto a respaldar el proyecto de decisión, se sumará a la opinión de los Estados Miembros.*

*657. La portavoz del Grupo de los Trabajadores pide a la Oficina que proporcione información más detallada sobre las actividades del examen de los procesos operativos que no se han podido sufragar con cargo al presupuesto actual. Asimismo, expresa el agradecimiento de su Grupo a los Gobiernos que ya han hecho efectivo el pago de sus contribuciones obligatorias y espera que otros hagan lo propio oportunamente. Su Grupo apoya los proyectos de decisión que figuran en los párrafos 8 y 18.*

*658. Hablando en nombre del grupo de África, una representante del Gobierno de Swazilandia señala su respaldo al proyecto de decisión que consta en el párrafo 8, puesto que las transferencias son acordes a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento Financiero de la OIT y corresponden a la misma parte del presupuesto (Parte I). Las dificultades financieras que entraña la ejecución de la fase 2 del proyecto de renovación justifican la transferencia de fondos de la prima neta al Fondo de Construcciones y Alojamiento. Sin embargo, hace hincapié en que la medida de excepción a lo dispuesto en el artículo 11.5 del Reglamento Financiero no debería ser permanente, sino una solución puntual motivada por las*

circunstancias actuales. El grupo de África espera que, gracias a la contribución al Fondo de Construcciones y Alojamiento, la Oficina no tenga que proponer la venta de la parcela núm. 4057 en el futuro. Asimismo, apoya los proyectos de decisión que figuran en los párrafos 8 y 18.

- 659.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno de Finlandia afirma que su grupo no respalda la adopción de ninguna medida de excepción a lo dispuesto en el artículo 11.5 del Reglamento Financiero por los motivos siguientes: *a)* las medidas de esa naturaleza se han previsto únicamente para circunstancias excepcionales; *b)* el Consejo de Administración aún no ha adoptado ninguna decisión sobre la fase 2 del proyecto de renovación del edificio, y para el grupo de los PIEM todavía quedan cuestiones por resolver en cuanto al alcance y el calendario de la fase 2, y *c)* el grupo de los PIEM apoya el plan de incentivos y redistribución, y considera que una cantidad excesiva de medidas de excepción resultaría contraproducente. El mantenimiento y la renovación del edificio de la sede precisan tanto de una planificación a largo plazo como de la asignación de recursos consignados en el presupuesto de la OIT. Por consiguiente, el grupo de los PIEM solicita que se presenten datos más pormenorizados sobre la situación financiera del Fondo de Construcciones y Alojamiento y sobre las asignaciones realizadas a ese Fondo. Su grupo no apoya el proyecto de decisión.
- 660.** *Un representante del Director General* (Tesorero y Contralor de Finanzas), en respuesta a la pregunta planteada por el Grupo de los Trabajadores sobre el examen de los procesos operativos, aclara que la transferencia no se destina a ninguna actividad específica, sino que corresponde al monto remanente tras sufragarse todos los demás costos del programa de reforma.
- 661.** En respuesta a la petición de información adicional sobre el Fondo de Construcciones y Alojamiento formulada por el grupo de los PIEM, explica que ese Fondo consta de tres componentes. El primero de ellos permite dar respuesta a las necesidades de financiación a largo plazo vinculadas a todas las propiedades de la OIT, y se financia con cargo a la Parte IV del presupuesto. A finales de 2017, el saldo en esa cuenta era de 5,4 millones de dólares de los Estados Unidos y la partida bienal consignada para esa parte del Fondo en el presupuesto para 2018-2019 es de 3,4 millones de dólares de los Estados Unidos. El segundo componente se destina al proyecto de renovación del edificio de la sede en curso. A finales de 2017, el saldo de ese componente ascendía a 21 millones de francos suizos, suma asignada íntegramente a la fase 1 del proyecto de renovación. Finalmente, el tercer componente del Fondo se dedica a actividades importantes de mantenimiento, reparaciones y renovaciones realizadas en propiedades de la OIT que no pueden sufragarse con cargo al presupuesto ordinario. Se financia mediante una contribución bienal al presupuesto ordinario por valor de 397 000 francos suizos y también a través de eventuales ingresos netos en concepto de alquiler. Al final del año 2017, ese componente del Fondo contaba con 7,5 millones de francos suizos en recursos aún no asignados.
- 662.** *El Presidente* señala la consecución de un acuerdo con respecto al proyecto de decisión que figura en el párrafo 8, pero indica la falta de consenso en el caso del proyecto de decisión del párrafo 18.

## Decisión

- 663.** *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento Financiero, el Consejo de Administración aprobó las transferencias entre partidas del presupuesto enumeradas en el cuadro 4 del anexo I del documento GB.332/PFA/5.*

(Documento GB.332/PFA/5, párrafo 8.)

## Segmento de Auditoría y Control

### Sexto punto del orden del día

#### Informe del Comité Consultivo de Supervisión Independiente (documento [GB.332/PFA/6](#))

- 664.** *La Presidenta del Comité Consultivo de Supervisión Independiente (IOAC)* recuerda las principales responsabilidades del Comité, tal como se describen en su mandato, e indica que éste se reunió tres veces durante el período comprendido entre mayo de 2017 y enero de 2018. El Comité ha seguido interactuando con el Consejo de Administración, el Director General y el personal directivo de la OIT — incluido a nivel regional — a fin de garantizar la comunicación y la comprensión, elementos esenciales para cumplir con sus responsabilidades de supervisión. Asimismo, valora el apoyo y las herramientas proporcionadas por la Oficina para ayudarle a desempeñar eficazmente sus funciones.
- 665.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* pide a la Oficina que prepare, para la siguiente reunión del Consejo de Administración, un documento breve en el que se ofrezca una visión general del sistema de auditoría y control de la OIT, así como de los recursos humanos y el apoyo financiero de que dispone. Con respecto a la recomendación 1, pregunta cómo se determinan las auditorías que tienen un grado de prioridad elevado, y solicita información sobre el tiempo promedio para tramitar las remisiones de las denuncias a la Unidad de Investigación, ya que considera que dicha información podría ayudar a hallar una solución a la acumulación de investigaciones pendientes. Su Grupo estima que la investigación sin dilaciones de las denuncias es fundamental para evitar todo riesgo adicional que la Oficina podría sufrir como resultado de una demora en las auditorías. Con objeto de desarrollar las competencias orientadas al futuro mencionadas en la recomendación 4, la dirección de la OIT debería definir cuáles son las necesidades de los mandantes, que evolucionan rápidamente, y proporcionar al personal oportunidades de aprendizaje basadas en esas necesidades. Por último, su Grupo considera que, si bien el Perfil del funcionario facilita información útil a ese respecto, se requeriría una intervención más activa por parte del Departamento de Desarrollo de los Recursos Humanos.
- 666.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* observa con satisfacción que el IOAC ha confirmado la independencia del Auditor Externo, y acoge con beneplácito las conclusiones del Comité de que los estados financieros de 2016 se elaboraron sobre la base de sólidos principios contables y de que las políticas y normas contables, así como el alcance, el plan y el enfoque de la auditoría externa, fueron satisfactorios. En general, su Grupo respalda las recomendaciones formuladas en el informe. Sin embargo, con respecto a la recomendación 2, desearía que se aclarara el significado del enunciado sobre la necesidad de elaborar parámetros de medición y adoptar nuevos enfoques a fin de agilizar el proceso de aplicación del marco de gestión del riesgo institucional. Con respecto a la recomendación 3, la oradora pregunta por qué es necesario realizar una nueva evaluación externa sobre el desempeño del Departamento de Gestión de la Información y de las Tecnologías (INFOTEC), dado que ya se ha efectuado un examen de sus procesos operativos. En cuanto a la recomendación 1, estima que debería estudiarse la posibilidad de asignar más capacidades internas a los esfuerzos destinados a reducir la acumulación de investigaciones pendientes antes de recurrir a contratación externa adicional. Con respecto a la recomendación 4, el Departamento de Desarrollo de los Recursos Humanos debería mantener consultas con el Sindicato del Personal de la OIT sobre la aplicación de los enfoques relativos a la planificación del personal. Además, el personal directivo debería ayudar a su personal a adquirir nuevas competencias y adaptarse a los cambios. Por último,

su Grupo acoge con beneplácito el seguimiento dado por la Oficina a las recomendaciones anteriores del IOAC, lo que ha permitido cerrar definitivamente diez recomendaciones.

- 667.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, un representante del Gobierno de los Estados Unidos suscribe plenamente las ventajas, el valor y el cometido del Comité y aprecia la labor que ha llevado a cabo desde diciembre de 2016 con sólo cuatro miembros, en particular su visita a una de las oficinas regionales. Su grupo apoya todas las recomendaciones del Comité, en especial las recomendaciones 1, 2 y 3. Con respecto a la recomendación 1, acoge con agrado la asignación de fondos adicionales a la Oficina de Auditoría Interna y Control (IAO), pero observa que el constante aumento del número de denuncias ha menoscabado los recursos de la IAO. En ese sentido, pide más información sobre las medidas adicionales que se adoptarán para reducir la acumulación de investigaciones pendientes. La incapacidad de resolver los casos a su debido tiempo puede desalentar al personal a denunciar. Con respecto a la recomendación 2, su grupo valora los avances realizados por la Oficina en la aplicación del marco de gestión del riesgo institucional, y solicita algunos ejemplos de parámetros de medición que podrían elaborarse para mejorar la rendición de cuentas y la asunción de responsabilidades. También valora el uso de sistemas informatizados por parte de la Organización, y considera que la Oficina debería prestar más atención a la transformación digital, incluido el uso de macrodatos e instrumentos analíticos, tal como se indica en la recomendación 3. Su grupo toma nota de la satisfacción general del Comité con respecto a la situación de la aplicación de sus anteriores recomendaciones y confía en que seguirá de cerca la evolución de las cuestiones pendientes. Por último, agradece la oportuna aplicación de las recomendaciones por parte de la Oficina.
- 668.** *La Presidenta del IOAC* recuerda, con respecto a la recomendación 2, que la aplicación del marco de gestión del riesgo institucional en la OIT ha producido algunos resultados, como el nuevo módulo de gestión de riesgos basado en las tecnologías de la información, el cual — junto con otras iniciativas, por ejemplo, en materia de formación — ha ayudado al personal directivo a convertir la gestión de los riesgos en una herramienta de adopción de decisiones de uso diario. Ahora podría estudiarse la posibilidad de adoptar ciertos enfoques y parámetros de medición, como la evaluación del grado de madurez en la gestión de los riesgos y los cuadros interactivos sobre los riesgos, ya que contribuirían a ayudar al personal directivo a lograr sus objetivos de forma prioritaria.
- 669.** Con respecto a la recomendación 3 y teniendo en cuenta que la lista de los cinco mayores riesgos globales por orden de probabilidad percibida incluye los riesgos relacionados con las tecnologías de la información, la aplicación de una función informática eficaz es fundamental para el logro de toda estrategia de la Organización. A la luz de los cambios tecnológicos que se han producido desde la última evaluación externa de la función informática en la OIT, debería incluirse esta cuestión en las discusiones de la dirección para determinar los ámbitos en los que es necesario introducir mejoras en INFOTEC. La evaluación externa de la calidad se basaría en los resultados del examen de los procesos operativos, en el que se definieron ciertas políticas y prácticas informáticas internas y que dio, por tanto, lugar al desarrollo de iniciativas de mejora de la eficiencia de los procesos y de la gestión de los equipos. En la evaluación externa de la calidad se estimaría el grado de madurez actual de la función informática, se examinaría su desarrollo desde la última evaluación y se realizaría una comparación con las metas de la Organización. En consecuencia, la evaluación y el examen de los procesos operativos se complementan entre sí y no constituyen una duplicación de esfuerzos.
- 670.** Con respecto a la recomendación 1, el Comité ha estado debatiendo con la IAO la posible asignación de capacidades internas para reducir la acumulación de investigaciones pendientes; y ha recomendado a la IAO que discuta esta cuestión con el Departamento de Desarrollo de los Recursos Humanos y le informe del resultado.
- 671.** *Un representante del Director General (Auditor Interno Jefe)* explica que los cinco factores utilizados para establecer el orden de prioridad en las investigaciones son: las posibles

repercusiones financieras; el contexto de la denuncia; la gravedad; el riesgo de alteración de las pruebas; y las posibles repercusiones en las actividades si la denuncia estuviera fundamentada. El tiempo necesario para estudiar una denuncia varía en cada caso, ya que en ocasiones puede zanjarse rápidamente tras la valoración preliminar del caso, mientras que si la denuncia da pie a una investigación plena se requiere más tiempo en función de su naturaleza y complejidad. Hay que establecer un equilibrio entre el uso de la capacidad interna, cuando la haya, y el recurso a la contratación externa, cuando no resulte rentable contar internamente con ciertas competencias especializadas, como la informática forense o la contabilidad forense, que requieren conocimientos del entorno y el idioma locales. Por último, señala que la acumulación de investigaciones pendientes se ha reducido a 39 casos, los cuales incluyen siete nuevos casos desde el inicio de 2018, y afirma que la Oficina seguirá trabajando para reducir dicha acumulación mediante, entre otros medios, la externalización de investigaciones cuando proceda.

## Resultado

**672.** *La Oficina tomó nota de las observaciones que formuló el Consejo de Administración y las orientaciones que le proporcionó acerca del Informe del Comité Consultivo de Supervisión Independiente (IOAC) y sus recomendaciones, conforme figuran en el documento GB.332/PFA/6.*

(Documento GB.332/PFA/6.)

## Séptimo punto del orden del día

### Informe del Auditor Interno Jefe para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2017

(documento [GB.332/PFA/7](#))

**673.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores toma nota con satisfacción de que no se ha observado ninguna deficiencia sustancial en el sistema de control interno de la OIT en los ámbitos que fueron objeto de auditoría interna en 2017, y de que la auditoría del proyecto de renovación del edificio de la sede ha concluido que éste avanza a buen ritmo. No obstante, es necesario desplegar mayores esfuerzos a fin de resolver las cuestiones bancarias y de exención fiscal señaladas en las auditorías de las oficinas exteriores, que también se pusieron de relieve en anteriores informes de auditoría interna. Su Grupo está de acuerdo con la recomendación de que el Servicio de Género, Igualdad y Diversidad debería tener la oportunidad de examinar las cuestiones pertinentes en materia de género y diversidad antes de que se concluya un acuerdo sobre un Programa de Trabajo Decente por País (PTDP).*

**674.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores, tras tomar nota de la observación de que se requiere una atención permanente para seguir mejorando y reforzando el entorno de control interno en la OIT, expresa su preocupación por el creciente número de casos. La Oficina tal vez necesite realizar controles más rigurosos de los antecedentes de los funcionarios de la OIT, ofrecer más formación sobre el combate contra el fraude y el uso inadecuado de los recursos de la OIT, e introducir mecanismos correctores más rigurosos para evitar reincidencias. La Oficina debería efectuar un análisis de los tipos de casos que han resultado fundados en los últimos años. Con respecto a las cuestiones relativas a los recursos humanos, las oficinas regionales y de país deberían introducir mejoras adicionales para reducir los períodos en los que los puestos permanecen vacantes, asegurar la coordinación de las actividades de los proyectos y aclarar las funciones y responsabilidades. También es necesario colaborar con los directores de las oficinas regionales y de país y sus asociados a*

fin de garantizar que la Oficina sea capaz de responder de manera oportuna a las necesidades de los mandantes. Tras tomar nota de las enseñanzas extraídas de las investigaciones, su Grupo considera que la Oficina también debería reflexionar sobre las enseñanzas extraídas de anteriores investigaciones e informar sobre la aplicación de las mismas.

- 675.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Mauritania toma nota de la información proporcionada sobre las actividades de la IAO. Su grupo reconoce la importancia de crear una infraestructura para el intercambio de conocimientos en toda la Organización y observa que la renovación del edificio de la sede de la OIT está avanzando a buen ritmo desde el punto de vista del tiempo, el costo y la gestión de los riesgos, a pesar de los retrasos durante la primera fase. Su grupo apoya las principales observaciones dimanantes de las auditorías realizadas en las oficinas exteriores, y considera que la labor del Auditor Interno Jefe es de gran calidad y muy útil para evaluar los puntos fuertes y débiles de la Oficina y de sus procedimientos.
- 676.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno de los Estados Unidos destaca el valor que otorga su grupo al mandato de la IAO y alienta a la Oficina a aplicar lo antes posible las recomendaciones de la auditoría de 2017, en especial las consideradas de importancia alta. La oradora pregunta qué medidas está tomando la Oficina para resolver los recurrentes problemas financieros relacionados con las cuestiones bancarias y de exención fiscal. Tras observar el elevado índice de aplicación de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría publicados en 2016, pregunta si todas las recomendaciones formuladas en los años anteriores a 2016 también se han aplicado. Por último, solicita más información sobre la forma en que la Oficina está abordando los problemas detectados durante las investigaciones; y considera que en los próximos informes debería incluirse información sobre las sumas de dinero que la Oficina ha perdido como resultado de los casos fundados de fraude y sobre los esfuerzos que se están desplegando para recuperar esos fondos.
- 677.** *Un representante del Gobierno de México* observa con satisfacción que la Oficina ha aceptado numerosas recomendaciones. Con respecto al aumento del número de denuncias de fraude, toma nota del volumen de casos pendientes y activos, y solicita información sobre las repercusiones o daños patrimoniales que esos casos pueden tener para la OIT.
- 678.** *Un representante del Director General (Auditor Interno Jefe)* explica que la IAO lleva a cabo al menos dos auditorías de seguimiento en cada bienio, a fin de verificar la situación de la aplicación de las recomendaciones que ya han sido aceptadas, y presenta los resultados al Consejo de Administración en su informe anual. Dado que no resulta eficaz, en función de los costos, verificar la aplicación de todas y cada una de las recomendaciones, se aplica un enfoque basado en los riesgos para determinar las auditorías de seguimiento. La Oficina ha tomado efectivamente medidas para resolver los problemas detectados durante las investigaciones. Muchos de los problemas se abordan en el presente informe, porque el fraude es uno de los factores de riesgo considerados en las auditorías internas. Por ejemplo, la IAO ha formulado recomendaciones en sus informes de auditoría interna sobre cómo mejorar la supervisión y selección de los asociados en la ejecución, a fin de reducir el riesgo de fraude y asegurar la ejecución eficaz de los proyectos. Por último, el orador se muestra de acuerdo en incluir en los próximos informes la cuantía de dinero perdido debido a casos de fraude, siempre que no existan restricciones legales que lo impidan.
- 679.** *Un representante del Director General (Tesorero y Contralor de Finanzas)* indica que, con respecto a los recurrentes problemas financieros mencionados en el informe, la Oficina descubrió con sorpresa que, en dos de las oficinas visitadas, los bancos no han seguido las instrucciones de actualizar la lista de signatarios autorizados. Por consiguiente, la Oficina solicitará anualmente una confirmación de cada uno de esos bancos de que mantienen debidamente al día esas listas. La Oficina utiliza sistemas de banca electrónica en 51 oficinas de la OIT. Sin embargo, no existe una infraestructura bancaria adecuada en un limitado



número de países y, en algunos casos, todavía no se han resuelto algunas cuestiones legales con los bancos locales en relación con la condición de organización internacional de la OIT. La Oficina seguirá trabajando con los coordinadores residentes de las Naciones Unidas y los ministerios nacionales pertinentes para hallar soluciones adecuadas a los recurrentes problemas en torno al pago del impuesto sobre el valor añadido, en particular en los países donde la OIT es un organismo no residente.

680. *El Presidente* indica que, de conformidad con la práctica establecida, la Oficina presentaría al Consejo de Administración, en su 335.<sup>a</sup> reunión, un informe sobre el curso dado a las recomendaciones del Auditor Interno Jefe.

## Resultado

681. *El Consejo de Administración tomó nota de las observaciones y orientaciones del Consejo de Administración respecto del Informe del Auditor Interno Jefe y sus recomendaciones.*

(Documento GB.332/PFA/7.)

## Octavo punto del orden del día

### Estrategia de evaluación basada en los resultados para 2018-2021 (documento [GB.332/PFA/8](#))

682. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* apoya la estrategia de evaluación basada en los resultados para 2018-2021 de la OIT y sus tres resultados a nivel de toda la Organización, los cuales se ajustan a la política de evaluación que el Consejo de Administración aprobó en su reunión de noviembre de 2017. Su Grupo alienta a la Oficina de Evaluación (EVAL) a que prosiga su labor de apoyo a la función de evaluación en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente mediante el fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones de trabajadores a fin de hacer un seguimiento y evaluación de los progresos obtenidos en los países, tal como se indica en el resultado 1.3. La integración de módulos de formación es una medida acertada, siempre que dicha formación se adapte a las necesidades de los mandantes tripartitos. En cuanto al indicador 1.2.2, relativo a la red de evaluación de la OIT, la oradora pregunta si la Oficina ha previsto recursos adicionales para la dotación de personal de evaluación en las regiones y en cada departamento. El Grupo de los Trabajadores considera que es importante adaptar las evaluaciones al mandato normativo y la estructura tripartita de la OIT, y que el valor añadido de su mandato podría reflejarse con mayor precisión en los indicadores 2.2.1 y 2.2.3. La oradora conviene en que la utilización de evaluaciones estratégicamente agrupadas permitirá abarcar una mayor diversidad de cuestiones relativas al desempeño; y estima que los cuatro objetivos estratégicos de la OIT podrían constituir una estructura útil para la realización de evaluaciones agrupadas más amplias e integradas. La discusión de la Memoria del Director General sobre la aplicación del programa de la OIT y la cuestión de las evaluaciones agrupadas debería vincularse a la discusión del Programa y Presupuesto para el bienio 2020-2021. En los indicadores de la estrategia de evaluación, convendría que se incluyera una referencia a los seis principios fundamentales de la política de evaluación, incluido el relativo a la igualdad de género y la no discriminación. El Grupo de los Trabajadores apoya el proyecto de decisión.

- 683.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* reitera la importancia de la política de evaluación de la OIT y expresa su agradecimiento a la Oficina por la calidad de su labor. Su Grupo estima que los beneficios de las evaluaciones son evidentes y coincide en que las conclusiones de éstas deben tener un papel más prominente e influir más en la toma de decisiones. El orador destaca la necesidad de fortalecer la cultura de evaluación en la Organización y articularla en torno al logro de los resultados para mejorar el desempeño general y el aprendizaje institucional, facilitando así que la OIT cumpla mejor su mandato. Su Grupo considera que se ha avanzado considerablemente en las evaluaciones basadas en los resultados, pero que podría avanzarse más sobre la base de la teoría del cambio elaborada para poner en práctica la estrategia de evaluación. El marco de resultados mejorará la capacidad de la Organización para medir sus resultados y su impacto, lo que permitirá reforzar su credibilidad. Si bien se presentan de manera ligeramente diversa, los indicadores y metas principales abarcan los cinco puntos esenciales para el Grupo de los Empleadores, a saber, el desarrollo de las capacidades del personal y de los mandantes para instaurar una cultura de evaluación más sólida, que integre los ODS; la agrupación de las evaluaciones en el marco de un enfoque más racional; la reducción del número total de evaluaciones, pero con una mayor utilización de las evaluaciones del impacto; una función de evaluación que abarque desde el diseño de los proyectos hasta su ejecución, con un uso sistemático de la misma en el seguimiento posterior a la evaluación; y la mejora de las medidas adoptadas por la dirección para dar efecto a las recomendaciones y del uso de las evaluaciones en las orientaciones estratégicas. En particular, la Oficina debería utilizar las conclusiones de las evaluaciones para atender de manera más eficaz a las necesidades de sus mandantes, y elaborar un método más sistemático para evaluar dichas necesidades. En ese sentido, su Grupo considera que establecer un sistema automatizado de seguimiento de las respuestas del personal directivo a las recomendaciones de las evaluaciones, en el que prime la calidad, es una propuesta acertada. Los empleadores convienen en que la función de evaluación dependerá del entorno propicio que faciliten la Organización y sus mandantes, en particular el Departamento de Alianzas y Apoyo a los Programas Exteriores (PARDEV), el Departamento de Programación y Gestión Estratégicas (PROGRAM) y los departamentos técnicos, por lo que seguirán atentamente la evolución de dicho entorno. El Grupo de los Empleadores apoya el proyecto de decisión.
- 684.** *Hablando en nombre del grupo de África*, una representante del Gobierno del Camerún considera que la función de evaluación de la Oficina ha alcanzado un alto grado de madurez. Su grupo acoge con satisfacción la estrategia, que permitirá mejorar la eficacia de la función de evaluación, fortalecer la cultura de evaluación entre los mandantes y el personal, reforzar sus capacidades y garantizar la aplicación de las normas de la OIT. La oradora alienta a la Oficina a que siga fortaleciendo las capacidades de sus mandantes, para que puedan evaluar sus proyectos y programas de manera objetiva. El grupo de África apoya el proyecto de decisión.
- 685.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno del Reino Unido considera que la función de evaluación ha logrado notables progresos desde la introducción de la gestión basada en los resultados. Su grupo reconoce la importancia de dicha función para poder realizar evaluaciones más específicas basadas en los resultados. Sin embargo, la estrategia no ha logrado subsanar las deficiencias en el tratamiento de las cuestiones de género, señaladas en la evaluación independiente de la función de evaluación realizada por la Red de Evaluación del Desempeño de las Organizaciones Multilaterales (MOPAN) y en el examen de la aplicación del Plan de Acción sobre Igualdad de Género 2016-2017. Por tanto, recomienda encarecidamente que la estrategia incluya un resultado y un indicador independientes sobre la calidad en relación con la igualdad de género.
- 686.** Si bien suscribe la importancia de que las evaluaciones se utilicen cada vez más para fundamentar la adopción de decisiones en la OIT, su grupo considera que en el diagrama de la teoría del cambio no queda claro qué motivaría a los responsables de la toma de decisiones

a utilizar las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones en sus procesos de planificación, aprendizaje institucional y adopción de decisiones. En consecuencia, sugiere incluir en la parte inferior el fortalecimiento de la cultura de evaluación, así como incentivos para el uso de las evaluaciones.

- 687.** En cuanto al resultado 1.1, acoge con beneplácito el énfasis puesto en la garantía de la calidad y en la puntualidad de las evaluaciones independientes e internas, y solicita aclaraciones con respecto a los criterios aplicables a esta última. En relación con el resultado 1.2, considera que las certificaciones son útiles para el fortalecimiento de las capacidades, y que la inclusión de responsabilidades de evaluación en las descripciones de puestos permitirá hacer un buen uso de esas certificaciones. En cuanto al resultado 1.3, su grupo quisiera saber a qué mandantes se refiere; qué criterios se utilizarían para asegurar la obtención de beneficios y la rentabilidad a largo plazo de las iniciativas de desarrollo de las capacidades de los mandantes en materia de seguimiento y evaluación, y si la formación se impartiría en países en los que ya se están ejecutando los PTDP u otras actividades de cooperación para el desarrollo.
- 688.** La realización de un menor número de evaluaciones, pero de carácter más estratégico, puede constituir un enfoque eficaz si se lleva a cabo de manera concienzuda y no obedece únicamente a una reducción de costos. En ese sentido, solicita a la Oficina que proporcione ejemplos de casos en los que la agrupación de evaluaciones constituiría la mejor opción y detalle su visión del fondo fiduciario para mancomunar recursos citado en el resultado 2.1. También solicita más información sobre los nuevos modelos, marcos y directrices en materia de evaluación para reflejar el mandato específico de la OIT que se citan en el resultado 2.2. Con respecto al indicador 2.2.1, observa que la OIT ha utilizado los criterios de evaluación del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) desde 1992, pero se facilitan pocas orientaciones con respecto al criterio de sostenibilidad, por lo que sería útil que se incluyeran en la próxima estrategia. Si bien celebra la introducción de un análisis de la calidad *ex post*, tal como se indica en el resultado 2.3, considera que no queda claro cómo se mejoraría la calidad atribuyendo responsabilidades de supervisión a los departamentos técnicos, con el apoyo técnico mejorado de EVAL, ya que ello requeriría fondos adicionales y conocimientos altamente especializados. Habida cuenta del creciente interés de los donantes en la financiación de evaluaciones del impacto, su grupo alienta a la Oficina a intensificar sus relaciones de colaboración a fin de evitar la duplicación de esfuerzos y garantizar que los resultados reciban amplia difusión.
- 689.** En cuanto al énfasis puesto en la utilización de las evaluaciones para afianzar los vínculos entre los PTDP y los ODS, cabe tener en cuenta que cada país contribuye a la consecución de los ODS de acuerdo con sus propias políticas y prioridades nacionales.
- 690.** El grupo de los PIEM apoya plenamente que el resultado 3 se centre en mejorar la accesibilidad de la información procedente de las evaluaciones, especialmente por medio de la plataforma *i-eval Discovery*, en la que deberían incluirse los resultados de las evaluaciones externas y enlaces a fuentes ajenas a la OIT que traten temas conexos. En ese sentido, desearía recibir información adicional sobre el sistema automatizado de seguimiento de las recomendaciones de las evaluaciones que se ha propuesto. El grupo de los PIEM apoya el proyecto de decisión.
- 691.** *Un representante del Gobierno de la India* felicita a la Oficina por su completa estrategia de evaluación, la cual está en consonancia con los documentos y políticas correspondientes de la OIT, en particular los relacionados con su función como organización de referencia en materia de conocimientos y su contribución a un uso eficiente de los recursos, ya que ello es esencial para poder prestar servicios eficaces a los Estados Miembros. Su Gobierno apoya el proyecto de decisión.

- 692.** *Un representante del Gobierno de China* respalda la estrategia de evaluación como herramienta para fortalecer el aprendizaje institucional en el seno de la OIT. En ese sentido, toma nota del énfasis puesto en las evaluaciones independientes y en la mejora de la gestión basada en los resultados. Los principios de evaluación contenidos en la estrategia contribuirán a la descentralización de las evaluaciones. La Oficina debería reforzar sus capacidades en materia de recopilación de información, así como el sistema de gestión del seguimiento de las recomendaciones de las evaluaciones. Los indicadores de evaluación deberían estar en consonancia con los ODS y los PTDP. Las actividades de evaluación deberían realizarse en los plazos establecidos, y las capacidades del personal de evaluación deberían reforzarse en todos los departamentos y regiones. La ejecución de evaluaciones de alta calidad debe ir acompañada de una aplicación efectiva de sus resultados. El orador anima a todos los departamentos y regiones a compartir la información en tiempo oportuno para que las intervenciones en materia de políticas sean eficaces. Su Gobierno apoya el proyecto de decisión.
- 693.** *Un representante del Director General* (Director de la Oficina de Evaluación) celebra el apoyo general que ha suscitado la estrategia, incluido el concepto de agrupación de las evaluaciones. Tras convenir en la necesidad de seguir trabajando para definir el modo en que han de agruparse las evaluaciones, indica que la Oficina elaboraría y aplicaría a título experimental, en el marco de la estrategia, una metodología y un procedimiento a tal efecto. Las agrupaciones tendrían un carácter temático y tal vez podrían llevarse a cabo en el contexto de la evaluación general de un programa por país. La constitución de un fondo fiduciario para mancomunar fondos destinados a la realización de evaluaciones agrupadas debería acordarse con los donantes. Un ejemplo en el que la agrupación tendría sentido sería cuando, en un mismo país, cinco donantes apoyaran la misma cuestión temática. La agrupación de evaluaciones también reduciría el peso que suponen las evaluaciones para los mandantes. La teoría del cambio se ha establecido a nivel de la Organización, se basa en las mejores prácticas y parte del supuesto de que existirá un entorno propicio que apoye unos procesos firmes de seguimiento y presentación de informes, con una sólida cultura de aprendizaje institucional como requisito previo. Con respecto a los enfoques de evaluación específicos de la OIT, se seguirán desplegando esfuerzos a fin de incorporar mejor las normas relacionadas con el diálogo social en los métodos de evaluación, respetando al mismo tiempo los criterios de evaluación del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE. El criterio de sostenibilidad ya forma parte del enfoque de la OIT, pero se seguirá reforzando.
- 694.** Con respecto a las cuestiones de género, la política de evaluación aboga por enfoques de evaluación que incorporen en mayor medida los derechos humanos y la igualdad de género. Aunque la estrategia de evaluación no comprende un indicador específico a ese respecto, el Plan de Acción para toda la Organización sobre la Igualdad de Género incluye un indicador en materia de evaluación, así que la presentación de informes sobre los resultados obtenidos con respecto a ese indicador garantizará la rendición de cuentas. La Oficina de Evaluación también se empeñará en que los nuevos enfoques de evaluación que están en curso de elaboración tengan más en cuenta las cuestiones de género.
- 695.** Las actividades de formación sobre la medición de los progresos en la consecución del Programa de Trabajo Decente y los ODS se adaptarán, efectivamente, a las necesidades de los mandantes y velarán por que su carga de trabajo no sea excesiva. La OIT se centrará en el Programa de Trabajo Decente y sólo facilitará servicios de formación y diagnóstico relacionados con los ODS previa solicitud. En respuesta a la pregunta de la portavoz del Grupo de los Trabajadores sobre la dotación de personal, el orador explica que la Oficina de Evaluación no ha solicitado financiación adicional, puesto que todas las regiones cuentan con funcionarios de evaluación con cargo al presupuesto ordinario y existen puntos focales de evaluación en cada departamento. En cambio, en la estrategia se aboga por un mayor reconocimiento del cometido de los puntos focales, desempeñado a título voluntario, en las

evaluaciones de desempeño, y por una revisión de las relaciones jerárquicas para garantizar la máxima independencia de los funcionarios de evaluación de las oficinas regionales.

696. Con respecto a las preguntas relativas al impacto formuladas durante la discusión de la Memoria del Director General sobre la aplicación del programa de la OIT en 2016-2017, dentro del Segmento de Programa, Presupuesto y Administración, el orador explica que las evaluaciones del impacto se realizan de forma selectiva en la OIT, debido a que los indicadores del desempeño del Programa y Presupuesto y de la mayoría de los proyectos de la Organización están relacionados con los resultados y no con el impacto, y a los considerables gastos que implica una evaluación del impacto rigurosa. En la OIT, las evaluaciones del impacto se utilizan más como herramientas de aprendizaje que como herramientas de rendición de cuentas, y tienen por objeto demostrar que la labor efectuada por la Organización en apoyo de las políticas y los modelos de intervención surte el efecto deseado. En cuanto a la plataforma *i-eval Discovery*, su alcance se ampliará con la inclusión de más evaluaciones internas y externas. Por último, el orador señala que el sistema automatizado de seguimiento de las respuestas del personal directivo a las recomendaciones de las evaluaciones reemplaza el antiguo sistema manual, basado en el programa Excel. El nuevo sistema genera automáticamente un cuadro con todas las recomendaciones de la evaluación de un proyecto y envía recordatorios al personal directivo para que introduzcan los datos pertinentes. También servirá de archivo y abrirá la posibilidad de que los donantes puedan realizar sus aportaciones al mismo.

## Decisión

697. *El Consejo de Administración aprobó la Estrategia de evaluación basada en los resultados para 2018-2021 descrita en los párrafos 1 a 31 del documento GB.332/PFA/8.*

(Documento GB.332/PFA/8, párrafo 32.)

## Segmento de Personal

### Noveno punto del orden del día

#### Declaración de la representante del Sindicato del Personal

698. La declaración de la representante del Sindicato del Personal se reproduce en el anexo III.

### Décimo punto del orden del día

#### Enmiendas al Estatuto del Personal

699. No hay ningún documento en relación con este punto del orden del día.

## Undécimo punto del orden del día

### **Información actualizada sobre las decisiones tomadas por la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) en su 85.º período de sesiones con respecto al índice de los ajustes por lugar de destino para Ginebra** (documento [GB332/PFA/11](#))

- 700.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* señala que, si bien el índice del ajuste por lugar de destino para Ginebra podría considerarse una cuestión interna, su importancia no es menor. La decisión que adopte el Consejo de Administración incidirá no sólo en los funcionarios de la OIT y sus familias, sino también en todos aquellos asociados de alguna manera al sistema de las Naciones Unidas. Su Grupo tiene muy en cuenta esa responsabilidad.
- 701.** Cuando apoyó la decisión del Consejo de Administración sobre este asunto en noviembre de 2017, el Grupo de los Trabajadores abrigaba la esperanza de que la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) resolvería los problemas derivados de la metodología utilizada para elaborar los estudios sobre el costo de la vida, teniendo en cuenta las preocupaciones expresadas por el personal y la dirección de las organizaciones con sede en Ginebra. Sin embargo, ése no ha sido el caso y el documento GB.332/PFA/11 suscita numerosas preocupaciones.
- 702.** La declaración de la Presidenta del Sindicato del Personal de la OIT ha evidenciado la escalada de tensión que la metodología para la fijación de los salarios ha generado en el seno del sistema de las Naciones Unidas, tanto en Ginebra como en el resto del mundo, y los problemas poliédricos que entraña. Se han llevado a cabo manifestaciones y huelgas, y es probable que continúen. Los funcionarios de las Naciones Unidas han iniciado una campaña en pro de la reforma del mecanismo de fijación de las condiciones de trabajo, y exigen una revisión urgente de la estructura de gobernanza, las reglas y los reglamentos de la CAPI a fin de contar con un órgano que rinda cuentas y aplique métodos y procesos transparentes, ponderados, creíbles, participativos y justos, que se atengan a los principios de la negociación colectiva. En la citada declaración también se hace patente el creciente recelo e indignación del personal, que confía cada vez menos en que la dirección respete los principios del diálogo social y los derechos fundamentales en el trabajo.
- 703.** La OIT y sus mandantes pronto conmemorarán el centenario de la Organización, lo que constituye una oportunidad única para demostrar las ventajas del diálogo social y del enfoque basado en los derechos en el que se basa la OIT. También hay que tener en cuenta el proceso de reforma de las Naciones Unidas y el lugar que ocupará la Organización en el régimen común renovado. Se abrigan muchas esperanzas de que se revisen los procesos y la estructura de gobernanza obsoletos de la CAPI.
- 704.** Su Grupo apoya la posición de la Oficina, que se describe en el documento, sobre la importancia de contar con un solo régimen común unificado de las Naciones Unidas. Un régimen común comporta un diálogo activo entre los organismos de las Naciones Unidas y la CAPI con respecto a todas las cuestiones relacionadas con las condiciones de trabajo y los salarios, así como la aplicación de las decisiones de índole administrativa sobre una base jurídica sólida. A pesar de que, en términos generales, el contenido del informe del consultor de la CAPI coincide con las conclusiones previas del equipo de expertos de Ginebra e incluye 64 recomendaciones de mejora, el hecho de que en dicho informe no se analicen muchas de las cuestiones concretas y de las preocupaciones serias de carácter metodológico, jurídico y

de gestión planteadas por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las federaciones del personal con respecto a los resultados del estudio sobre el costo de la vida realizado en 2016 evidencia una falta grave de cooperación y consultas.

- 705.** Las 64 recomendaciones de mejora pueden dar pie a numerosas impugnaciones judiciales de funcionarios de distintos lugares de destino. Cabe señalar, asimismo, que la aplicación del multiplicador revisado del ajuste por lugar de destino para Ginebra reduciría la paga neta en un 5,1 por ciento a finales de junio de 2018, a pesar de que en una de las recomendaciones del informe se destaca que la política salarial requiere asegurar una estabilidad razonable en los sueldos y evitar caídas repentinas bruscas del valor de éstos. La reducción salarial y la pérdida de confianza socavarían el estado de ánimo del personal.
- 706.** El problema al que se enfrenta el Consejo de Administración no se limita a determinar si debe aplicarse la decisión de la CAPI o aplazarse su aplicación. El régimen común se encuentra ante un momento decisivo. Es necesario restablecer la confianza y reconocer las legítimas preocupaciones de los funcionarios y expertos. Así pues, no debe demorarse más el diálogo entre la dirección y el personal, ni la revisión de la metodología para la fijación de los salarios. Esa revisión debe iniciarse de inmediato, integrarse en la discusión sobre el proceso de reforma de las Naciones Unidas y llevarse a cabo de forma transparente y bien estructurada. Tras destacar la importancia de los resultados de las discusiones en curso en el 86.º período de sesiones de la CAPI, la oradora pregunta a la Oficina si dispone de información a ese respecto.
- 707.** A pesar de la decisión del Comité Asesor en Asuntos de Ajustes por Lugar de Destino de subsanar en el futuro las deficiencias detectadas en los aspectos estadísticos de la metodología de la CAPI, resulta preocupante la actual reducción de la paga neta de los funcionarios, así como la decisión, contraria a lo esperado, de obviar en los cálculos de la CAPI el incremento de los salarios del personal de la administración pública federal de los Estados Unidos que, en consecuencia, no ha permitido compensar la reducción salarial. La CAPI ha desatendido por completo dos principios intrínsecos de las Naciones Unidas: la transparencia y la rendición de cuentas.
- 708.** La decisión que adopte el Consejo de Administración tendrá gran importancia para el conjunto del sistema de las Naciones Unidas; por ello, la OIT debería dar ejemplo y mostrar cómo establecer una estructura de gobernanza de las Naciones Unidas mejor adaptada y que permita una mayor rendición de cuentas en el futuro.
- 709.** El Grupo de los Trabajadores no puede apoyar el proyecto de decisión. Aunque podría respaldar el apartado *a)* tal como se ha redactado, considera que debería suprimirse el apartado *b)*. Asimismo, sugiere enmendar el apartado *c)* como sigue: «solicita a la Oficina que siga participando activamente en las labores de la CAPI durante su 86.º período de sesiones y en lo sucesivo con el objetivo de reformar la metodología para la determinación de los ajustes por lugar de destino y otras metodologías relativas a los estudios de los sueldos. El proceso de reforma debería garantizar la plena participación de las federaciones de funcionarios de las Naciones Unidas y el respeto de los principios básicos del diálogo social».
- 710.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* señala que es consciente de la dificultad que la cuestión entraña para el Consejo de Administración y el Director General, pero considera que el proyecto de decisión presentado es muy preocupante. El personal debería ser tratado como el recurso más valioso de la Organización, y el Consejo de Administración debería estar en condiciones de adoptar decisiones bien fundamentadas, basadas en información contrastada, al desempeñar sus obligaciones fiduciarias atendiendo al interés superior de la OIT, sus mandantes y su personal.

- 711.** A pesar de la petición formulada por el Consejo de Administración en noviembre de 2017, la CAPI no ha adoptado las medidas esperadas para facilitar la información solicitada y disipar las preocupaciones de carácter metodológico, jurídico y de gestión. Como consecuencia, no se ha mitigado la tensión entre la CAPI y los organismos con sede en Ginebra, y los posibles riesgos de índole jurídica no han disminuido, sino que se han incrementado. En el informe final del consultor independiente de la CAPI no se proporciona un análisis de los costos y beneficios de la aplicación del índice revisado del ajuste por lugar de destino. Además, el Comité Asesor en Asuntos de Ajustes por Lugar de Destino ha acordado aplicar sólo 50 de las 64 recomendaciones incluidas en el informe — todas ellas encaminadas a abordar la situación futura y no la actual — y no ha abordado las preocupaciones expresadas por el Consejo de Administración en noviembre de 2017.
- 712.** Puesto que las conclusiones del experto independiente de la CAPI coinciden en gran medida con las conclusiones formuladas previamente por el equipo de expertos de Ginebra y con sus preocupaciones acerca de la idoneidad de la metodología utilizada, el orador se pregunta cómo puede confiar el Consejo de Administración, a la hora de desempeñar sus obligaciones fiduciarias, en el análisis y las recomendaciones de la Comisión. El consultor de la CAPI ha llegado a la conclusión de que la metodología actual dista mucho de cumplir su propósito, hecho que ratifica la posición del Grupo de los Empleadores de que no debería procederse a una reducción salarial sin haberse establecido antes una metodología sólida y técnicamente incuestionable. La adopción de cualquier otro planteamiento equivaldría a avalar decisiones arbitrarias.
- 713.** Su Grupo lamenta que el consultor independiente no se haya puesto en contacto con la OIT o con otras organizaciones con sede en Ginebra. Esa falta de transparencia y comunicación por parte de la CAPI no satisface la petición del Grupo de los Empleadores de que la Comisión y las organizaciones con sede en Ginebra acuerden una posición común y pone en entredicho la independencia del examen.
- 714.** Su Grupo elogia a la Oficina por alertar al Consejo de Administración de posibles impugnaciones judiciales por parte del personal. De hecho, en el 86.º período de sesiones de la CAPI, la Secretaria General Adjunta de Gestión de las Naciones Unidas ha confirmado que las recientes decisiones vinculadas a los resultados del estudio sobre el costo de la vida han provocado una cantidad inusitadamente elevada y creciente de impugnaciones de funcionarios. Las acciones colectivas de los miembros del personal pueden tener consecuencias graves y mermar la productividad, mientras que las reducciones salariales de esa magnitud socaban el estado de ánimo del personal. Cabe prever que las acciones que emprendan los funcionarios alteren la labor cotidiana de las organizaciones e incidan en la aplicación de las iniciativas de reforma de las Naciones Unidas.
- 715.** Asimismo, la OIT corre un grave riesgo de menoscabo de su reputación si aplica una reducción salarial con escasa base racional y contraria a los valores y principios de justicia social por los que se conoce a la Organización en todo el mundo, especialmente en vísperas de la conmemoración de su centenario. El Secretario General, al pronunciar su discurso sobre la reforma de las Naciones Unidas en septiembre de 2017, insistió en que las Naciones Unidas deben centrarse en las personas y el personal que trabaja para brindarles apoyo. En consecuencia, no puede exigirse al personal que trabaje bajo la égida de la OIT para mejorar la vida de las personas mientras que los encargados de dirigir su Organización no protegen sus condiciones ni sus medios de vida.
- 716.** El Consejo de Administración estaría adoptando una actitud irresponsable si advirtiera que una decisión expone a la Organización a impugnaciones judiciales que pueden acarrear enormes consecuencias y, aun así, encomendara a la Oficina su aplicación. Parece pedirse a la OIT que defienda el principio de equidad interna y coherencia con el régimen común de las Naciones Unidas en detrimento del principio de trato justo del personal y del



cumplimiento de los valores fundamentales de la Organización. El enfoque selectivo y oportunista adoptado con respecto a los valores y principios resulta desconcertante. Las prácticas de cabildeo y acoso están llevando al Consejo de Administración a perder de vista su esencia.

- 717.** Durante casi cien años, gobiernos, trabajadores y empleadores se han unido en torno a unos valores comunes para dialogar. La ventaja comparativa única, la pertinencia y la legitimidad de la OIT — basadas en el tripartismo, el diálogo social y la creación de consensos — diferencian a esta Organización del resto, y algunos organismos aguardan la decisión del Consejo de Administración porque consideran que la estructura tripartita de la Organización permitirá adoptar la decisión correcta.
- 718.** Tal como ha señalado el Director General durante la reunión en curso del Consejo de Administración, el índice revisado del ajuste por lugar de destino plantea a la OIT problemas de gestión, metodológicos y jurídicos, además de conllevar importantes repercusiones para el personal del cuadro orgánico y categorías superiores en la sede y, posiblemente, en las oficinas exteriores. Al tiempo que debe protegerse la integridad y la autoridad del régimen común, la CAPI debe garantizar la independencia y la imparcialidad en el desempeño de su mandato.
- 719.** El Grupo de los Empleadores no se encuentra en condiciones de encomendar a la Oficina la aplicación de la reducción salarial ni de respaldar el proyecto de decisión. Las medidas propuestas no se ajustan a las prácticas de trabajo decente, los valores y los principios que propugna la OIT como garante de los derechos de los trabajadores en el mundo del trabajo. Como empleadores responsables, resulta de suma importancia dispensar un trato justo al personal. La OIT no puede afirmar que es el organismo especializado de las Naciones Unidas encargado de abordar las cuestiones relacionadas con el mundo del trabajo cuando defrauda a sus propios empleados adoptando decisiones desacertadas.
- 720.** Por consiguiente, el Grupo de los Empleadores propone enmendar el proyecto de decisión como sigue:

El Consejo de Administración:

- a) toma nota de las cuestiones jurídicas y de los riesgos asociados con la aplicación de los resultados del estudio sobre el costo de la vida de 2016 en relación con el lugar de destino en Ginebra; por tanto, da instrucciones para que no se aplique el índice revisado del ajuste por lugar de destino decidido por la CAPI;
- b) [suprimido]
- c) solicita a la Oficina que siga participando activamente en las labores de la CAPI durante su 86.º período de sesiones y en lo sucesivo, con el objetivo de reformar la metodología para la determinación de los ajustes por lugar de destino y otras metodologías relativas a los estudios de los sueldos y garantizar que la nueva metodología se aplique a todos los ajustes por lugar de destino. El proceso de reforma debería garantizar la plena participación de las federaciones de funcionarios de las Naciones Unidas y el respeto de los principios básicos del diálogo social, y
- d) pide que toda nueva medida o determinación adicional que se proponga sobre este asunto vuelva a someterse en una futura reunión del Consejo de Administración para examen y determinación.

- 721.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Etiopía lamenta que no se haya consultado a las organizaciones con sede en Ginebra sobre el mandato ni sobre el nombramiento del consultor externo encargado del examen de la metodología para determinar el índice de los ajustes por lugar de destino. Tanto la labor del consultor como el proceso de examen en su conjunto se han caracterizado por una falta de transparencia y de

consultas, un hecho particularmente desconcertante puesto que la promoción de las normas del trabajo, el tripartismo y el diálogo social forman parte del mandato de la OIT. Además, el equipo de estadísticos contratados por los organismos de las Naciones Unidas con sede en Ginebra ha detectado diversos errores que ponen en entredicho la fiabilidad de los resultados del estudio. Por esos motivos, el grupo de África no respalda el proyecto de decisión. El Director General, en cooperación con los órganos rectores de otros organismos de las Naciones Unidas, debería seguir colaborando con la CAPI a fin de acordar una metodología mejorada para la realización de esos estudios.

- 722.** *Hablando en nombre del ASPAG, del grupo de Europa Oriental, del grupo de Europa Occidental y del grupo de los PIEM*, un representante del Gobierno de Australia agradece a la Oficina su constructiva contribución a la labor de la CAPI; y apoya el mantenimiento del diálogo, en particular con respecto a la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité Asesor en Asuntos de Ajustes por Lugar de Destino, con miras a mejorar la metodología para la determinación de los ajustes por lugar de destino en el futuro, en consonancia con los principios fundamentales consagrados en la Constitución de la OIT.
- 723.** El orador recuerda la aprobación por unanimidad de la resolución 72/255 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 24 de diciembre de 2017, por parte de sus Estados miembros, e insta a todos los miembros del régimen común de las Naciones Unidas a que apliquen sin dilaciones indebidas las decisiones de la CAPI en lo concerniente a los resultados de los estudios sobre el costo de la vida. Si bien toma nota de las preocupaciones de la Oficina en cuanto a las consecuencias jurídicas de la aplicación de las decisiones de la CAPI, también recuerda que su incumplimiento podría suponer la pérdida de las prestaciones del régimen común, incluida la participación en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. Por consiguiente, manifiesta su pleno respaldo a la Oficina en la aplicación del índice revisado del ajuste por lugar de destino y apoya el proyecto de decisión inicial.
- 724.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno del Reino Unido afirma que la Oficina debería haber aplicado automáticamente el índice revisado del ajuste por lugar de destino en lugar de someterlo a la consideración del Consejo de Administración para su aprobación. Su grupo no considera que el mecanismo de ajuste por lugar de destino sea una medida de reducción de costos, sino una herramienta fundamental para armonizar las retribuciones en el conjunto del sistema de las Naciones Unidas y garantizar la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor entre su personal. Según la resolución 72/255 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el incumplimiento de las decisiones de la CAPI podría tener repercusiones perjudiciales en la participación del personal en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. Por consiguiente, el grupo de los PIEM aboga por mantener la cooperación con la CAPI y la participación en sus labores, con objeto de ajustar la metodología para la determinación de los ajustes por lugar de destino en el futuro y apoya el proyecto de decisión.
- 725.** *Un representante del Gobierno de Uganda* considera que la expresión «ajuste por lugar de destino» oculta el hecho de que esta cuestión afecta a los medios de subsistencia, la salud, las hipotecas y, sobre todo, la estabilidad de las familias. Si bien apoya la idea de una administración pública internacional unificada, los métodos utilizados para elaborar sus normas deben ser justos. En otras palabras, todo ajuste por lugar de destino para el personal de las Naciones Unidas que trabaja en Ginebra debe basarse en un sólido análisis cuya validez sea incuestionable. Sin embargo, en el documento elaborado por la Oficina se evidencia lo contrario y se destacan graves deficiencias en los métodos aplicados en la propuesta de ajuste de los salarios de los trabajadores. Por esa razón, no es procedente que el documento de la Oficina concluya solicitando al Consejo de Administración que aplique el índice del ajuste por lugar de destino al personal que trabaja en Ginebra.

- 726.** La OIT es un órgano normativo que promueve los principios fundamentales en los que se asientan las normas del trabajo, incluido el diálogo social. Por tanto, resulta inaceptable que no se hayan celebrado consultas con los trabajadores. De hecho, en el documento de la Oficina ni siquiera se menciona al sindicato de la OIT, a pesar de que éste goza del debido reconocimiento en las disposiciones de los Convenios núms. 87 y 98. El orador se pregunta cómo podrá invocarse el Convenio núm. 98 para defender los derechos de los trabajadores en las plantaciones de caña de azúcar en Uganda y en otros países si la propia OIT puede reducir el salario de su personal sin consulta alguna. Además, recuerda que el derecho de negociación colectiva debe aplicarse a todo aquel que lo solicite. El hecho de que el personal de otras organizaciones de las Naciones Unidas haya decidido no ejercer sus derechos no justifica que se vulnere el derecho a la consulta del personal de la OIT.
- 727.** En el anexo al Estatuto y Reglamento de la CAPI se establece que las Naciones Unidas y la OIT convienen en «cooperar en el establecimiento y funcionamiento de un organismo apropiado para resolver las controversias relativas al empleo de personal y a cuestiones conexas». Por consiguiente, no se trata de un hecho consumado; si así fuera, no se hubiera sometido al examen del Consejo de Administración. El orador solicita al Consejero Jurídico que aclare si la CAPI ha formulado recomendaciones a la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre los ajustes por lugar de destino del personal del cuadro orgánico y categorías superiores, conforme a lo estipulado en el artículo 10, *b*), del Estatuto y Reglamento de la CAPI. Por último, apoya la posición del grupo de África, de acuerdo con la cual el Director General debería seguir colaborando con la CAPI y las Naciones Unidas a fin de elaborar una propuesta y una metodología para la determinación de los ajustes por lugar de destino válida desde un punto de vista científico.
- 728.** *Un representante del Gobierno de México* considera que toda postergación adicional en la implementación de la decisión de la CAPI sería contraria a su mandato, que es producto de una decisión unánime por parte de toda la membresía de las Naciones Unidas. Si bien reconoce las preocupaciones expresadas por los miembros del personal de la OIT, subraya que otras organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas con sede en Ginebra aplicaron la decisión tan pronto como les fue posible. De hecho, la implementación de la decisión debería ser automática, como siempre lo ha sido en el pasado, sin necesidad de pasar por los órganos de gobierno. Por último, llama a la unidad en el régimen común de las Naciones Unidas e insta al Director General a que aplique la decisión sin más demora.
- 729.** *Un representante del Gobierno del Brasil* señala que su Gobierno apoya el proyecto de decisión. Si bien la OIT, como parte del régimen común de las Naciones Unidas, tiene la obligación de aplicar las decisiones de la CAPI, subsisten algunas preocupaciones con respecto a la metodología utilizada y a la transparencia del proceso, a pesar de los avances logrados a ese respecto. Por ello, su Gobierno apoya los esfuerzos destinados a abordar esas preocupaciones, pero recalca que toda medida que se adopte debería ser uniforme en el conjunto del sistema de las Naciones Unidas.
- 730.** *Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia* señala que la OIT y sus mandantes deben tener en cuenta la resolución 72/255 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, adoptada por consenso en diciembre de 2017. De conformidad con el Estatuto de la CAPI, todos los organismos de las Naciones Unidas tienen la obligación de aplicar sus decisiones. Además, la mayor parte de esos organismos ya ha empezado a aplicar dichas decisiones o lo hará en el plazo de un mes. Negarse a aplicar las decisiones de la CAPI contravendría su mandato y comprometería el futuro del régimen común de las Naciones Unidas. En consecuencia, su Gobierno no puede apoyar el proyecto de decisión o las enmiendas propuestas por los interlocutores sociales.
- 731.** *El Director General* afirma que el proyecto de decisión es difícil, pero necesario; y destaca que todos los grupos del Consejo de Administración han reafirmado su compromiso con los

valores de la OIT, que implican un trato justo a su personal, pero también el respeto de la autoridad del régimen común de las Naciones Unidas.

- 732.** Tal como se indicó en la 331.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración, en noviembre de 2017, las decisiones de la CAPI han planteado serios desafíos de carácter metodológico, jurídico y de gestión. Estos últimos son evidentes, como lo demuestra la presencia del personal de la OIT en la Sala del Consejo de Administración durante este debate. Los desafíos que plantea la metodología de la CAPI han sido abordados por los grupos no gubernamentales y el grupo de África. Los desafíos de carácter jurídico giran en torno al hecho de que, si bien la OIT tiene la obligación de aplicar las decisiones de la CAPI, también ha de examinar esas decisiones a la luz de las resoluciones de su Tribunal Administrativo.
- 733.** La OIT y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas mantuvieron conversaciones con la CAPI durante una reunión celebrada en Viena, en julio de 2017, a fin de exponerle sus preocupaciones. La CAPI reconsideró su decisión y encargó la realización de un examen de su metodología. La Comisión seguirá debatiendo este asunto, incluidas las recomendaciones dimanantes del citado examen, en su 86.<sup>a</sup> período de sesiones en Nueva York. Tal como indicó la Secretaria General Adjunta de Gestión de las Naciones Unidas en su declaración de apertura de dicho período de sesiones, es importante volver a examinar los métodos de trabajo en común, que se revisaron por última vez hace más de un decenio. Si bien no se han registrado nuevos avances, el Director General confía en que perdure la buena dinámica instaurada en las conversaciones entre la OIT y la CAPI.
- 734.** Varios oradores han hecho referencia a la resolución 72/255 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, adoptada en diciembre de 2017, en la que se observa con profunda preocupación que algunas organizaciones han decidido no aplicar las decisiones de la Comisión con respecto a los resultados de los estudios del costo de la vida. En la misma se indica que el hecho de no respetar plenamente estas decisiones podría ir en perjuicio del derecho a disfrutar de los beneficios de la participación en el régimen común, incluida la participación de las organizaciones en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU). Aunque ello no se ajusta plenamente al caso de la OIT, ya que ésta nunca ha decidido no aplicar las decisiones de la CAPI, el Consejo de Administración debe tener en cuenta esta resolución.
- 735.** Con respecto al proyecto de decisión, los diferentes grupos del Consejo de Administración han tomado todos, como base, valores y objetivos comunes, así como una comprensión común del proceso, pero han llegado a conclusiones distintas con respecto a las medidas que cabría adoptar a continuación. A la luz de la discusión mantenida, tal vez resulte adecuado restablecer el tenor original del apartado *a)* y eliminar por completo el apartado *b)*. Cabría asimismo mantener el apartado *c)*, en su forma enmendada por el Grupo de los Trabajadores, y suprimir el nuevo párrafo *d)* propuesto por el Grupo de los Empleadores.
- 736.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* declara que no está de acuerdo con el supuesto subyacente en el que se basaría el proyecto de decisión, y considera importante volver a examinar dicho supuesto antes de abordar el proyecto de decisión en sí.
- 737.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* indica que su Grupo acepta, en términos generales, la propuesta de la Oficina. Con respecto a la enmienda de los empleadores al apartado *a)*, considera que plantea problemas y señala que el Grupo de los Trabajadores había redactado cuidadosamente sus enmiendas, en consulta con el sindicato del personal de la OIT, ya que sabía que suscitarían cierta oposición por parte de los gobiernos. Su Grupo no cree que el Consejo de Administración deba tomar una decisión con respecto a la aplicación del recorte salarial durante la reunión en curso, entre otras cosas porque los plazos propuestos para dicha aplicación no están claros. También considera que el apartado *b)* debería eliminarse, en espera de la reforma y revisión de la metodología. Asimismo, destaca

la importancia de estudiar los riesgos de no pertenecer al régimen común. Su Grupo no puede apoyar la enmienda de los empleadores al apartado *a)* y solicita aclaraciones sobre los motivos por los que la Oficina considera innecesario el nuevo apartado *d)*.

- 738.** *El Director General* responde que el Consejo de Administración siempre puede volver a tratar una cuestión si lo considera oportuno, por lo que no es necesario especificar esa opción en un nuevo apartado *d)*.
- 739.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* declara que, con respecto al nuevo apartado *d)*, es esencial que la decisión vuelva a someterse en una futura reunión del Consejo de Administración, para su examen y determinación. La forma en que se ha analizado la situación plantea problemas. Es necesario retomar la cuestión fundamental, esto es, si el Consejo de Administración está a favor o en contra del recorte salarial. Es evidente que el Grupo de los Empleadores, el Grupo de los Trabajadores y el grupo de África no apoyan el proyecto de decisión en su versión inicial. Resulta preocupante la posición adoptada por el grupo de los PIEM, que considera que la decisión no debería haberse sometido al Consejo de Administración. Además, ya es demasiado tarde para cambiar la situación, habida cuenta del considerable tiempo consagrado a esta cuestión por el Consejo de Administración. La OIT es una organización tripartita única y, como tal, un grupo de mandantes, a saber el Grupo Gubernamental, no puede adoptar una decisión de manera unilateral. La OIT protege los derechos de los trabajadores del mundo, por lo que es fundamental que la Organización respete el tripartismo en todo momento y no sólo cuando le resulte conveniente. Es inaceptable que se aplique un recorte salarial basado en una metodología plagada de errores para luego tener que volver a examinar la cuestión en el futuro.
- 740.** El orador pregunta si la OIT tiene la obligación de cumplir las decisiones que afectan al régimen común, como ha declarado uno de sus colegas; y solicita a la Oficina aclaraciones con respecto a la participación en el régimen común y en la CCPPNU. En el documento presentado deberían haberse expuesto claramente todos los riesgos existentes para que el Consejo de Administración pueda tomar una decisión fundamentada. El Grupo de los Empleadores no está convencido de que la decisión de no aplicar la recomendación de la CAPI pueda repercutir en la participación en la Caja. En el artículo 3, *b)* de los Estatutos, Reglamentos y Sistema de Ajuste de las Pensiones de la CCPPNU se indica que «podrán afiliarse a la Caja los organismos especializados a que se refiere el párrafo 2 del artículo 57 de la Carta de las Naciones Unidas y cualquier otra organización intergubernamental internacional que participe en el régimen común de sueldos, prestaciones y otras condiciones de servicio de las Naciones Unidas y de los organismos especializados». Sin embargo, algunas organizaciones miembros de la CCPPNU no figuran en la lista de miembros del régimen común establecida por la CAPI. La OIT no debería abandonar el régimen común ni dejar de participar en la CCPPNU. El orador se pregunta si el recorte salarial permitirá un ahorro de costos y en qué se invertirá ese dinero. Además, conviene con el representante del Gobierno de Uganda en que no se trata de un hecho consumado y en que es necesario seguir un proceso adecuado. Cabe tomar una decisión y ésta debe incluir el nuevo apartado *d)*. El Grupo de los Empleadores necesita saber si se aplicará o no el recorte salarial.
- 741.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* reitera que, en opinión de su Grupo, el proceso y sus resultados son erróneos. No se han celebrado consultas ni negociaciones con los sindicatos, y se ha comunicado a los trabajadores que no tenían derecho a la huelga, lo que contraviene los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Además, la metodología utilizada está plagada de errores. En estos casos, la práctica habitual consistiría en no aplicarla y negociar con el empleador la introducción de mejoras. En la OIT, el Grupo de los Trabajadores actúa en tres niveles. El primero es el de los sindicatos, que nunca aceptarían medidas de esta índole a escala nacional. En el segundo, el Grupo defiende los principios y derechos fundamentales en el trabajo de forma más general. En el tercero, el Grupo asume su parte de responsabilidad en el seno del Consejo de Administración, respecto de toda la

OIT, y se enorgullece de poder influir en la labor de la Organización. De hecho, durante la discusión sobre la reforma de las Naciones Unidas, los tres grupos se mostraron orgullosos de la Organización y abogaron por que sus principios de tripartismo, diálogo y consulta se integren en los demás procesos de las Naciones Unidas.

- 742.** Su Grupo desearía apoyar a los miembros del sindicato de la OIT y exigir una decisión justa, pero no quiere eludir sus responsabilidades ante la propia Organización, que ha de seguir funcionando. La enmienda propuesta por el Grupo de los Trabajadores pretende dejar claro que todas las partes reconocen que la metodología y el proceso son erróneos y que es necesario establecer otro proceso. Tal como han sugerido los empleadores, se podría encomendar a la Oficina que dé instrucciones para seguir otro proceso. La OIT desempeña un papel importante en el sistema de las Naciones Unidas, por lo que el Consejo de Administración podría pedir al Director General que dé ejemplo garantizando que la negociación colectiva pueda practicarse no sólo en la OIT, sino también en el resto del sistema de las Naciones Unidas. En consecuencia, el Grupo de los Trabajadores propone que se elimine el apartado *b)* del proyecto de decisión y se refuerce el enunciado del apartado *c)*. El Grupo ha de tener en cuenta sus tres niveles de responsabilidad.
- 743.** La oradora solicita aclaraciones con respecto a la subenmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores, a fin de comprender qué entiende por «dar instrucciones» a la Oficina y si es posible dar instrucciones de no actuar. En relación con el apartado *d)*, su Grupo considera importante aclarar que los salarios y las condiciones de trabajo deben ser objeto de negociación entre los empleadores y los trabajadores y sus sindicatos, sin intervención del Consejo de Administración. Asimismo, espera que se promueva una mayor participación de los interlocutores sociales en el sistema de las Naciones Unidas en el futuro. Por último, propone que, en el apartado *d)*, se pida a la Oficina que informe al Consejo de Administración sobre el desenlace de la situación.
- 744.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* solicita una vez más aclaraciones acerca de las repercusiones relacionadas con la CCPPNU. Su Grupo creía que no habría consecuencias adversas, pero se ha mencionado en la discusión una amenaza de desvinculación de la Caja. También desearía saber si, en caso de que el Consejo de Administración no llegara a una conclusión, el Director General tomaría la decisión por sí solo y si aplicaría la reducción de sueldos, aun cuando esa decisión fuera contraria a la voluntad del Consejo de Administración.
- 745.** *El Director General* responde diciendo que todos los presentes están de acuerdo en que el proceso de la CAPI es erróneo, y la Oficina y él mismo están desplegando enormes esfuerzos a fin de subsanar esas y otras deficiencias detectadas en los procesos del régimen común. Además, la CAPI celebra actualmente su período de sesiones en Nueva York y los colegas de la OIT siguen trabajando para intentar corregir las deficiencias reconocidas en las metodologías y los procesos. La OIT tiene, a todas luces, cierto peso en ese debate, por lo que compete a la Oficina seguir esforzándose por mejorar el régimen común por el bien de todos los interesados. Con respecto a los comentarios de la portavoz del Grupo de los Trabajadores sobre los derechos del personal en el régimen común, incluido el derecho de huelga, el Director General precisa que la dirección de la OIT nunca ha negado ese derecho a los miembros de su personal. Con respecto a las consecuencias de adoptar el proyecto de decisión en su versión inicial, ello supondría aplicar sin más demora la decisión de la CAPI, con arreglo a los imperativos del régimen común. No aplicar esa decisión, conforme a la enmienda propuesta por los empleadores, supondría claramente desvincularse del régimen común y de las obligaciones dimanantes de la aceptación del régimen común de sueldos, prestaciones y otras condiciones de servicio por la OIT y de su participación en el mismo. En cuanto a las repercusiones en la participación de la Organización en la CCPPNU, reitera que ello se aborda en la resolución adoptada por los Estados Miembros de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Todos los gobiernos representados en el Consejo de

Administración son parte en dicha resolución, por lo que podrían responder mejor a esa pregunta.

- 746.** El Director General recuerda que esta cuestión se incluyó en el orden del día de la reunión que el Consejo de Administración celebró en noviembre de 2017 porque la decisión de la CAPI tenía graves repercusiones de carácter metodológico, jurídico y de gestión para la Organización. Si el Consejo de Administración no quisiera, no pudiera o rehusara tomar una decisión, la adopción de tal decisión pasaría a ser prerrogativa del Director General. El Consejo de Administración ha de tomar una decisión sumamente difícil, pero necesaria. Independientemente de las reticencias existentes con respecto a las deficiencias del proceso y a la aplicación de la decisión de la CAPI, el hecho de no aplicarla tendría repercusiones mucho más perniciosas en el bienestar institucional de la OIT y en su personal. Por ello, recomienda la adopción del proyecto de decisión inicial presentado al Consejo de Administración. Las enmiendas propuestas por el Grupo de los Trabajadores permitirían, no obstante, al Consejo de Administración avanzar de forma lícita, protegiendo al mismo tiempo los intereses de los colegas y respetando los valores y principios de la Organización.
- 747.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* dice que, habida cuenta de la resolución 72/255 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la opinión de los interlocutores sociales ya no reviste importancia y, de hecho, el grupo de los PIEM considera que esta cuestión no debería haberse presentado al Consejo de Administración. Tal interpretación es preocupante, pues puede sentar un precedente. El Consejo de Administración lleva tiempo debatiendo esta cuestión, pero ello no se ha tenido en cuenta en el proyecto de decisión. Cabe preguntarse si pueden salvaguardarse los principios de una institución cuando ésta toma una decisión contra su personal — que es su activo más importante — sobre la base de una metodología y una lógica erróneas, con la promesa de que la situación mejorará en el futuro. El Grupo de los Empleadores respalda los derechos de los trabajadores porque se trata de una cuestión de valores y principios, y el apoyo recibido del personal de la OIT muestra que eso es lo correcto. La gente espera que el Consejo de Administración sea capaz de tomar decisiones difíciles. Negarse a aceptar el recorte salarial puede ser una decisión muy difícil, pero estaría en concordancia con los valores de la OIT y con su mandato único. La Organización tiene la responsabilidad de defender su carácter distintivo y practicar lo que predica. Hay ocasiones en que el diálogo social no genera un consenso inmediato porque las exigencias de racionalidad y respeto a la dignidad no se cumplen. Tal es la situación en la que el Consejo de Administración se halla actualmente. La solución no consiste en despojar al diálogo social de su sentido, sino en proseguir ese diálogo hasta que pueda definirse una línea de actuación globalmente viable. De hecho, el objetivo del diálogo social no es preservar la neutralidad en todo momento. El Consejo de Administración tal vez se apartaría temporalmente del régimen común de las Naciones Unidas, pero seguiría siendo fiel a sus valores.
- 748.** El orador termina su intervención proponiendo que se reformule el apartado *a)* como sigue: «que se suspendan los cambios que se propone introducir en el índice de ajuste por lugar de destino hasta que se establezca una metodología nueva y correcta»; y se añada un apartado *d)*, modificado de la siguiente forma: «solicita al Director General que informe de los progresos realizados al Consejo de Administración en una (o varias) reunión(es) ulterior(es)».
- 749.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que, según tiene entendido, el convenio colectivo de la OIT no comprende los salarios, con lo cual la Organización no tiene autonomía ni puede llevar a cabo una negociación al respecto. Por otro lado, se pregunta si la enmienda presentada para aplazar la aplicación de los cambios propuestos en el índice de ajuste por lugar de destino incidiría en la respuesta del Director General.
- 750.** *Hablando en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC)*, un representante del Gobierno del Paraguay considera que se debe tomar una decisión ahora

y no en una reunión posterior. Esta decisión debe ser coherente con la resolución 72/255 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la cual es aplicable en todo el sistema. Con miras a poder alcanzar una fórmula de compromiso, el GRULAC podría apoyar las enmiendas propuestas por el Director General.

- 751.** *Hablando en nombre de los PIEM*, una representante del Gobierno del Reino Unido dice que no puede respaldar las enmiendas más recientes propuestas por el Grupo de los Empleadores, porque son totalmente opuestas al proyecto de decisión inicial y constituyen una falta de respeto al Director General y a la Oficina. Además, pueden dañar la reputación de la OIT y transmiten el mensaje de que la Organización desdeña al resto del sistema de las Naciones Unidas, en particular, a la Asamblea General y sus resoluciones. Su grupo considera que esta cuestión no debe posponerse más; y apoya la propuesta del Director General, manteniendo su firme convicción de que compete a éste tomar una decisión.
- 752.** *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de Australia dice que su grupo apoya la propuesta del Director General.
- 753.** *Un representante del Gobierno de los Estados Unidos* dice que la resolución 72/255 de la Asamblea General de las Naciones Unidas es vinculante para todos los gobiernos que son miembros del Consejo de Administración, los cuales deben asegurar que sea aplicada por la OIT. Escoger cómo y cuándo acataría la OIT las instrucciones de la Asamblea General equivaldría a desvincularla de su rico legado en el seno de las Naciones Unidas y la privaría de su posición de liderazgo. Si la OIT decidiera no aplicar el ajuste por lugar de destino propuesto, se produciría un grave problema de equidad. Su Gobierno reconoce las deficiencias de los procedimientos empleados, pero no existe un mecanismo que permita a los gobiernos obligar a la CAPI a retractarse una vez que ha emitido un mandato. No obstante, es posible trabajar en el marco de la Quinta Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas para asegurar que los procedimientos futuros, incluidas las comunicaciones y las metodologías, se adecúen al propósito perseguido, y se restablezca la confianza en la Comisión. El orador expresa su empatía con el personal afectado por el ajuste salarial y se compromete a colaborar con las iniciativas encaminadas a lograr que el sistema sea predecible y transparente, y recupere la confianza del personal.
- 754.** *Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia* indica que no puede apoyar la nueva versión del proyecto de decisión propuesta por el Director General y observa que no se ha logrado un consenso al respecto. Con miras a lograrlo, estaría dispuesto a apoyar la versión inicial que figura en el párrafo 13 del documento preparado por la Oficina, siempre que se modifique la fecha de introducción del índice revisado del ajuste por lugar de destino. Ello permitiría tener en cuenta las decisiones adoptadas por la CAPI y la resolución 72/255 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- 755.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Etiopía dice que su grupo mantiene su posición de que existen deficiencias en la metodología aplicada por la CAPI que deben subsanarse para que pueda adoptarse una decisión bien fundamentada. Además, la CAPI no ha mantenido consultas exhaustivas con las partes interesadas acerca del estudio sobre el costo de la vida.
- 756.** *Un representante del Gobierno de China* señala que todos los funcionarios comprenden las inquietudes del personal de la OIT; e insta a la Oficina a mantener la comunicación y las consultas con la CAPI acerca del estudio sobre el costo de la vida, a fin de lograr una mejora sustancial. Su Gobierno respalda la propuesta del Director General.
- 757.** *Un representante del Gobierno de Francia* expresa su apoyo a la enmienda propuesta por el Director General.



758. *Una representante del Gobierno de Lesotho* indica que no puede respaldar una decisión que ha sido adoptada sobre la base de una metodología incorrecta, por mucho que entienda que la OIT tal vez carezca de autonomía para determinar las condiciones de trabajo de su personal.
759. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* considera que la situación presenta una dificultad máxima para su Grupo, pues el Consejo de Administración aguarda su posicionamiento, y el personal, entre otros, está muy preocupado por la situación. Tras agradecer el compromiso de los Estados Unidos de tomar medidas para lograr mejoras, propone que el proyecto de decisión se inicie reconociendo la necesidad de subsanar las deficiencias graves existentes, pues todas las partes están de acuerdo en ello. Asimismo, se debería realizar un seguimiento e informar al respecto al Consejo de Administración, teniendo en cuenta que éste no se halla autorizado para negociar. Su Grupo ha propuesto que ello se refleje en el apartado c), y el Director General ha indicado que informaría de todos modos al Consejo de Administración a este respecto.
760. Su Grupo estima que es necesario considerar los intereses del personal de la OIT a corto y largo plazo, así como el futuro de la Organización. La OIT se encuentra en una posición difícil, pues aunque representa al mundo del trabajo no puede negociar sus propias estructuras salariales. El deseo del personal de la OIT ha sido siempre formar parte del régimen común. Es importante que el Consejo de Administración vele por que los procesos futuros se lleven a cabo sobre una base tripartita, respetando el diálogo social. Resulta tentador para el Grupo de los Trabajadores dejar que otros asuman la responsabilidad con respecto a esta difícil decisión, pero su Grupo ha asumido su responsabilidad en tres niveles, por lo que se refiere a la defensa de los principios y derechos fundamentales en el trabajo del personal de la Organización y de los trabajadores de cualquier otra parte del mundo y a la protección de la institución de la OIT. El Grupo de los Trabajadores quiere asegurar que la Organización pueda proseguir su labor durante otros cien años acorde con el respeto de esos derechos. El proceso presenta deficiencias que deben subsanarse, por lo que la OIT debería encabezar las iniciativas destinadas a subsanarlas lo antes posible. El Grupo de los Trabajadores podría respaldar la última versión del proyecto de decisión si se reformula de modo que se reconozcan las deficiencias del proceso.
761. *El Presidente* sugiere la formulación siguiente: «El Consejo de Administración toma nota de las cuestiones jurídicas, los riesgos y las graves deficiencias asociados con la metodología y con la aplicación de los resultados del estudio sobre el costo de la vida de 2016 en relación con el lugar de destino en Ginebra».
762. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* reitera que la falta de consultas y de participación son carencias importantes, por lo que sugiere una formulación que mencione en términos generales las deficiencias asociadas al sistema de la CAPI o que se señalen de manera más explícita.
763. *El Presidente* estima que su sugerencia responde a las preocupaciones manifestadas por el Grupo de los Trabajadores.
764. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que necesita consultar a su Grupo.
765. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* manifiesta su objeción al hecho de que se le haya negado la oportunidad de tomar la palabra. Ha habido dos intentos de elaborar una nueva formulación con la que su Grupo discrepa plenamente. En lo que concierne al acuerdo concertado entre las Naciones Unidas y la OIT, dice que en el anexo del Estatuto y Reglamento de la CAPI se establece claramente que ambas Organizaciones convienen en «[c]onsultarse mutuamente sobre las cuestiones relativas al empleo de sus funcionarios y de su personal, con inclusión de las condiciones de servicio, la duración de los nombramientos,

las categorías del personal, la escala de los sueldos y de los subsidios, el retiro y el derecho a recibir pensión, así como el reglamento del personal, a fin de asegurar la mayor uniformidad posible en tales materias». Ello demuestra que nada de lo que se debate actualmente representa un deseo de abandonar el régimen común de las Naciones Unidas, ni una amenaza para éste. En cuanto a la resolución 72/255 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, su Grupo no tiene claro si los párrafos 6 y 8, relativos al posible perjuicio del derecho a disfrutar de los beneficios de la participación en el régimen común, se aplican específicamente a los ajustes por lugar de destino o si la Asamblea General ha tomado una decisión explícita respecto de este punto. Asimismo, el orador señala que, mientras que su Grupo nunca ha modificado su posición, otros miembros sí lo han hecho, y no se ha tenido en cuenta la mayoría inicial. Por lo tanto, pide que se proceda a una votación para zanjar el asunto.

- 766.** *El representante del Gobierno de los Estados Unidos* propone que, en el apartado a) del proyecto de decisión, se cambie la palabra «metodología» por «consultas».
- 767.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* reitera que, en opinión de su Grupo, el texto más reciente objeto de examen es una farsa y desvirtúa el verdadero asunto en cuestión, es decir, el hecho de que no debería aprobarse el recorte salarial. Asimismo, vuelve a reclamar que se proceda a una votación.
- 768.** *El Presidente* dice que la mayoría de los gobiernos respaldan la propuesta del Director General — que tal vez deseen enmendar — y que por ello el Consejo de Administración la está examinando.
- 769.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* pregunta al Presidente si está negando a su Grupo el derecho a votar.
- 770.** *El Presidente* responde que se ha tomado nota de su solicitud de votación, pero que primero es necesario que el texto sea claro. La versión actual cuenta con el respaldo de una gran mayoría de los gobiernos, así como cierto apoyo del Grupo de los Trabajadores.
- 771.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* reitera que es demasiado pronto para solicitar una votación.
- 772.** *El Presidente* aclara que el modo de proceder consiste en examinar el texto que tiene ante sí el Consejo de Administración, así como las enmiendas propuestas.
- 773.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* indica que fue su Grupo quien expresó preocupación por las deficiencias asociadas con las consultas, manifestación de la que se hizo eco el grupo de África. El proyecto de decisión debería mencionar claramente tales deficiencias. De ser así, la versión actual resultaría aceptable para su Grupo.
- 774.** *El Presidente* observa que la mayoría de los delegados está a favor de la siguiente formulación:

El Consejo de Administración:

- a) toma nota de las cuestiones jurídicas, los riesgos y las graves deficiencias asociados con las consultas sobre los resultados del estudio sobre el costo de la vida de 2016 en relación con el lugar de destino en Ginebra, y con la aplicación de esos resultados, y
- b) solicita a la Oficina que siga participando activamente en las labores de la CAPI durante su 86.º período de sesiones y en lo sucesivo con el objetivo de reformar la metodología para la determinación de los ajustes por lugar de destino y otras metodologías relativas a los estudios de los sueldos, y de garantizar que la nueva metodología sea aplicada para realizar todos los ajustes por lugar de destino. El proceso de reforma debería garantizar la

plena participación de las federaciones de funcionarios de las Naciones Unidas y el respeto de los principios básicos del diálogo social.

775. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* discrepa y señala que también hubo una mayoría en la sesión del día anterior. El Grupo de los Trabajadores ha cambiado de posicionamiento, el cual coincide ahora con el de los gobiernos, y propone una enmienda que permitirá al Director General tomar una decisión fuera de la sala de reunión, a falta de decisión por parte del Consejo de Administración. El orador observa que la solicitud de su Grupo de celebrar una votación ha sido rechazada, y pregunta qué ha impedido que el Consejo de Administración someta la propuesta de su Grupo a votación.
776. *El Presidente* dice que, a lo largo de las deliberaciones, el Consejo de Administración ha examinado el texto del proyecto de decisión que le ha sido presentado, y que es evidente que ahora la mayoría de los delegados respalda la última formulación propuesta.
777. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que es consciente de que tiene que explicar su posición. Hay gobiernos que toman decisiones en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, sin percatarse de sus repercusiones en otros lugares ni del descontento que tales decisiones generan. Su Grupo ha examinado detenidamente la última enmienda presentada, la cual se asemeja en gran medida a su enmienda inicial; y ha tratado de tener en cuenta los intereses a largo plazo del personal. Las consecuencias de no adoptar el proyecto de decisión supondrían un riesgo demasiado elevado para el personal.

## Decisión

### 778. *El Consejo de Administración:*

- a) *tomó nota de las cuestiones jurídicas, los riesgos y las graves deficiencias asociados con las consultas sobre los resultados del estudio sobre el costo de la vida de 2016 en relación con el lugar de destino en Ginebra, y con la aplicación de esos resultados, y*
- b) *solicitó a la Oficina que siguiera participando activamente en las labores de la CAPI durante su 86.º período de sesiones y en lo sucesivo con el objetivo de reformar la metodología para la determinación de los ajustes por lugar de destino y otras metodologías relativas a los estudios de los sueldos, y de garantizar que la nueva metodología fuera aplicada para realizar todos los ajustes por lugar de destino. El proceso de reforma debería garantizar la plena participación de las federaciones de funcionarios de las Naciones Unidas y el respeto de los principios básicos del diálogo social.*

(Documento GB.332/PFA/11, párrafo 13, en su versión enmendada por el Consejo de Administración.)

779. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* desea dejar constancia de su decepción con respecto al modo en que se ha llevado a cabo la discusión; e indica que su Grupo ha hecho un llamamiento reiterado en favor de la gobernanza, los valores y los principios, y que, pese a ello, se le ha denegado su solicitud de proceder a una votación.

## Duodécimo punto del orden del día

### Cuestiones relativas al Tribunal Administrativo de la OIT

#### **Retiro del reconocimiento de la competencia del Tribunal Administrativo de la OIT por una organización y cese de las actividades de otra organización** (documentos [GB.332/PFA/12/1 \(Rev.\)](#) y [GB.332/PFA/INF/9](#))

- 780.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* toma nota de que la Agencia de Cooperación y de Información para el Comercio Internacional (ACICI) y la Organización Intergubernamental para el Transporte Internacional por Ferrocarril (OTIF) dejarán de estar sujetas a la competencia del Tribunal Administrativo de la OIT. Su Grupo celebra que ello no entrañe gastos adicionales para la OIT y que las sumas adeudadas por la ACICI se recuperen mediante su repartición entre las organizaciones participantes en el Tribunal. El Grupo de los Empleadores apoya el proyecto de decisión.
- 781.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* reconoce la necesidad de que se repartan entre las organizaciones participantes los costos relacionados con las sumas adeudadas por la ACICI, dadas las circunstancias excepcionales del caso. Sin embargo, considera importante recordar a las organizaciones participantes sus obligaciones financieras con respecto al Tribunal, para que no vuelva a repetirse una situación semejante. La oradora pide a la Oficina que informe al Consejo de Administración acerca del resultado de las consultas en curso sobre las condiciones para que una organización retire el reconocimiento de la competencia del Tribunal y sobre la posibilidad de que el Consejo de Administración retire su aprobación de tal reconocimiento. Su Grupo apoya la propuesta que formuló el Presidente del Tribunal Administrativo en una carta dirigida al Director General de establecer un procedimiento formal para el retiro, en particular la propuesta de incluir consultas con los órganos representativos del personal en el marco de las organizaciones concernidas, ya que otras jurisdicciones podrían ofrecer una menor protección a los trabajadores de la que ofrece el Tribunal Administrativo de la OIT. Por último, solicita a la Oficina que presente un documento de seguimiento para someterlo a la consideración del Consejo de Administración en noviembre de 2018. El Grupo de los Trabajadores apoya el proyecto de decisión.
- 782.** *Hablando en nombre del grupo de África*, una representante del Gobierno de Lesotho dice que, en vista de los intentos infructuosos de la Oficina por obtener el pago de las sumas adeudadas por la ACICI, habría que encontrar otros medios para asegurar que las organizaciones participantes paguen puntualmente la parte que les corresponde de los gastos ordinarios y de los costos de las reuniones. Su grupo se muestra preocupado por el retiro del reconocimiento de la competencia del Tribunal por parte de varias organizaciones internacionales, y apoya la introducción de enmiendas en el Estatuto del Tribunal con el fin de establecer condiciones claras para tal retiro. El Consejo de Administración debería intervenir tanto en el proceso de retiro del reconocimiento de la competencia del Tribunal por una organización como en el proceso de aprobación de tal reconocimiento. El grupo de África apoya el proyecto de decisión.
- 783.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, un representante del Gobierno de los Estados Unidos toma nota con preocupación de la decisión de la OTIF de dejar de reconocer la competencia del Tribunal. Su grupo desearía recibir garantías de que el retiro de la OTIF, así como el de otras dos organizaciones participantes en los dos últimos años, no se enmarcan

en una tendencia que denotaría un aumento de la carga financiera o una pérdida de confianza en los procesos y la competencia del Tribunal. En relación con la carta del Presidente del Tribunal, el orador pregunta si la Oficina tiene la intención de presentar al Consejo de Administración propuestas de enmienda del Estatuto del Tribunal. Por lo que respecta al funcionamiento del Tribunal, el documento GB.332/PFA/INF/9 proporciona una buena visión de conjunto de las cuestiones relativas a la Oficina Europea de Patentes (OEP), pero no incluye toda la información que solicitó el grupo de los PIEM en la 331.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración. En dicho documento se da a entender que el elevado número de demandas interpuestas contra la OEP es el único impedimento para el funcionamiento eficaz del Tribunal, y sólo se presentan las posibles medidas que podrían adoptarse a ese respecto. En el mismo no se indica intención alguna de revisar los métodos de trabajo del Tribunal, ni se proporciona información sobre el número total de demandas pendientes ante el Tribunal o sobre el tiempo previsto para su tramitación. El grupo de los PIEM apoya el proyecto de decisión.

**784.** *Un representante del Director General (Consejero Jurídico) comunica al Consejo de Administración que, conforme a la información recibida por la Oficina, se ha dictado un fallo en relación con una de las dos causas pendientes contra la OTIF y que, en consecuencia, se ha revisado el proyecto de decisión sobre este punto. Los delegados han señalado que es necesario enmendar el Estatuto del Tribunal a fin de establecer un procedimiento en virtud del cual, por una parte, una organización internacional que haya reconocido previamente la competencia del Tribunal pueda retirar ese reconocimiento y, por otra, el Consejo de Administración pueda retirar su aprobación de tal reconocimiento. Las consultas entre las organizaciones participantes en el Tribunal con respecto a las condiciones que deben concurrir para que el Consejo de Administración pueda retirar su aprobación están a punto de concluir. Se están ultimando varias propuestas para agregar las disposiciones pertinentes en el artículo II, 5) y en el anexo del Estatuto del Tribunal Administrativo. Por lo que respecta al retiro por una organización miembro de su declaración de aceptación de la competencia del Tribunal, cabe señalar que, aun cuando dicha declaración es un acto unilateral por tiempo indefinido que podría revocarse en cualquier momento, crea un conjunto de compromisos con la OIT, el Tribunal y las demás organizaciones participantes. Como tal, está sujeta a los principios del derecho convencional, en particular el principio básico de la buena fe. En ese sentido, el hecho de que la OTIF notificara a la Oficina su decisión de dejar de reconocer la competencia del Tribunal únicamente después de haber concertado un acuerdo con el Tribunal Administrativo del Consejo de Europa resulta problemático, por lo que es comprensible la reacción del Presidente del Tribunal Administrativo de la OIT. A reserva de la confirmación del grupo de selección, la Oficina puede, evidentemente, preparar un documento que contenga proyectos de enmiendas al Estatuto, como se ha solicitado. Por último, la Oficina ha tomado debida nota de las observaciones formuladas por el representante del grupo de los PIEM en relación con la información contenida en el documento GB.332/PFA/INF/9.*

## Decisión

**785.** *El Consejo de Administración:*

- a) tomó nota del cese de las actividades de la Agencia de Cooperación y de Información para el Comercio Internacional (ACICI) y confirmó, por consiguiente, que la ACICI dejaría de estar sujeta a la competencia del Tribunal con efecto a partir de la fecha de la presente decisión;*
- b) tomó nota de la intención de la Organización Intergubernamental para el Transporte Internacional por Ferrocarril (OTIF) de dejar de reconocer la*

*competencia del Tribunal Administrativo y confirmó, por consiguiente, que la OTIF dejaría de estar sujeta a la competencia del Tribunal con efecto a partir de la fecha de la presente decisión, salvo en lo referente a la causa AT 5-4680 cuyo examen tenía aún pendiente el Tribunal, y*

- c) *pidió al Director General que hiciera un seguimiento de la liquidación de los costos pendientes con el Secretario General de la OTIF.*

(Documento GB.332/PFA/12/1 (Rev.), párrafo 8.)

## **Composición del Tribunal** (documento [GB.332/PFA/12/2](#))

786. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores y el portavoz del Grupo de los Empleadores apoyan el proyecto de decisión.*
787. *Hablando en nombre del grupo de África, un representante del Gobierno del Senegal dice que su grupo también apoya el proyecto de decisión.*

## **Decisión**

788. *El Consejo de Administración propuso a la Conferencia la renovación del mandato del Sr. Barbagallo (Italia), la Sra. Diakit  (C te d' Ivoire), la Sra. Hansen (Canad ), el Sr. Moore (Australia) y Sir Hugh Rawlins (Saint-Kitts y Nevis) por un per odo de tres a os y decidi , en consecuencia, proponer el siguiente proyecto de resoluci n para su posible adopci n por la Conferencia:*

*La Conferencia General de la Organizaci n Internacional del Trabajo,  
Decide, de conformidad con el art culo III del Estatuto del Tribunal Administrativo de la Organizaci n Internacional del Trabajo, renovar los mandatos del Sr. Giuseppe Barbagallo (Italia), la Sra. Fatoumata Diakit  (C te d'Ivoire), la Sra. Dolores Hansen (Canad ), el Sr. Michael Moore (Australia) y Sir Hugh Rawlins (Saint-Kitts y Nevis) por un per odo de tres a os.*

(Documento GB.332/PFA/12/2, p rrafo 4.)

## **Decimotercer punto del orden del d a**

### **Otras cuestiones de personal**

789. No hay ning n documento en relaci n con este punto del orden del d a.

## Sección de Alto Nivel

### Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social de la Mundialización

#### Primer punto del orden del día

#### Reforma de las Naciones Unidas: Repercusiones para la OIT (documento [GB.332/HL/1](#))

790. *El Presidente* da la bienvenida a la Sra. Amina Mohammed, Vicesecretaria General de las Naciones Unidas y Presidenta del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUD). Recuerda que en Nueva York se están manteniendo negociaciones intensas para que la Asamblea General de las Naciones Unidas adopte en 2018 una resolución sobre la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (SNUD), la cual tendrá repercusiones para la OIT. El diálogo de alto nivel en la OIT es extremadamente oportuno, pues es muy probable que represente la única oportunidad que tengan los mandantes para examinar las propuestas de reforma del Secretario General de las Naciones Unidas — presentadas en su informe de diciembre de 2017 sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo — con la perspectiva del mundo del trabajo, y para compartir sus pareceres con la Vicesecretaria General antes de que se adopte la resolución y de que el Consejo de Administración decida al respecto. Las actas correspondientes se presentarán al Consejo de Administración en el documento GB.332/INS/13. Se tratará de un documento tripartito en que se recogerán las reacciones de los mandantes de la OIT que, según espera el orador, sean valiosas para las negociaciones sobre la reforma de las Naciones Unidas que se celebran en Nueva York. La Oficina continuará haciendo un seguimiento de estas negociaciones, además de facilitar información y prestar asistencia cuando así lo soliciten los Estados Miembros.
791. *El Director General* da una cordial bienvenida a la Sra. Mohammed y declara que la OIT encuentra sumamente alentadora la oportunidad de dialogar con ella sobre las propuestas del Secretario General relativas a la reforma del SNUD. La OIT reconoce el gran impulso observado entre los Estados Miembros a favor de la reforma de las Naciones Unidas y suscribe sin reservas el objetivo de prestar a estos últimos un apoyo más integral, eficiente y responsable en cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030). La OIT debe aprovechar al máximo la discusión a fin de promover su propio entendimiento y planteamiento de la reforma de las Naciones Unidas, y de allanar el camino para que el Consejo de Administración decida sobre la resolución que la Asamblea General debe adoptar próximamente. La OIT ha sido una de las primeras organizaciones en armonizar sus actividades con los objetivos de la Agenda 2030; el Programa y Presupuesto para 2018-2019 vincula expresa y concretamente los resultados de política de la OIT a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El orador confía en que el diálogo informe y refuerce el compromiso de la Organización, amén de ayudar a la OIT a centrarse más concretamente en lo que la reforma de las Naciones Unidas significará para un organismo especializado que cuenta con sus propios mandantes tripartitos y estructuras de gobernanza, con un fuerte carácter normativo y con responsabilidades dimanantes de su Constitución.
792. *La Vicesecretaria General de las Naciones Unidas* agradece la oportunidad de dialogar con la OIT sobre la reforma del SNUD y aguarda con sumo interés la oportunidad de oír las reacciones, ideas y preocupaciones de esta Organización. Como parte integrante del sistema

de las Naciones Unidas, la OIT ha demostrado su adhesión al enfoque integral a nivel de todo el sistema. Tomando nota de que las Naciones Unidas respetan los mandatos de los diversos organismos especializados, y de que la labor que éstas realizan para ser leales a esos mandatos es capital para el buen éxito de la reforma, la oradora observa que el compromiso mostrado por la OIT con los ODS en los últimos años ha significado que el mandato de esta Organización estaba armonizado con la Agenda 2030.

- 793.** La reforma del SNUD es una respuesta social, económica y ambiental a la cuestión del desarrollo que debe estar a la altura de las circunstancias. Se sostiene en pilares de gobernanza, instituciones sólidas y alianzas. Las Naciones Unidas pueden aprender del ejemplo de la OIT en lo que respecta al último pilar.
- 794.** La oradora recuerda que el Secretario General presentó un primer informe en junio de 2017 sobre el nuevo posicionamiento del SNUD, de conformidad con la resolución 71/243 de la Asamblea General sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. En la segunda mitad de 2017, mantuvo consultas ambiciosas con Estados Miembros, entidades de las Naciones Unidas y otras partes interesadas a fin de articular una respuesta más sólida y realista para aplicar los ODS. Aunque la mayoría de las partes interesadas pensaban que aplicaban los ODS, puesto que podía vincular su mandato o iniciativas con alguna meta de los ODS, en realidad estaban aplicando los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).
- 795.** El segundo informe del Secretario General, presentado en diciembre de 2017, contiene propuestas en siete esferas fundamentales, entre ellas la del sistema de coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países. Si bien los gobiernos son los principales beneficiarios de las inversiones en estas esferas, los trabajadores, los empleadores y otros asociados no quedan excluidos. Otra esfera clave es la que constituyen los enfoques regionales, donde es imperativo reconocer que no existe un modelo único para todos. Es importante considerar cómo el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) puede dar una respuesta más eficaz y pertinente a este respecto. Por consiguiente, se propone que las actividades operacionales para el desarrollo del ECOSOC se conviertan en una plataforma para la rendición de cuentas y la transparencia, además de atender a las necesidades de los interlocutores en el ámbito nacional.
- 796.** Otra esfera fundamental es la del pacto de financiación entre el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y los Estados Miembros, el cual reducirá la fragmentación y aumentará la coherencia y la previsibilidad de la financiación destinada al SNUD. Se debería duplicar con el tiempo la financiación básica y se debería reducir la asignación de fondos complementarios con fines específicos. El sistema de coordinadores residentes debería tener un modo de financiación previsible y propio, pues vincula el GNUD a las actividades realizadas a escala nacional. Deberían redefinirse las alianzas de forma que las Naciones Unidas puedan suscitar, provocar y propiciar mejores resultados a nivel de los países.
- 797.** Respecto a los pasos siguientes, las negociaciones y consultas continuarán hasta mediados de abril. Para dar cumplimiento a las reformas se instituirá un equipo de transición en que se integrarán representantes de los organismos especializados.
- 798.** El Secretario General ha reestructurado el GNUD y ha nombrado a la oradora en calidad de Presidenta del mismo. El Vicepresidente — Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) — se encarga de coordinar las operaciones del GNUD. Los grupos de resultados se encargan de diversas cuestiones relacionadas con los aspectos normativos y operativos de la formulación de políticas, en materia de derechos humanos, cuestiones laborales, salud y educación. Los aspectos normativos no se limitan a la gobernanza, como tenían muchos Estados Miembros.



- 799.** Los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) serán indispensables para que los gobiernos y todas las demás partes interesadas puedan aplicar la Agenda 2030.
- 800.** La participación en el proceso ha sido amplia en los cuatro últimos años; las Naciones Unidas creen que podrán dar cuantas explicaciones se le soliciten sobre cómo han incluido a todo el mundo en este viaje, sin dejar a nadie atrás, en todos los aspectos relacionados con la aplicación de la Agenda 2030.
- 801.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* declara que su Grupo acoge con satisfacción la iniciativa audaz del Secretario General de reformar el SNUD con miras a mejorar la rendición de cuentas, la eficiencia y la coherencia en su seno. La OIT también debería ser audaz y no dudar en poner de relieve su carácter singular a la hora de examinar las repercusiones de la reforma y a la hora de determinar si puede suscribirla o de qué manera. El documento de la Oficina ha facilitado la comprensión de las propuestas de reforma, pero el Grupo de los Empleadores hubiera deseado un análisis más detallado de sus posibles repercusiones para la OIT y sus mandantes. El conjunto de reformas propuesto abre oportunidades interesantes, en particular la posibilidad de incrementar el alcance gracias al poder de convocatoria de las Naciones Unidas. Asimismo, brinda la oportunidad de demostrar el valor de un modelo tripartito a un público más amplio y permitirá a las Naciones Unidas obtener una perspectiva de la economía real a través de las organizaciones de empleadores y de trabajadores. En el ámbito nacional, se podrían crear nuevas vías para que se escuchen las voces de las administraciones del trabajo, de los empleadores y de los trabajadores. Además, ofrece la oportunidad de mejorar la coherencia del sistema y abordar las preocupaciones que desde antiguo suscitan la fragmentación y duplicación de los esfuerzos.
- 802.** Con respecto a los desafíos, se agradece la participación de la Oficina y del Director General que ayuda a elaborar el conjunto de reformas, pero la OIT debe asumir un papel más activo en la configuración de las medidas de reforma para garantizar que el resultado potencie su función y pertinencia, en lugar de reducirlas. Su Grupo acoge con satisfacción la idea de reajustar el SNUD para aplicar la Agenda 2030, lo cual debería proporcionar un marco operacional y de rendición de cuentas coordinado y dotado de mayor coherencia. Este reajuste también encierra potencial de financiación y obtención de fondos.
- 803.** Es esencial saber cómo se incorporará la estructura tripartita de la OIT al proceso de reforma, puesto que los interlocutores sociales tienen poder de gobierno y decisión. El peculiar mandato de la OIT no debe ponerse en peligro de forma involuntaria y los resultados colectivos no deberían diluir la función de cada organismo especializado.
- 804.** Una nueva generación de equipos de las Naciones Unidas en los países que desempeñen un papel más prominente en los MANUD podría mejorar la coherencia y la coordinación de la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo en el ámbito nacional, aunque el resultado para la OIT dependerá de cómo se integren las prioridades de los Programas de Trabajo Decente por País (PTDP) en los MANUD. Se debe considerar con cautela el grado de armonización entre los PTDP y los MANUD. La OIT necesitará espacio para desempeñar la parte de su mandato que vaya más allá del ámbito del MANUD, así como para colaborar con los interlocutores sociales y realizar sus actividades normativas y de control. Los PTDP se deben fortalecer para permitir a los mandantes mejorar continuamente su calidad y apropiación, y deben contribuir a los programas nacionales de desarrollo. El orador señala que los MANUD tendrán una configuración más participativa que, espera, permita a los interlocutores sociales desempeñar un papel representativo y ser una fuerza positiva en el desarrollo en el ámbito nacional. El orador solicita a la Oficina que acometa un programa específico de desarrollo de capacidades para permitir a los mandantes asumir ese papel.

- 805.** Con respecto a la revitalización del sistema de coordinadores residentes, es esencial que los coordinadores residentes comprendan a fondo los mandatos y funciones propios de cada organismo especializado, y en particular la función de la OIT y de sus mandantes. La interacción entre los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países brindarán la oportunidad de incluir a los interlocutores sociales en el diálogo, lo cual les permitirá tener mayor influencia en el programa de desarrollo. Sin embargo, hay que seguir esforzándose por promover el papel de los interlocutores sociales en las actividades de los demás organismos de las Naciones Unidas. El orador señala que la composición de los equipos de las Naciones Unidas en los países dependerá de los conocimientos especializados que necesiten para atender a las necesidades y prioridades del país, y declara que la interacción entre los MANUD y los PTDP será fundamental para determinar la función de la OIT en ese contexto.
- 806.** Varios elementos del informe del Secretario General son motivo de preocupación para el Grupo de los Empleadores. Las alianzas destinadas a apoyar la aplicación de la Agenda 2030 en el sector privado deberían tener en cuenta las voces existentes de las empresas y las organizaciones de empleadores. Debería aclararse mejor la función de la Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración (ONUAC) como encargada de facilitar las alianzas a escala mundial respecto a la interacción con donantes públicos y privados y a la coordinación en todo el sistema. El orador pregunta qué función se prevé atribuir al Pacto Mundial de las Naciones Unidas — que no es una organización empresarial, por lo que no puede expresar la voz de las empresas — en la gestión de las alianzas con el sector privado y cómo los equipos de las Naciones Unidas en los países colaborarán con las organizaciones empresariales representativas en la planificación y aplicación de los MANUD. Conviene evitar que la racionalización del enfoque de todo el sistema respecto de las alianzas imponga requisitos adicionales o contradiga las políticas de la OIT sobre alianzas público-privadas. Sería útil que las Naciones Unidas no excluyesen de sus políticas las alianzas con empresas cuyas actividades son legales.
- 807.** Por último, el Grupo de los Empleadores apoya la visión orientada hacia los resultados plasmada en el informe del Secretario General y el compromiso propuesto de mejorar la calidad de los fondos asignados a fines específicos. Sin embargo, es necesario aclarar todas las repercusiones financieras de la reforma, en particular cómo los incrementos a corto plazo generarán ahorros a largo plazo. Su Grupo aguarda con interés la discusión que sobre la futura resolución de las Naciones Unidas se mantendrá en la próxima reunión del Consejo de Administración.
- 808.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* señala que su Grupo apoya plenamente la Agenda 2030 y que el proceso de reforma debería reconocer y respetar, en cualquier caso, la naturaleza singular de la OIT, que ésta deriva de su estructura de gobernanza tripartita, de su mandato normativo y, en particular, de su sistema de control; la necesidad de que continúen la financiación y los programas específicos sobre derechos laborales y el mundo del trabajo, incluida la cooperación para el desarrollo, y la capacidad de la OIT de ejercer su mandato mediante sus oficinas regionales y de país. La oradora expresa preocupación por el impacto que la reforma podría tener en la gobernanza tripartita y el mandato normativo de la OIT, y solicita que se aclare qué reconocimiento se dará al mandato normativo de cada organismo especializado en el proceso de toma de decisiones. Señalando que las oficinas de país y los programas de cooperación para el desarrollo, de la OIT, se crean a menudo con base en decisiones tripartitas y pueden hallarse estrechamente vinculados a los mecanismos de control de la OIT, la oradora pregunta qué medidas se adoptarán para que la OIT pueda seguir cumpliendo su mandato normativo considerando la racionalización de las oficinas de país de las Naciones Unidas y la armonización con los MANUD.
- 809.** Dada la falta de claridad en cuanto a la participación de los sindicatos en los MANUD y la ausencia de referencia a la toma de decisiones tripartita con respecto a los ámbitos

prioritarios de trabajo de los equipos de las Naciones Unidas en los países, la oradora pregunta qué medidas se espera adopten los coordinadores residentes para reconocer y apoyar plenamente la participación de las organizaciones de trabajadores en tales decisiones. Los sindicatos deberían tener, como tales, la consideración de partes interesadas, independientemente de la sociedad civil; deberían celebrarse consultas con ellos por separado. La oradora ruega a la Vicesecretaria General que facilite ejemplos de consultas tripartitas sobre estas cuestiones en el ámbito nacional e informe al Consejo de Administración de cómo los PTDP conservarán su carácter y contenido tripartitos y cómo se garantizará la coherencia con los MANUD.

- 810.** Se precisa más información sobre las repercusiones presupuestarias que tendrá el compartir servicios institucionales y funciones auxiliares. La oradora suscribe las preocupaciones expresadas en el documento GB.332/HL/1 en cuanto al impacto que puede tener en la labor de la OIT la propuesta de que el personal en los países esté reunido por grupos de resultados del MANUD, y no por grupos de organismos especializados. Pregunta qué medidas se pueden adoptar para que los mandantes de la OIT — y los sindicatos en particular — tengan acceso a los locales comunes y la OIT tenga la capacidad de llevar a cabo sus actividades, especialmente las normativas.
- 811.** También deberían detallarse las medidas que se proyecta adoptar para cerciorarse de que los coordinadores residentes comprenden realmente el mandato y la estructura de gobernanza de la OIT, así como las relaciones entre empleadores y trabajadores en el mundo laboral. Los planes de introducir un sistema de doble relación jerárquica para los miembros de los equipos de las Naciones Unidas en los países son preocupantes, habida cuenta de las consecuencias que esta duplicación puede tener en la independencia y la rendición de cuentas de la OIT. Las áreas de trabajo decente que la Agenda 2030 abarca podrían originar un solapamiento importante. Se debería aclarar cómo se resolverán estos conflictos.
- 812.** Preocupa asimismo que las alianzas para la Agenda 2030 estén orientadas hacia las empresas y se omita la importancia que los mandantes tripartitos revisten como interlocutores en el plano nacional. Mientras se ha conferido a la Cámara de Comercio Internacional la condición de observador, ningún sindicato ni organización de la sociedad civil disfruta de tal condición. La OIT exige de las alianzas público-privadas que observen sus principios y valores, y de las empresas privadas deseosas de financiar actividades de la OIT que tengan una trayectoria laboral decente. La oradora pregunta cómo se piensa garantizar el respeto de dichos principios en las alianzas promovidas por las Naciones Unidas. Con respecto a las alianzas con las instituciones financieras internacionales, y considerando que el Fondo Monetario Internacional (FMI) prodiga asesoramiento programático para debilitar la legislación laboral y la protección social en contraste con la protección social universal promovida por las normas de la OIT, la oradora pregunta qué medidas se adoptarán para preservar el enfoque basado en los derechos como elemento medular de la Agenda 2030 y el mandato de la OIT. El Pacto Mundial no es una norma adecuada ni recomendable para la colaboración con el sector privado, y en su revisión debería contemplarse una supervisión por parte del Consejo de Administración, pues los procesos considerados están vinculados a ámbitos que entran en el mandato de la OIT. También deberían estudiarse mecanismos adicionales para la supervisión del sector privado. El Grupo de los Trabajadores se opone firmemente a que el Pacto Mundial cobre un papel esencial en la facilitación de las alianzas con las Naciones Unidas a escala mundial.
- 813.** La oradora pregunta si es posible incluir la propuesta de que cada organismo destine el 15 por ciento de los recursos complementarios a actividades comunes, lo cual deberá reflejarse en los acuerdos de financiación que la OIT concierta con sus asociados. Además, desea saber si los Estados Miembros de las Naciones Unidas han indicado estar dispuestos a aumentar en un 30 por ciento su participación en los recursos de distintos organismos en los cinco próximos años, como se ha propuesto.

- 814.** La reforma de las Naciones Unidas debería fortalecer a la OIT, no debilitarla. El mandato de la Organización radica en el reconocimiento de que la paz universal y permanente sólo puede lograrse con base en la justicia social. Se debería tomar en consideración esta premisa y se debería reconocer la contribución especial que la OIT puede brindar a la estructura de paz y seguridad de las Naciones Unidas. Aunque mayor cohesión dentro del sistema de las Naciones Unidas será beneficioso, se debería cuidar de mantener a la OIT en el lugar especial que le corresponde en el sistema.
- 815.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Rwanda declara que la reforma de las Naciones Unidas planteará tanto desafíos como oportunidades para la OIT. La Oficina debe velar por que en los procesos de reforma se respeten las opiniones de los mandantes y por que se estudie el impacto que la reforma ha de tener en las funciones normativas y las actividades operacionales de la OIT en aras de mayor eficiencia, coherencia y apoyo a los países en la aplicación de la Agenda 2030. La función de los coordinadores residentes debería definirse claramente con miras a reducir la carga de trabajo de los asociados nacionales. El principio rector de la resolución sobre la revisión cuadrilateral amplia de la política debería aplicarse a rajatabla con el objetivo de aumentar la coherencia, la eficiencia y la efectividad del sistema de las Naciones Unidas en relación con los desafíos nacionales en materia de desarrollo. El pacto de financiación propuesto generará confianza y transparencia. Con todo, se necesita orientación clara sobre las funciones y responsabilidades de la ONUAC y los coordinadores residentes con respecto a otros asociados, como las instituciones financieras internacionales. Se agradecen las medidas destinadas a adoptar un enfoque más coherente para ayudar a los equipos en los países a prestar servicios sobre el terreno, sobre todo en los países que participan en la iniciativa «Unidos en la acción». El SNUD debería ocuparse de brindar un apoyo normativo y en materia de políticas integrado, de desarrollar la capacidad, de aprovechar las alianzas y de prestar apoyo para la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular. Se celebra la buena disposición de la OIT a someter sus progresos a examen de instituciones de investigación y formación, haciendo hincapié en el desarrollo de las capacidades nacionales para los ODS. Aclarar el papel que corresponderá al PNUD y separar las funciones de los coordinadores residentes de las del representante del PNUD coadyuvará a la distribución de las tareas, integrará el apoyo y maximizará los resultados. Para lograr mayores sinergias se deberá prestar una mayor atención a la función de los coordinadores nacionales de los PTDP y sus conexiones con los mandantes nacionales. La formulación de políticas y estrategias para una gestión transparente y orientada hacia los resultados contribuirá de modo determinante a unas evaluaciones eficaces en los países y a mayor objetividad en la toma de decisiones. El Secretario General debería mejorar los procesos de reforma en colaboración con la OIT y otros organismos especializados, así como prestar atención a la financiación de actividades operacionales para el desarrollo a fin de permitir a los países que alcancen los ODS.
- 816.** El orador pregunta cómo gracias a la estrategia y la gestión basada en los resultados se insistirá más en la prestación de apoyo antes de iniciarse los procesos nacionales de planificación y aplicación, el desarrollo de capacidades, el asesoramiento de calidad y los conocimientos especializados técnicos a partir de las mejores prácticas. También pregunta cómo la reforma de las Naciones Unidas garantizará que la OIT cumpla plenamente su mandato constitucional en los planos mundial, regional y nacional, y cuál de los componentes del enfoque «Unidos en la acción» resulta más fructuoso. Deberán facilitarse detalles sobre las dificultades asociadas a los demás componentes.
- 817.** *Hablando en nombre del grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG)*, una representante del Gobierno de Australia toma nota de que el programa de reforma entraña muchos beneficios para la OIT, especialmente una mejora de la promoción y la aplicación del Programa de Trabajo Decente, lo cual ayudará a la Organización a llegar a un público más amplio y a integrar su agenda normativa. La oradora solicita más detalles sobre la manera en que se prevé tener en cuenta la particular estructura tripartita de la OIT en las propuestas de marco

de desarrollo y de sistema de coordinadores residentes. Si bien una base de donantes más amplia permitiría mejorar la rendición de cuentas y la sostenibilidad, las reformas de la financiación han de ser sostenibles para todos los organismos especializados considerados. Se agradecería poder disponer de más información acerca del pacto de financiación, del efecto de las reformas en los planos regional y nacional, y de las oportunidades de mejorar la cooperación para el desarrollo en todo el sistema de las Naciones Unidas.

- 818.** *Hablando en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC)*, un representante del Gobierno del Paraguay expresa su apoyo al proceso de reforma y felicita a la OIT por participar en las consultas de alto nivel pertinentes, incluidas las celebradas en el seno del Comité de Alto Nivel sobre Gestión y del GNUM. Comprender mejor los vínculos entre los ODS permitirá aprovechar al máximo las actividades en el terreno. El orador acoge con satisfacción los esfuerzos dedicados a mejorar la coherencia del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y pregunta en qué medida será capaz la OIT de prestar asistencia técnica a los mandantes; cómo cambiarán las estructuras regionales de la OIT; cómo afectarán los cambios en la ONUAC a las asociaciones de colaboración existentes que promueven el Programa de Trabajo Decente; si el nuevo pacto de financiación ocasionará un aumento o una disminución de los fondos disponibles para la agenda del trabajo decente; de qué manera se integrarán los mandantes tripartitos nacionales en el proceso de trabajo liderado por el coordinador residente; cómo se dará prioridad a la vinculación y sincronización necesarias en la elaboración de los PTDP para que éstos sean incorporados a los MANUD; de qué manera podrá la OIT incrementar los recursos complementarios asignados a las actividades conjuntas, y si habrá algún cambio en la relación formal entre el Consejo de Administración y el ECOSOC en el contexto del Acuerdo suscrito en 1946 entre las Naciones Unidas y la OIT. El informe del Presidente debería reflejar las opiniones expresadas por los mandantes y constituir la base de la aportación del Director General a futuras discusiones.
- 819.** *Hablando en nombre del grupo de los países industrializados con economía de mercado (PIEM)*, una representante del Gobierno de Francia exhorta a la Oficina a alentar un diálogo constructivo sobre la reforma de las Naciones Unidas en el seno del Consejo de Administración y con los demás organismos especializados, fondos y programas. El grupo de los PIEM apoya la Agenda 2030 como marco para un desarrollo incluyente, y también el objetivo general de mejorar la coherencia del sistema y abordar la preocupación que suscitan la fragmentación y la duplicación de esfuerzos, sobre todo a nivel de los países. La OIT debería participar activamente en los debates sobre la reforma de las Naciones Unidas para garantizar que se tengan en cuenta sus peculiaridades. El tripartismo debería cumplir un papel destacado en los MANUD, según se preconiza en la Agenda 2030 para las alianzas multilaterales. La Vicesecretaria General de las Naciones Unidas debería explicar la función que corresponderá al tripartismo en la reforma de las Naciones Unidas y cómo se piensa tomar en consideración la experiencia que la OIT tiene en la celebración de discusiones tripartitas. Habida cuenta de las lagunas y los solapamientos reconocidos en las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con los ODS, la oradora pregunta cómo se espera que la OIT contribuya a reducir la duplicación de tareas. Apreciaría disponer de información sobre cómo la OIT y los coordinadores residentes podrán asegurar el cumplimiento efectivo, la promoción y la aplicación de las normas internacionales del trabajo desde el interior de los equipos de las Naciones Unidas en los países y de los MANUD.
- 820.** *Hablando en nombre de la Unión Europea (UE) y sus Estados miembros*, un representante de la Delegación de la UE ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra señala que a su declaración se suman los siguientes países: la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia, Albania, Bosnia y Herzegovina, y Georgia. La UE y sus Estados miembros apoyan sin reservas los principios rectores del programa de reforma y el uso de un solo documento estratégico (el MANUD) para guiar las actividades que las Naciones Unidas organizan en pro del desarrollo a nivel de los países. Es necesario

establecer prioridades y dividir las tareas en función de las competencias y ventajas comparativas de cada organización. Se deberían tener en cuenta tres aspectos del mandato de la OIT: su estructura tripartita, sus actividades normativas y su sistema de control. Los dos últimos no se limitan a los países donde existe un MANUD. El orador desea saber qué se hará para velar por que, cuando exista un MANUD, la labor de las Naciones Unidas integre tanto las actividades operacionales como las actividades normativas. En vista de las consultas que se propone celebrar con los interlocutores sociales a la hora de preparar los MANUD y de la experiencia que la OIT tiene en materia de tripartismo, el orador pregunta a la Vicesecretaria General de las Naciones Unidas cuál es, en su opinión, la mejor manera de garantizar que esas consultas, que requieren especial atención, estén institucionalizadas.

**821.** La UE y sus Estados miembros son partidarios de que haya un coordinador residente independiente y debidamente habilitado. Aunque consideran que la existencia de una doble relación jerárquica podría resultar compleja, piensan que podría brindar a la OIT la oportunidad de alcanzar un público más amplio e influyente. El pacto de financiación propuesto debería promover la colaboración entre las entidades del sistema para el desarrollo mediante mecanismos de financiación interinstitucionales y una financiación temática y mancomunada, y debería apuntar a mejorar la sostenibilidad atrayendo a una comunidad de donantes más amplia y dando cabida a todos los medios de ejecución y todos los tipos de alianzas. El orador desea saber qué se hará para que en el pacto de financiación se preste la atención a las necesidades propias de los organismos especializados, y en particular de la OIT, como organización tripartita. Muchos de los instrumentos y procedimientos destacados en el informe ya son utilizados por los agentes del desarrollo de las Naciones Unidas. Esos mecanismos deberían servir para garantizar que las Naciones Unidas respondan a las necesidades de cada país de una manera más integrada, eficaz y complementaria.

**822.** *Hablando en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN)*, un representante del Gobierno de Tailandia expresa la esperanza de que la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo ayude a la OIT a promover el Programa de Trabajo Decente en pro del logro de los ODS. La experiencia de la OIT en el desarrollo de los principios y derechos fundamentales en el trabajo ofrece un enfoque tripartito singular al conjunto del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Por consiguiente, la ASEAN es partidaria de que se establezcan vínculos entre los PTDP y los MANUD. El orador respalda la propuesta de ampliar las alianzas para el desarrollo, en particular las alianzas de colaboración con el sector privado y con las comunidades locales y la sociedad civil. La ASEAN seguirá apoyando los esfuerzos por reformar las Naciones Unidas e insta a la OIT a que siga participando en el proceso de reforma, con el objetivo de ayudar a las Naciones Unidas a centrarse más en la gente que en los procesos.

**823.** *La Vicesecretaria General de las Naciones Unidas* declara que los comentarios del Consejo de Administración facilitarán la aplicación de las reformas proyectadas. Reconoce que es necesario tener presentes los diversos contextos nacionales y añade que el sistema de las Naciones Unidas se beneficiará de la experiencia y la composición tripartita únicas de la OIT. El coordinador residente tendrá por cometido representar al sistema de las Naciones Unidas sobre el terreno, atender las prioridades de los países y recabar las opiniones de todas las partes interesadas con miras a la aplicación de la Agenda 2030. El papel del coordinador residente estará separado de la función de coordinación del PNUD, aun permaneciendo estrechamente vinculado a ella, y estará conectado con los organismos especializados y los equipos de las Naciones Unidas en los países. El perfil de competencias y aptitudes del coordinador residente se actualizará en función de las necesidades. La instauración de la doble relación jerárquica con el Secretario General de las Naciones Unidas, por conducto de la Vicesecretaria General, garantizará la rendición de cuentas y la coherencia, con el debido respeto de los mandatos respectivos. Las responsabilidades se asignarán con arreglo a las prioridades, a fin de velar por la coherencia y evitar gravosas duplicaciones para el sistema de las Naciones Unidas o los Estados Miembros.

- 824.** La reconfiguración del modelo de los MANUD implicará recabar la intervención de los organismos de las Naciones Unidas en un instrumento representativo e incluyente, que incluirá las aportaciones tripartitas de la OIT. Es necesario oír la voz de todos los actores pertinentes para que los MANUD sean realmente representativos de la Agenda 2030. El objetivo no es fragmentar los MANUD para asignar elementos separados a cada uno de los organismos de las Naciones Unidas. La experiencia que la OIT tiene en la elaboración de programas especialmente destinados a los países respetuosos con el sentir de los mandantes interesados resultará valiosa a este respecto. Los PTDP se incorporarán a los MANUD para reflejar las prioridades de los gobiernos y las demás partes interesadas.
- 825.** Desde el Pacto Mundial de las Naciones Unidas se alienta a las empresas a suscribir un conjunto de principios de sostenibilidad y se propicia el diálogo y la interacción entre empresas y entidades nacionales a las que aquéllas pueden apoyar. No es una representación del sector privado. La ONUAC lideraría los esfuerzos desplegados para determinar los tipos de asociaciones eventualmente beneficiosas. Dado el gran número de alianzas que existen en todo el sistema, no resultará posible recoger en un cuadro interactivo el estado de cada una de ellas. El sector empresarial está compuesto por muchos tipos distintos de empresas y lograr que todos ellos estén representados es una tarea compleja. Sin embargo, ese mecanismo de asociaciones está dotado de flexibilidad. Se está reelaborando el enfoque para que la participación de las Naciones Unidas en asociaciones en beneficio de los países y las regiones esté claramente establecida.
- 826.** En lo referente al pacto de financiación, la oradora declara que la búsqueda de inversiones hará aumentar la cuantía de los fondos asignados a las actividades de desarrollo. De lo que se trata es de trasvasar parte de los fondos destinados a la paz y la seguridad y utilizarlos para el desarrollo. Ello exige capacidad de planificación para que no queden lagunas y lograr progresos sostenibles en materia de desarrollo. Por tanto, es preciso que la financiación se adapte a cada contexto y que las Naciones Unidas estén en el lugar adecuado en el momento oportuno. Es importante comprender mejor las economías nacionales y reconocer que las Naciones Unidas no se limitan a prestar ayuda: también invierten en las personas, el empleo y la infraestructura, teniendo en cuenta al mismo tiempo el medio ambiente. La oradora reconoce que se necesita más información acerca del Fondo para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con el que se pretende reunir inversiones y generar una respuesta conjunta para la consecución de los ODS.
- 827.** Muchas reformas del Secretario General de las Naciones Unidas no requieren el visto bueno de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, como es el caso de los planes de fortalecimiento del GNUM para garantizar que las partes interesadas trabajen mejor juntas en el plano nacional. En cambio, sí se requiere esa aprobación para otros elementos como, por ejemplo, el plan de mejora de la función de la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo, cuyo objetivo es prestar un apoyo adecuado a los coordinadores residentes y los equipos en los países, así como simplificar las relaciones jerárquicas, garantizando que cada región esté debidamente representada en la Secretaría.
- 828.** Los coordinadores residentes deberían tener una comprensión cabal de todos los organismos de las Naciones Unidas, que representan un capital importante para la consecución de los ODS. La oradora expresa la esperanza de que la OIT participe en todos los grupos de resultados. El primero de ellos trabaja actualmente en la puesta en práctica de los ODS, garantizando la armonización entre el marco normativo y las actividades operacionales, así como la consecución de resultados respecto de los mandatos en materia de derechos humanos, tanto en el marco de la Agenda 2030 como fuera de él. Los otros grupos se encargan, entre otras cosas, de los procesos y las innovaciones institucionales, con el propósito de aumentar la eficiencia de las funciones auxiliares y mejorar la capacidad de respuesta; de la financiación para alentar las inversiones procedentes de fuentes tradicionales e innovadoras en los programas existentes o sobre el terreno, así como para mejorar la

gestión de los impuestos y el tratamiento de las corrientes ilícitas; de las alianzas, y de las comunicaciones y la promoción.

- 829.** En la transición a una financiación común es necesario mejorar la visibilidad de los resultados de las inversiones, explicar mejor la cooperación para el desarrollo destinada a tratar las causas profundas de los conflictos y las crisis, y promover el multilateralismo para evitar la fragmentación de las iniciativas. También se necesita mayor coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas, a fin de determinar más claramente las funciones y responsabilidades y evitar la duplicación. Por los mismos motivos, debería intensificarse la presentación de informes que se lleva a cabo a nivel nacional y regional, especialmente en las plataformas del ECOSOC y en particular en el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible.
- 830.** El documento estratégico para todo el sistema será de ayuda para aplicar la reforma. Sin embargo, es menos ambicioso de lo esperado y la oradora prevé que los Estados Miembros pidan una estrategia más audaz. Se pretende fortalecer la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para aplicar la Agenda 2030 aprendiendo de los aciertos y los errores del pasado. La Agenda 2030 no es un marco jurídicamente vinculante, por lo que es importante incentivar las inversiones y las actividades. Hay un gran número de distintas partes interesadas que han señalado desafíos y necesidades en sus propios contextos. Las Naciones Unidas han de reformarse para ser la primera instancia a la que recurra cualquier asociado o mandante, ya que actualmente compiten con las organizaciones no gubernamentales y con fundaciones y empresas. Es necesario que las Naciones Unidas recuperen su condición de líder y demuestren que están en condiciones de lograr la aplicación efectiva de la Agenda 2030. La oradora reitera que todos los ODS guardan relación entre sí y son importantes para la OIT, y no sólo el ODS 8, relativo al crecimiento económico, el empleo y el trabajo decente.
- 831.** El sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, los equipos en los países y los coordinadores residentes tienen por objeto prestar servicios a los beneficiarios mediante el aprovechamiento de los activos de las Naciones Unidas. En su nuevo plan estratégico, el PNUD coordinará las actividades realizadas en cumplimiento de su nuevo plan estratégico. Sin embargo, todavía se siguen buscando entidades del sistema que se responsabilicen de diversos objetivos que actualmente no están comprendidos en el mandato de ningún organismo específico. La formación en competencias directivas y otras competencias específicas representa otra parte importante del proceso de reforma, y la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas es responsable de promover las competencias básicas del personal de las Naciones Unidas. El personal de la categoría de servicios orgánicos deberá gozar de las mismas oportunidades que los funcionarios públicos en los Estados Miembros. Los miembros de los equipos de las Naciones Unidas en los países podrán no ser residentes en los países si ello permite proporcionar la capacidad necesaria.
- 832.** La oradora reconoce que los PTDP y otros programas dirigidos a la consecución de los objetivos de la Agenda 2030 han de ser flexibles y responder a contextos en constante evolución, dado que los países y las regiones se enfrentan a desafíos múltiples y grandes, entre ellos las migraciones y situaciones de crisis para los refugiados que vienen inducidas por los conflictos, así como el cambio climático. Las Naciones Unidas deberían estar preparadas para atender las necesidades de los Estados con independencia de los recursos que se requieran, preservando al mismo tiempo la eficiencia del gasto. Por último, han de forjarse relaciones con los parlamentarios, ya que son ellos quienes determinan los presupuestos para hacer realidad los planes y aspiraciones de los gobiernos.
- 833.** *Un representante del Gobierno de Etiopía* señala que el proceso de reforma es importante y oportuno. Es fundamental que en él se tengan presentes las opiniones y preocupaciones de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de otras partes interesadas, incluida la OIT. Su Gobierno ha armonizado sus planes de desarrollo con la Agenda 2030, trabaja



con más de 28 organismos de las Naciones Unidas con arreglo al enfoque «Unidos en la acción» de las Naciones Unidas, y participará en los exámenes nacionales voluntarios. La reforma afectará a las operaciones de mantenimiento de la paz en su país, además de a las actividades humanitarias y de desarrollo. El orador declara que la singular naturaleza tripartita de la OIT ofrece una plataforma a los mandantes para debatir asuntos laborales de importancia mundial, y pregunta cómo se tendría esto en cuenta en el proceso de reforma de las Naciones Unidas para evitar cualquier repercusión negativa en los métodos de trabajo de la OIT. También desea saber cómo se contempla el sistema humanitario y de desarrollo de las Naciones Unidas a la luz de la reforma, señalando que se debería evitar todo deterioro eventual de las actividades de desarrollo o las obligaciones humanitarias de un país.

- 834.** *Una representante del Gobierno de Lesotho* elogia las propuestas del Secretario General de las Naciones Unidas, que además de brindar oportunidades, plantean desafíos para la OIT y sus mandantes. La oradora agradece la participación de la OIT en las consultas y como miembro del grupo central de organismos que actuará como instrumento interinstitucional para la aplicación de la reforma. Acoge con satisfacción las referencias a la promoción de la paridad de género en los puestos de categoría superior de las Naciones Unidas, la mejora de la protección contra el acoso sexual y el abuso, y la protección de quienes denuncian irregularidades. Todas ellas también son cuestiones prioritarias para el Consejo de Administración y guardan relación con la discusión sobre la violencia y el acoso en el mundo del trabajo que tendrá lugar en la próxima reunión de la Conferencia. La experiencia de la OIT en materia de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular debería ser beneficiosa para el establecimiento de alianzas en pro de la Agenda 2030. No obstante, se deberían buscar distintos tipos de alianzas, que habrían de adaptarse a las necesidades de los asociados. Aunque la oradora expresa su apoyo a las reformas, insta al Secretario General de las Naciones Unidas a que reconozca los desafíos que su aplicación plantea para la estructura de gobernanza independiente de la OIT.
- 835.** *Un representante del Gobierno de Sudáfrica* solicita aclaraciones sobre la manera en que se pondrán en marcha las iniciativas y su aplicación práctica, y advierte de que es importante no modificar aquellos procesos que funcionan adecuadamente. En particular, los PTDP se negocian con los interlocutores sociales para conseguir la asunción de los objetivos estratégicos como propios, y no está claro cómo afectará la reforma a esta cuestión. Las relaciones de la OIT con las oficinas de país son eficaces, apoyan a los Estados Miembros y a los interlocutores sociales, y se basan en el tripartismo, algo que no debe perderse. A juzgar por las propuestas, los directores de las oficinas exteriores de la OIT dependerían jerárquicamente tanto de la OIT como del coordinador residente, lo cual podría ocasionar duplicidad, confusión y el incumplimiento de las metas. Se debería permitir que la OIT, como organismo especializado, continúe sus operaciones sin trabas. Sería una lástima que las mejoras introducidas en las actividades normativas y los mecanismos de control de la OIT se perdieran involuntariamente.
- 836.** *Un representante del Gobierno del Japón* se felicita por la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, con la que se pretende mejorar la calidad de los servicios prestados a los países en desarrollo, y expresa el compromiso de su país de brindar una contribución constructiva, a fin de alcanzar un consenso durante las consultas. Aunque persiste la incertidumbre acerca de la repercusión que esa reforma tendrá en la OIT como organismo especializado, la Organización debería aprovechar esta oportunidad para incrementar su eficiencia y eficacia. En especial, debería prestarse una atención particular a la reforma de las operaciones sobre el terreno.
- 837.** *Un representante del Gobierno de la Arabia Saudita* declara que su país ha armonizado sus programas con los ODS para alcanzar sus objetivos nacionales. Las circunstancias concretas de cada país figuran entre los principios fundamentales de la labor de las Naciones Unidas en pro del desarrollo, además de constituir la base de los MANUD y de la asistencia prestada

por la OIT a los Estados Miembros para la aplicación del Programa de Trabajo Decente y la presentación de memorias sobre los convenios ratificados. El orador desea saber cómo se tendrán en cuenta, durante la reforma, las particularidades de los países y de la propia OIT, a la vez que se aprovechan los logros cosechados en el pasado.

**838.** *Un representante del Gobierno de Nepal* expresa su apoyo a la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, especialmente al fortalecimiento de la figura del coordinador residente y el uso de locales, operaciones y servicios comunes para mejorar la eficiencia. El hecho de actuar «Unidos en la acción» por conducto de los equipos de las Naciones Unidas en los países, y conforme a un enfoque estratégico basado en los resultados respecto de la planificación, la gestión y la aplicación a escala nacional, representa una meta realista que requiere alianzas entre múltiples interesados y que debería orientarse hacia la consecución de los ODS. El hecho de insistir en la eficacia de los equipos en los países y de los coordinadores residentes es fundamental para lograr resultados sobre el terreno y garantizar una colaboración amplia con los gobiernos, la sociedad civil, los asociados para el desarrollo y otras partes interesadas que participan en la aplicación, el seguimiento y la evaluación de los MANUD. En vista de que los ODS abarcan buena parte del Programa de Trabajo Decente, es indispensable que la OIT intensifique su colaboración con los equipos de las Naciones Unidas en los países. Como se subraya en el informe de la revisión cuatrienal amplia de la política de 2016, es imperativo armonizar las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo con los planes nacionales de desarrollo de manera selectiva, además de supervisar y presentar periódicamente informes sobre los resultados. La OIT debería seguir atentamente la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y asegurarse de que esa reforma anima a que los mecanismos multilaterales promueven actividades fructuosas.

**839.** *Una representante del Gobierno de la Argentina* celebra la propuesta del Secretario General de crear un Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y un Departamento de Operaciones de Paz en el seno de las Naciones Unidas, y expresa la esperanza de que, con ello, se tendrá un mejor mecanismo de respuesta y de coordinación frente a hechos que pongan en peligro la paz y los derechos humanos. Reconoce la necesidad de una revisión completa del liderazgo estratégico y operacional en las Naciones Unidas en lo referente a cuestiones como la elaboración de presupuestos, la reducción de la duplicación de estructuras en ámbitos como la labor humanitaria, y el aumento de la transparencia en las decisiones tomadas respecto de hechos de importancia internacional. La OIT debería ser consciente de su función en la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, ya que los resultados de esa reforma tendrán una influencia importante en su labor. La oradora apoya las propuestas del Secretario General, especialmente la que tiene que ver con la presencia de equipos de las Naciones Unidas en los países y toda acción estratégica adoptada con miras a la aplicación de la Agenda 2030 y la adaptación de la estructura del sistema a nivel regional. Por la importancia y los efectos positivos de esas medidas, es primordial cumplir los plazos propuestos.

**840.** *Una representante del Gobierno del Brasil* expresa su agradecimiento por las propuestas contenidas en el informe del Secretario General, entre ellas las relativas a los modelos flexibles, eficaces en función de los costos y participativos para la presencia de las Naciones Unidas sobre el terreno basados en las prioridades de los países. El Brasil espera que los equipos de las Naciones Unidas en los países colaboren estrechamente con los gobiernos para garantizar que éstos participen plenamente en la preparación, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de los MANUD, así como para reforzar la rendición de cuentas y la apropiación nacional. Los recursos que se ahorren podrían destinarse al fortalecimiento de las actividades finales. Las modalidades de financiación innovadoras, como los fondos mancomunados, podrían servir como alternativa a los fondos asignados a fines específicos, a la vez que las alianzas innovadoras podrían crear sinergias, mejorar los resultados en materia de desarrollo y generar financiación adicional. La oradora subraya el objetivo global

del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo de erradicar la pobreza. El tripartismo debería seguir siendo una característica fundamental de la OIT en unas Naciones Unidas reformadas, y debería estudiarse la experiencia fructífera de la Organización en la esfera de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular como un medio para seguir fortaleciendo la función de la OIT en un sistema de las Naciones Unidas reconfigurado.

- 841.** *Una representante del Gobierno del Canadá* elogia el compromiso de la OIT con la cooperación y la coordinación a nivel de todo el sistema, y acoge con satisfacción su función de liderazgo en la aplicación de la Agenda 2030. Muchas de las reformas propuestas por el Secretario General de las Naciones Unidas son decisivas para la eficacia futura del sistema. Su país apoya decididamente la reforma de las Naciones Unidas, especialmente la promoción de la coherencia y la complementariedad, y la reducción de la duplicación y los solapamientos. Los organismos de las Naciones Unidas con sede en Ginebra deben integrarse en la planificación de la reforma de las Naciones Unidas, sobre todo en lo concerniente a la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a nivel de los países. La OIT posee conocimientos especializados y vías de acceso a la sociedad por conducto de los interlocutores sociales, lo cual será imprescindible para superar las dificultades que plantea la consecución de los ODS. La oradora apoya firmemente las reformas concebidas para reforzar el sistema de coordinadores residentes con el propósito de garantizar una base de financiación más segura y mejorar la imparcialidad y la rendición de cuentas, y agradece los esfuerzos por abordar la necesidad de armonización entre los ODS y toda una serie de nuevos modelos de financiación. La consolidación de las reformas para lograr resultados en beneficio de los más vulnerables exige centrar la atención en la igualdad de género, los derechos humanos y los derechos laborales, así como en la integración de las alianzas entre múltiples interesados en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, esferas en las que la OIT reúne buenas condiciones para prestar ayuda. Por último, la oradora solicita información sobre las medidas específicas que se introducirán para integrar sistemáticamente los derechos humanos y los derechos laborales en la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, con miras a reflejar el sustrato de derechos de los ODS.
- 842.** *Una representante del Gobierno de Colombia* declara que las ambiciosas propuestas encaminadas a modificar la estructura actual del sistema de desarrollo son absolutamente prioritarias y que la Agenda 2030 será una hoja de ruta que guiará a los Estados Miembros. Respecto de la opinión según la cual todos los órganos de las Naciones Unidas han de actuar para una implementación concertada, no resulta claro cómo la OIT, en cuanto organismo especializado, se integrará plenamente en la reforma, ni cómo su relación con el sistema de las Naciones Unidas cambiará a partir de abril de 2018. La oradora solicita aclaraciones a este respecto, en particular considerando que las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas no son de obligado cumplimiento para la OIT, y que ésta tiene una composición tripartita, en la cual también los empleadores y los trabajadores tienen derecho de voto.
- 843.** *Una representante del Gobierno de México* comenta que la Agenda 2030 es ambiciosa, y que su cumplimiento implica un paradigma en la forma en que los organismos del sistema de las Naciones Unidas se relacionan con sus Estados y los Estados responden también a las necesidades de la Organización. Coincide en que las Naciones Unidas ya no llevan el timón en el trabajo y el desarrollo, y que ninguna de las agencias aplica todavía los objetivos de desarrollo propiamente dichos, porque todavía se avanza hacia los ODM. Ello es muy indicativo de la necesidad de avanzar a pasos acelerados en la puesta en marcha de la reforma, que su Gobierno respalda sin reservas y para la cual es indispensable que todas y cada una de las agencias del sistema puedan contribuir con lo más importante que tienen. La OIT tiene muchas ventajas, entre ellas, su composición tripartita, que puede llevar al terreno para la mejor aplicación de los objetivos de la Agenda 2030. En conclusión, la oradora

declara que su Gobierno desea el mayor de los éxitos en esta empresa, que es importante para las Naciones Unidas y para todos los Estados Miembros.

- 844.** *Hablando en nombre del grupo de Europa Oriental y Asia Central*, un representante del Gobierno de Polonia es firmemente partidario de que la OIT participe activamente en el proceso de reforma de las Naciones Unidas y toma nota de que se necesita un marco coherente para todos los organismos de las Naciones Unidas. Gracias a la estructura tripartita que la singulariza, la OIT puede equilibrar los intereses de todas las partes interesadas. Con su corpus de normas internacionales y su gama de mecanismos de control independientes, la OIT debería tener protagonismo en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y la aplicación de la Agenda 2030. Los PTDP ayudan a muchos países a progresar en términos de trabajo decente y de crecimiento económico, por lo que el orador considera que la Organización debería fortalecer su liderazgo en el contexto de los avances tecnológicos y los retos derivados del medio ambiente. En conclusión, pregunta cuál será la mejor manera de que la OIT contribuya con su larga y enjundiosa experiencia a un sistema de las Naciones Unidas coherente, y cómo la reforma beneficiará, a su vez, a la OIT.
- 845.** *Hablando en nombre del grupo de Europa Occidental*, un representante del Gobierno de Irlanda reitera que su grupo respalda la agenda de reforma de las Naciones Unidas, que será esencial para lograr los ODS. Observa que el tripartismo, la actividad normativa y el control de las normas son los principales temas recurrentes que se tratan en el Consejo de Administración. Pregunta en primer lugar cómo podrá la OIT transferir su fructuosa experiencia con el tripartismo, en particular mediante los PTDP, para la elaboración de MANUD eficaces, y qué orientación podrá dar a los equipos de las Naciones Unidas en los países para ayudarles a aprovechar al máximo los conocimientos especializados de los interlocutores sociales. En segundo lugar, el orador solicita detalles sobre las medidas que se adoptarán para que la reforma no impida a la OIT, en cuanto organización normativa, cumplir su mandato y realizar a escala nacional las actividades inherentes a él. Más concretamente, pregunta qué margen ofrecerán los MANUD reformados para que el Consejo de Administración pueda seguir cumpliendo su cometido de recomendar proyectos de asistencia técnica específicos para los países a fin de ayudarles a cumplir las normas del trabajo para dar seguimiento a los procedimientos de queja. Finalmente, el orador pregunta qué medidas deberán adoptarse para que la OIT y otros organismos especializados queden totalmente vinculados al proceso de reforma, en particular respecto de las metas relativas a los locales y las funciones auxiliares comunes.
- 846.** *Un representante de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)* declara que los mandatos de la OIT y de la ONUDI se complementan entre sí para apoyar el desarrollo socioeconómico en los países en desarrollo. Aunque la mundialización de las empresas y el comercio brinda oportunidades, son todavía demasiadas las personas que han quedado rezagadas. La industrialización incluyente podrá generar trabajo decente, gracias al potencial que la industria manufacturera encierra para crear empleo, y permitirá una integración más profunda en la economía global. La industria brinda a muchos trabajadores la oportunidad de desarrollar su gama de competencias y de conseguir empleos mejor retribuidos, además de una protección social y una seguridad laboral de mayor calidad. El sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo ofrecerá a la OIT margen para trabajar estrechamente con la ONUDI en los países a fin de atender las prioridades de los Estados Miembros en términos de desarrollo socioeconómico. Para lograr los objetivos de la Agenda 2030 es preciso colmar las lagunas señaladas en el informe del Secretario General, que afectan particularmente a la aplicación de los ODS relativos a la economía y al desarrollo. La ONUDI se compromete a subsanar esas lagunas. Los organismos de las Naciones Unidas deberían colaborar con otros agentes de desarrollo para instituir mecanismos eficaces con base en la nueva arquitectura propuesta en el informe del Secretario General. Deberían ayudar a los países en desarrollo a afrontar las dificultades derivadas de la cuarta revolución industrial y de la aparición acelerada de tecnologías

nuevas, que tendrán honda incidencia en la producción industrial y la generación de empleo. Para tener un impacto real, los organismos de las Naciones Unidas habrán de aunar fuerzas y robustecer sus actividades de programación, movilización de recursos y ejecución, especialmente a escala nacional. La ONUDI procura afianzar y activar su alianza con la OIT mediante un intercambio de conocimientos y aprovechando las redes que ambas organizaciones han desarrollado en el terreno; aguarda con interés poder colaborar con la OIT y las demás entidades encargadas del desarrollo económico para contribuir al debate actual sobre la arquitectura del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

- 847.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* celebra que la Vicesecretaria General reconozca que el Consejo de Administración debe debatir sobre los beneficios que la experiencia y la estructura únicas de la OIT podrán aportar a la reforma de las Naciones Unidas. En sus actividades, la OIT suele colocarse a sí misma, antes que a los países, en el asiento del conductor, mientras el Consejo de Administración adopta decisiones y formula recomendaciones sobre las normas internacionales del trabajo. Estas normas son cada vez más importantes en una era de globalización, en que la existencia o ausencia de trabajo decente en un país repercute en los demás. Se necesitan condiciones equitativas generadas por esas normas para impulsar el desarrollo sostenible. También es importante mencionar expresamente a los sindicatos: se debe poder recabar la participación de las organizaciones de trabajadores, y también de los propios trabajadores, en cuanto valiosos interlocutores para el desarrollo, la cooperación y la búsqueda de soluciones. Los trabajadores están muy preocupados por saber si el trabajo del futuro integrará empleos decentes y redes de protección social. Son estos dos elementos aspectos medulares del desarrollo sostenible, y la justicia social es determinante para asegurar la paz. Finalmente, la oradora exhorta a que durante la reforma se reconozcan y respeten las estructuras decisorias de la OIT. La Organización seguirá haciendo suyos los ODS, pero para ello necesitará que su proceso decisorio tripartito se mantenga intacto.
- 848.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* se congratula del acuerdo expresado sobre los asuntos que se debaten. Es capital que la reforma de las Naciones Unidas favorezca a todas las partes interesadas. El sistema de las Naciones Unidas debería beneficiarse de la estructura tripartita única y propia de la OIT, que toda reforma debería integrar y fortalecer. Ahora bien, no se sabe todavía con claridad cómo podrá preservarse y fortalecerse esa estructura. El futuro del trabajo y la gobernanza del mundo laboral requieren la presencia de una OIT plenamente funcional, relevante y siempre fiel a su mandato. La OIT podría polarizar mejor su impacto mediante los equipos modulares de las Naciones Unidas en los países que atienden prioridades específicas sin que ello redunde en detrimento de sus mandantes allí donde tiene una presencia limitada. Considerando el poder de gobernanza y de decisión que los interlocutores sociales tienen en la Organización, aún está por determinar la manera de encajar la estructura tripartita de esta última en el proceso de reforma.
- 849.** Las alianzas con las Naciones Unidas no deberían subordinarse a la adhesión al Pacto Mundial. Muchas empresas respaldan ya unos principios equivalentes a aquellos consagrados en el Pacto Mundial, y la Cámara de Comercio Internacional podría propiciar las alianzas con ellas. La Organización representa a muchas de esas empresas, tanto a escala nacional como a escala internacional, a empresas de todas dimensiones y de todos los sectores, muchas de las cuales participan en asuntos de desarrollo y en la consecución de los ODS. Es esencial que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo esté equipado para ayudar a los Estados a afrontar las dificultades que coartan el desarrollo. Sin embargo, todavía no están claras las implicaciones financieras de la reforma ni la fórmula que habrá de permitir transformar los incrementos a corto plazo en ahorros a largo plazo. El orador pregunta qué opciones tendría la OIT, como miembro del sistema de las Naciones Unidas, si la reforma tuviera un impacto negativo en su mandato y en sus mandantes. También pregunta, en vista del breve plazo disponible, cómo podría reaccionar la Organización si la resolución de la Asamblea General no diera cabida al mandato propio de la OIT.

- 850.** *La Vicesecretaria General de las Naciones Unidas* da las gracias a los participantes por la discusión constructiva. Gran parte de la discusión mantenida entre los Estados Miembros de los organismos especializados pasó inadvertida en las reuniones de la Asamblea General, que rinde cuentas principalmente a los ministerios de asuntos exteriores. Por tanto, para garantizar una aplicación fructuosa, todos los Estados Miembros, desde Ginebra hasta Nueva York, deberían reunirse para debatir sobre la reforma antes de que se adopte la resolución correspondiente, en particular dada la brevedad del plazo señalado para su adopción.
- 851.** Respecto a los ODS, los ODS 1 a 6 representan la labor inacabada de los ODM. Los indicadores y metas establecidos para los ODS pertinentes son ahora más ambiciosos. Los ODS 7 a 15 versan sobre la economía; en particular, los ODS 13 a 15 incluyen el valor añadido que para la economía representan la preservación y el carácter sostenible del medio ambiente. Invertir en los ODS 7 a 15 fomentará una economía incluyente que, a su vez, generará ingresos en los países para financiar los ODS 1 a 6, y terminar con la dependencia respecto a la ayuda. Este proceso implica un desarrollo verdaderamente sostenible. Ha sido difícil lograr el ODS 16, que se refiere a la agenda normativa y a la importancia de dotarse de instituciones sólidas para aplicar la Agenda 2030. El ODS 17 se refiere a las alianzas y a la financiación necesarias para la implementación. En consecuencia, si bien es posible que la OIT sienta especial predilección por el ODS 8, por ser el que mayor relación guarda con su mandato, la fuerza de la Agenda 2030 reside en la interconexión existente entre los distintos ODS y su potencial sólo podrá liberarse si los organismos especializados brindan su contribución a la red de metas e indicadores.
- 852.** La OIT deberá desempeñar un papel en la transición para la aplicación de la reforma, así como en los MANUD y el sistema de coordinadores residentes. Aunque de estos últimos se espera cierta perspicacia política, todas las funciones deben ser asumidas por personas dotadas con las aptitudes más apropiadas.
- 853.** En relación con la reforma, el Derecho Humanitario tiene prioridad y salvar vidas sigue siendo el objetivo principal. El buen éxito de la Agenda 2030 no se medirá tan sólo en términos de resultados y de puestos creados, sino también por las cláusulas de caducidad y el cierre de muchos organismos especializados una vez hayan cumplido su mandato para el desarrollo. El desarrollo sostenible significa esencialmente dar autonomía a los países para emanciparse de las ayudas y las agendas para el desarrollo.
- 854.** Particular importancia revisten los aspectos de la Agenda 2030 que se dedican a los datos, a los jóvenes y al género. Es preciso reforzar el acopio de datos en las Naciones Unidas para evitar que las mujeres y todos los grupos vulnerables queden rezagados. Los datos deberían clasificarse y compartirse, y los de la OIT son especialmente valiosos. La cooperación Sur-Sur aumenta rápidamente y se delibera sobre la manera de potenciarla y propiciarla. Se han producido cambios conceptuales mayores y la reforma permitirá garantizar la pertinencia de las actividades y las oficinas de las Naciones Unidas, y adecuarlas mejor a los requisitos de los ODS. Convendría reforzar el ECOSOC y convertirlo en una referencia para las cuestiones de desarrollo, por el mismo concepto que otros organismos dedicados al desarrollo, como el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo y el Foro Económico Mundial. Para incrementar la relevancia del ECOSOC a escala internacional, la reforma recomienda que sus reuniones se celebren no sólo en Nueva York, sino también en Europa. La doble relación jerárquica que se propone establecer en las oficinas exteriores tiene por objeto intensificar la coordinación y la coherencia, respetando plenamente el mandato de cada persona de informar en su sede respectiva. Pese a ello, las discusiones continúan y no se han tomado decisiones, pues la resolución sigue estando pendiente de aprobación.
- 855.** Al registrarse cierto déficit de confianza respecto a la reforma, es vital garantizar una actitud abierta, transparente y responsable durante el proceso de adopción de la resolución. Es

importante recordar el contexto que aconseja la reforma: la necesidad de mejorar la vida de 7 500 millones de personas. Ésta puede parecer una proeza imposible pero, como decía Nelson Mandela, «las cosas siempre parecen imposibles hasta que se hacen realidad». Especial agradecimiento merecen, por tanto, quienes apoyan la reforma pese a tener reparos al respecto. Se debe generar un entorno que permita atenuar esos reparos, amén de generar un sentido de sinergia y de confianza en la posibilidad de que existan soluciones. Si bien es cierto que los gobiernos nacionales tienen la obligación de dirigir el proceso, no es menos cierto que la reforma necesita la adhesión de todo el sistema; deberían crearse foros con mandantes diversos para informar a los gobiernos a fin de permitirles cumplir sus responsabilidades y las aspiraciones de las poblaciones. Los Estados Miembros contribuyen a la reforma desde el interior y desde el exterior del sistema, y es fundamental velar por que la identidad de todos los mandantes, entre ellos los sindicatos, quede bien definida para posibilitar su contribución efectiva a los debates. Determinados objetivos necesitan mayor desarrollo e integración en la Agenda 2030. La OIT también debería participar en el GNUD.

- 856.** Las discusiones mantenidas en la OIT, así como con otros asociados para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas y con los gobiernos, suelen versar sobre los mismos temas socioeconómicos, aunque no existe coordinación. Muchos organismos examinan, en debates separados, cuestiones que la OIT es la principal organización en tratar. Es importante definir fórmulas para crear mayor coherencia y alentar a los distintos sectores a tratar los retos de manera conjunta, en espacios como la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación y el GNUD. La sintonía entre el mandato de la OIT y los ODS no redundan en detrimento de los aspectos puramente normativos del mandato de ésta. Dicho esto, convendría prestar mayor atención a la relación que media entre las actividades de las Naciones Unidas en los países y los gobiernos, y entre los equipos de las Naciones Unidas en los países y el GNUD.
- 857.** Los diez principios del Pacto Mundial, que están pendientes de examen, no pasan de ser una guía que, además, no cuenta con el refrendo de todos los Estados Miembros. Por otra parte, el 80 por ciento de las empresas y alianzas que colaboran con organismos de las Naciones Unidas no han suscrito el Pacto Mundial y cualquier entidad tiene pleno derecho a participar en el sistema de las Naciones Unidas aun sin haber firmado ese Pacto. Respecto a las consecuencias financieras de la reforma, la consignación de un 15 por ciento de los recursos complementarios de las entidades del SNUD a fin de financiar actividades conjuntas para el sistema de coordinadores residentes debería considerarse como una inversión en los fondos mancomunados interinstitucionales. También se están celebrando discusiones sobre el escalonamiento de la financiación por períodos de seis a dieciocho meses, según las actividades realizadas.
- 858.** Finalmente, la reforma en relación con la paridad de género es generalmente el aspecto más importante de todos, y apunta a promover la paridad en la Secretaría para el año 2020. Entraña un cambio en las relaciones de poder y exige la celebración de debates sobre la tolerancia cero con el acoso sexual, así como sobre la explotación y el abuso sexuales. Lograr la paridad resulta más complicado en determinados ámbitos, como las misiones de mantenimiento de la paz. Es por ello importante sensibilizar a las instituciones académicas y alentar la participación de las mujeres. De hecho, para lograr la paridad de género se necesita una discusión, aún pendiente, sobre las verdaderas consecuencias que esta paridad supondría para los hombres, que se verían esencialmente obligados a ceder algunos de sus cargos a mujeres. Del mismo modo, en relación con el acoso sexual, así como con la explotación y el abuso sexuales, si bien es verdad que se debate sobre los derechos de las víctimas, no se entabla la menor conversación con los hombres que perpetúan esa violencia. Sin esas conversaciones jamás habrá igualdad de género. Las Naciones Unidas en su conjunto deben predicar con el ejemplo instituyendo la igualdad de género en la práctica y combatiendo el acoso sexual, además de la explotación y el abuso sexuales. La igualdad de

género es una cuestión global y los Estados Miembros deberían contribuir a los procesos y debates de las Naciones Unidas.

- 859.** *El Director General* declara que la discusión ha sido esclarecedora y necesaria, amén de hacer progresar la discusión sobre la Agenda 2030 y asuntos afines. El proceso de reforma de las Naciones Unidas y la Agenda 2030 han suscitado un respaldo unánime. La Organización deberá reconsiderar atentamente sus responsabilidades e intereses en esos ámbitos, principalmente para robustecer y mejorar el sistema multilateral. No es realista creer que la OIT pueda avanzar si el propio sistema no avanza unido. No se puede permitir, por tanto, que una perspectiva institucionalmente obtusa y defensiva dicte el lugar que la Organización ha de ocupar en la reforma, pues están en juego unos intereses más amplios. La Organización debe ser un agente activo en el proceso de reforma, para lo cual se le han otorgado un espacio y un margen considerables, que por cierto aprecia en grado sumo. La responsabilidad que la Organización ostenta en la Agenda 2030 no se limita al ODS 8, pues ella no es la única organización que trabaja para hacer realidad ese objetivo. La OIT debe asumir una responsabilidad más amplia en la red de interrelaciones, de esta forma la noción de alianza cobra una importancia vital. Los organismos especializados y la OIT en particular son bazas estratégicas en la reforma, como también lo son el tripartismo, las normas internacionales del trabajo y el sistema de control, que deberían propiciarse con miras a su adecuado aprovechamiento.
- 860.** La discusión ha contribuido a aclarar los ámbitos en que la OIT necesita definir su respuesta, y en particular su encaje en los equipos de las Naciones Unidas en los países. Si bien es cierto que existen dificultades, éstas no son insuperables. En virtud del tripartismo intrínseco a la Organización, corresponde a los mandantes empleadores y trabajadores ocupar sendos lugares en el proceso, incrementando el desarrollo de capacidad y movilizándolo a los interlocutores sociales.
- 861.** En vista del poco tiempo disponible, el Consejo de Administración examinará próximamente todos los asuntos planteados en el presente debate, incluido el Pacto Mundial, para posicionarse en el proceso decisorio. Respecto a la paridad de género, la Organización ha progresado, aunque todavía debe progresar en este empeño. El liderazgo del representante del Canadá y la red Paladines Internacionales de la Igualdad de Género (*International Gender Champions*) contribuyen a generar mayor concienciación y a definir fórmulas creativas para combatir el acoso y el abuso sexuales.
- 862.** *El Presidente* da las gracias a todos los participantes y agradece a la Vicesecretaria General de las Naciones Unidas su presencia en el Consejo de Administración y su compromiso con las labores de éste. Se ha asistido a una discusión substancial, sincera y oportuna, y el orador confía en que los Estados Miembros de las Naciones Unidas tomen nota con interés de las opiniones que los interlocutores sociales de la OIT han expresado acerca de las propuestas de reforma, así como sobre los retos que la Organización podría verse obligada a afrontar como organismo especializado que está dotado de un mandato y una estructura de gobernanza únicos.



## Segmento de Políticas Estratégicas

### Segundo punto del orden del día

#### El trabajo decente para el desarrollo sostenible

(documento [GB.332/HL/2](#))

- 863.** *El Presidente* recuerda que el propósito de la discusión es preparar la contribución de la OIT a la reunión del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible del ECOSOC, cuyo tema para 2018 es «La transformación hacia sociedades sostenibles y resilientes». En el Foro se examinarán los ODS 6 (agua limpia y saneamiento), 7 (energía asequible y no contaminante), 11 (ciudades y comunidades sostenibles), 12 (producción y consumo responsables) y 15 (vida de ecosistemas terrestres) además de los vínculos que existen entre dichos objetivos y los vínculos de esos con los otros ODS, y finalizará con la adopción de una declaración ministerial.
- 864.** *La portavoz del Grupo de los Empleadores* recuerda a los miembros del Consejo de Administración que los objetivos del desarrollo económico, la justicia social y la sostenibilidad medioambiental son los únicos medios para crear sociedades más resilientes. Su Grupo aprecia el enfoque equilibrado e integrado que se ha utilizado en el documento GB.332/HL/2 para tratar los aspectos económicos, sociales y medioambientales del desarrollo sostenible. En cambio, no comparte la idea, errónea, de que el marco conceptual de la Agenda 2030 pueda considerarse como un «marco normativo». La oradora recuerda que las *Directrices de política para una transición justa hacia economías y sociedades medioambientalmente sostenibles para todos* proporcionan orientaciones prácticas no vinculantes para los gobiernos y los interlocutores sociales, lo cual es un factor clave para su futura adopción.
- 865.** Con respecto al ODS 6 (agua limpia y saneamiento), se debería dar prioridad a una gestión eficaz y sostenible del agua y el saneamiento, sobre todo en zonas donde hay una escasez importante de agua, asegurándose a la vez de que las políticas y reglamentos no desalienten la inversión, no limiten la productividad ni comprometan el crecimiento o la creación de empleos, ni la redistribución de los recursos. La creación de capacidad y las alianzas público-privadas desempeñarán un papel importante en ese sentido, y los progresos deberían medirse sobre la base del ODS 17, relativo a «los medios de implementación y las alianzas».
- 866.** En el caso del ODS 7 (energía asequible y no contaminante), es indispensable contar con un marco reglamentario, y en un mercado mundial altamente competitivo, las empresas necesitan tener políticas climáticas y energéticas sólidas, basadas en objetivos claros que fomenten la innovación. Las inversiones y la economía verde deberían generar empleos para compensar los empleos perdidos en los sectores de los combustibles fósiles y en sectores muy energívoros. En este contexto, un diálogo social y unas medidas de creación de capacidad que sean acordes con las especificidades geográficas y los contextos nacionales, son factores insoslayables que se han de tomar en consideración en la transición a una economía con bajas emisiones de carbono.
- 867.** En cuanto al ODS 11, los gobiernos y las municipalidades son actores vitales para mejorar las condiciones de vida, y a su vez las empresas aportan soluciones para mejorar la eficiencia energética de la infraestructura y la gestión de desechos o para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero a través de sistemas de transporte sostenibles. En el caso de los ODS 11 y 12, se debería alentar a las empresas para que adopten sistemas de producción circulares, de modo que reciclen y reutilicen al máximo los materiales. Sin embargo, las

diferencias entre las empresas — en cuanto a dimensiones, ubicación, y niveles de madurez y capacidad técnica — determinarán su capacidad para adoptar estos sistemas, sobre todo en el caso de las pequeñas y medianas empresas (pymes). Por esta razón, las organizaciones de empleadores desempeñan un papel importante como impulsores del cambio y una fuente de asistencia técnica y creación de capacidad.

- 868.** La dimensión del empleo y la dimensión social deberían ser parte integrante de los programas medioambientales para la consecución del ODS 15 (vida de ecosistemas terrestres), y las decisiones de política destinadas a limitar la utilización de recursos deberán ir acompañadas de medidas que incentiven la transformación de los empleos, la evolución de las competencias, la creación de empresas y una mejor fluidez del mercado de trabajo, e igualmente de mecanismos de compensación, a reserva de que sean accesibles, sostenibles y económicamente viables.
- 869.** Su Grupo acoge con agrado la propuesta de dar apoyo a las organizaciones de empleadores y de trabajadores para facilitar su participación en el Foro Político de Alto Nivel. Sin embargo, es necesario aclarar en mayor medida de qué manera la Oficina tiene la intención de proceder a corto y a largo plazo.
- 870.** La Oficina debería seguir colaborando con otras organizaciones internacionales, incluida la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. La OIT debería transmitir al Foro estos cinco mensajes: es necesario asegurar un entorno favorable para las empresas sostenibles a través de una convergencia de las políticas; alentar políticas económicas y fiscales incitativas para favorecer la transición hacia soluciones con un bajo nivel de emisiones de carbono; anticipar la evolución de las competencias necesarias y la aplicación de políticas de protección social accesibles y económicamente viables para acompañar la transición; proporcionar evaluaciones de las repercusiones que tienen todas las medidas de sostenibilidad en la economía y en el empleo, y privilegiar un enfoque ascendente y el fortalecimiento de la capacidad en lugar de la adopción de nuevas normas.
- 871.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que la contribución de la OIT a la discusión del Foro Político de Alto Nivel debería basarse en los principios de justicia social, inscritos en la Constitución de la OIT y en la Declaración de Filadelfia, y en el concepto de una transición equitativa, que son cruciales para las poblaciones vulnerables de todo el mundo. Las *Directrices de política para una transición justa hacia economías y sociedades medioambientalmente sostenibles para todos* deberían utilizarse como base para preparar la contribución de la OIT.
- 872.** La gestión sostenible del agua limpia y del saneamiento es una fuente de empleos decentes, en las empresas públicas que suministran agua y servicios de saneamiento. Por esta razón, la OIT debería abordar el tema del agua como un bien de propiedad pública y el tema de la justicia del agua en las discusiones del Foro Político de Alto Nivel. El derecho al agua no debería ir asociado a las oportunidades de inversiones, como ocurre a menudo en el modelo actual de la agroindustria, que representa un obstáculo para el acceso al agua potable y que beneficia a unos pocos a expensas de muchos.
- 873.** El orador pide que se aclare si la sección del documento dedicada a la energía se refiere a la energía renovable, habida cuenta de lo importante que es poder hacer una transición justa a recursos renovables. Además, la disponibilidad de energía es vital para la transformación económica. En cuanto a las oportunidades para la creación de empleos, debería haber una referencia clara a las oportunidades de crear trabajo decente. Señala con preocupación que las referencias a las mujeres en los párrafos 12 y 20 se limitan a las tareas domésticas. La vía hacia una economía con bajas emisiones de carbono y un desarrollo sostenible debe planificarse y gestionarse bien para crear igualdad de oportunidades de trabajo decente para los hombres y las mujeres.

- 874.** Con respecto a las ciudades sostenibles, el orador señala que no se mencionan los esfuerzos conjuntos que realiza la OIT con ciudades y gobiernos locales para implementar el Programa de Trabajo Decente. A ese respecto, añade que en la contribución de la OIT a la discusión del Foro Político de Alto Nivel se podría hacer referencia a la Hoja de ruta de Maputo sobre la cooperación Sur-Sur para los gobiernos locales. En el documento se debería subrayar que la degradación del medio ambiente y los modelos de producción insostenibles tienen consecuencias que nos afectarán en el futuro, pero que ya estamos sintiendo y que están afectando a las poblaciones más vulnerables.
- 875.** Durante la reunión del Foro Político de Alto Nivel, la OIT debería recalcar la importancia de los interlocutores sociales en la consecución de los ODS y de las *Directrices de política para una transición justa hacia economías y sociedades medioambientalmente sostenibles para todos*. También debería promover los convenios del trabajo pertinentes vinculados a los ODS mencionados en el documento. El Grupo de los Trabajadores apoya el proyecto de decisión.
- 876.** *Hablando en nombre del grupo de África*, una representante del Gobierno de Namibia dice que, para África, el logro de los ODS marcaría un hito hacia la consecución de los objetivos de desarrollo del continente. La integración de las metas de trabajo decente en la labor del sistema de las Naciones Unidas ayudaría a los Estados Miembros en sus esfuerzos en pro de los ODS. Por esta razón habría que armonizar los PTDP con la Agenda 2030. Las nuevas oportunidades de empleo que crea la economía verde son una buena noticia, pero le inspiran algunas reservas. En África no se tiene acceso frecuente o a precios asequibles a las energías renovables ni a las nuevas tecnologías que se necesitan para generar electricidad; esto requeriría financiación adicional, reglamentaciones y también innovación y transferencia de tecnología.
- 877.** El acceso a agua limpia y potable y la capacidad de almacenar agua siguen siendo un reto para el desarrollo de África, y es necesario contar con el apoyo técnico de la OIT para planificar la infraestructura de desarrollo. Además, la falta de agua limpia y potable aumenta la amenaza de enfermedades y afecta la productividad social y económica de las comunidades. Por esta razón, resultan tan útiles los proyectos de la OIT que se están realizando en colaboración con otras organizaciones internacionales, tales como la iniciativa WASH4Work.
- 878.** Habida cuenta del aumento de la migración de las zonas rurales a las urbanas, es indispensable hacer una planificación urbana sostenible del uso de la tierra, de la vivienda y del transporte para poder encauzar el potencial productivo de las ciudades africanas. De allí la importancia de fortalecer los conocimientos técnicos en planificación urbana a través de la educación y el desarrollo de las competencias, porque de esta manera se generan oportunidades de crear empleos, sobre todo en las comunidades marginadas.
- 879.** Los planes de desarrollo regional, económico y social, junto con el diálogo social son importantes para alcanzar progresos concretos hacia la consecución de los ODS en el plano nacional. A fin de garantizar que los trabajadores y los empleadores puedan ser escuchados en todos estos marcos, el grupo de la oradora recomienda: adoptar un enfoque integrado para la aplicación, el monitoreo y la evaluación de los progresos en la consecución de los ODS, teniendo en cuenta qué aspectos se han previsto en los PTDP a nivel nacional; repartir los recursos entre los organismos de las Naciones Unidas para minimizar la duplicación de esfuerzos a nivel nacional, y reforzar la colaboración entre los asociados para el desarrollo en la Comisión de la Unión Africana a fin de apoyar a los países a la consecución de su Agenda 2063.
- 880.** *Hablando en nombre del ASPAG*, una representante del Gobierno de Bangladesh recalca la necesidad de seguir desarrollando las actividades de la OIT que contribuyen a las

dimensiones medioambiental, económica y social de la sostenibilidad. Pide a la Oficina que invierta más recursos en infraestructuras que emitan menos carbono, en construcciones verdes y en la creación de empleos verdes, en consonancia con la iniciativa verde de la OIT. La Oficina debería lograr más avances con respecto a la cuestión de la amenaza que representa el cambio climático para las oportunidades de empleo, antes de la reunión del Foro Político de Alto Nivel en 2019. El ASPAG acoge con satisfacción las directrices sobre contratación comunitaria para el suministro de servicios básicos de agua, saneamiento y energía, pero pide a la Oficina que examine su viabilidad y eficacia. La prestación de apoyo técnico para promover las pymes, por ejemplo, mediante actividades de formación para las empresas y su fuerza de trabajo, ayudará a garantizar una producción eficiente. Se pide a la Oficina que vele por la protección adecuada y la utilización sostenible de la biodiversidad y los ecosistemas en todos sus programas. Por último, en aras de una mayor claridad, los retos del desarrollo sostenible que afectan al mundo del trabajo deberían enunciarse por separado en otro documento.

- 881.** *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Bulgaria señala que la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia y Albania, países candidatos a la adhesión a la UE, Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y candidato potencial a la adhesión a la UE, Noruega, país miembro de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), los miembros del Espacio Económico Europeo, así como la República de Moldova y Georgia, suscriben su declaración. La oradora recuerda que la responsabilidad fundamental de la OIT en lo concerniente a los ODS pasa por la consecución del ODS 8, centrado en el trabajo decente y el crecimiento económico. La contribución a otros ODS debería materializarse por conducto de una estrecha cooperación con otras organizaciones pertinentes. Indica, asimismo, que la transformación hacia sociedades sostenibles y resilientes tendrá una incidencia extraordinaria en el mundo del trabajo y las condiciones laborales. Así pues, pide que se formulen políticas que incrementen la sostenibilidad de los modelos de consumo y producción, de conformidad con los marcos internacionales convenidos. El crecimiento económico debe desligarse de la degradación medioambiental y, en ese sentido, es importante concienciar sobre los costos económicos y sociales de los daños medioambientales. La UE asume el compromiso de promover un modelo de crecimiento verde que perfile un cambio económico estructural. Por su parte, la OIT está en condiciones de contribuir a la transición hacia una economía circular caracterizada por un uso eficiente de la energía y los recursos que aumente la competitividad, potencie el crecimiento económico y, al mismo tiempo, cree trabajo decente. El diálogo social desempeñará una importante función en los planos nacional y local a la hora de reestructurar sectores económicos afectados por el paso a las energías renovables. Al recordar la vulnerabilidad a la que están sujetos los trabajadores en la economía informal, hace hincapié en la iniciativa sobre la formalización de la economía informal para la consecución de diversos ODS. La OIT debería aprovechar sus valores, conocimientos y experiencia para aportar una valiosa contribución a los principales desafíos señalados en el informe.
- 882.** *Un representante del Gobierno de Azerbaiyán* manifiesta el apoyo de su país a la iniciativa relativa al futuro del trabajo de la OIT. El orador destaca los progresos que Azerbaiyán ha realizado gracias a la correcta aplicación de un programa de políticas económicas concebido para generar empleo, crear oportunidades de trabajo decente y mejorar el bienestar social. Asimismo, su país ha instaurado un proceso tripartito para evaluar las propuestas de políticas después de que la OIT lo recomendara como ejemplo de práctica óptima.
- 883.** *Un representante del Gobierno de Etiopía* afirma que el Foro Político de Alto Nivel brindará a la OIT la oportunidad de evidenciar la pertinencia de su mandato para la consecución de sociedades sostenibles y resilientes. Asimismo, valora muy positivamente la contribución de la OIT a la prestación de servicios básicos. El diálogo social aplicado a la gestión de los recursos hídricos desempeña una importante función en el logro de una distribución justa y

equitativa de un bien tan escaso como ese. El acceso a fuentes de energía modernas y un uso eficiente de las mismas repercuten en el desarrollo social y económico. El orador acoge con beneplácito los programas de desarrollo de las competencias en la esfera de la energía que la OIT ha establecido en tres países, y alienta a la Oficina a incrementar la cantidad de países que se benefician de esos programas. Asimismo, el apoyo que la OIT presta a los Estados Miembros para que incluyan cuestiones de índole laboral en sus políticas y programas nacionales de desarrollo reviste una importancia decisiva. Insta a la OIT a reforzar y mantener su participación en el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible de forma más concreta, dado que ese Foro brinda la oportunidad de otorgar a la justicia social la consideración de elemento fundamental del desarrollo sostenible.

- 884.** *Un representante del Gobierno del Perú* explica que los cambios que viene experimentando el mundo del trabajo desafían constantemente la forma en que concebimos las formas típicas de empleo, y ello no hace más que reafirmar la necesidad de garantizar el trabajo decente en todos los países. Su país ha adoptado medidas en pro de la consecución de ese objetivo al aplicar una estrategia encaminada a reducir las dimensiones de la economía informal mediante el incremento de la productividad y la mejora de la empleabilidad, el fortalecimiento de la capacidad institucional en la esfera de la inspección del trabajo y la promoción de la economía formal. Además, ha aprobado planes destinados a reducir la disparidad salarial entre hombres y mujeres, el hostigamiento sexual en el lugar de trabajo y la discriminación contra las personas de grupos vulnerables; ha elaborado un sistema que permite determinar el riesgo que corren los niños de ser víctimas del trabajo infantil, y ha tipificado el trabajo forzoso como delito en la modificación del Código Penal del país. Asimismo, el orador indica que en su país se ha promulgado legislación con objeto de propiciar la participación de los trabajadores en la negociación colectiva, y se han dispuesto espacios de diálogo tripartito sobre cuestiones laborales en los planos nacional y regional. En estos momentos, su Gobierno se encuentra inmerso en la formulación de una política sobre seguridad social asentada en los progresos ya realizados, y reitera su firme voluntad de avanzar en la consecución del trabajo decente para todos.
- 885.** *Una representante del Gobierno de la India* señala que su país hace frente a los retos inherentes a la prestación de servicios de suministro de agua y saneamiento de calidad a su enorme población. También ha puesto en práctica programas destinados a construir infraestructuras, acondicionar zonas urbanas y rurales, y aplicar soluciones inteligentes en las ciudades. La gestión eficaz y sostenible del agua y el saneamiento puede abrir la puerta a fuentes directas e indirectas de actividad económica y a empleos de calidad. Asimismo, la OIT está en condiciones de promover una cooperación internacional desprovista de todo proteccionismo que permita aprovechar los avances tecnológicos y promover la innovación en sectores dependientes de los recursos naturales.
- 886.** El compromiso de su país con la transición hacia fuentes de energía limpia es total. Además de ser miembro fundador de la Alianza Solar Internacional, la India es uno de los países que más contribuye a la consecución del objetivo de alcanzar una capacidad de generación de energía solar de 1 teravatio en 2030. Las industrias que hacen uso de fuentes de energía más limpia generan más empleos calificados y, por ello, la OIT debería promover la cooperación internacional en esa esfera. Sin embargo, puesto que con frecuencia esas industrias son deficitarias, su sostenibilidad se pone en tela de juicio, así como también la voluntad de los nuevos actores de unirse al sector. Es preciso celebrar consultas más amplias entre todas las partes interesadas a fin de abordar esas cuestiones. Su país respalda una participación más extensa de la OIT en las actividades encaminadas a dar respuesta a los retos del desarrollo sostenible que afectan al mundo del trabajo, y manifiesta su deseo de potenciar la robustez y la resiliencia de sus sistemas.
- 887.** *Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia* explica que el desarrollo sostenible es fundamental para cualquier economía, ya sea desarrollada o en desarrollo. Gran

parte de las políticas y de la legislación de la Federación de Rusia ya incluyen medidas encaminadas a la consecución de los ODS. Su país se ha centrado especialmente en alcanzar los ODS 1 y 8, y los resultados conseguidos en ese sentido son positivos, por ejemplo, aumentos salariales y una mayor estabilidad del mercado de trabajo. El Presidente ha reconocido oficialmente la necesidad de incrementar la calidad del agua potable, en consonancia con el ODS 6, así como también la necesidad de mejorar en un 5 por ciento anual, como mínimo, la productividad de las grandes y medianas empresas de sectores clave, entre otras cosas, velando por la consecución del ODS 12. La Federación de Rusia intensificará los esfuerzos desplegados a tal efecto, y espera contar con el apoyo experto de la OIT en ese empeño.

- 888.** *Un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán* manifiesta su apoyo a las medidas adoptadas por la Oficina hasta el momento. Recalca la relación entre los aspectos medioambiental, económico y social de la sostenibilidad. Si no se logra dar una respuesta eficaz al reto del cambio climático y sus repercusiones en el mundo del trabajo, se pondrá en peligro la capacidad de los países para alcanzar muchos de los ODS. En vísperas del centenario de la OIT, gobiernos e interlocutores sociales deberían promover y adoptar nuevas iniciativas constructivas y de fomento de la confianza que permitan encarar el reto. Es imprescindible que los mandantes tripartitos de la OIT conjuguen esfuerzos para elaborar una estrategia coherente y convergente concebida para resolver los problemas detectados. La OIT tiene un papel que desempeñar en el fortalecimiento de la cooperación internacional en lo concerniente a la economía verde. Deberían llevarse a cabo estudios adicionales sobre los retos y las oportunidades asociados a la transición hacia una economía verde. Se requieren trabajadores calificados y empresas productivas, incluidas cooperativas con conocimientos técnicos especializados. Su país ha aprobado un plan nacional en pro de los trabajos verdes y acoge con beneplácito el fomento de la cooperación internacional en ese sentido.
- 889.** *Una representante del Gobierno de los Estados Unidos* acoge con satisfacción el llamamiento realizado en la Agenda 2030 para que se asuma conjuntamente la responsabilidad en materia de desarrollo sostenible. Si bien reconoce los importantes vínculos entre el mundo del trabajo y los ODS esbozados en el documento, pide a la OIT que, a la hora de asignar sus recursos, dé prioridad a aquellos ámbitos especificados directamente en su mandato. De ese modo, la Organización tendrá una función más prominente en el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible de 2019, en cuyo marco se abordará la cuestión del trabajo decente y el crecimiento económico, y una función más limitada en el Foro de 2018. La oradora apoya firmemente el concepto de responsabilidad nacional, tal y como se destaca en la Agenda 2030, y los países deben trabajar para aplicarlo con arreglo a sus propias prioridades y políticas nacionales. Si así lo solicitan los mandantes, la OIT debería prestar asistencia encaminada a facilitar una mejor comprensión de las repercusiones que la gestión sostenible de los recursos hídricos, la energía, las ciudades, la producción y el consumo, así como la protección de los ecosistemas, pueden tener en las economías nacionales. La Oficina también debería ayudar a los Miembros en los esfuerzos desplegados para examinar la posibilidad de formular políticas en esos ámbitos, una ayuda de la que se beneficiarían tanto trabajadores como empresas.
- 890.** *Un representante del Gobierno de Nepal* afirma que el suministro de agua todavía plantea problemas en su país, y su Gobierno agradecerá la ayuda de la OIT para promover el acceso al agua limpia y el saneamiento; un uso de la energía asequible, fiable y sostenible; un consumo y una producción sostenibles; ciudades sostenibles; y la protección de los ecosistemas. Hace hincapié en la importancia y la dificultad de lograr los ODS 7 y 11. Los recursos son limitados y su sobreexplotación puede poner en peligro los medios de vida. Por tanto, solicita a la Oficina la ampliación de programas como la Promoción de Empresas Competitivas y Responsables (SCORE) y la Alianza de Acción para una Economía Verde (PAGE). Es necesario aplicar opciones innovadoras y sostenibles y lograr que el trabajo y el

empleo dependan menos de los recursos naturales a fin de proteger la biodiversidad de Nepal. El orador pide a la Oficina que se prepare exhaustivamente para las discusiones del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible y mantenga consultas periódicas con los mandatos sobre esa cuestión.

- 891.** *Una representante del Gobierno de la Argentina* expresa su inquietud por el hecho de que el debate sobre el ODS 13 relativo al cambio climático se haya postergado hasta 2019. Los otros ODS seleccionados deberían examinarse teniendo en cuenta sus vinculaciones con el ODS 13. Asimismo, elogia la labor de la OIT en la esfera del agua y el saneamiento, en particular el Programa de Inversiones Intensivas en Empleo. Es fundamental que la OIT prosiga con sus actividades en materia de creación de empleo y formación de tal modo que permitan avanzar en la transición hacia el uso de energías renovables. La importancia de los empleos verdes a la hora de reducir el impacto medioambiental de las empresas y de los sectores económicos es especialmente relevante, puesto que aumentan la eficiencia del consumo, no sólo de energía, sino también de materias primas y agua. El fomento de la resiliencia en las ciudades es otra medida decisiva, que debería conllevar la creación de trabajo decente como base para la promoción de un crecimiento ecológicamente sostenible. Los gobiernos deberían intercambiar conocimientos a fin de mejorar la planificación y la gestión urbanas. Los modelos de producción y consumo deben cambiar. La producción sostenible puede favorecerse mediante el diálogo tripartito, y la OIT podría lograr que las pymes también puedan implementarlo. Los modelos de consumo sostenibles se podrían promover a través de empresas que diseñen soluciones que alienten a los particulares a adoptar estilos de vida más sostenibles y los gobiernos, por su parte, podrían destinar asistencia financiera y técnica al fortalecimiento de las capacidades científicas y tecnológicas en esa esfera. También reviste importancia la protección de la biodiversidad. Los pueblos indígenas y el ejemplo que brindan son inestimables. En ese caso, la palabra clave es «proteger», proteger la biodiversidad, los recursos, los trabajadores y los migrantes. Su Gobierno conviene en la necesidad de otorgar carácter prioritario a los pilares del Programa de Trabajo Decente en todas las acciones encaminadas a lograr un desarrollo sostenible, robusto e inclusivo.
- 892.** *Un representante del Gobierno del Brasil* afirma que la OIT debería fomentar la creación de puestos de trabajo en el sector de las energías renovables. La pobreza y el desempleo en zonas rurales podrían encararse de mejor manera en un marco de colaboración interinstitucional, por ejemplo, entre la OIT, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el PNUD. Conviene en la necesidad de abordar simultáneamente el desarrollo de nuevas tecnologías y las normas del trabajo y, al mismo tiempo, promover modelos sostenibles de consumo y producción. No puede obviarse el pilar social en las iniciativas emprendidas en pro del desarrollo sostenible.
- 893.** *Un representante del Director General* (Director General Adjunto de Programas Exteriores y Alianzas), en respuesta a una pregunta del Grupo de los Empleadores, indica que la Oficina ha puesto en marcha diversos programas de formación destinados a todos los mandantes, en particular los interlocutores sociales, incluidos programas sobre la transición hacia el trabajo decente, los empleos verdes y la edificación de viviendas sostenibles. La labor de la Oficina en esa esfera se lleva a cabo en los planos nacional, regional y mundial. En el ámbito nacional, la Oficina respalda a todos los mandantes de aquellos países que presentan un examen nacional voluntario; a nivel regional, la Oficina presta apoyo destinado a todas las actividades pertinentes; y, por último, en el plano mundial, la Oficina organizará actos y actividades en el contexto del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible. La Oficina elogia a sus mandantes por los esfuerzos desplegados en pro de la consecución de los ODS y toma nota de sus necesidades. Todas las enmiendas, propuestas y orientaciones facilitadas en relación con el documento GB.332/HL/2 se tendrán en cuenta en los preparativos para el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible. A raíz de las declaraciones de los Gobiernos de los Estados Unidos y Nepal, el orador reitera la pertinencia de las ediciones de 2018 y 2019

del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible para el ODS 8, un objetivo que ocupa un lugar preeminente en las actividades de la OIT.

## Decisión

**894. *El Consejo de Administración solicitó al Director General que tomara en consideración sus orientaciones para seguir desarrollando la contribución de la OIT al Foro Político de Alto Nivel de 2018.***

(Documento GB.332/HL/2, párrafo 61.)



## Anexo I

### Escala de prorrateo de las contribuciones

Estado	OIT Proyecto de escala para 2019 %
1 Afganistán	0,006
2 Albania	0,008
3 Alemania	6,392
4 Angola	0,010
5 Antigua y Barbuda	0,002
6 Arabia Saudita	1,147
7 Argelia	0,161
8 Argentina	0,893
9 Armenia	0,006
10 Australia	2,338
11 Austria	0,720
12 Azerbaiyán	0,060
13 Bahamas	0,014
14 Bahrein	0,044
15 Bangladesh	0,010
16 Barbados	0,007
17 Belarús	0,056
18 Bélgica	0,885
19 Belice	0,001
20 Benin	0,003
21 Bolivia, Estado Plurinacional de	0,012
22 Bosnia y Herzegovina	0,013
23 Botswana	0,014
24 Brasil	3,825
25 Brunei Darussalam	0,029
26 Bulgaria	0,045
27 Burkina Faso	0,004
28 Burundi	0,001
29 Cabo Verde	0,001
30 Camboya	0,004
31 Camerún	0,010
32 Canadá	2,922
33 Chad	0,005
34 Chile	0,399
35 China	7,924
36 Chipre	0,043
37 Colombia	0,322

Estado	OIT Proyecto de escala para 2019 %
38 Comoras	0,001
39 Congo	0,006
40 Corea, República de	2,040
41 Costa Rica	0,047
42 Côte d'Ivoire	0,009
43 Croacia	0,099
44 Cuba	0,065
45 Dinamarca	0,584
46 Djibouti	0,001
47 Dominica	0,001
48 Ecuador	0,067
49 Egipto	0,152
50 El Salvador	0,014
51 Emiratos Árabes Unidos	0,604
52 Eritrea	0,001
53 Eslovaquia	0,160
54 Eslovenia	0,084
55 España	2,444
56 Estados Unidos	22,000
57 Estonia	0,038
58 Etiopía	0,010
59 Ex República Yugoslava de Macedonia	0,007
60 Fiji	0,003
61 Filipinas	0,165
62 Finlandia	0,456
63 Francia	4,861
64 Gabón	0,017
65 Gambia	0,001
66 Georgia	0,008
67 Ghana	0,016
68 Granada	0,001
69 Grecia	0,471
70 Guatemala	0,028
71 Guinea	0,002
72 Guinea Ecuatorial	0,010
73 Guinea-Bissau	0,001
74 Guyana	0,002
75 Haití	0,003
76 Honduras	0,008
77 Hungría	0,161
78 India	0,737
79 Indonesia	0,504
80 Irán, República Islámica del	0,471

<b>Estado</b>	<b>OIT Proyecto de escala para 2019 %</b>
81 Iraq	0,129
82 Irlanda	0,335
83 Islandia	0,023
84 Islas Cook	0,001
85 Islas Marshall	0,001
86 Islas Salomón	0,001
87 Israel	0,430
88 Italia	3,750
89 Jamaica	0,009
90 Japón	9,684
91 Jordania	0,020
92 Kazajstán	0,191
93 Kenya	0,018
94 Kirguistán	0,002
95 Kiribati	0,001
96 Kuwait	0,285
97 Lesotho	0,001
98 Letonia	0,050
99 Líbano	0,046
100 Liberia	0,001
101 Libia	0,125
102 Lituania	0,072
103 Luxemburgo	0,064
104 Madagascar	0,003
105 Malasia	0,322
106 Malawi	0,002
107 Maldivas, República de	0,002
108 Malí	0,003
109 Malta	0,016
110 Marruecos	0,054
111 Mauricio	0,012
112 Mauritania	0,002
113 México	1,436
114 Moldavia, República de	0,004
115 Mongolia	0,005
116 Montenegro	0,004
117 Mozambique	0,004
118 Myanmar	0,010
119 Namibia	0,010
120 Nepal	0,006
121 Nicaragua	0,004
122 Níger	0,002

Estado	OIT Proyecto de escala para 2019 %
123 Nigeria	0,209
124 Noruega	0,849
125 Nueva Zelandia	0,268
126 Omán	0,113
127 Países Bajos	1,483
128 Pakistán	0,093
129 Palau	0,001
130 Panamá	0,034
131 Papua Nueva Guinea	0,004
132 Paraguay	0,014
133 Perú	0,136
134 Polonia	0,841
135 Portugal	0,392
136 Qatar	0,269
137 Reino Unido	4,465
138 República Árabe Siria	0,024
139 República Centroafricana	0,001
140 República Checa	0,344
141 República Democrática del Congo	0,008
142 República Democrática Popular Lao	0,003
143 República Dominicana	0,046
144 Rumania	0,184
145 Rusia, Federación de	3,089
146 Rwanda	0,002
147 Saint Kitts y Nevis	0,001
148 Samoa	0,001
149 San Marino	0,003
150 San Vicente y las Granadinas	0,001
151 Santa Lucía	0,001
152 Santo Tomé y Príncipe	0,001
153 Senegal	0,005
154 Serbia	0,032
155 Seychelles	0,001
156 Sierra Leona	0,001
157 Singapur	0,447
158 Somalia	0,001
159 Sri Lanka	0,031
160 Sudáfrica	0,364
161 Sudán	0,010
162 Sudán del Sur	0,003
163 Suecia	0,957
164 Suiza	1,141
165 Suriname	0,006

Estado	OIT Proyecto de escala para 2019 %
166 Swazilandia	0,002
167 Tailandia	0,291
168 Tanzania, República Unida de	0,010
169 Tayikistán	0,004
170 Timor-Leste	0,003
171 Togo	0,001
172 Tonga	0,001
173 Trinidad y Tabago	0,034
174 Túnez	0,028
175 Turkmenistán	0,026
176 Turquía	1,019
177 Tuvalu	0,001
178 Ucrania	0,103
179 Uganda	0,009
180 Uruguay	0,079
181 Uzbekistán	0,023
182 Vanuatu	0,001
183 Venezuela, República Bolivariana de	0,571
184 Viet Nam	0,058
185 Yemen	0,010
186 Zambia	0,007
187 Zimbabwe	0,004
<b>TOTAL</b>	<b>100,000</b>

## Anexo II

### Información actualizada sobre las contribuciones de los Estados Miembros recibidas entre el 1.º y el 12 de marzo de 2018

Desde el 1.º de marzo de 2018, se han recibido de siete Estados Miembros contribuciones correspondientes a 2018 y a años anteriores por un monto total de 26 337 254 francos suizos, que se desglosan de la siguiente manera:

Estados Miembros	Contribuciones recibidas correspondientes a 2018	Contribuciones recibidas en concepto de atrasos	Total de contribuciones recibidas en francos suizos (en CHF)
Reino Unido	16 967 047	–	16 967 047
México	–	4 657 000	4 657 000
Panamá	15 802	–	15 802
Noruega	3 226 522	–	3 226 522
Sri Lanka	117 832	–	117 832
Malasia	1 223 868	–	1 223 868
Trinidad y Tabago	129 183	–	129 183
<b>Total</b>	<b>21 680 254</b>	<b>4 657 000</b>	<b>26 337 254</b>

Por consiguiente, las contribuciones totales recibidas en 2018 ascienden a 160 304 210 francos suizos [lo cual comprende 105 101 799 francos suizos para el pago de las contribuciones para 2018 y 55 202 411 francos suizos por concepto de contribuciones atrasadas]. El saldo deudor hasta la fecha es de 385 372 957 francos suizos.

## Anexo III

### **Declaración de la Presidenta del Comité del Sindicato del Personal ante la Sección de Programa, Presupuesto y Administración** (332.<sup>a</sup> reunión (13 de marzo de 2018))

Señor Presidente,  
Señor Director General,  
Señoras y señores delegados,  
Estimados colegas:

Tengo el honor de dirigirme hoy a todos ustedes como Presidenta electa del Comité del Sindicato del Personal de la OIT, que representa a cerca del 70 por ciento de los miembros del personal. Se me brinda hoy una magnífica oportunidad para hacerles partícipes de la situación de las relaciones de trabajo, el estado anímico del personal y su posición con respecto a los temas inscritos en el orden del día del Consejo de Administración.

Como pueden constatar, estamos atravesando un momento crucial. Hoy contamos con la presencia física de un gran número de miembros del personal de la OIT, a los que se han unido representantes del personal de otras organizaciones del sistema común con sede en Ginebra, y con la presencia virtual, a través de las pantallas, de nuestros colegas de las oficinas exteriores, a quienes tenemos el orgullo de representar.

Las imágenes que ven en esas pantallas corresponden a la primera movilización mundial del personal de los órganos y los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, que tuvo lugar el 27 de febrero de 2018 a lo largo y ancho del planeta. Esta movilización muestra al Secretario General y a todo el mundo que ya no se puede confiar en el órgano encargado de establecer nuestras condiciones de empleo, a saber, la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI), cuyos principios fundacionales son la independencia, la transparencia y la rendición de cuentas. Se supone que esta Comisión debe emplear métodos de trabajo fiables y reconocidos, en interés de los funcionarios públicos internacionales de las Naciones Unidas, adaptados al sistema común y acordes con los valores que ella misma representa.

Desde Abuja hasta Santiago, desde Addis Abeba hasta Bangkok, desde Nueva York, Viena o Ginebra hasta los lugares más recónditos, donde las Naciones Unidas ejecutan proyectos de cooperación para el desarrollo, miembros del personal de todas las categorías — es decir, funcionarios de los servicios generales y orgánicos y trabajadores en situación precaria, denominados en el sistema de las Naciones Unidas, de forma inaceptable y recurrentemente, «non staff» y que constituyen un ejército clandestino de consultores, sin estatuto ni condiciones de trabajo decentes — decidieron expresar su hartazgo. Ese mismo día, se sucedieron asambleas generales extraordinarias, manifestaciones y paros laborales que marcaron un antes y un después en la historia de las Naciones Unidas. Y esto no es más que el principio. Como ya mencioné en mi intervención de noviembre del año pasado, este enojo creciente no responde, contrariamente a la imagen estereotipada que se ha difundido con mala intención, al capricho de unos funcionarios malcriados que viven y trabajan en lugares de destino en los que hay sedes, sino que es síntoma de un mal mucho más profundo. En ese sentido cabe señalar que, cuando no se aborda la causa de una enfermedad, las probabilidades de curación disminuyen día tras día. Y eso es lo que está ocurriendo en el sistema de las Naciones Unidas. Permítanme citar el ejemplo de nuestros colegas de Bangkok de los servicios generales y de otras categorías contratados localmente, muchos de los cuales aparecen en estas fotografías y a quienes, a raíz de una encuesta periódica dirigida por la CAPI, se ha impuesto una tercera escala salarial. Por tanto, y en contravención de

todos los convenios internacionales del trabajo, los trabajadores de la OIT en Bangkok no gozan de igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

Antes de esta movilización, el 22 de febrero, las tres federaciones que representan a todos los sindicatos y asociaciones del personal de las Naciones Unidas enviaron un correo al Secretario General de las Naciones Unidas y a todos los directores de los organismos especializados, a fin de explicarles los motivos de su enojo y darles a conocer sus reivindicaciones.

Dichas reivindicaciones consisten en:

- el cese de toda cooperación con la CAPI y la suspensión de las decisiones adoptadas, especialmente, las que han sido impugnadas por los miembros del personal en todos los lugares de destino, y
- el cese de toda contribución financiera a la CAPI hasta la puesta en marcha efectiva de una reforma integral.

Hasta la fecha, no se ha recibido respuesta alguna a ese correo; no obstante, se han adoptado resoluciones en diversas asambleas generales del personal con objeto de emplear todos los medios, de carácter social o jurídico, de que disponen las asociaciones y los sindicatos del personal para obtener resultados. El próximo jueves, en el Palacio de las Naciones, nuestros colegas de las Naciones Unidas tendrán que decidir si van a la huelga.

De hecho, ésta no sería la primera vez. Hace treinta años, en 1988, después de las huelgas que se sucedieron durante todo el año en el conjunto del sistema de las Naciones Unidas y del boicot de las federaciones, la Asamblea General adoptó una resolución en virtud de la cual instó a la CAPI a observar los principios de Noblemaire y Flemming y a ejercer sus funciones de conformidad con su mandato.

Lo que deben saber, señoras y señores delegados, especialmente con respecto a las decisiones que habrán de tomar en la presente reunión del Consejo de Administración, es que la falta de rigor, de transparencia, de diálogo social y, con frecuencia, de buena fe de esta Comisión daña gravemente la reputación de las Naciones Unidas.

En ese sentido, las numerosas quejas presentadas en 2017 en contra de la aplicación de la nueva escala de sueldos unificada, así como de la reducción de las prestaciones y los beneficios de los funcionarios de la categoría de servicios orgánicos (véase el *«conjunto integral de la remuneración»*), ya han tenido importantes consecuencias. El Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas (TCANU) se pronunció a favor de los denunciantes en diciembre de 2017 y dejó constancia en más de dos páginas de la falta de independencia de la CAPI. Además, cuestionó al Secretario General de las Naciones Unidas por no haber advertido lo suficiente a la Asamblea General de la Organización (su Consejo de Administración, por así decirlo) de la violación de los derechos contractuales y adquiridos de los funcionarios públicos que podían entrañar las recomendaciones de la CAPI.

Y, por supuesto, el Secretario General recurrió esas decisiones favorables a los miembros del personal.

No obstante, con respecto a dichas sentencias, también se señaló a la atención de los representantes del personal que el mismo Secretario General había dado instrucciones categóricas al Presidente de la CAPI para que presentara cuanto antes a la Asamblea General de las Naciones Unidas propuestas para proceder al examen de las repercusiones financieras negativas de la aplicación del conjunto integral de la remuneración para el personal.

Señoras y señores delegados, si me he tomado el tiempo de informarles en detalle sobre la evolución de la situación es para evitar que la OIT se vea abocada al mismo desastre. Estas consideraciones guardan asimismo relación con el documento que tienen ante ustedes, con la signatura GB.332/PFA/11, que contiene información actualizada sobre las decisiones tomadas por la CAPI en su 85.º período de sesiones con respecto al índice de los ajustes por lugar de destino para Ginebra.



De hecho, en ese documento se detallan los abusos de autoridad perpetrados por la CAPI desde noviembre del año pasado, cuando el Consejo de Administración, a falta de información suficientemente probada y fundamentada, decidió, con gran sabiduría, aplazar su decisión a la presente reunión.

Pueden estar seguros de que los representantes del personal de la OIT han leído varias veces y con suma atención este documento elaborado por la administración.

Ellos pueden dar testimonio de todos los hechos descritos en el mismo y corroborarlos.

- En primer lugar, desde julio de 2017, la CAPI ha adoptado de manera unilateral una serie de decisiones contrarias a los acuerdos concertados con las administraciones o con las federaciones del personal.
- En segundo lugar, la CAPI ha dado a entender con una seguridad — permítanme la expresión — pasmosa que la reducción de los salarios sería mínima y que se llevaría a cabo una revisión de la metodología, en la que participarían las administraciones y el personal.

Sin embargo, el personal de la OIT de la categoría de servicios orgánicos y de grados superiores tuvo conocimiento, a principios de febrero de 2018, de que la reducción inicial sigue siendo la misma, es decir, cerca del 8 por ciento, y de que en virtud de la aplicación de un amortiguador del 3 por ciento, reintroducido de manera arbitraria en julio de 2017, sus salarios podrían verse reducidos en un 5,1 por ciento a partir del mes de junio de 2018.

Hace dos semanas, el Comité Asesor en Asuntos de Ajustes por Lugar de Destino se reunió en Nueva York. El informe final del consultor coincide en un gran número de puntos con los análisis que un equipo de estadísticos efectuó a este respecto en mayo de 2017, y plantea en términos más generales la cuestión de la idoneidad de la metodología en relación con la finalidad perseguida.

Pese a ello, la CAPI sigue sin reconocer los errores mencionados y no tiene intención de reexaminar el estudio realizado en septiembre de 2016 que, según ha quedado probado por dos fuentes diferentes, está sesgado de principio a fin.

El Comité Asesor en Asuntos de Ajustes por Lugar de Destino propone ahora encomendarse, una vez más, a la CAPI, que celebrará su 86.º período de sesiones en Nueva York los días 19 a 29 de marzo y que, en el transcurso del cual, prevé establecer un plan de trabajo y un calendario para examinar dichas metodologías con miras a su utilización futura.

Los representantes del personal consideran que con esta propuesta no se satisfarán plenamente las demandas de los trabajadores ni se dará solución al problema de fondo.

Las promesas sólo son vinculantes para quienes las creen, y hemos de reconocer que la CAPI no hace honor a la palabra dada. Cuando no existe un mecanismo de negociación colectiva en virtud del cual todas las partes interesadas asumen un compromiso y firman un acuerdo, es lógico pensar que las malas prácticas van a perpetuarse.

Para empezar, ese órgano debe ser reformado y la aplicación de sus decisiones ha de quedar en suspenso.

Como ya dije antes, no es la primera vez que se hace esta petición, pero ahora urge tomar las medidas necesarias antes de que el caos sea total. ¿O debería entenderse que en adelante sólo se aplicarán las resoluciones de la Asamblea General favorables a los Estados Miembros más ricos y poderosos?

Así pues, señoras y señores delegados, ¿qué pasará con la decisión de aplicar al personal de la OIT un recorte salarial equivalente a casi un mes de salario sobre la base de un estudio que es erróneo, como se ha demostrado en dos ocasiones?

¿Puede el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, ahora que conoce la verdad y los riesgos que ello conlleva, tomar una decisión contraria al sentido común y al rigor exigido y esperar a que, en un plazo de dos años, el Tribunal Administrativo

de la OIT le comunique que la decisión adoptada el 21 de marzo de 2018 fue tomada con pleno conocimiento de causa y que, por consiguiente, deberá asumir toda la responsabilidad al respecto y abonar sumas millonarias en concepto de indemnización al personal, a expensas de las actividades y los programas de la Organización?

¿Puede el Consejo de Administración, en nombre de un sistema común debilitado y falto de reformas, que está desprestigiado y plagado de irregularidades, renegar de los cien años de historia de la Organización Internacional del Trabajo?

¿Podrá el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo prevalerse de su especificidad e integridad en el debate previsto sobre la reforma de las Naciones Unidas, que tendrá lugar la semana próxima, concretamente el 19 de marzo, en esta misma sala, y no hacerlo cuando se trata de abordar las condiciones de empleo de su propio personal? ¿Será capaz de no exigir la reforma de órganos internos, como la CAPI, al tiempo que apela a las normas internacionales del trabajo para garantizar su especificidad?

Se trata de una cuestión de coherencia y de dignidad.

Si ocurriera lo peor, me temo que la OIT dejaría de ser considerada como la Organización que vela, a nivel mundial, por la justicia social, el trabajo decente y los derechos fundamentales en el trabajo.

Esto no puede y no debe suceder, y para evitarlo contamos con ustedes, señoras y señores delegados.

El personal de la OIT y de todas las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas no aceptará que esta Comisión, la CAPI, sea utilizada como un caballo de Troya por los Estados Miembros más ricos para aplicar una política de austeridad a su costa. No aceptará que la determinación de sus condiciones de empleo quede en manos de una Comisión totalmente desconectada de la situación imperante sobre el terreno y de su Secretaría, empecinada en sus errores; una Comisión cuyos miembros no tienen respeto a la palabra dada, no trabajan con rigor y actúan de manera opaca y sin independencia. Ello supone una deshonra para los valores y principios fundamentales de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para las cuales trabaja con orgullo su personal. Una deshonra, en particular, para las normas que rigen la conducta de los funcionarios públicos internacionales, que todos los colegas aquí presentes se comprometieron a acatar cuando fueron contratados. ¿Es que las reglas no son iguales para todos en el seno de las Naciones Unidas?

Esta vez la confianza se ha roto en mil pedazos.

Señoras y señores delegados, el personal les dice, en los tres idiomas oficiales de nuestra Organización:

No más confianza en la CAPI; *Plus aucune confiance dans la CFPI; No confidence in ICSC.*

Catherine Comte-Tiberghien

13 de marzo de 2018